

Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024

Base segunda quincena
de julio de 2018 = 100

Documento metodológico



Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024

Base segunda quincena de julio de 2018 = 100

Documento metodológico

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Índice Nacional de Precios al Consumidor. Histórico. Documento metodológico. Base segunda quincena de julio de 2018
Índice Nacional de Precios al Consumidor. Histórico. Documento metodológico del INPC con ponderadores de la ENIGH 2010
Índice nacional de precios al consumidor. Histórico. Año base segunda quincena de diciembre 2010 = 100 con ponderadores de la ENIGH 2008. Documento metodológico
Índice de Precios del Genérico Servicio de Telefonía Móvil. Nota metodológica. Histórico
Índice de Precios del Genérico Electricidad. Nota metodológica. Histórico
Índice Nacional de Precios al Consumidor. Series históricas
Índice de precios al consumidor de la canasta de consumo mínimo. Documento metodológico
Índice Nacional de Precios Productor. Documento metodológico. Base julio 2019=100
Censos Económicos 2019. Metodología Resultados definitivos Series históricas
Microdatos Registro Estadístico de Negocios de México. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022
Encuesta Nacional

Catalogación en la fuente INEGI:

338.4767 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Índice Nacional de Precios al Consumidor : base segunda quincena de julio de 2018=100 : documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-
- México : INEGI, c2024.

xi, 147 p.

1. México - Condiciones económicas - Estadísticas. 2. Consumidor - Estadísticas - Metodología.

Conociendo México

800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

 INEGI Informa  @INEGI_INFORMA

Registro en trámite

2024, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, interesado en mantener informado al personal usuario de las estadísticas económicas, presenta el *Documento metodológico del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) 2024*, que describe el proceso de elaboración del indicador, así como las modificaciones metodológicas realizadas para la actualización del Índice, a la primera quincena de agosto de 2024.

De acuerdo con la normativa institucional, el documento describe las distintas etapas de elaboración del Índice. Comienza con su conceptualización y continúa con las fases de identificación de necesidades, diseño, recolección de información, tratamiento y procesamiento de datos, hasta su difusión. El objetivo es facilitar su consulta tanto para el público en general como para usuarios especializados, incluyendo personal académico e investigador, analistas especializados, profesionales de los medios de comunicación, empresarios y empresarias, así como tomadores de decisiones en las diferentes unidades del Estado.

Por lo que toca a la actualización del Índice, el documento describe las modificaciones realizadas para ajustar el contenido de la Canasta y la Estructura de ponderación de los bienes y servicios que la integran a los nuevos patrones de gasto de la población mexicana que se derivaron de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional levantada por el **INEGI** a lo largo del año 2022 (ENIGH Estacional 2022), las recomendaciones de buenas prácticas internacionales y los lineamientos institucionales para la actualización de información económica.

Con esta tercera actualización del INPC desde que pasó a ser responsabilidad del **Instituto**, el Instituto reafirma el compromiso que tiene con la sociedad de generar información estadística de calidad, veraz, oportuna y confiable. Para una mayor información de las mejoras realizadas por el Instituto en abril de 2013 y en agosto de 2018, el personal usuario puede remitirse a los documentos metodológicos publicados en la página de internet del Instituto en <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177>, y https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/inpc/2010/doc/documento_metodologico_inpc.pdf.

Índice

Introducción	XI
1. Requerimientos y necesidades de información del INPC	1
1.1 Requisitos legales del INPC	1
1.2 Requerimientos técnicos nacionales e internacionales	2
1.3 Requerimientos del personal usuario	3
2. Antecedentes, usos y características principales del INPC 2024	7
2.1 Antecedentes y evolución del INPC	7
2.2 Propósitos y usos del INPC	8
2.3 Principales características del INPC 2024	8
3. Diseño conceptual y metodológico del INPC 2024	11
3.1 Objetivos de la Actualización del INPC 2024	11
3.2 Diseño conceptual y metodológico del INPC 2024	11
3.2.1 Índice de Laspeyres	12
3.2.2 Índices encadenados	13
3.2.3 Periodos de referencia del INPC	13
3.2.4 Cobertura geográfica del Índice	14
3.2.5 Cobertura conceptual de las Ponderaciones	15
3.2.6 Cobertura funcional del INPC	15
3.3 Periodo de referencia del Índice	16
4. Diseño de la Canasta de genéricos del INPC	19
4.1 Actualización de la Canasta del INPC 2024	19
4.2 Presentación de la Canasta por clasificadores	20
4.2.1 Clasificación del Consumo Individual por Finalidades-CCIF	20
4.2.2 Clasificación por Objeto del gasto	21
4.2.3 Clasificación por Componentes de la Inflación: Subyacente y No Subyacente	22
4.2.4 Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2023	23
4.2.5 Clasificación por Durabilidad de los bienes	24

4.3	Contenido de la Canasta del INPC 2024	25
4.3.1	Principales modificaciones en los genéricos	25
4.3.2	Genéricos que permanecen iguales y/o con cambio de denominación	26
4.3.3	Genéricos que se desagregaron	26
4.3.4	Genéricos que se fusionaron	27
4.3.5	Genéricos que dan origen a nuevas series	28
5.	Diseño de la Estructura de Ponderación	29
5.1	Definición y cálculo del Ponderador	29
5.2	Validación estadística y económica de genéricos de la Canasta	29
5.2.1	Vivienda propia y Renta de vivienda	30
5.2.2	Metro y Autobús urbano	31
5.2.3	Gas doméstico natural y Gas doméstico LP	31
5.2.4	Bebidas alcohólicas y Cigarrillos	31
5.2.5	Seguro de automóviles	31
5.2.6	Automóviles	32
5.2.7	Transporte escolar	32
5.2.8	Gastos atípicos	32
5.2.9	Gastos nulos	32
5.3	Actualización de Ponderadores vía precios relativos	32
5.4	Ponderadores según Clasificadores	33
5.4.1	Ponderadores por Componentes de la Inflación	33
5.4.2	Ponderadores por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018-CCIF	34
5.4.3	Ponderadores por la Clasificación por Objeto del gasto	34
5.4.4	Ponderadores de acuerdo con el SCIAN	35
5.4.5	Ponderadores por área geográfica y entidad federativa	35
5.5	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022	35
6.	Diseño estadístico para la selección de los puntos de venta	37
6.1	Muestreo probabilístico de 235 genéricos	38
6.1.1	Población objetivo	38
6.1.2	Variable de análisis	38
6.1.3	Marco de muestreo	38
6.1.4	Estratificación	39
6.1.5	Esquema de muestreo	39
6.1.6	Tamaño de muestra	39

6.1.7	Afijación de la muestra	40
6.1.8	Selección de la muestra	41
6.1.9	Estimaciones	41
6.2	Muestreo no probabilístico en unidades económicas y viviendas	42
7.	Captación de precios	45
7.1	Selección de los establecimientos donde se levantan los precios	45
7.2	Características del personal investigador de precios	45
7.3	Proceso de la investigación de precios	46
7.3.1	Procedimientos de cotización	47
7.3.2	Criterios de cotización	47
7.3.3	Escasez de productos	48
7.3.4	Medios de captura y registro de la información	48
7.4	Validación de precios	48
8.	Tratamiento de la información y Subsistemas	49
8.1	Tratamiento de precios faltantes	49
8.2	Ajustes por diferencias de calidad	49
8.3	Proceso de introducción de nuevos productos	49
8.4	Procedimiento para productos estacionales	50
8.5	Índices especiales (Subsistemas)	50
9.	Metodología de cálculo	57
9.1	Cálculo del Índice elemental	57
9.1.1	Índice elemental probabilístico	57
9.1.2	Índice elemental no probabilístico	58
9.2	Cálculo de los índices superiores	59
9.3	Estimación del Índice Nacional	59
10.	Difusión de los índices y relación con usuarios	63
10.1	Publicación y divulgación	63
10.2	Series de Índices de bienes y servicios	63
10.3	Índice de Precios al Consumidor de la Canasta Básica y la Canasta de Consumo Mínimo	64
10.4	Ruta para acceder a la sección de los índices de precios en el sitio de internet	65
10.5	Servicios de usuarios y usuarias	67
11.	Aseguramiento de la calidad	69
11.1	Sistema de Gestión de Calidad	69
11.2	Descripción y secuencia de interacción de los procesos	70

11.3	Conservación y resguardo de información	71
11.4	Certificación de procesos	71
Anexos		73
A.	Áreas geográficas del INPC: por región, entidad federativa y tamaño de área	75
A.1	Rangos para la definición del tamaño del área geográfica	76
B.	Claves de los conceptos de gasto de la ENIGH Estacional 2022 utilizadas en el diseño de la Canasta del INPC 2024	77
C.	Canasta del INPC clasificada por la CCIF 2018 y ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda quincena de julio de 2024	86
D.	Canasta del INPC clasificada por SCIAN 2023 y ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda quincena de julio de 2024	96
E.	Ponderadores por entidad federativa	105
F.	Ponderadores por área geográfica	106
G.	Genéricos por Clases de Actividad SCIAN y Lugar de compra	107
H.	Situación de los genéricos y sus ponderadores a la segunda quincena de julio de 2024	112
I.	Fórmulas de integración de los genéricos de la Canasta del INPC 2024 con claves de ENIGH Estacional 2022	116
J.	Genéricos con diseño probabilístico	123
K.	Tamaño de muestra por genérico probabilístico de la Canasta del INPC 2024	126
L.	Tamaño de muestra de especificaciones por área geográfica de los genéricos probabilísticos	127
M.	Genéricos con diseño no probabilístico	130
N.	Metodología de cálculo del Índice del genérico <i>Electricidad</i>	131
O.	Metodología de cálculo del Índice del genérico <i>Servicio de telefonía móvil</i>	138
Siglas		144
Glosario		145

Introducción

Este documento tiene como propósito proporcionar a las y los usuarios interesados, una descripción amplia del diseño conceptual y metodológico del **Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024**, así como dar a conocer las modificaciones derivadas de la actualización de la Canasta, la Estructura de ponderación y la introducción de la metodología de índices encadenados en el cálculo del Índice, a partir de la primera quincena de agosto de 2024. Dichas actualizaciones se sustentan en los requerimientos legales plasmados en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y el Código Fiscal de la Federación (ver apartado 1.1 Requisitos legales del INPC), así como en los Lineamientos para el ciclo de actualización de la información económica generada por la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI¹ (lineamientos) y las recomendaciones internacionales de buenas prácticas.

La actualización del INPC 2024 tuvo como propósito renovar la Canasta y la Estructura de ponderación del Índice a fin de adecuarlas a los nuevos patrones de consumo que las familias mexicanas tienen, que se derivaron del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022), la cual, a diferencia de la ENIGH Tradicional, tuvo una cobertura anual, así como a los cambios que se originaron como consecuencia de la actualización de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 2018. Adicionalmente, la actualización del INPC 2024 sentó las bases para la renovación más frecuente de la Canasta y los Ponderadores, con la introducción de la metodología de Índices encadenados en el cálculo del Índice.

De acuerdo con las recomendaciones de buenas prácticas internacionales, plasmadas en el *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*² (Manual internacional

¹ https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lod_31Ago15.pdf.

² Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Apéndice 4, pág. 429.

2020), el Índice tendría que ser actualizado por lo menos cada cinco años. Específicamente, remite al punto 26 de la Resolución sobre Índices de precios al consumidor adoptada por la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2003, donde se menciona: “[...] *Las ponderaciones deberían revisarse y, si procede, revisarse tan a menudo como se disponga de datos precisos y fiables para ello, pero al menos una vez cada cinco años. Las revisiones son importantes para reducir el impacto de la sustitución de productos en el Índice y para garantizar que la canasta de bienes y servicios y sus ponderaciones sigan siendo representativas. Para algunas categorías, puede ser necesario actualizar las ponderaciones con mayor frecuencia, ya que es probable que estas se vuelvan obsoletas con más rapidez que las ponderaciones de niveles superiores. En períodos de alta inflación, las ponderaciones deben actualizarse con frecuencia*”.³

Por su parte, los lineamientos institucionales establecen las disposiciones para sistematizar de manera integral y periódica la actualización de la información estadística económica, conforme a las características propias de cada programa, en el marco del levantamiento de los Censos Económicos (CE), y la actualización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Como resultado de las actualizaciones anteriores, el INEGI publicó el 22 de agosto de 2024 en su sitio de internet, el Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024, correspondiente a la primera quincena de agosto de ese año, el cual proporcionó el primer dato del Índice con periodo de referencia de precios y ponderadores (cantidades) en la segunda quincena de julio de 2024, mientras que las series históricas del Índice nacional y sus subíndices mantuvieron como periodo base la segunda quincena de julio de 2018 (INPC = 100).

El documento está estructurado en capítulos y subcapítulos para una lectura secuencial de los temas más sobresalientes, de acuerdo con las principales fases del proceso de producción de la información estadística y geográfica definido en la norma institucional. Por su parte, los anexos complementan con cuadros de información los temas abordados en el texto principal o profundizan en la explicación. También se incluye un glosario y la definición de las siglas.

³ https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@stat/documents/normativeinstrument/wcms_087523.pdf.

En el capítulo 1 se documentan las necesidades de información de las y los usuarios, así como los requerimientos legales, normativos y técnicos nacionales e internacionales del Índice. El capítulo 2 refiere a los antecedentes y la evolución que ha tenido el Índice desde su creación en 1968 hasta la fecha, así como a los principales usos y características del INPC 2024.

Mientras que, el capítulo 3 detalla el diseño conceptual del INPC, y describe los objetivos y las modificaciones metodológicas realizadas para llevar a cabo el cambio de Ponderadores y la actualización de la Canasta, así como la introducción de índices encadenados.

Por su parte, el capítulo 4 presenta el contenido de la Canasta a partir de la segunda quincena de julio de 2024 y sus clasificadores, al igual que las consideraciones realizadas para la actualización a partir de los cambios en la clasificación CCIF 2018. El proceso del cálculo de los Ponderadores de los productos de la Canasta, su conceptualización a partir de la ENIGH Estacional 2022, y las operaciones para la obtención de las Ponderaciones nacionales y de los diversos agregados se explican en el capítulo 5.

En el capítulo 6 se expone la selección probabilística de la muestra de establecimientos que se utilizan para la cotización de precios de 235 productos genéricos de los 292 genéricos⁴ de la Canasta, así como el muestreo no probabilístico de los otros 57 genéricos. Por su parte, en el capítulo 7 se describe de manera general el trabajo de campo para el levantamiento de los precios y el proceso que se sigue para su validación. El tratamiento de los precios faltantes, los ajustes que se aplican cuando hay diferencias de calidad en los productos, y el procedimiento utilizado para los productos estacionales y los índices especiales se presentan en el capítulo 8. En tanto que, en el capítulo 9, se describe la metodología de cálculo desde los Índices elementales hasta los Índices de nivel superior.

Por último, en el capítulo 10 se incluye el resumen de las series de Índices de precios que se publican y una descripción de las herramientas de análisis que se difunden en la sección de Índices de precios del sitio de internet del INEGI. Finalmente, en el capítulo 11, se hace una descripción general del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 que se tiene instrumentado para la elaboración de los Índices de precios, a fin de mantener la certificación ISO 9001:2015.

⁴ Genérico. Conjunto de bienes o servicios relativamente homogéneos, con un uso final común. Es la categoría primaria o agregado elemental para el cual se dispone de datos de gasto y ponderación propia, con la que se calculan los índices de acuerdo con la fórmula de Laspeyres.

1. Requerimientos y necesidades de información del INPC

Los requerimientos de información de un programa estadístico se derivan de una especificación legal o de requerimientos particulares de las y los usuarios, así como de requisitos técnicos, a partir de los cuales, el productor de la información debe partir para llevar a cabo el diseño, captación, procesamiento y difusión de la información estadística que generará. Adicionalmente, el requerimiento de información debe considerar el objetivo de la información, los conceptos a ser medidos, la población objeto de estudio, los dominios de estudio y la periodicidad con que se requiere.

Para la elaboración del INPC, dichos requerimientos se ubican en tres ámbitos:

- Requisitos legales del índice;
- Requerimientos técnicos nacionales e internacionales; y
- Requerimientos del personal usuario.

1.1 Requisitos legales del INPC

Con la entrada en vigor de la Ley del SNIEG, se otorgó al INEGI a partir del 15 de julio de 2011, la facultad exclusiva del cálculo y publicación de los Índices Nacionales de Precios como Información de Interés Nacional (IIN), en los siguientes términos:

ARTÍCULO 59.- “El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:

Realizar los censos nacionales;

- Integrar el sistema de cuentas nacionales, y*
- Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:*

- Índice Nacional de Precios al Consumidor e;*
- Índice Nacional de Precios Productor [...].”⁵*

Por su parte, el artículo 6 de la Ley, define el carácter oficial de la IIN y su uso obligatorio para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con el fin de alcanzar una mayor pertinencia en la atención de los requerimientos del personal usuario, la Ley del SNIEG también prevé la obligación del INEGI de someter a consulta pública (referirse a 1.3 Requerimientos del personal usuario), las metodologías que habrán de utilizarse en la generación de la información estadística, de acuerdo con el título segundo, capítulo único del artículo 88:

“El Instituto deberá definir las metodologías que habrán de utilizarse en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, a través de Internet, antes de su implantación, a fin de recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen al efecto.

De igual forma, el Instituto deberá dar a conocer y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información...”⁶

Los requerimientos legales específicos del INPC están definidos en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación (CFF), el cual determina la responsabilidad del INEGI de recopilar, procesar y divulgar el INPC como sigue:

“[...] En los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan, a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual será calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda”.⁷

⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Tercera edición. *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Última reforma DOF 01-12-2023. [En línea] 29 de marzo de 2024. [Citado el: 15 de mayo de 2024]. https://sc.inegi.org.mx/repositorio/INormateca/Lmj2_SNIEG.pdf. Art. 59, p. 18.

⁶ *Ibidem*, Art. 88, p. 28.

⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. *Código Fiscal de la Federación*. Última Reforma DOF 12-11-2021. [En línea] 29 de marzo 2024. [Citado el: 12 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>. Art. 20, páq. 9.

Por su parte, el artículo 20-Bis del CFF, establece la cobertura temática y geográfica, así como los requerimientos metodológicos del INPC en los siguientes términos:

“El Índice Nacional de Precios al Consumidor a que se refiere el segundo párrafo del artículo 20 de este Código, que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sujeta a lo siguiente:

- I. Se cotizarán cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas. Las ciudades seleccionadas deberán en todo caso tener una población de 20,000 o más habitantes, y siempre habrán de incluirse las 10 zonas conurbadas o ciudades más pobladas de la República.*
- II. Deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando menos 1000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*
- III. Tratándose de alimentos las cotizaciones de precios se harán como mínimo tres veces durante cada mes. El resto de las cotizaciones se obtendrán una o más veces mensuales.*
- IV. Las cotizaciones de precios con las que se calcule el Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes, deberán corresponder al período de que se trate.*
- V. El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se aplicarán ponderadores para cada rubro del consumo familiar considerando los conceptos siguientes:*

Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y enseres domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento; otros servicios.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicará en el Diario Oficial de la Federación las entidades federativas, zonas conurbadas, ciudades, artículos, servicios, conceptos de consumo y ramas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, así como las cotizaciones utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor”.⁸

1.2 Requerimientos técnicos nacionales e internacionales

Los requerimientos técnicos definidos para el INPC son diversos, de acuerdo con las recomendaciones de buenas prácticas internacionales y los lineamientos institucionales. El principal es que el Índice deber ser medido a partir del cambio en los precios de los bienes y servicios que integran la Canasta, en la que las cantidades del Periodo de referencia se mantienen fijas. Para lo anterior, la fórmula utilizada en México es el Índice tipo Laspeyres, conforme a lo definido en el Código Fiscal de la Federación, en el cual los datos de las cantidades o Ponderadores deben corresponder al Periodo de referencia de los precios. Esto en la práctica se logra con la actualización, vía precios relativos, al Periodo de referencia de los precios, de los gastos derivados de las encuestas de hogares, que normalmente corresponden a un periodo de tiempo anterior.

Otro requisito importante, de conformidad con las recomendaciones de especialistas, es la agregación del Índice nacional, a partir del cálculo en una primera etapa de los índices elementales, los cuales son agregados para obtener los Índices de nivel superior. Como normalmente no existen ponderadores por debajo de los Índices elementales, la fórmula utilizada para el cálculo del Índice elemental es la de Jevons, que es una de las tres principalmente recomendadas por estar basada en la media geométrica de los relativos de precios, lo cual evita muchos de los problemas asociados con las fórmulas aritméticas.

De acuerdo con el Manual internacional 2020, los Ponderadores deben actualizarse como mínimo cada cinco años a fin de aproximarlos lo más posible a los patrones de consumo actuales. Mientras más largo sea el periodo entre actualizaciones, menos representativo será el Índice. Más aún, la actualización debe realizarse de acuerdo con un calendario definido.

La frecuencia de actualización de los Ponderadores dependerá del levantamiento de las encuestas de gasto de los hogares que proveen los patrones de consumo de las familias para actualizar la Estructura de ponderación del Índice. Para lo anterior, las encuestas de gasto deben tener una cobertura de levantamiento a lo largo del año a fin de captar la estacionalidad del gasto de un ciclo económico completo. Periodos más cortos de levantamiento pueden originar sesgos derivados de eventos extraordinarios o estacionales, como sequías, inundaciones, crisis en los precios del petróleo, o inviernos muy crudos, entre otros. Además, deben levantarse con la frecuencia necesaria para proveer los datos para la actualización periódica de los Ponderadores, y permitir la introducción en la Canasta

⁸ *Ibidem*, Art. 20-Bis, p. 31.

de nuevos bienes y servicios representativos. Con el tiempo, la calidad de la muestra de establecimientos donde se hace la recolección de precios se puede deteriorar. Para evitar este deterioro, es recomendable que las muestras sean continuamente revisadas y ajustadas conforme se necesite. Una parte de la Canasta se analiza en esta continua revisión, enfocándose en los productos y establecimientos más afectados. En el esquema de rotación de la muestra, el tiempo en el que las variedades de artículos y servicios, así como los establecimientos son incluidos en el seguimiento de precios, se limita para ser sustituidos por otros nuevos.

1.3 Requerimientos del personal usuario

Con el propósito de conocer las necesidades de información de las y los usuarios, y recibir sus comentarios y sugerencias, el INEGI llevó a cabo la Consulta Pública para la actualización del INPC 2024, del 15 de mayo al 9 junio de 2023. Se realizó en el marco de lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG),⁹ “*El Instituto deberá definir las metodologías que habrán de utilizarse en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas a través de Internet, antes de su implantación, a fin de recibir y atender las observaciones que se formulen al efecto.*”

Las tres temáticas principales sometidas a consulta fueron las siguientes:

- Actualización de la Canasta de bienes y servicios;
- Actualización de la Estructura de ponderación; e
- Introducción de Índices encadenados.

En la ficha técnica de la Consulta se informó a las personas interesadas el propósito de la Actualización del INPC 2024, a través de la definición de una nueva Canasta de bienes y servicios genéricos con base en las nuevas desagregaciones y fusiones que planteó la adopción de la CCIF, en su versión 2018; así como en los nuevos patrones de consumo que se derivaron de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022. Esta actualización de la Canasta dio lugar a nuevas desagregaciones de genéricos, fusión de otros y, en algunos casos, a la aparición de nuevos bienes o servicios genéricos.

Por lo que corresponde a la actualización de la Estructura de ponderación, se informó a las personas participantes que este componente tuvo como propósito renovar los Ponderadores de la Canasta a la segunda quincena de julio de 2024, con base en los

nuevos patrones de gasto que se derivaron de los resultados de la ENIGH Estacional 2022.

La tercera temática de la Consulta tuvo como objetivo informar sobre la adopción de la metodología de los Índices encadenados en la elaboración del INPC 2024, a fin de permitir actualizaciones más frecuentes de la Canasta y sus Ponderadores, con base en los resultados del levantamiento periódico de encuestas de gastos de los hogares, con cobertura a lo largo del año.

La estrategia para llevar a cabo la Consulta Pública se desplegó a través de cuatro vertientes durante el periodo mencionado:

- Publicación en sitios de internet del INEGI y SNIEG.
- Reuniones con las y los usuarios especializados.
- Difusión en redes sociales.
- Presentación en órganos colegiados.

La ficha técnica incluía la propuesta de actualización del INPC 2024 junto con otros documentos, difundidos en los sitios web del INEGI y del SNIEG en las fechas establecidas, y en los cuales se incorporó un *banner* que invitaba a las y los interesados a expresar su opinión, dirigiéndolos a un formulario en donde se incluía una pantalla inicial con el nombre del proyecto, una síntesis de los fundamentos legales de la Consulta y la sección para registrar sus observaciones: preguntas, propuestas, comentarios y solicitudes; y un espacio para ingresar datos personales y el Aviso de Privacidad.

Se llevaron a cabo reuniones virtuales con participantes de las siguientes instituciones:

- Banco de México;
- Instituciones gubernamentales, académicas y de investigación;
- Instituciones bancarias, casas de bolsa, analistas especializados y de medios;
- Organizaciones empresariales e internacionales y personal usuario interno del INEGI.

Adicionalmente, se llevaron a cabo publicaciones promocionales de la Consulta en las cuentas oficiales de *Facebook* y *Twitter (X)* del Instituto. Esta campaña de promoción en redes comenzó a partir del 11 de mayo y continuó con avisos periódicos hasta el 9 de junio de 2023, fecha que marcó el final de la Consulta.

⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Tercera edición. *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Última reforma DOF 01-12-2023. [En línea] 29 de marzo de 2024. [Citado el: 15 de mayo de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG.pdf>. Art. 88, pág. 28.

En total, se realizaron 15 publicaciones en redes sociales, variando los días y horarios de publicación, que derivaron en 43 368 visualizaciones y 114 *retuits* de 223 visitantes. Estas publicaciones redirigían a las personas interesadas a visitar el *banner* de la Consulta Pública en la página del INEGI.

Asimismo, en el marco de la Consulta, se llevaron a cabo presentaciones en tres Comités Técnicos Especializados, solicitando a las y los asistentes a compartir sus solicitudes y registrarlas en el portal del INEGI o del SNIEG:

- Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios–CTEEP;

Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético–CTEISE;

- Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social–CTEETPS.

La Consulta contó con la participación de 234 personas en total, pertenecientes a 88 instituciones u organizaciones, las cuales formularon 27 propuestas entre requerimientos, sugerencias y dudas. En el cuadro 1 Numeralia de las observaciones y solicitudes recibidas por canal de difusión, se presenta un resumen de las participaciones recibidas durante la Consulta, con respecto a las tres temáticas presentadas y también sobre temas adicionales:

Número de participantes y propuestas recibidas por canal de difusión

Cuadro 1

Canal de comunicación	Vertiente	Participantes externos	Participantes del INEGI	Total	Instituciones	Propuestas recibidas
Internet	inegi.org.mx	—	—	—	5	8
	InfoSnieg@inegi.org.mx	—	—	—	1	2
	Total	—	—	—	6	10
Reuniones virtuales	Reunión 1: Gobierno e Instituciones académicas	37	27	64	22	7
	Reunión 2: Instituciones bancarias, de valores, analistas especializados y de medios	16	18	34	7	6
	Reunión 3: Cámaras, Asociaciones y Organismos internacionales	26	22	48	16	4
	Banco de México				1	
	Total	79	67	146	46	17
Presentaciones en órganos colegiados	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios CTEEP	12	13	25	7	—
	Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social-CTEETPS	20	6	26	10	—
	Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético-CTEISE	30	7	37	19	—
	Total	62	26	88	36	—
	Gran total	141	93	234	88	27

Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de las propuestas fueron muy relevantes para el rediseño del Índice, o bien, para confirmar los aspectos que se estaban considerando en la actualización. En las observaciones vertidas por las y los participantes se pudo constatar el nivel de conocimiento de los aspectos técnicos del Índice.

En el cuadro 2 se pueden observar las principales observaciones y propuestas recibidas a través de internet; mientras que, las propuestas u observaciones recibidas por medio de las reuniones con especialistas, se enlistan en el cuadro 3 Principales propuestas de las reuniones con especialistas.

Principales propuestas recibidas a través de internet

Cuadro 2

Institución	Observación o propuesta	Propósito e Importancia
Centro Nacional de Ingeniería de Costos (CMIC)	Incluir en la canasta los siguientes materiales que son de consumo en los hogares para el mantenimiento, ampliación o construcción de su vivienda: varilla, cemento, arena grava, tabiques, etcétera.	Actualmente se cuenta en la canasta con el genérico "Productos para reparación menor de la vivienda"; sin embargo, no existe un nivel de desagregación que permita conocer los productos que conforman dicho genérico y su variación de precios. De acuerdo a la ENVI (Encuesta Nacional de Vivienda), el 45 % de las viviendas tienen una antigüedad de 21 años en adelante, y el 58.5 % necesitan arreglos o remodelaciones.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Estimar y publicar nuevas ponderaciones para la Canasta Básica y la Canasta de Consumo Mínimo de los hogares de bajos ingresos a fin de captar mejor la información en las zonas rurales de menos de 20 mil habitantes, y tener una mayor representación del nivel de precios que enfrentan los hogares de bajos ingresos.	Mejor toma de decisiones para políticas públicas.
Reforma	A propósito de la actualización del INPC 2024, encadenar las series estadísticas más años hacia atrás.	Contar con una serie del INPC y sus genéricos desde el siglo pasado hasta la actualidad, a fin de realizar análisis históricos del índice de 123 años, al menos
CONEVAL	Conocer si es recomendable utilizar los índices por agregados geográficos para cálculos con estos niveles de desagregación, considerando que los índices de agregados geográficos son informativos.	Contar con un INPC que sea representativo a nivel rural y urbano o regional, que pueda ser utilizado en la agenda de trabajo de las Líneas de Pobreza por Ingresos del CONEVAL.
CONEVAL	Saber si se seguirá reportando el INPC por Objeto del gasto, y si en levantamientos posteriores, se tiene contemplado que las claves de gasto de la ENIGH se adapten a la clasificación CCIF 2018.	Se requieren la relación entre las claves de gasto de la ENIGH y la clasificación del INPC para la actualización del valor de las Líneas de Pobreza por Ingresos que realiza el CONEVAL.
CONEVAL	Conocer: a) La construcción del gasto total que se utiliza para el proceso de selección de los bienes y servicios, si esta corresponde a la suma del gasto corriente total (gasto corriente monetario y no monetario) incluye otros conceptos; b) Si se identifican y controlan los sesgos asociados a la captación de gastos en la ENIGH (datos atípicos).	Conocer a detalle la metodología para la selección de bienes y servicios de la canasta, dado que el CONEVAL realiza análisis del gasto para elaborar las canastas alimentarias y no alimentarias, en el contexto de la medición multidimensional de la pobreza, y para la actualización del valor de las Líneas de pobreza por ingresos.
CONEVAL	Conocer si se delimita el conjunto de hogares que se emplea en el análisis del gasto para obtener la participación de los bienes y servicios en el gasto total, debido a que en algunos países se eliminan los hogares de los estratos más altos y más bajos para omitir patrones de consumo extremos.	Actualización del valor de las Líneas de Pobreza por ingresos de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del CONEVAL.
CONEVAL	Saber si la introducción de la metodología de índices encadenados afecta la utilización de los distintos niveles de los índices o modifican las condiciones bajo las cuáles se deben de emplear.	Conocer el efecto del encadenamiento y la constante actualización de los ponderadores en el uso de los distintos niveles de los índices, en la actualización de los valores de las Líneas de Pobreza por ingresos
CONEVAL	Conocer si se tiene contemplado publicar de manera temporal el INPC con la metodología actual (Canasta base 2ª. Quincena de julio de 2018 a la par de la actualización.	Conocer de manera temporal, la tendencia de la inflación con ambas Metodologías.

Fuente: Elaboración propia.

Principales propuestas de las reuniones con especialistas

Cuadro 3

Institución	Observación o propuesta
Secretaría del Bienestar	¿Se ha considerado en la estructura del gasto el cambio en el ingreso real de los trabajadores? ¿Se ha elaborado algún modelo para incorporar este cambio? A raíz de este cambio habría que ajustar los ponderadores.
Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)	Preocupación acerca de la representatividad de las áreas rurales y la captación de su comportamiento. Al comprar en las localidades de 20 000 y más, y al revender, tiene que haber definitivamente un aumento de precios que no se refleja en las áreas rurales dispersas.
ITESM	Sería importante que se incrementara el número de genéricos. ¿Han pensado tener diversificación de canasta?
Vector, casa de bolsa	Interés por reforzar un canal de comunicación, para conocer con anticipación ajustes que se realicen a los genéricos o consideraciones que pueden provocar variaciones importantes en el Índice.
Vector, casa de bolsa	¿Tienen contemplado hacer públicas series desestacionalizadas?; es una petición que se hace recurrente en el medio.
El Financiero	¿La Canasta de Consumo Mínimo se va a modificar? ¿Se tiene considerada una consulta pública de puerta en puerta?
México, ¿cómo vamos?	¿Cuándo sí es necesario hacer un cambio en el periodo de referencia?

Fuente: Elaboración propia.

La Consulta tuvo una amplia difusión a través de los canales definidos. Se recibieron un total de 27 solicitudes, propuestas u observaciones sobre las temáticas presentadas y otros temas, la mayoría de las cuales ya estaban siendo consideradas en el diseño de la actualización, mientras que las restantes fueron atendidas

durante el proceso o no podían ser atendidas por restricciones legales. Por lo anterior, se puede concluir que la Consulta Pública cumplió con su principal objetivo: informar acerca de las modificaciones planeadas para este importante indicador económico, y recibir comentarios, preguntas y observaciones de expertos y personas involucradas en el tema, así como del público en general, de manera directa.

2. Antecedentes, usos y características principales del INPC 2024

2.1 Antecedentes y evolución del INPC

La elaboración y publicación del INPC se inició en 1969 por parte del Banco de México. A partir de esa fecha y hasta agosto de 2024, el INPC se ha actualizado en ocho ocasiones, de las cuales cinco fueron realizadas por el Banco y tres por parte del INEGI. Todas las actualizaciones realizadas por el Banco de México contemplaron cambios de base o del Periodo de referencia del Índice, en los cuales el indicador se igualó a 100.

En el caso de la sexta actualización del Índice, realizada por el INEGI en la primera quincena de abril de 2013, se consideró solo la actualización de la Estructura de ponderación, manteniendo fija la Canasta, así

como el Periodo de referencia del INPC en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100. El 23 de agosto de 2018, el INEGI publicó el Cambio de Año Base del INPC 2018, a través del cual llevó a cabo la actualización de la Canasta y la Estructura de ponderación, fijando el nuevo Periodo de referencia del Índice en la segunda quincena de julio de 2018 = 100.

El 22 de agosto de 2024, el INEGI publicó la actualización del INPC 2024, la cual contempló actualizaciones de la Canasta y los Ponderadores, manteniendo fijo el Periodo de referencia del indicador nacional en la segunda quincena de julio de 2018 = 100. En este último caso, se innovó además metodológicamente con la introducción del Laspeyres encadenado. En el cuadro 4 se muestra lo anteriormente descrito

Evolución cronológica del INPC

Cuadro 4

Institución	Periodo de referencia del INPC	Ciudades / Áreas geográficas	Genéricos	Cotizaciones mensuales	Fuente de Ponderadores*	Año de referencia de Ponderadores	Fecha de publicación del Índice actualizado
Banco de México	1968	7	172	15 000	EIGF 1963	1963	
Banco de México	1978	16	172	30 000	EIGF 1963	1963	
Banco de México	1980	35	302	140 000	ENIGH 1977	1977	
Banco de México	1994	46	313	170 000	ENIGH 1989	1989	
Banco de México	2ª Qna. jun. 2002	46	315	230 000	ENIGH 2000	2000	10 de julio de 2002
Banco de México	2ª Qna. dic. 2010	46	283	235 000	ENIGH 2008	2008	9 de enero de 2011
INEGI	2ª Qna. dic. 2010	46	283	235 000	ENIGH 2010	2010	23 de abril de 2013
INEGI	2ª Qna. jul. 2018	55	299	318 000	ENGASTO 2012 - 2013 ENIGH 2014	2012, 2013, 2014	23 de agosto de 2018
INEGI	2ª Qna. jul. 2018	55	292	350 000	ENIGH Estacional 2022	2022	22 de agosto de 2024

*EIGF: Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares.
 ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
 ENGASTO: Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares.
 Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

2.2 Propósitos y usos del INPC

De acuerdo con el manual internacional *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods 2020*¹⁰ (de ahora en adelante denominado como el *Manual internacional 2020*), los Índices de Precios al Consumidor se usan principalmente como indicadores macroeconómicos para la medición de la inflación, como herramienta de los gobiernos y bancos centrales para la definición de políticas económicas y monetarias, el monitoreo de la estabilidad de los precios y como deflatores de las Cuentas Nacionales, entre otros usos. Con la globalización del comercio, la producción y la liberación de los mercados, tanto los gobiernos nacionales como los bancos centrales y las organizaciones internacionales, otorgan gran importancia a la calidad y precisión de los Índices de precios al consumidor de los países y a su comparabilidad internacional.

La estimación de la evolución del INPC en el tiempo permite contar con una medida de la inflación general en el país, para diferentes sectores y componentes, por área geográfica o ciudad, y por producto o servicio genérico de la Canasta. El INPC es el indicador oficial para la medición de la inflación en todo el país, y su uso es obligatorio como Información de Interés Nacional de acuerdo con la Ley del SNIEG, para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Además de su utilización como medida de la inflación, cabe destacar su uso como:

- Factor para actualizar la Unidad de Medida y Actualización (UMA);
- Factor de actualización de los créditos fiscales;
- Determinante del valor de la Unidad de Inversión (UDI);
- Referente en negociaciones contractuales;
- Factor de actualización de valores nominales y como deflactor del Sistema de Cuentas Nacionales de México;
- Elemento para el cálculo de las Paridades de Poder de Compra;
- Auxiliar en la determinación de los incrementos salariales, montos de jubilaciones y las prestaciones de seguridad social;
- Auxiliar en el cálculo de pago de intereses, montos de alquiler, contratos privados y precios de los bonos que suelen estar indexados al INPC;
- Auxiliar para las autoridades financieras y hacendarias del país en el diseño y evaluación de las políticas monetarias y fiscales, orientadas a procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la

moneda nacional y unas finanzas públicas sanas; y,

- Herramienta estadística para empresas e investigadores.
- Actualización de las líneas de pobreza del CONEVAL.

2.3 Principales características del INPC 2024

Al contrastar los requisitos legales del Índice plasmados en el CFF (apartado 1.1 Requisitos legales del INPC) con las características del INPC 2024, se puede constatar que los requerimientos se cumplen con holgura:

- Cotización de precios en 55 áreas geográficas ubicadas en las 32 entidades federativas, que abarcan ciudades de al menos 20 000 habitantes, incluyendo las diez áreas metropolitanas de mayor tamaño poblacional.
- Cotización mensual de alrededor de 341 mil precios de una muestra de bienes y servicios específicos, agrupados en 292 genéricos. Alrededor del 38 % de las 123 485 especificaciones se cotiza cuatro veces por mes (cotizaciones semanales); el 50 %, dos veces (quincenales), y el resto una vez por mes (las rentas de vivienda se cotizan solo una vez al semestre).
- El contenido de la Canasta considera el total del gasto de consumo de los hogares a nivel nacional, distribuido en los 292 genéricos, con lo cual se alcanza una cobertura de 88 ramas de actividad económica, correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios.
- El cálculo del Índice utilizando la fórmula de Laspeyres para los ocho grupos de gasto mencionados en el CFF, así como para las 13 divisiones de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 2018, los Componentes de la Inflación, 292 genéricos, 32 entidades, siete regiones, entre otros.

En el cuadro 5 Resumen de las principales características del INPC se presenta un resumen de la composición de la Canasta del INPC 2024 con respecto de la Canasta del INPC 2018, así como sus agregaciones según los clasificadores y la cobertura geográfica.

¹⁰ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 1, párrafo 1.3, pág. 1.

Resumen de las principales características del INPC 2024 vs. INPC 2018

Cuadro 5

Características		INPC 2018	INPC 2024
Periodo base del INPC		2ª. Quincena de julio de 2018 = 100	2ª. Quincena de julio de 2018 = 100
Canasta de bienes y servicios		299 genéricos	292 genéricos
Subgenéricos		14 genéricos con 38 subgenéricos	14 genéricos con 38 subgenéricos
Clasificación principal		CCIF 1999-ONU a cuatro dígitos, nivel de clase	CCIF 2018 a cuatro dígitos, nivel de clase
Fuente de ponderadores		ENGASTO 2012-2013 y ENIGH 2014	ENIGH Estacional 2022
Alcance de ponderadores		Hogares en localidades mayores y menores a 15 mil habitantes	Hogares en localidades mayores y menores a 15 mil habitantes
Ciudades / Áreas geográficas		55	55
Índices	Por área geográfica (55)	Por área geográfica (55)	Por área geográfica (55)
		Por entidad federativa	Por entidad federativa
		Por Región	Por Región
		Nacional	Nacional
		Por tamaño de localidad	Por tamaño de localidad
	Por agregados según clasificadores	Por Objeto del gasto	Por Objeto del gasto
		Por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999	Por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 2018
		Por Componentes de la Inflación (Subyacente y No subyacente)	Por Componentes de la Inflación (Subyacente y No subyacente)
		Por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018	Por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2023
Diseño de muestreo		248 genéricos con muestreo probabilístico 51 genéricos con muestreo no probabilístico	235 genéricos con muestreo probabilístico 57 genéricos con muestreo no probabilístico
Especificaciones cotizadas		121 990	123 485
Cotizaciones mensuales		318 000	341 000

Fuente: Elaboración propia.

3. Diseño conceptual y metodológico del INPC 2024

3.1 Objetivos de la Actualización del INPC 2024

El objetivo principal es mantener actualizado el Índice, a través de la actualización de la canasta, sus ponderadores y la introducción de índices encadenados.

Como objetivos específicos se definieron los siguientes:

- Evitar el sesgo por antigüedad del Índice;
- Mantener una Canasta de genéricos del INPC que refleje los cambios en los patrones de consumo de los hogares, así como los cambios en el comportamiento del mercado, derivados de la introducción de nuevos productos y las mejoras en la calidad de estos, como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y las nuevas formas de comercialización;
- Reflejar las modificaciones derivadas de la actualización de la CCIF versión 2018;
- Introducir la metodología de Índices encadenados para facilitar actualizaciones más frecuentes de la Canasta y los Ponderadores; y,
- Atender las recomendaciones de buenas prácticas establecidas en el *Manual internacional 2020* y los Lineamientos institucionales.

Las modificaciones implementadas en la Actualización del INPC 2024 se englobaron en los siguientes cuatro componentes:

1. Actualización de la Canasta de bienes y servicios

Buscó reflejar los cambios en la definición de los bienes y servicios genéricos de la Canasta derivados de la actualización de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades de 1999 a 2018, y los datos de gastos de los hogares mexicanos del año 2022.

2. Actualización de la Estructura de ponderación

Tuvo como finalidad captar los cambios en los patrones de consumo de los hogares, con datos

de la ENIGH Estacional 2022 y reflejarlos en la Estructura de ponderación que se aplica en el cálculo del Índice.

3. Introducción de Índices encadenados

Buscó atender las recomendaciones internacionales para la innovación metodológica relativas a la introducción del Índice de Laspeyres encadenado en la metodología de cálculo del INPC, a fin de facilitar la inclusión de nuevos artículos en la Canasta, la eliminación de los obsoletos y la actualización más frecuente de los Ponderadores.

4. Renovación de las muestras de establecimientos

A fin de mantener la precisión estadística de los índices de acuerdo con los cambios en los genéricos de la Canasta, las actualizaciones del marco muestral de establecimientos y las varianzas de las estimaciones de los Índices de precios.

En los siguientes apartados y capítulos se describen las modificaciones realizadas al INPC en julio de 2024.

3.2 Diseño conceptual y metodológico del INPC 2024

Un número índice es una medida estadística que expresa los cambios relativos registrados en una variable o grupo de variables en el tiempo. Jonathan Heath señala que: *“Es un método para resumir la información y poder interpretar rápidamente la dirección y tamaño del cambio de un periodo dado a otro”*.¹¹

El Índice Nacional de Precios al Consumidor es un indicador económico basado en la teoría de los números índice que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una Canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. Estas variaciones de precios repercuten directamente en el poder adquisitivo y en el bienestar de los consumidores, razón por la cual el INPC es un indicador trascendente con el que se mide la inflación oficial, de uso obligatorio para la federación, las entidades federativas y los municipios de todo el país. La tasa

¹¹ Heath, J. (2012). Lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México. INEGI. Pág. 8.

de variación del Índice de un periodo a otro permite medir el fenómeno económico conocido como inflación.

El manual internacional *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods 2020*, define al IPC como:

*“El IPC es un índice que mide la variación porcentual a la que los precios de los bienes y servicios de consumo cambian de un periodo a otro. Los precios se recogen en tiendas u otros puntos de venta. El método habitual de cálculo consiste en tomar un promedio de las variaciones de precios de un periodo a otro de los diferentes productos, utilizando como ponderaciones las cantidades promedio que los hogares gastan en ellos. Los IPC son estadísticas oficiales que suelen producir las Oficinas Nacionales de Estadística, los ministerios de trabajo o los bancos centrales”.*¹²

3.2.1 Índice de Laspeyres

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. El Índice de Laspeyres se define como un índice de precios que calcula la variación del valor de una canasta compuesta por n bienes y servicios, bajo el supuesto de que las cantidades de compra de cada artículo de la canasta son las mismas que se realizan en el periodo base. En el contexto del INPC, la canasta fija suele comprender cantidades totales consumidas por el conjunto designado de los hogares durante un periodo de tiempo. El índice de Laspeyres se representa de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} P_L^{0:t} &= \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} = \sum_{i=1}^n \frac{p_i^t q_i^0}{(\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0)} \\ &= \sum_{i=1}^n \frac{p_i^t q_i^0}{(\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0)} \cdot \frac{p_i^0}{p_i^0} = \sum_{i=1}^n \left(\frac{p_i^t}{p_i^0} \right) \\ &\cdot \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} = \sum_{i=1}^n \left(\frac{p_i^t}{p_i^0} \right) \omega_i^0 \end{aligned}$$

Donde:

- $P_L^{0:t}$ = Índice de precios de Laspeyres en el periodo t respecto al periodo de referencia. 0
- p_i^t = Precio del producto i en el tiempo t .
- p_i^0 = Precio del producto i en el periodo de referencia 0.

- q_i^0 = Cantidad del producto i en el periodo de referencia 0.
- ω_i^0 = Participación del gasto (ponderación) del producto i en el periodo 0, es decir, $p_i^0 q_i^0 / \sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0$.

Además, el INPC cumple con las siguientes cualidades:

- **Representatividad.** El grado de representatividad del INPC está determinado por su adaptación a la realidad económica del país; para conseguirlo, los artículos de la Canasta de bienes y servicios deben ser los más consumidos por la mayoría de la población. Los establecimientos donde los hogares adquieren los artículos regularmente deben ser considerados para cotizar los precios del Índice, en tanto que, la importancia relativa de cada artículo en la canasta (ponderación), debe responder a las tendencias de consumo de los hogares. Cuanto mejor sea esta selección, más representativo será el indicador.
- **Comparabilidad temporal.** El INPC es un indicador que solo tiene sentido cuando se establecen comparaciones en el tiempo de la variación de los precios con respecto a un punto o Periodo de referencia, que puede ser una quincena, un mes o un año determinado. Es necesario también que los elementos que integran el Índice, exceptuando los precios, permanezcan constantes a lo largo del tiempo. De esta forma se logra que cualquier variación en el INPC sea debida solo a cambios en los precios de los artículos seleccionados en la Canasta y no a cualquier otro cambio que se produzca en el indicador.

La representatividad en términos económicos se logra con una canasta de bienes y servicios que refleje los patrones de consumo de un hogar promedio del país; la comparabilidad en el tiempo requiere que la medición de la evolución de los precios se realice respecto a un periodo base de comparación.

¹² Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Prefacio, pág. xi.

Para garantizar las dos cualidades y generar un Índice de precios sin sesgos por antigüedad,¹³ se actualizó el contenido de la Canasta de bienes y servicios con base en el patrón de consumo de los hogares mexicanos que se obtuvo de la última encuesta de gasto disponible: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).

3.2.2 Índices encadenados

La adopción de la metodología de los Índices encadenados es una condición necesaria para la actualización frecuente de la Canasta y los Ponderadores del INPC. Esto favorece la representatividad, ya que el indicador se va adaptando de forma permanente a la realidad económica. Considerando la disponibilidad de información actualizada de las encuestas de gasto de los hogares, se plantea la actualización más frecuente del INPC mediante la metodología de Índices encadenados.

El Índice en cadena tiene varias características importantes:

- La fórmula permite actualizar frecuentemente las ponderaciones, facilita la incorporación de nuevos artículos y subíndices y la eliminación de los obsoletos, siempre que sea posible contar con información actualizada de las encuestas de gastos de los hogares.
- A fin de encadenar la nueva serie con la anterior, se requiere un periodo de superposición en el cual el Índice debe calcularse utilizando ambos conjuntos de ponderaciones, las nuevas y las anteriores.
- Entre cada periodo de encadenamiento, el Índice se calcula como un índice de Laspeyres de base y ponderaciones fijas, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación: “*El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres.*”¹⁴
- Los Índices se encadenan para garantizar que los índices individuales en todo nivel manifiesten la evolución adecuada a lo largo del tiempo.
- El encadenamiento le quita a la serie su característica aditiva. Cuando la nueva serie se encadena con la anterior, los índices de nivel superior, posteriores al eslabón, no se pueden obtener como las medias aritméticas ponderadas de los índices individuales utilizando las nuevas ponderaciones.

¹³ Ibídem, Capítulo 3, párrafo 3.77, pág. 62.

¹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. *Código Fiscal de la Federación*. Última Reforma DOF 12-11-2021. [En línea] 29 de marzo de 2024. [Citado el: 12 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>. Art. 20-Bis, pág. 31.

A fin de mantener una serie continua del INPC, encadenando los índices de la nueva Canasta de bienes y servicios con los de la Canasta anterior, así como el cambio en la Estructura de ponderación, el INPC 2024 fue empalmado en la segunda quincena de julio de 2024; en este periodo de superposición se vincularon ambas series. Todo esto sin modificar el Periodo de referencia del INPC, para dar continuidad a la serie con base en la 2ª quincena de julio de 2018 = 100. En otras palabras, el Índice vigente se encadenó con el nuevo Índice una quincena posterior al periodo de traslape, y juntos, los dos Índices, formaron un Índice en cadena.

El Índice de Laspeyres encadenado es un índice en el que se fragmenta el paso del periodo 0 al periodo t , para lo cual se consideran las ponderaciones de los distintos bienes y servicios de los periodos previos, en lugar de utilizar únicamente el periodo base 0, lo cual permite que la estimación sea más precisa y actualizada.

3.2.3 Periodos de referencia del INPC

En el Índice de Laspeyres se identifican tres periodos de referencia:

- **Periodo de referencia del Índice**
El periodo de referencia del Índice es aquel en el cual el indicador se iguala a 100.
- **Periodo de referencia de los precios**
Es el periodo respecto del cual se comparan las variaciones de precios de los periodos subsiguientes. Con base en este periodo se calculan los Índices elementales. Con la actualización del INPC 2024, este periodo se redefinió a la segunda quincena de julio de 2024.
- **Periodo de referencia de las Ponderaciones**
Es aquel al que están referidas las estimaciones de gasto de los hogares del país y que ponderan las variaciones de los precios en la fórmula de Laspeyres. La Estructura de las ponderaciones del INPC 2024 se construyó con información de la ENIGH Estacional 2022. Para corregir el desfase que se produce entre el periodo de referencia de las Ponderaciones y el periodo de referencia de los precios, se actualizaron las Ponderaciones con los Índices de precios correspondientes.

3.2.4 Cobertura geográfica del Índice

La dimensión geográfica del Índice está definida a partir del Código Fiscal de la Federación, el cual establece en el artículo 20-Bis: “Se cotizarán cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas. Las ciudades seleccionadas deberán en todo caso tener una población de 20,000 o más habitantes, y siempre habrán de incluirse las 10 zonas conurbadas o ciudades más pobladas de la República”.¹⁵

Derivado de lo anterior, la cotización de precios del INPC 2024 se realiza en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas, distribuidas en las 32 entidades federativas del país. Estas 55 áreas geográficas incluyen las 46 zonas metropolitanas más importantes de las 32 entidades federativas, las 32 capitales y los municipios más importantes de todo

el país, de acuerdo con el documento *Metrópolis de México 2020* que fue elaborado por un grupo interinstitucional, conformado por personal técnico y profesionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).¹⁶

La anterior cobertura geográfica, el carácter nacional de las ponderaciones del Índice, la representatividad del diseño muestral, aunado a la denominación definida por el CFF, otorgan al INPC su carácter de “nacional”.

En el cuadro 6 Ciudades donde se realiza el levantamiento de precios se presenta la lista de las 55 ciudades que conforman el INPC y, en la figura 1, se muestra el mapa con su distribución.

Ciudades donde se realiza el levantamiento de precios

Cuadro 6

Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre
1	Área Metropolitana de la Cd. de México	20	Hermosillo	39	Querétaro
2	Mérida	21	Monclova	40	Cuernavaca
3	Morelia	22	Córdoba	41	Tlaxcala
4	Guadalajara	23	Aguascalientes	42	San Andrés Tuxtla
5	Monterrey	24	Tijuana	43	Campeche
6	Mexicali	25	Matamoros	44	Tepatitlán
7	Ciudad Juárez	26	Colima	45	Tehuantepec
8	Acapulco	27	La Paz	46	Acuña
9	Culiacán	28	Chetumal	47	Atlatomulco
10	León	29	Jacona	48	Cancún
11	Puebla	30	Fresnillo	49	Coatzacoalcos
12	San Luis Potosí	31	Iguala	50	Esperanza
13	Tapachula	32	Huatabampo	51	Izúcar de Matamoros
14	Toluca	33	Tulancingo	52	Pachuca
15	Torreón	34	Cortázar	53	Saltillo
16	Veracruz	35	Jiménez	54	Tuxtla Gutiérrez
17	Villahermosa	36	Durango	55	Zacatecas
18	Tampico	37	Tepic		
19	Chihuahua	38	Oaxaca		

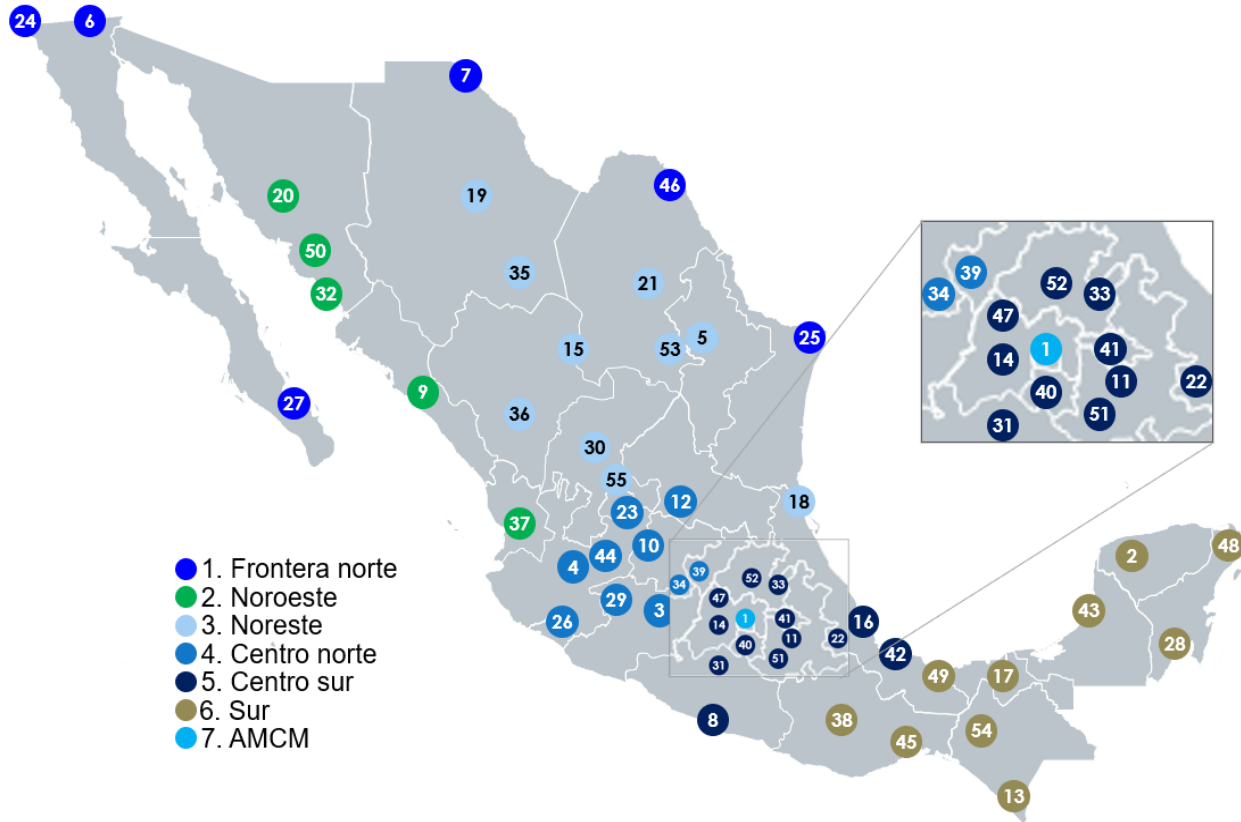
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

En el anexo A se muestran las 55 áreas geográficas del INPC, clasificadas de acuerdo con la región a la que pertenecen y su entidad federativa; así mismo, se menciona el tamaño que les corresponde de acuerdo con su población en 2020.

En el anexo A.1 se detallan los criterios utilizados para la clasificación de las 55 áreas geográficas de acuerdo con el número de habitantes, según información del Censo de Población y Vivienda 2020.

¹⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. *Código Fiscal de la Federación*. Última Reforma DOF 12-11-2021. [En línea] 29 de marzo de 2024. [Citado el: 12 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>. Art. 20-Bis, pág. 31.

¹⁶ Para mayor referencia consultar el documento en el sitio web: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published> (consultado el 6 de mayo de 2023).



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

3.2.5 Cobertura conceptual de las Ponderaciones

La Estructura de ponderación de los genéricos del INPC 2024 se derivó del gasto en bienes y servicios de consumo que realizan los hogares de acuerdo con los resultados de la ENIGH Estacional 2022. Excluye aquellos conceptos que representan transferencias para otro hogar, los gastos que no son significativos, los productos cuyos precios son difíciles de determinar o que suelen ser declarados con poca veracidad (por ejemplo, las drogas ilícitas) y los que no constituyen un gasto de consumo (contribuciones al seguro social, impuestos, pago de deudas, etcétera). La información de la ENIGH Estacional 2022 de donde se obtuvieron las ponderaciones alcanzó buena representatividad estadística para el gasto a nivel nacional, gasto por entidad federativa y gasto por genérico nacional, de acuerdo con parámetros institucionales.

3.2.6 Cobertura funcional del INPC

De acuerdo con el Manual internacional 2020¹⁷ una clasificación adecuada de los bienes y servicios de la Canasta es de suma importancia para disponer de un esquema de organización de los gastos por categorías, de acuerdo con sus características. Los sistemas de clasificación ayudan a este propósito, así como a definir el nivel de jerarquía apropiado para la agregación, cálculo y publicación del INPC. Estas categorías deben abarcar todos los bienes y servicios de la Canasta y deben ser mutuamente excluyentes. El sistema de clasificación sobre el que se construye cualquier Índice de Precios al Consumidor proporciona la estructura esencial para muchas etapas de la elaboración del Índice. Este facilita la estructura de ponderación y agregación, proporciona la base para la estratificación de los productos en el marco muestral, y dicta la gama de sub-índices adecuados para su publicación.

La norma internacional para la clasificación del gasto de consumo final es la Clasificación del Consumo Individual por finalidades (CCIF).¹⁸ Específicamente, la

¹⁷ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 2, párrafo 2.191, pág. 48.

¹⁸ *Ibidem*, Capítulo 2, párrafo 2.192, pág. 48.

Resolución de la Organización Internacional del Trabajo sobre Índices de Precios al Consumidor establece en el punto 20:

*“Una vez definidos, los gastos que se incluyen dentro del ámbito del índice, éstos deberían agruparse en categorías semejantes en un sistema de clasificación jerarquizada (por ejemplo, en divisiones, grupos y clases) a fines de compilación o análisis. Tendría que haber compatibilidad entre las clasificaciones utilizadas para el cálculo del índice y las empleadas para las estadísticas sobre gastos de los hogares. A los fines de comparabilidades internacionales, la clasificación debería también ser compatible con la versión más reciente de la Clasificación del consumo individual por finalidades (COICOP) de la ONU”.*¹⁹

Adicionalmente, en el Código Fiscal de la Federación se definen ocho rubros de consumo familiar (Clasificación por Objeto del gasto) para los cuales deberá calcularse el Índice: Alimentos, bebidas y tabaco; Ropa, calzado y accesorios; Vivienda; Muebles, aparatos y enseres domésticos; Salud y cuidado personal; Transporte; Educación y esparcimiento; Otros servicios.²⁰

Con base en lo anterior, el INPC se presenta para las siguientes clasificaciones:

- Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF);
- Clasificación por Objeto del gasto;
- Componentes de la Inflación;
- Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN);
- Clasificación por Durabilidad de los bienes.

En el capítulo 4, Canasta de genéricos del INPC, se ahonda en la presentación de la Canasta del INPC con estos clasificadores.

3.3 Periodo de referencia del Índice

El periodo de referencia del INPC es aquel en el cual el Índice se iguala a 100. Para la definición del Periodo de referencia del Índice, base segunda quincena de julio de 2018, se realizó un análisis de series de tiempo²¹ para el periodo de 1993 a 2016 de tres series: Índice Nacional de Precios al Consumidor, Consumo Privado en el Mercado Interior y Precios multiplicado por cantidades (gasto), el cual permitió descomponer cada serie original en tres componentes inobservables: la tendencia-ciclo, el componente estacional y el componente irregular. Para tal fin, se hizo uso del método Aditivo X13-ARIMA-SEATS, del paquete estadístico *Econometric views*, el cual se basa en el uso de medias móviles de distintas longitudes, a fin de determinar los componentes de una serie.

A partir del análisis de los componentes estacionales de cada una de las series anteriores, se determinó el Periodo de referencia idóneo del INPC 2018 (ver gráfica 1 Análisis del factor estacional 1993-2016). El análisis arrojó que julio es el mes donde las variables analizadas se cruzan y son cercanas a cero, por lo que se tiene una menor repercusión del factor estacional en las variaciones de precios. A partir del este resultado, el Periodo de referencia del INPC 2018 se fijó en la segunda quincena de julio de 2018, y se conservó para el INPC 2024 con el encadenamiento de la serie.

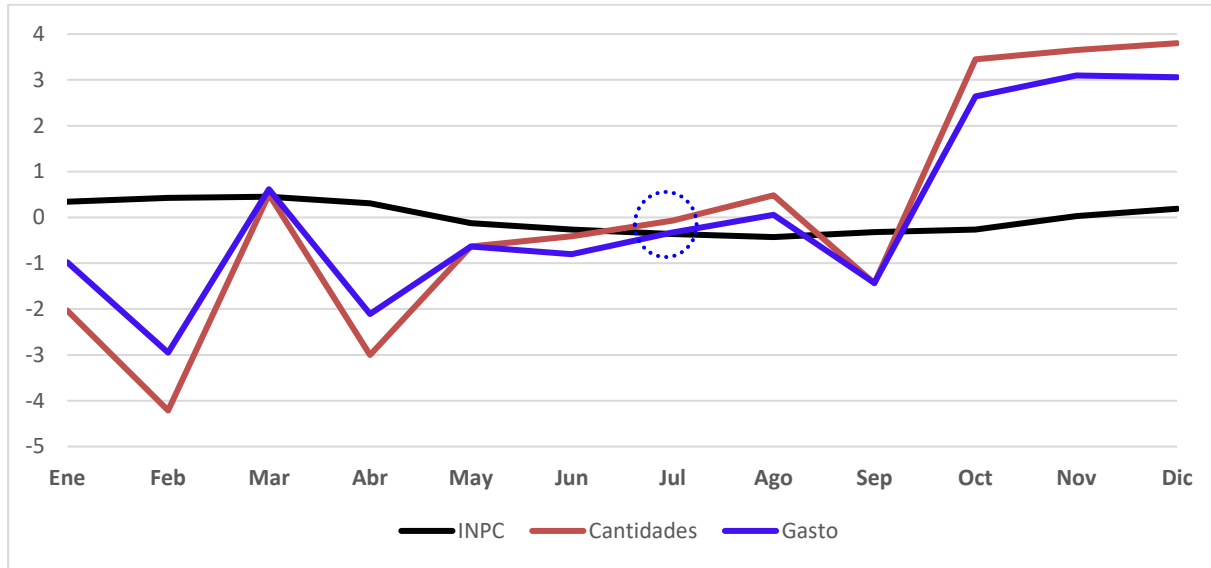
¹⁹ Organización Internacional de Trabajo. Resolución sobre índices de precios al consumidor. [En línea] 2003. [Citado el: 27 de febrero de 2024]. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@stat/documents/normativeinstrument/wcms_112455.pdf, pág.4.

²⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. *Código Fiscal de la Federación*. Última Reforma DOF 12-11-2021. [En línea] 29 de marzo 2024. [Citado el: 12 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>. Art. 20-Bis, pág. 31.

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Metodología del ajuste estacional 2017*. [Publicación original] 2018. [Consultado en línea: 13 de julio de 2018]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825099060.pdf.

Análisis del factor estacional 1993-2016

Gráfica 1



INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Cantidades: Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior.

Gasto: Precios por cantidades.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

4. Diseño de la Canasta de genéricos del INPC

La Canasta está integrada por bienes y servicios genéricos también denominados agregados elementales, donde un genérico es un conjunto de bienes o servicios relativamente homogéneos, con un uso final común. Los genéricos cuentan con una ponderación propia de gasto con la que se calculan los Índices de nivel superior de acuerdo con la fórmula de Laspeyres. Por tanto, los Índices de los genéricos o Índices elementales son los “ladrillos” a partir de los cuales se calcula el INPC.

Los genéricos a su vez se componen de variedades; por ejemplo, el genérico *Carne de Res*, incluye diferentes variedades de ese tipo de carne, como el bistec, la chuleta, molida, etc. En algunos casos las variedades pueden integrar subvariedades, con características similares. Cuando las variedades de un genérico poseen ponderaciones propias para el cálculo de los Índices elementales se les denomina subgenéricos o variedades ponderadas. Por medio de la media geométrica de Jevons se calculan estos Índices, los de un subgenérico y los del genérico.

Los productos individuales para los cuales se recolectan los precios dentro de una variedad se denominan especificaciones. Son bienes o servicios específicos con la máxima descripción de sus características: variedad a la que pertenecen, marca, modelo, presentación, unidad de medida y punto de venta. Corresponden a la máxima especificación de un producto, necesaria para que el investigador o la investigadora de precios pueda ubicarlas en un punto de venta. En el ejemplo del genérico *Carne de Res*, la pulpa, la milanesa y la tampiqueña son productos específicos de la variedad *Bistec* que, al identificarlos con su marca, peso y punto de venta del área geográfica correspondiente, constituyen las especificaciones. A estas especificaciones son a las que se les da seguimiento a sus precios: semanalmente en el caso de los productos agropecuarios y mercancías alimenticias; quincenalmente a los servicios y a las mercancías no alimenticias; y, semestralmente a las *Rentas de vivienda*.

4.1 Actualización de la Canasta del INPC 2024

Para la actualización de la Canasta de genéricos del INPC 2024 se utilizó como punto de partida la Canasta anterior del INPC 2018, la cual se renovó tomando

como base los patrones de gasto derivados de los resultados de la ENIGH Estacional 2022 (ver apartado 5.5 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 Estacional). Asimismo, se adoptó la última versión de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018 (ver apartado 4.2.1 Clasificación del Consumo Individual por Finalidades-CCIF). La adopción de esta nueva versión llevó a realizar adecuaciones en la definición de algunos bienes y servicios para dar lugar a la Canasta definitiva del INPC 2024.

Con los resultados de la ENIGH Estacional 2022, se obtuvieron los datos del gasto que realizaron los hogares para 850 conceptos a lo largo del año de referencia. No obstante, para la construcción de la nueva Canasta del INPC 2024, se utilizaron solo 773 conceptos de gasto de la Encuesta, mientras que el resto fue excluido, conforme a las recomendaciones de buenas prácticas, debido a que correspondían a gastos en actividades ilícitas, impuestos o segundas residencias (ver anexo B para consultar los conceptos de gasto utilizados de la ENIGH para la construcción de la Canasta y las claves de cada uno de ellos).

Dentro de los 773 conceptos de gasto de la ENIGH utilizados, se tuvieron genéricos que requirieron un tratamiento estadístico y económico específico para adecuarlo a las necesidades de la Estructura de ponderación del INPC. Tal fue el caso de siete genéricos (*Cerveza, Tequila, Cigarrillos, etcétera*) que por su naturaleza suelen presentar subdeclaración en las encuestas de gasto, por lo que hubo que ajustarlos con base en fuentes alternas de información, así como los de *Vivienda propia, Automóviles, Gas, etcétera*, que también tuvieron ajustes específicos (ver apartado 5.2 Validación estadística y económica de genéricos de la Canasta).

Del análisis de los conceptos de gasto, tratamiento estadístico-económico y cálculo de Ponderadores, la Canasta anterior de 299 genéricos pasó a una Canasta de 292 genéricos (ver anexo C). De acuerdo con los parámetros establecidos, para considerar a un producto o servicio como genérico dentro de la nueva Canasta, debía tener una ponderación de al menos 0.01 % del gasto total según la ENIGH; ser ofertado de manera regular en algún establecimiento en el que se pudieran cotizar sus precios, contar una calidad constante y estar disponible para darle seguimiento a sus precios, en cualquiera que fuera su frecuencia de cotización (semanal, quincenal o semestral).

4.2 Presentación de la Canasta por clasificadores

La clasificación adecuada de los bienes y servicios en la Canasta es de suma importancia para disponer de un esquema de organización donde los bienes y servicios se estructuran por categorías de acuerdo con algunas de sus características. Estas categorías deben abarcar todos los bienes y servicios de la Canasta y ser mutuamente excluyentes. Asimismo, los sistemas de clasificación ayudan a definir el nivel de jerarquía apropiado para la agregación, cálculo y publicación de los Índices.

4.2.1 Clasificación del Consumo Individual por Finalidades-CCIF

A partir del Cambio de Año Base del INPC en agosto de 2018, la presentación de la Canasta adoptó a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades de la ONU o COICOP (*Classification of Individual Consumption by Purpose*, por sus siglas en inglés) como su clasificador principal. En esa ocasión, la versión disponible era la de 1999. Este clasificador es el vínculo para la comparabilidad internacional de los Índices de Precios al Consumidor entre países. Forma parte integral del Sistema de Cuentas Nacionales de México y se utiliza en otros ámbitos estadísticos como las encuestas de gasto de los hogares, las Paridades de Poder de Compra, las comparaciones internacionales del Producto Interno Bruto (PIB) y los gastos que lo componen. Al tratarse de un clasificador internacional, ha sido implementado por agencias de diversos países para la elaboración de numerosos indicadores estadísticos como los Índices de Precios de Consumo Armonizado utilizado por la Unión Europea y la Organización Internacional del Trabajo.

Además, en el *Manual internacional 2020*, se incluyó una nueva versión de la CCIF, la 2018. Ahora este clasificador está conformado por 15 divisiones: las 13 primeras se refieren a los gastos de consumo de los hogares y las dos últimas a los gastos de las Instituciones Sin Fines de Lucro y los Gastos del Gobierno. Para el INPC se utilizan solo las primeras 13 divisiones. Cada división se subdivide en Grupos, Clases y en la nueva versión se incluyeron además Subclases, que representan categorías de finalidad de los bienes y servicios.

Las 13 divisiones de la CCIF utilizadas en el INPC son las siguientes:

01. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
02. Bebidas alcohólicas y tabaco.
03. Ropa y calzado.
04. Vivienda, agua, electricidad y gas.
05. Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar.
06. Salud.
07. Transporte.
08. Información y comunicación.
09. Recreación, deporte y cultura.
10. Servicios educativos.
11. Restaurantes y servicios de alojamiento.
12. Seguros y servicios financieros.
13. Cuidado personal, protección social y bienes diversos.

En el cuadro 7 se muestra la estructura y agregación de la clasificación CCIF empleada para organizar la Canasta de bienes y servicios del INPC 2024 con 292 genéricos.

Estructura de Grupos de la CCIF 1999 contra la CCIF 2018

Cuadro 7

Concepto	CCIF 1999	CCIF 2018
Divisiones	14	15
Divisiones de consumo de los hogares	12	13
Grupos	58	63
Grupos de consumo de los hogares	47	52
Clases	157	186
Clases de consumo de los hogares	117	146
Clases utilizadas en la canasta del INPC	88	104
Subclases	-	295

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro 8 Número de Genéricos del INPC de acuerdo con la CCIF 2018, se muestran las 13 Divisio-

nes de la CCIF 2018 consideradas en el INPC 2024, con el número de genéricos que incluye cada una.

Número de Genéricos del INPC 2024 de acuerdo con la CCIF 2018

Cuadro 8

División	Genéricos
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	102
02 Bebidas alcohólicas y tabaco.	7
03 Ropa y calzado	28
04 Vivienda, agua, electricidad y gas	9
05 Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	37
06 Salud	22
07 Transporte	22
08 Información y comunicación	10
09 Recreación, deporte y cultura	18
10 Servicios educativos	7
11 Restaurantes y servicios de alojamiento	8
12 Seguros y servicios financieros	1
13 Cuidado personal, protección social y bienes diversos	21
Total de genéricos	292

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo C se presenta la nueva Canasta del INPC 2024 clasificada por la CCIF y las Ponderaciones para todos los niveles de desagregación: división, grupo, clase y genérico.²²

4.2.2 Clasificación por Objeto del gasto

Este clasificador asocia los productos por su origen industrial. En su nivel más agregado, los genéricos se clasifican en ocho grupos, mismos que se desagregan en subgrupos, subsubgrupos y conjuntos genéricos, hasta llegar a los genéricos. Los ocho Grupos que componen esta clasificación son los siguientes:

- i. Alimentos, bebidas y tabaco.
- ii. Ropa, calzado y accesorios.
- iii. Vivienda.
- iv. Muebles, aparatos y accesorios domésticos.
- v. Salud y cuidado personal.
- vi. Transporte.
- vii. Educación y esparcimiento.
- viii. Otros servicios.

En el cuadro 9 Estructura de agregación por Objeto del gasto, se describen las diferentes desagregaciones de este clasificador.

²²Conjunto de bienes o servicios relativamente homogéneos, con un uso final. Es la categoría primaria o agregado elemental para el cual se dispone de datos de gasto y ponderación propia con la que se calculan los índices de acuerdo a la fórmula de Laspeyres.

Estructura de agregación por Objeto del gasto

Cuadro 9

Concepto	Número
Grupo	8 grupos
Subgrupo	17 subgrupos
Subsubgrupo	36 subsubgrupos
Conjunto genérico	76 conjuntos genéricos
Genéricos	292 genéricos

En el cuadro 10 Número de Genéricos por Grupo de Objeto del gasto, se presenta la distribución del número

de genéricos de la canasta del INPC 2024 por grupo de la Clasificación por Objeto del gasto.

Número de Genéricos por Grupo de Objeto del gasto

Cuadro 10

Grupo	Genéricos
1. Alimentos, bebidas y tabaco	114
2. Ropa, calzado y accesorios	30
3. Vivienda	12
4. Muebles, aparatos y accesorios domésticos	40
5. Salud y cuidado personal	37
6. Transporte	23
7. Educación y esparcimiento	31
8. Otros servicios	5
Total de genéricos	292

Fuente: Elaboración propia.

4.2.3 Clasificación por Componentes de la Inflación: Subyacente y No subyacente

Con esta clasificación se divide a los genéricos de acuerdo con los componentes principales de la inflación: Subyacente y No subyacente. El componente Subyacente está integrado por bienes y servicios para los cuales la variación de sus precios responde principalmente a condiciones de mercado y su evolución es más estable. Por su parte, el componente No subyacente se integra por bienes y servicios cuyos precios

no responden específicamente a las condiciones de mercado, sino que son influenciados por condiciones externas como el clima o por las regulaciones del gobierno, entre otras. La clasificación por Componentes de la inflación se mantuvo igual a la de la canasta del INPC 2018.

En el cuadro 11 Estructura según Componentes de la Inflación se presenta el número de genéricos considerados dentro de cada componente y subcomponente del INPC.

Estructura según Componentes de la Inflación

Cuadro 11

Componente	Número de genéricos
Subyacente	238
Mercancías	189
Alimentos, bebidas y tabaco	74
Mercancías no alimenticias	115

(Continúa)

Estructura según Componentes de la Inflación

Cuadro 11

Componentes	Número de genéricos
Servicios	49
Educación (Colegiaturas)	8
Vivienda	5
Otros servicios	36
No subyacente	54
Agropecuarios	40
Frutas y verduras	32
Pecuarios	8
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	14
Energéticos	5
Tarifas autorizadas por el gobierno	9
Total de genéricos	292

Fuente: Elaboración propia.

4.2.4 Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2023

El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) tiene como objetivo:

“[...] proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico, que refleje la estructura de la economía mexicana. El SCIAN México es la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas económicas del INEGI. Su adopción por parte de las Unidades del Estado, permitirá homologar la información económica que se produce en el país, y con ello contribuir a la de la región de América del Norte.”²³

El SCIAN clasifica a las unidades económicas de todo el país de acuerdo con su actividad económica y los bienes y servicios que producen.

De esta manera, los genéricos se clasifican por Rama SCIAN a través de la actividad económica de las unidades asociadas al genérico para identificar la industria o sector económico que los produce u ofrece. La estructura jerárquica del SCIAN está conformada por cinco niveles de agregación: 20 sectores de actividad (el nivel más agregado a dos dígitos), subsector (identificado con tres dígitos), rama (identificada con cuatro dígitos), subrama (identificada con cinco dígitos) y clase de actividad (el nivel más desagregado, identificada con seis dígitos). Debido a que los servicios y bienes de los genéricos de la Canasta del INPC pueden provenir de distintas Clases o hasta de distintas Subramas, los Índices solo se presentan a nivel de Rama y Sector. La Canasta del INPC abarca 17 sectores del SCIAN.

La Estructura y agregación del SCIAN 2023 se presenta en el cuadro 12:

Estructura y agregación del SCIAN 2023

Cuadro 12

Concepto	Número
Sector	17 sectores
Rama	88 ramas
Genérico	292 genéricos

Fuente: Elaboración propia.

²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2023. [En línea]. [Citado el: 18 de julio de 2024]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/scian/estructura2023.pdf>.

En el cuadro 13 se presenta el Número de Genéricos por sector SCIAN 2023:

Número de Genéricos por sector SCIAN 2023

Cuadro 13

Código Sector	Sector	Genéricos
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	38
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	2
31-33	Industrias manufactureras	187
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	8
51	Información en medios masivos	10
52	Servicios financieros y de seguros	1
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	5
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	2
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	1
61	Servicios educativos	7
62	Servicios de salud y de asistencia social	8
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	2
Total de genéricos		292

Fuente: Elaboración propia.

Para más detalles acerca de este clasificador, se puede consultar la Canasta clasificada de acuerdo con el SCIAN 2023 en el anexo D con los Ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda quincena de julio de 2024.

4.2.5 Clasificación por Durabilidad de los bienes

Para facilitar el análisis y la interpretación de los resultados del Índice, a veces es deseable clasificar los bienes y servicios de la canasta de acuerdo con su durabilidad. El factor tiempo es importante de considerar cuando el consumidor decide comprar, por ejemplo, cantidades mayores de artículos a fin de aprovechar reducciones especiales de precio, y luego opta por almacenarlos, como en el caso de las latas de comida para consumirlos después en un periodo relativamente largo de tiempo.²⁴ Otros ejemplos de la durabilidad y el consumo son las televisiones y los refrigeradores que pueden usarse durante una década o más, mientras que un bien semidurable como

una camisa, puede usarse muchas veces durante un periodo de tiempo, y una botella de leche, consumirse a los pocos días de su compra. Lo anterior resalta la importancia de la clasificación de los artículos por su durabilidad y el tiempo en el que su consumo tiene lugar.

Por su parte, los servicios pertenecen a otra categoría. De acuerdo con el *Manual internacional 2020*, un servicio es un producto carente de presencia física.²⁵ Entre las características específicas de un servicio que permiten diferenciarlo de un producto se encuentra la “intangibilidad”, es decir, un servicio no puede ser visto, sentido, olido ni escuchado antes de adquirirlo. Por ejemplo, el uso del transporte de autobús durante cierto plazo es un concepto de servicio.²⁶

²⁴ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 1, párrafo 1.19. p. 3.

²⁵ *Ibidem*. Glosario, p. 341.

²⁶ *Ibidem*. Capítulo 1, párrafo 1.20, p. 4.

En el cuadro 14 se presenta la Estructura y clasificación según Durabilidad de los bienes y servicios de la Canasta.

Estructura y clasificación según Durabilidad de los bienes y servicios de la Canasta

Cuadro 14

Concepto	Número de genéricos
Durables	25
No durables	160
Semidurables	48
Servicios	59
Total de genéricos	292

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo C, además de presentarse la Canasta clasificada de acuerdo a la CCIF con sus Ponderadores, también se presenta con su clasificación según la durabilidad de los bienes.

4.3 Contenido de la Canasta del INPC 2024

La Canasta del INPC 2018 sirvió como base para la elaboración de la nueva Canasta. Para realizar la actualización fue necesario realizar algunas modificaciones y adaptaciones que se explican a continuación.

4.3.1 Principales modificaciones en los genéricos

Las principales modificaciones que se hicieron a la Canasta del INPC 2024 con respecto a la del INPC 2018 se derivaron de la reclasificación de los conceptos de gasto de la ENIGH Estacional 2022 con base en la CCIF 2018, y la actualización de la importancia relativa (ponderación) de algunos genéricos dentro del gasto total de los hogares. Estas modificaciones son: desagregaciones y fusiones (en esta actualización no hubo genéricos eliminados ni genéricos nuevos como tal). En el cuadro 15 Canasta INPC 2018 vs. Canasta INPC 2024, se presenta el resumen de los ajustes mencionados. Posteriormente se explica cada uno de ellos.

Canasta INPC 2018 vs. Canasta INPC 2024

Cuadro 15

Genéricos de la canasta del INPC 2018	Situación	Genéricos de la canasta del INPC 2024
259	Iguales	259
20	Se desagregan en	24
20	Se fusionan en	9
-	Nuevos	0 ²⁷
0	Se eliminan	-
299	Número de genéricos	292

Fuente: Elaboración propia.

²⁷ Derivado de los cambios en la CCIF 2018 y su importancia en la participación del gasto, se crearon nueve genéricos independientes con ponderación propia, que se desagregaron de otros genéricos de la canasta del INPC 2018, dentro de los cuales ya se venían cotizando.

4.3.2 Genéricos que permanecen iguales y/o con cambio de denominación

Existen 259 genéricos en la Canasta del INPC 2018 que son comparables uno a uno con la Canasta del INPC 2024. De estos, se cambió la denominación a tres genéricos con la finalidad de que fueran más específicos de acuerdo con el contenido del genérico (ver cuadro 16).

Otros genéricos sufrieron desagregaciones o fusiones, pero sus series se mantuvieron iguales como si no hubieran sufrido cambios. Estas decisiones se tomaron con base en los siguientes criterios:

- La serie del genérico se mantiene igual si la ponderación del concepto²⁸ de gasto era de al menos 80 % en el genérico que se desagregó o que se fusionó.
- Además de lo anterior, que la cantidad de especificaciones del producto principal también fuera muy superior al producto que se estuviera desagregando o fusionando.

Un ejemplo es el genérico *Refrescos envasados* (el cual mantiene su serie); a este genérico se le desagregó la parte de *Bebidas energéticas* para formar otro genérico. El concepto de gasto relacionado con los refrescos es de más de 98 %, mientras que las especificaciones cotizadas representaban más del 88 por ciento.

Otro ejemplo es el genérico fusionado *Camarón*. A este genérico se le integró el ponderador y algunas cotizaciones del genérico anterior *Otros mariscos*. Este concepto de gasto relacionado con el camarón representa más del 93 %; por lo tanto, la serie de *Camarón* se mantiene.

Puede consultarse la situación de la totalidad de los genéricos que componen la Canasta del INPC 2024 en el anexo H Situación de los genéricos y sus ponderadores a la segunda quincena de julio de 2024.

Genéricos con cambio de nombre

Cuadro 16

Genéricos CAB 2018	Genéricos Actualización 2024
Leche de soya	Leches de origen vegetal
Ropa interior para infantes	Ropa interior para niños, niñas y adolescentes
Zapatos de material sintético	Sandalias y huaraches

Fuente: Elaboración propia.

4.3.3 Genéricos que se desagregaron

Un Índice de precios al consumidor representativo debe reflejar los cambios en los hábitos de consumo de los hogares. Algunos bienes y servicios lograron tener la importancia suficiente en su consumo para convertirse en genéricos por sí solos (Ponderador por arriba del 0.01 % del gasto total) aunque ya se venían cotizando como parte de otro genérico. Por lo anterior, y

de acuerdo con la CCIF que permitió estas desagregaciones, algunos genéricos de la Canasta del INPC 2018 se desagregarán en dos o más genéricos diferentes, de acuerdo con su importancia relativa en el gasto total nacional estimado con la ENIGH Estacional 2022. El cuadro 17 Genéricos que se desagregaron, presenta los genéricos de la Canasta anterior que se desagregaron para obtener los de la Canasta del INPC 2024.

Genéricos que se desagregaron

Cuadro 17

Genéricos INPC 2018	Genéricos INPC 2024
Leche evaporada, condensada y maternizada	Leche evaporada y condensada
	Leche maternizada y alimentos para bebé
Plátanos	Plátanos
	Otras verduras y legumbres
Otras verduras y legumbres	Otras verduras y legumbres
	Cilantro, epazote y perejil

(Continúa)

²⁸ Los conceptos de gasto se definen en el glosario y el listado de los mismos (ENIGH Estacional 2022) se pueden consultar en el anexo B.

Genéricos que se desagregaron

Cuadro 17

Genéricos INPC 2018	Genéricos INPC 2024
Alimentos para bebé	Leche maternizada y alimentos para bebé
Refrescos envasados	Refrescos envasados
	Bebidas energéticas
Otras prendas de vestir para hombre	Otras prendas de vestir para hombre
	Complementos de vestir
Otras prendas de vestir para mujer	Otras prendas de vestir para mujer
	Complementos de vestir
Ropa de abrigo	Ropa de abrigo
	Complementos de vestir
Servicios y artículos para el calzado	Artículos desechables y no duraderos
Otros servicios para el hogar	Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda
	Otros servicios relacionados con la vivienda
	Servicio doméstico
Blancos y otros textiles para el hogar	Complementos de vestir
	Toallas, cortinas y otros blancos
Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar
Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar
	Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños
Artículos desechables y no duraderos	Artículos desechables y no duraderos
Servicio doméstico	Servicio doméstico
Películas y música	Streaming de películas y música
	Instrumentos musicales, y descargas de audio y video
Instrumentos musicales	Instrumentos musicales, y descargas de audio y video
Juegos electrónicos; consola, cartuchos y discos para videojuegos	Consolas, discos y descargas de videojuegos
	Servicios recreativos y centros nocturnos
Cine	Cine
Otros servicios culturales, diversiones y espectáculos deportivos	Servicios recreativos y centros nocturnos
	Cine
	Museos y sitios culturales
	Paquetes para fiesta
Bolsas, maletas y cinturones	Complementos de vestir
	Bolsas y mochilas

Fuente: Elaboración propia.

4.3.4 Genéricos que se fusionaron

Se fusionaron 20 genéricos de la canasta anterior en nueve genéricos en la nueva Canasta (ver cuadro 18) debido a que consistían en grupos de bienes y

servicios relativamente homogéneos y a que las variaciones de sus precios se estiman similares. Así mismo, lo anterior es derivado de la aplicación de la clasificación CCIF.

Genéricos que se fusionaron

Cuadro 18

Genéricos INPC 2018	Genéricos INPC 2024
Autobús foráneo	Autobús foráneo
Paquetería	

(Continúa)

Genéricos que se fusionaron

Cuadro 18

Genéricos INPC 2018	Genéricos INPC 2024
Camarón	Camarón
Otros mariscos	
Herramientas y equipo grande para el hogar	Herramientas y equipo para el hogar
Herramientas pequeñas y accesorios diversos	
Lámparas	Muebles diversos para el hogar
Muebles diversos para el hogar	
Alfombras y otros materiales para pisos	
Objetos ornamentales y decorativos	
Periódicos	Periódicos y revistas
Revistas	
Equipos y reproductores de audio	Reproductores de audio y video, y sus accesorios
Reproductores de video	
Camisetas para bebés	Ropa para bebés
Ropa para bebés	
Centro nocturno	Servicios recreativos y centros nocturnos
Otros servicios culturales, diversiones y espectáculos deportivos	
Cortinas	Toallas, cortinas y otros blancos
Toallas	

Fuente: Elaboración propia.

4.3.5 Genéricos que dan origen a nuevas series

Aunque la Canasta del INPC 2024 presenta genéricos que empezarán una nueva serie, no son considerados como genéricos nuevos debido a que todos ellos ya se cotizaban dentro de otro genérico. Un ejemplo es el genérico *Bebidas energéticas* cuyo índice empieza a publicarse como serie nueva a partir de la primera quincena de agosto de 2024; sin embargo, no se considera como un genérico nuevo debido a que ya se realizaban cotizaciones de específicos de este producto como parte del genérico de *Refrescos envasados*. A continuación, se listan los genéricos que tendrán series nuevas en el INPC 2024 (ver apartados 4.3.2 y 4.3.3 para mayor referencia).

1. Leche evaporada y condensada
2. Cilantro, epazote y perejil
3. Leche maternizada y alimentos para bebé
4. Bebidas energéticas
5. Complementos de vestir
6. Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda
7. Otros servicios relacionados con la vivienda
8. Muebles diversos para el hogar
9. Toallas, cortinas y otros blancos
10. Herramientas y equipo para el hogar
11. *Streaming* de películas y música
12. Servicios recreativos y centros nocturnos
13. Instrumentos musicales, y descargas de audio y video
14. Museos y sitios culturales
15. Paquetes para fiesta

5. Diseño de la estructura de Ponderación

Las ponderaciones de gasto del INPC fueron estimadas principalmente con información proporcionada por la ENIGH Estacional 2022, encuesta que se levantó durante todo el año para captar los gastos de los hogares residentes en México a nivel nacional. Como los patrones de consumo de los hogares están en constante cambio en respuesta al ciclo económico, los cambios demográficos, los precios relativos, el comportamiento del mercado o la calidad de los productos, es necesario renovar los pesos o participaciones de los genéricos en la Canasta. A este proceso se le conoce como actualización de las Ponderaciones²⁹ de gasto de la Canasta. Esta sección tiene como finalidad explicar este proceso para la actualización del INPC en 2024.

Cabe señalar que también se usan datos complementarios para validar los niveles de gasto de algunos conceptos para los cuales se considera que existe sesgo en la información reportada en las encuestas de gasto, como son las bebidas alcohólicas y el tabaco.

5.1 Definición y cálculo del Ponderador

La ponderación de un genérico del INPC representa la participación porcentual del gasto realizado en el genérico con respecto al gasto total de la Canasta que consumen los hogares. Para la actualización de las ponderaciones de gasto de la Canasta del INPC 2024, se obtuvo la información del gasto que realizaron los hogares en 773 conceptos de gasto de la ENIGH Estacional 2022 (ver apartado 4.1 Actualización de la Canasta del INPC 2024, para mayor información); el resto de los conceptos de gasto fueron excluidos, conforme a las recomendaciones de buenas prácticas, debido a que correspondían a gastos en actividades ilícitas, impuestos o segundas residencias.

Para algunos genéricos (ver apartado 5.2. Validación estadística y económica de genéricos de la Canasta) se revisó y validó la información con fuentes complementarias como el Sistema de Cuentas Nacionales de México, los Censos Económicos, encuestas externas, registros administrativos, entre otros.

El anexo I muestra las fórmulas de integración para calcular los gastos de los genéricos de la Canasta del INPC.

El cálculo de las ponderaciones se define como:

$$\omega_k = \left(\frac{G_k}{GT} \right) * 100$$

Donde:

- ω_k = Ponderador correspondiente al k -ésimo genérico estimado a partir de la ENIGH Estacional 2022.
- G_k = Gasto del k -ésimo genérico estimado a partir de la ENIGH Estacional 2022.
- GT = Gasto total estimado a partir de la ENIGH Estacional 2022.

Con la actualización de las ponderaciones de gasto no solamente se atienden las recomendaciones internacionales, sino que se garantiza mantener la representatividad de la Canasta y se evita el sesgo por antigüedad de las ponderaciones y el sesgo derivado del efecto de sustitución. Este efecto ocurre cuando los consumidores reaccionan a las variaciones de precios sustituyendo bienes o servicios que se volvieron relativamente más caros por otros que ahora son relativamente más baratos.

5.2 Validación estadística y económica de genéricos de la Canasta

Por su naturaleza, en las encuestas de gasto dirigidas a los hogares puede existir subdeclaración en la información con respecto a determinados conceptos de gasto. El análisis de la información de la ENIGH Estacional 2022, en comparación con la información obtenida de fuentes alternas, permitió determinar qué genéricos ameritaban un tratamiento estadístico y económico específico. El cuadro 19 Genéricos con tratamiento especial muestra los genéricos de la Canasta que fueron ajustados con validación estadística y económica, agrupados de acuerdo con la característica que los identificó como objeto de ajuste.

²⁹ En este documento se utiliza indistintamente ponderaciones y ponderadores.

Genérico	Causa de ajuste
Brandy	Subdeclaración del gasto
Ron	
Tequila	
Otros licores	
Vino de mesa	
Cerveza	
Cigarrillos	
Renta de vivienda	Enfoque conceptual
Vivienda propia	
Seguro de automóvil	
Automóviles	
Gas doméstico LP	De levantamiento o tratamiento de la información
Gas doméstico natural	
Metro o transporte eléctrico	
Autobús urbano	
Transporte escolar	
Autobús foráneo	
Colectivo	
Taxi	

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de la presente sección es explicar la metodología utilizada para la revisión e implementación de ajustes estadísticos y económicos en ciertos genéricos del INPC.

5.2.1 Vivienda propia y Renta de vivienda

El genérico *Vivienda propia* incluye el servicio de alojamiento que es consumido por el hogar. Para estimar el valor de este servicio debe obtenerse el alquiler que el hogar pagaría por contar con un alojamiento de las mismas características (dimensiones, número de cuartos, calidad de la construcción, ubicación, etcétera). Es importante señalar que esta estimación la realiza el propio informante con base en su apreciación del valor de mercado de la renta de su vivienda en la encuesta de gasto.

La validación y corrección del genérico *Vivienda propia* surge por el sesgo que existe en la información proporcionada por los encuestados al momento de declarar *¿cuánto pagarían?*, ya que tienden a sobreestimar o subestimar el precio pagado por el servicio. Por lo anterior, es necesario implementar un tratamiento especial para este genérico.

Tanto en el genérico *Vivienda propia* como en el de *Renta de vivienda*, se hizo una revisión y ajuste en los hogares donde se observa un gasto atípico de acuerdo con las características de la vivienda. El gasto de estos

hogares se corrige utilizando la información de los hogares clasificados con *Renta de vivienda*.

Se utiliza un modelo de regresión lineal múltiple considerando aquellas viviendas con tipo de vivienda rentada, donde las variables relacionadas con la vivienda (características o atributos) explican el gasto pagado por el servicio de la misma. El modelo tiene como variable dependiente el logaritmo del gasto en el genérico y como variables independientes: el número de cuartos, número de cuartos que se utilizan para dormir, tipo de vivienda (casa independiente o no), material de techos (palma o paja, madera o tejamanil, terrado con viguería, teja y losa de concreto o viguetas con bovedilla), material de pisos (madera, mosaico u otro recubrimiento), disponibilidad del agua (agua entubada dentro de la vivienda), aire acondicionado, instalación sanitaria o excusado, tamaño de la localidad (localidades con 100 mil y más habitantes), estrato socioeconómico (estrato socioeconómico bajo) y entidad federativa.

Con el fin de identificar y corregir el gasto de aquellos hogares que requieren ajuste, se utiliza el modelo de regresión lineal múltiple para calcular el intervalo de predicción con un nivel de 95 %, de tal manera que si el gasto reportado está por fuera de dicho intervalo se asigna el resultado de la regresión lineal considerando las características de la vivienda.

5.2.2 Metro y Autobús urbano

El servicio del *Metro* solo se encuentra en las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; pese a ello, existen casos en los que algunos hogares declaran gasto para estos conceptos en ciudades que carecen de dicho servicio, posiblemente porque estos gastos se efectuaron por los miembros del hogar en alguna visita a las ciudades señaladas.

Para los casos que cuentan con gasto en *Metro*, solo se consideran aquellos cuestionarios donde la vivienda se encuentre en las zonas antes mencionadas. Los gastos de las otras regiones geográficas se asignan al genérico *Autobús urbano*.

5.2.3 Gas doméstico natural y Gas doméstico LP

De acuerdo con información de la Asociación Mexicana de Gas Natural, en 35 de las 55 ciudades que integran el INPC, no está disponible el servicio de gas doméstico natural.

Por lo anterior, para los hogares que reportan gasto en *Gas doméstico natural* y que se encuentran en ciudades en donde no está disponible el servicio, se reasigna dicho gasto al genérico *Gas doméstico LP*, mientras que a los hogares de las ciudades en las que sí existe la prestación del servicio se respeta el gasto reportado.

5.2.4 Bebidas alcohólicas y Cigarrillos

Por su naturaleza, regularmente las encuestas de gasto de los hogares suelen contener sesgos para cierta información, debido a que algunos de los entrevistados, de manera deliberada o inconscientemente, reportan gastos menores a los efectuados en ciertos productos considerados “indeseables”, como es el caso de las bebidas alcohólicas.

Para detectar los posibles sesgos en la información reportada en la ENIGH Estacional 2022 se consultó la información del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) relacionada con los genéricos de Bebidas alcohólicas (*Brandy, Ron, Tequila, Otros licores, Vinos de mesa y Cerveza*) y *Cigarrillos*. A partir de este análisis se concluyó que los montos de estos conceptos reportados en la ENIGH Estacional 2022 se subdeclararon.³⁰ Para corregir este hecho se hizo un ajuste desagregando el ponderador de Bebidas alcohólicas del SCNM en *Cerveza* y *Otras bebidas alcohólicas*, tomando como base la estructura del consumo aparente.³¹ La información de la producción reportada en el Censo Económico de 2019 y la información por fracción arancelaria de la Balanza Comercial de Mercancías de México 2022.

El gasto a distribuir por entidad federativa se determina utilizando la estructura de las ventas netas de las mercancías adquiridas para su venta al por menor, reportadas en el Censo Económico 2019. Finalmente, dicho gasto se distribuye proporcionalmente de acuerdo con el gasto total por hogar.

5.2.5 Seguro de automóviles

Para el ajuste del genérico *Seguro de automóviles* se siguieron las recomendaciones del Manual internacional 2020, el cual establece que, en el servicio de seguros sobre bienes patrimoniales, los gastos usados en la ponderación deben reflejar el consumo por los servicios del seguro, es decir, mostrar la contribución de las empresas de seguros al proceso inflacionario, que equivale al valor del servicio del seguro, conforme al enfoque de uso.³² Derivado de lo anterior, las ponderaciones solo consideran los gastos administrativos y el costo de adquisición del servicio, excluyendo los posibles gastos de siniestralidad, los cuales van a un fondo de reserva que significa una transferencia entre asegurados.

³⁰ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 3, pág. 60, párrafo 3.63. “La estrategia habitual para corregir el exceso o la subdeclaración es utilizar información complementaria de otras fuentes de datos relevantes como datos fiscales, datos administrativos, otras encuestas independientes o el gasto de consumo final de los hogares de las cuentas nacionales, y aplicar factores de corrección.”

³¹ La estructura del consumo aparente está dada por: Consumo Aparente = Producción + Exportaciones Netas.

³² Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 11, p. 285. Párrafo 11.385 - 11.387.

Con base en información de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas relativa al Sector de Seguros del ramo de Automóviles Residentes, se consulta información trimestral de la prima de retención devengada, costo de adquisición, costo de siniestralidad y utilidad (o pérdida) técnica para el año de la encuesta de gasto proporciones obtenidas en el punto anterior. Finalmente, el factor obtenido relativo al servicio de seguros para automóviles se aplica al gasto declarado en el concepto de gasto denominado *Seguro de automóvil*.

5.2.6 Automóviles

Los gastos en automóviles hacen referencia al valor total al momento de la compra; sin embargo, el desembolso real del hogar es menor debido a que generalmente se vende el vehículo anterior para poder pagar el enganche o completar el monto para comprar uno nuevo.

Por lo anterior, el ponderador del genérico de *Automóviles* se calcula empleando el gasto neto, es decir, la diferencia que resulta del gasto realizado para la adquisición del vehículo nuevo menos los ingresos recibidos por la venta del automóvil usado. Para aquellos hogares cuyo ingreso es mayor al gasto bruto, el gasto neto es igual a cero.

5.2.7 Transporte escolar

De acuerdo con información recopilada por el personal de la Dirección de Operaciones de Campo se observó que en 18 áreas geográficas que integran el INPC no se tiene el servicio de *Transporte escolar*; sin embargo, existen hogares en dichas zonas que declaran gasto.

Para los hogares que reportan gasto en *Transporte escolar* y que se encuentran en áreas geográficas en donde no está disponible el servicio, se reparte el gasto de dicho servicio entre los genéricos: *Autobús foráneo*, *Autobús urbano*, *Colectivo* y *Taxi*. La distribución se hace de manera proporcional al gasto del hogar en los genéricos ya mencionados; en caso de que no se reporte gasto en ellos, se consideran las proporciones a niveles superiores. En particular, el gasto por considerar en *Autobús urbano* es el derivado de la validación de *Metro o transporte eléctrico* y *Autobús urbano* (ver 5.2.2 Metro o transporte eléctrico y Autobús urbano).

Por el contrario, a los hogares de las áreas geográficas en las cuales sí se encuentra el servicio se les respeta su gasto.

5.2.8 Gastos atípicos

La información de la encuesta presenta cuestionarios con montos elevados en los genéricos respecto a su

(2022) y dos años anteriores. Luego, se calcula la proporción del costo de adquisición y la utilidad neta respecto a todos los componentes (costo de adquisición, costo de siniestralidad y la utilidad neta) para cada trimestre. Posteriormente, se saca el promedio de las

estrato socioeconómico y región. Estos comportamientos irregulares se denominan Gastos atípicos y se corrigen.

Para la detección y corrección de las atipicidades, se calculan la media y desviación estándar de los gastos de los cuestionarios que sí declararon en cada genérico por estrato socioeconómico y región. Se fija como cota para la detección la media más 2.576 desviaciones estándar, que corresponde a un intervalo de confianza del 99 %. Una vez detectados, la corrección consiste en asignar el gasto de la cota utilizada para identificar los Gastos atípicos.

5.2.9 Gastos nulos

Existen productos que presentan gastos nulos en algunas genéricos de ciertas ciudades. El tratamiento en estos casos consiste en imputar la media del ponderador del genérico de la región correspondiente, en el área geográfica con gastos nulos.

Una vez que se obtiene el monto que se va a imputar, se distribuye a todos los hogares del área geográfica, para asignarle la misma cantidad a cada uno de ellos.

5.3 Actualización de Ponderadores vía precios relativos

Como el periodo de referencia de los Ponderadores (periodo de levantamiento de la ENIGH Estacional 2022) y el periodo de referencia de los precios difieren, se realizó una actualización de los Ponderadores por medio de los relativos de precios hasta la segunda quincena de julio del 2024, nuevo periodo de referencia de los precios del INPC 2024. Por lo tanto, las ponderaciones finales se actualizan en función de la evolución de dichos precios.

Para ello se calculó el factor de actualización a nivel genérico por área geográfica entre los periodos t y $t - 1$. El factor de actualización es el cociente del índice del periodo t entre el índice del periodo $t - 1$:

$$F_{lk} = \frac{I_{lk}^t}{I_{lk}^{t-1}}$$

Donde:

- F_{lk} = Factor de actualización del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC.
- I_{lk}^t = Índice del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC en el tiempo t .
- I_{lk}^{t-1} = Índice del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC en el tiempo $t - 1$.

$$GA_{lkh} = G_{lkh} * F_{lk}$$

Donde:

- GA_{lkh} = Gasto actualizado del hogar h en el k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC.
- G_{lkh} = Gasto del hogar h en el k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC.
- F_{lk} = Factor de actualización del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del INPC.

5.4 Ponderadores según Clasificadores

Al realizar los procedimientos mencionados anteriormente se obtiene la Canasta definitiva y los Ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda

quincena de julio de 2024. En este apartado se presentan los Ponderadores por Componentes de la Inflación y otras formas de clasificación.

La actualización del gasto de los 292 genéricos se realizó multiplicando el factor de actualización por el gasto del genérico por área geográfica:

5.4.1 Ponderadores por Componentes de la Inflación

Con esta clasificación se divide a los genéricos por Componente Subyacente y No subyacente, como se explicó en el apartado 4.2.3 Clasificación por Componentes de la Inflación: Subyacente y No subyacente. En el cuadro 20 se muestran los ponderadores de cada uno de estos Componentes del INPC 2024.

Ponderadores por Componentes de la Inflación

Cuadro 20

Concepto		Ponderador
Subyacente		76.74
Mercancías		37.53
	Alimentos, bebidas y tabaco	17.21
	Mercancías no alimenticias	20.32
Servicios		39.21
	Educación (Colegiaturas)	2.52
	Vivienda	18.05
	Otros servicios	18.64
No subyacente		23.26
Agropecuarios		10.66
	Frutas y verduras	4.78
	Pecuarios	5.88
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno		12.60
	Energéticos	8.05
	Tarifas autorizadas por el gobierno	4.55
Total		100.00

Fuente: Elaboración propia.

5.4.2 Ponderadores por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018-CCIF

Este clasificador consta de 13 divisiones que se desagregan en Grupos y Clases, las cuales representan categorías de finalidad de los bienes y servicios compuestos por genéricos. En el cuadro 21, CCIF-Ponderadores por División, se muestran las 13 divisiones con su respectiva ponderación. Los Ponderadores de cada genérico, así como el de los Grupos o las Clases se pueden consultar el anexo C.

5.4.3 Ponderadores por la Clasificación por Objeto del gasto

En esta clasificación, el nivel más agregado considera ocho grupos, los cuales se desagregan en subgrupos, subsubgrupos y conjuntos genéricos, hasta llegar a los genéricos. Los ocho grupos que componen esta clasificación con su ponderador se presentan en el cuadro 22.

CCIF-Ponderadores por División

Cuadro 21

División	Ponderador
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	22.04
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	2.29
03 Ropa y calzado	4.26
04 Vivienda, agua, electricidad y gas	20.88
05 Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	5.34
06 Salud	4.13
07 Transporte	13.48
08 Información y comunicación	4.74
09 Recreación, deporte y cultura	2.53
10 Servicios educativos	2.49
11 Restaurantes y servicios de alojamiento	11.55
12 Seguros y servicios financieros	0.24
13 Cuidado personal, protección social y bienes diversos	6.03
Total	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Ponderadores de acuerdo con la Clasificación por Objeto del gasto

Cuadro 22

Grupo	Ponderador
1. Alimentos, bebidas y tabaco	27.87
2. Ropa, calzado y accesorios	4.41
3. Vivienda	23.79
4. Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.96
5. Salud y cuidado personal	9.50
6. Transporte	13.72
7. Educación y esparcimiento	7.29
8. Otros servicios	8.46
Total	100.00

Fuente: Elaboración propia.

5.4.4 Ponderadores de acuerdo al SCIAN

Con este sistema de clasificación utilizado en América del Norte, se clasifican los bienes y servicios de acuerdo a la actividad económica de las unidades económicas que los producen (ver apartado 4.2.4 Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2023). En el cuadro 23 se presentan los Ponderadores de cada uno de los sectores de la Canasta con esta clasificación. Los Ponderadores de los cinco niveles de desagregación del SCIAN: sectores de actividad, rama y genérico se presentan en el anexo D.

5.4.5 Ponderadores por área geográfica y entidad federativa

Por su parte, los ponderadores actualizados por entidad federativa se incluyen en el anexo E; y los ponderadores por área geográfica se muestran en el anexo F.

5.5 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022

En este apartado se hace referencia a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 por ser la principal fuente de información para la definición del contenido de la Canasta y la Estructura de ponderación del INPC. Esta encuesta permite la captación de los gastos de los hogares durante todo un año, incluidos los gastos de bienes y servicios que presentan estacionalidad; lo anterior, de conformidad con las recomendaciones del ROSC.

Entre los principales objetivos de la ENIGH Estacional 2022 están:³³

- Obtener información estadística de la distribución del ingreso y gasto de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución a lo largo de un año.
- Obtener información detallada sobre las características de las viviendas particulares habitadas.

Clasificación SCIAN-Ponderador por Sector

Cuadro 23

Código sector	Sector	Ponderador
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6.53
22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1.94
31-33	Industrias manufactureras	44.86
48	Transportes, correos y almacenamiento	4.26
51	Información en medios masivos	4.35
52	Servicios financieros y de seguros	0.24
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17.77
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.29
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	0.19
61	Servicios educativos	2.49
62	Servicios de salud y de asistencia social	2.48
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.15
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11.55
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2.68
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.22
Total		100.00

Fuente: Elaboración propia.

³³ Para mayor detalle ver el documento: "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 ENIGH-E Diseño conceptual", disponible en línea <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463912859> (consultado el 13 de marzo de 2024), página 27.

- Obtener información sobre los servicios, vehículos y aparatos con que cuenta cada hogar que reside en la vivienda.
- Captar los gastos que se realizaron en el hogar y el costo de los artículos y servicios que fueron adquiridos para su consumo final privado, durante los diferentes periodos de tiempo que establece la encuesta: mensual, trimestral y semestral; así como los regalos que los integrantes del hogar hicieron a otras personas, y los que obtienen del autoconsumo, los que reciben como remuneración en especie, como regalos provenientes de otros hogares y como ayuda de organizaciones privadas, del gobierno y de partidos políticos, a un precio menor o sin pago.
- Captar información de los gastos en alimentos, bebidas, tabaco y transporte público que se realizan en el hogar durante los siete días de referencia.
- Identificar los periodos en el que los hogares realizan un mayor gasto.

Con dicha información, se obtuvieron las estimaciones del gasto de consumo de los hogares a nivel nacional y para las 55 ciudades del INPC, lo que permite obtener los ponderadores del INPC.

El diseño muestral de la encuesta fue probabilístico, de manera que los resultados obtenidos se generalizaron a toda la población. Se consideró un diseño

bietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación es el hogar.³⁴ El marco de muestreo se obtuvo del Marco Nacional de Viviendas 2012 del INEGI. Asimismo, la cobertura geográfica con representatividad estadística de la ENIGH Estacional 2022 fue diseñada para dar resultados por periodo y dominio de estudio:

- Trimestral: nacional, para el gasto e ingreso corriente del hogar;
- Anual: nacional, para los rubros de gasto e ingreso corriente del hogar. Por entidad, para el agregado del gasto e ingreso corriente del hogar.

Para el levantamiento de la encuesta se utilizaron seis cuestionarios que recaban la información de gasto mencionada anteriormente, así como información sociodemográfica sobre las características de los integrantes del hogar como edad, sexo, acceso a servicios de salud, bienes y servicios de la vivienda que son propiedad de sus integrantes, entre otros. Los cuestionarios aplicados por la ENIGH Estacional 2022 fueron:

- Hogares y vivienda;
- Personas de 12 años o más;
- Personas menores de 12 años;
- Negocios del hogar;
- Gastos del hogar;
- Gastos diarios.

³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022. Diseño muestral. [En línea] 2023. [Consultado el: 17 de julio de 2024]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463912880.pdf. P. 1.

6. Diseño estadístico para la selección de los puntos de venta

La introducción de un diseño probabilístico en el INPC responde a la Resolución de la Organización Internacional del Trabajo de 2003 que señala para la construcción de los Índices de Precios al Consumidor: “Las técnicas de muestreo probabilístico son los métodos preferidos, en principio, debido a que permiten una inferencia estadística sólida y un control sobre la representatividad del muestreo. Además, permiten estimar la varianza del muestreo (errores). [...]”.³⁵

Por su parte, el Manual internacional 2020 recomienda: [...]el uso de alguna forma de muestreo probabilístico es generalmente la opción preferida, ya que evita la necesidad de tomar decisiones arbitrarias y garantiza resultados imparciales”.³⁶

El esquema de muestreo del INPC 2024 consideró un muestreo probabilístico para 235 genéricos de la Canasta y un muestreo no probabilístico para los 57 genéricos restantes; se aplicó para la selección de unidades económicas o puntos de venta³⁷ donde las cotizaciones de precios se realizan. En el caso de los genéricos con diseño de muestreo probabilístico se utilizó este tipo de muestreo porque son muchos y diversos los establecimientos donde se ofertan estos productos y, por tanto, es necesario dar soporte técnico a la selección de dichos establecimientos. Además, fue factible construir un marco de muestreo de unidades económicas para estos genéricos a partir de los Censos Económicos 2019, ya que guardan correspondencia con la actividad económica del establecimiento, es decir, pueden asociarse a través del Clasificador SCIAN. La información de los Censos Económicos 2019 se utilizó en la actualización del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) 2022, el cual fue la base para la elaboración de los marcos muestrales de los genéricos probabilísticos.

El muestreo no probabilístico se consideró en 57 genéricos, de los cuales 45 genéricos siguen igual, dos

genéricos se fusionaron y 10 se desagregaron; así mismo, tres genéricos cambiaron de diseño. Los 57 genéricos con muestreo no probabilístico se definieron en función de la variación de los precios de los bienes y servicios, los cuales tienen una dinámica particular, ya sea porque sus tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, o porque solo existe uno o pocos oferentes de los servicios, por lo que no se requiere del uso de un muestreo probabilístico. Tal es el caso de la *Electricidad*, los *Servicios de telefonía móvil*, *Derechos por el suministro de agua*, las *Cuotas de autopistas*, entre otros, así como en el caso del *Metro o transporte eléctrico* y la *Expedición de documentos del sector público*, donde prácticamente se censa a los proveedores del servicio. El muestreo en estos genéricos es a juicio y en algunos de cobertura completa.

Los tres genéricos que cambiaron de diseño probabilístico a no probabilístico fueron: *Reproductores de audio y video y sus accesorios*, ya que son productos que se han dejado de usar y son difíciles de cotizar en el mercado tradicional; *Streaming de películas y música*; y el genérico *Consolas, discos y descargas de videojuegos*, los cuales se cotizan a través de distintas plataformas.

Este capítulo tiene como finalidad explicar el método utilizado en la selección probabilística de los puntos de venta de 31 genéricos probabilísticos y de 12 genéricos no probabilísticos, cuyas muestras se actualizaron en la primera quincena de agosto de 2024, entre otras causas porque tuvieron cambios en la canasta. El diseño muestral del resto de genéricos se mantuvo igual al del INPC 2018 en dicha fecha. Para mayor información del diseño muestral de los genéricos cuyas muestras no se actualizaron puede consultarse en el documento metodológico del INPC 2018 en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177>.

³⁵ Organización Internacional de Trabajo. Resolución sobre índices de precios al consumidor. [En línea] 2003. [Citado el: 13 de julio de 2018]. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087523.pdf. Párrafo 35, p. 6.

³⁶ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 4, párrafo, 4.4 pág. 65

³⁷ En este documento se utiliza indistintamente unidades económicas, puntos de venta o establecimientos comerciales.

6.1 Muestreo probabilístico de 235 genéricos

El diseño muestral de los 235 genéricos probabilísticos se basa en el principio fundamental de la estadística inferencial, el cual posibilita seleccionar una muestra de unidades económicas con una probabilidad conocida y distinta de cero, para generalizar los resultados de la muestra a la población objeto de estudio. Se consideró una muestra de unidades económicas ante la imposibilidad de poder contar con un marco muestral completo de productos.

Lo anterior se fundamenta también en el hecho de que es imposible cotizar la totalidad de los precios de los bienes o servicios que se comercializan en el país a través de los establecimientos donde se ofertan. El muestreo probabilístico se consideró para los 235 genéricos debido a la correspondencia que se tiene entre el genérico y la actividad de la unidad económica de acuerdo con Clasificador SCIAN 2018 (ver anexo J Genéricos con diseño probabilístico).

6.1.1 Población objetivo

Está definida por las unidades económicas de las 55 áreas geográficas donde es posible cotizar el precio de al menos uno de los 235 genéricos de la Canasta de bienes y servicios del INPC 2024. Dentro de cada unidad económica se selecciona, a juicio de la persona que informa, la especificación³⁸ más vendida del genérico. De manera que cada unidad económica tiene un precio por genérico o subgenérico cotizado al que se le denomina especificación.

Para identificar las unidades económicas donde es posible cotizar el precio de al menos un genérico se utilizó la información obtenida de la ENIGH Estacional 2022, la cual permitió determinar los principales lugares de compra de cada genérico, así como las clases de actividad SCIAN asociadas a dichos lugares de compra. Lo anterior dio por resultado la identificación de un total de 96 clases de actividad SCIAN de los 235 genéricos probabilísticos (ver el anexo G Genéricos por clase de actividad SCIAN y lugar de compra).

³⁸ Especificación: artículo o servicio específico con la máxima descripción de sus características para poder identificarlo (variedad, marca, modelo, presentación, unidad de medida y punto de venta), que se cotiza para el cálculo del Índice del genérico. Un conjunto de especificaciones con características similares forma un genérico (por ejemplo, el genérico *Frijol* que abarca diferentes variedades como el negro, pinto o peruano, de diversas marcas y presentaciones).

6.1.2. Variable de análisis

La variable de estudio para la cual se realizan las estimaciones es el Índice nacional de precios por genérico. Por tratarse de un Índice de Laspeyres, el estimador corresponde a una media aritmética ponderada de los Índices de precios de las áreas geográficas de ese genérico, que a su vez se calculan con media geométrica conforme se describe en el apartado 9.1.1 Índice elemental probabilístico.

6.1.3 Marco de muestreo

La unidad de muestreo es la unidad económica o establecimiento donde es posible cotizar el precio de al menos un genérico, representado por una especificación de la Canasta de bienes y servicios. Al no contar con un marco de productos, se consideró un marco de unidades económicas como una aproximación de aquel, por la relación que existe entre la actividad económica de la unidad y los principales productos o servicios que oferta. La selección de la especificación a cotizar al interior de la unidad económica es a juicio de la persona que informa, bajo el criterio de considerar al artículo con mayor venta.

El marco de muestreo para cada genérico se integró con aquellas unidades económicas provenientes del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM),³⁹ donde es posible cotizar una especificación del genérico, cuya actividad principal pertenece a alguna de las 96 clases de actividad SCIAN 2018 (ver anexo G Genéricos por Clases de Actividad SCIAN y lugar de compra).

De esta manera, el marco de muestreo quedó conformado por 2 704 630 unidades económicas o establecimientos, en las cuales se puede cotizar por lo menos uno de los genéricos. Estas unidades representan la unión de los 235 marcos correspondientes a cada uno de los genéricos probabilísticos. A cada unidad económica en el marco se le asignaron los genéricos según su clase de actividad (ver cuadro 24).

³⁹ RENEM actualizado a febrero de 2022 (con Censo Económico 2019 y Estudio de Demografía de los Negocios 2020 y 2021).

Marco de muestreo

Cuadro 24

Descripción	Unidades económicas	Personal ocupado	Ingresos (miles de pesos)
Marco	2 704 630	10 789 592	7 053 208 231
Cobertura*	71.12 %	78.45 %	85.61 %

*Cobertura de las 55 áreas geográficas con respecto a las 189 clases de actividad de los Censos Económicos 2019 a nivel Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

6.1.4 Estratificación

Se aplicó un muestreo aleatorio estratificado. Como estratos se definieron grupos de unidades económicas relativamente homogéneos del marco de muestreo, con base en dos criterios: el primero, respecto a su ubicación geográfica, y el segundo, al tipo de mercado,⁴⁰ siguiendo la estructura de agregación del Índice.

Como resultado, cada estrato corresponde al tipo de mercado para cada uno de los 235 genéricos en cada una de las 55 áreas geográficas.

6.1.5 Esquema de muestreo

El diseño de muestreo es probabilístico estratificado con selección aleatoria simple dentro de cada estrato. Dado que las unidades de muestreo tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de entrar en la muestra, los resultados de la muestra se generalizan a toda la población y es posible conocer la precisión de los resultados.

6.1.6 Tamaño de muestra

El tamaño de muestra se calculó para estimar el Índice nacional por genérico, el cual se agrega con una media aritmética ponderada de los índices elementales, usando cada uno de los 55 estratos como se establece en el Manual internacional 2020.⁴¹ La información utilizada fueron los índices que se tenían en la Canasta de los 299 genéricos en las 55 ciudades del INPC 2018, aplicando el mismo tamaño de muestra para los genéricos desagregados y el promedio del tamaño de muestra para los genéricos fusionados.

⁴⁰ Mercado moderno: son los puntos de venta o unidades económicas tipo Supermercado, Tienda departamental, Tienda específica del ramo de cadena y Tienda de conveniencia.

Mercado tradicional: considera los lugares de compra como Mercado público, Tienda de abarrotes y Tienda específica del ramo de cadena (pollería, carnicería, zapatería, etcétera).

⁴¹ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 4, párrafos 4.32, p. 68; 8.7 p 175-176.

El tamaño de la muestra por genérico se determinó a partir del cálculo de las varianzas de los Índices del genérico dentro de las 55 ciudades, considerando las 119 quincenas de julio 2018 a junio 2023. Se seleccionó la máxima varianza para el cálculo del tamaño de muestra. Dado que el Índice nacional de cada genérico se obtiene mediante un promedio ponderado, el tamaño de muestra del genérico, para un nivel de confianza del 95 % y un error relativo diferenciado en tres grupos de rango (ver cuadro 25 Rangos de error relativo):

Rangos de error relativo

Cuadro 25

Grupo	Error Relativo (rango)
Bajo	0.03 %-0.22 %
Medio	0.22 %-0.40 %
Alto	0.40 %-1.25 %

Fuente: Elaboración propia.

y está dado por la expresión siguiente:

$$n_k = \frac{z_{1-\frac{\alpha}{2}}^2 \hat{\sigma}_k^2 N_k}{\hat{I}_k^2 r_k^2 N_k + z_{1-\frac{\alpha}{2}}^2 \hat{\sigma}_k^2} * \frac{1}{(1 - TN R_k)}$$

$$I_{kt} = \sum_{l=1}^{55} w_{lk} I_{lkt}; \hat{I}_k = \frac{1}{119} \sum_{t=1}^{119} I_{kt}$$

$$\hat{\sigma}_{kt}^2 = I_{kt}^2 * \frac{\hat{\sigma}_{lm}^2}{n_k}; \hat{\sigma}_k^2 = \max(\hat{\sigma}_{k1}^2, \dots, \hat{\sigma}_{k119}^2)$$

Donde:

n_k	Tamaño de la muestra para el k -ésimo genérico.
$z_{1-\alpha/2}$	Valor asentado en las tablas para una Distribución Normal Estándar.
\hat{I}_k	Índice nacional estimado para el k -ésimo genérico.
I_{lkt}	Índice en la t -ésima quincena del k -ésimo genérico, de la l -ésima ciudad.
I_{kt}	Índice nacional de la t -ésima quincena del k -ésimo genérico.
$\hat{\sigma}_{kt}^2$	Varianza del Índice de la t -ésima quincena del k -ésimo genérico.
$\hat{\sigma}_k^2$	Varianza estimada del Índice nacional para el k -ésimo genérico, considerando las 119 quincenas de los años 2018 a 2023.
$\hat{\sigma}_{ln}^2$	Varianza muestral de los logaritmos naturales de los precios relativos utilizados para calcular el Índice de precios.
N_k	Número de unidades económicas que tiene asignado el k -ésimo genérico en el marco. El valor N representa el mayor número de precios posibles del genérico ya que cada unidad económica representa a lo más un precio diferente.
r_k	Error relativo del k -ésimo genérico.
w_{lk}	Ponderador de la ENIGH del k -ésimo genérico en la l -ésima ciudad.
TNR	Tasa de no respuesta del k -ésimo genérico.

Los anteriores parámetros para el cálculo del tamaño de muestra fueron estimados con la canasta de 299 genéricos del INPC anterior, por lo que se aplicó una equivalencia con la canasta de 292 genéricos del INPC. El tamaño de muestra resultante para los 235 genéricos probabilísticos de la Canasta 2024 es de 90 578 especificaciones. El tamaño de muestra por genérico permite garantizar representatividad estadística de los Índices nacionales por genérico. Los Índices por ciudad y entidad continuaron siendo indicativos.

Como cada genérico tiene un comportamiento particular en el precio del bien o servicio, debido a la diversidad de fuentes donde las personas consumen los bienes clasificados en cada uno de ellos, se obtuvieron parámetros diversos para cada genérico: el índice estimado, la varianza del Índice, la tasa de no respuesta esperada y el marco de muestreo.

Se definieron también errores relativos diferenciados para cada genérico, que se clasifican en tres grupos de rangos.

Estos tres rangos se definieron con el objetivo de obtener un tamaño de muestra que cumpliera con los requerimientos operativos de cálculo del Índice y para tener una muestra suficiente para los genéricos con subgenéricos ponderados.

6.1.7 Afijación de la muestra

a) Distribución por requerimientos operativos y de cálculo

El proceso de afijación partió de obtener una distribución mínima del tamaño de muestra dentro de cada estrato con base en su ponderación de gasto, con el objetivo de que una especificación en el Índice elemental no tuviera un aporte superior al 33.33 por ciento.

La ponderación de gasto por tipo de mercado quedó definida por ω_{lkj} ,

- Si la ponderación de gasto es superior a 66.6 %, se consideró un tamaño de muestra mínimo de tres;
- Si la ponderación de gasto está en el rango de 66.6 % y 33.3 %, se consideró un tamaño de muestra mínimo de dos; y
- Si el estrato final tiene una ponderación de gasto inferior al 33.3 %, se toma un tamaño de muestra mínimo de uno.

Lo anterior permitió cuidar que por lo menos se tuviera:

- Tres especificaciones por genérico - área geográfica;
- Al menos una especificación por estrato de tipo de mercado.

Para cubrir estos requerimientos se necesitó un tamaño de muestra de 50 665 especificaciones distribuidas en los 20 057 estratos. El tamaño de muestra restante se afijó de manera proporcional de la siguiente manera.

b) Afijación por estratos

• Área geográfica

La información de la ENIGH Estacional 2022 es el principal insumo para el cálculo de la estructura de ponderación de los Índices nacionales por genérico. Esta ponderación se denota como ω_{lk} y corresponde a la proporción de gasto del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica del periodo de referencia.

El tamaño de muestra del genérico a nivel nacional se afijó en cada estrato de área geográfica de manera proporcional al porcentaje de gasto que realizan los hogares dentro de cada área:

$$n_{lk} = n_k * \omega_{lk}$$

Donde:

- n_{lk} = Tamaño de muestra para el k -ésimo genérico de la l -ésima área geográfica.
- n_k = Tamaño de muestra del k -ésimo genérico.
- ω_{lk} = Ponderación del gasto del k -ésimo genérico de la l -ésima área geográfica

$$\sum_{l=1}^{55} \omega_{lk} = 1.$$

• Tipo de mercado

De forma similar, el tamaño de muestra a nivel área geográfica–genérico–tipo de mercado (moderno o tradicional) se afijó de manera proporcional al ponderador de gasto de los hogares por tipo de mercado dentro de cada área geográfica.

$$n_{lkj} = n_{lk} * \omega_{lkj}$$

Donde:

- n_{lkj} = Tamaño de muestra para el j -ésimo tipo de mercado en el k -ésimo genérico de la l -ésima área geográfica.
- n_{lk} = Tamaño de muestra para el k -ésimo genérico de la l -ésima área geográfica.
- ω_{lkj} = Ponderación del gasto en el j -ésimo tipo de mercado del k -ésimo genérico de la l -ésima área geográfica.

Siguiendo el proceso de afijación anterior e incluyendo los requerimientos operativos de campo se obtiene un tamaño de muestra de 90 578 especificaciones para las nuevas muestras de 235 genéricos, como se presenta en el anexo L Tamaño de muestra de especificaciones por área geográfica de los genéricos probabilísticos.

6.1.8 Selección de la muestra

La selección de la muestra se realizó de manera aleatoria e independiente dentro de cada estrato según la afijación. De este modo la probabilidad de selección de un elemento en muestra es la siguiente:

$$\pi_{lkj} = \frac{n_{lkj}}{N_{lkj}}$$

Donde:

- π_{lkj} = Probabilidad de selección de un elemento del j -ésimo tipo de mercado, del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.
- n_{lkj} = Número de unidades económicas en muestra en el j -ésimo tipo de mercado, del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.
- N_{lkj} = Número de unidades económicas en el marco en el j -ésimo tipo de mercado, del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

Aunque un mismo establecimiento puede ser incluido más de una vez en la muestra por expender más de un genérico, las probabilidades de selección son diferentes de acuerdo con el genérico por el cual fue seleccionado, ya que se tuvieron 235 marcos independientes.

La nueva muestra probabilística quedó integrada por aproximadamente 24 mil unidades económicas, las cuales pueden captar uno o más genéricos probabilísticos. A nivel de especificación, el tamaño de la nueva muestra para los 235 genéricos probabilísticos es de 90 578 especificaciones (ver anexo K Tamaño de muestra por genérico probabilístico de la Canasta del INPC 2024 y anexo L Tamaño de muestra de especificaciones por área geográfica de los genéricos probabilísticos).

El tamaño de muestra para los genéricos no probabilísticos es de 32 907 especificaciones para un total de muestra del INPC de 123 485 especificaciones incluyendo las especificaciones probabilísticas.

6.1.9 Estimaciones

La estimación del INPC⁴² se desarrolla en dos etapas principales. En la primera, se calculan los Índices de precios elementales. En la segunda etapa, los Índices elementales se agrupan o promedian utilizando los datos de gasto como ponderaciones para obtener Índices de nivel superior o de mayor nivel de agrupación, hasta llegar al INPC (nivel general).

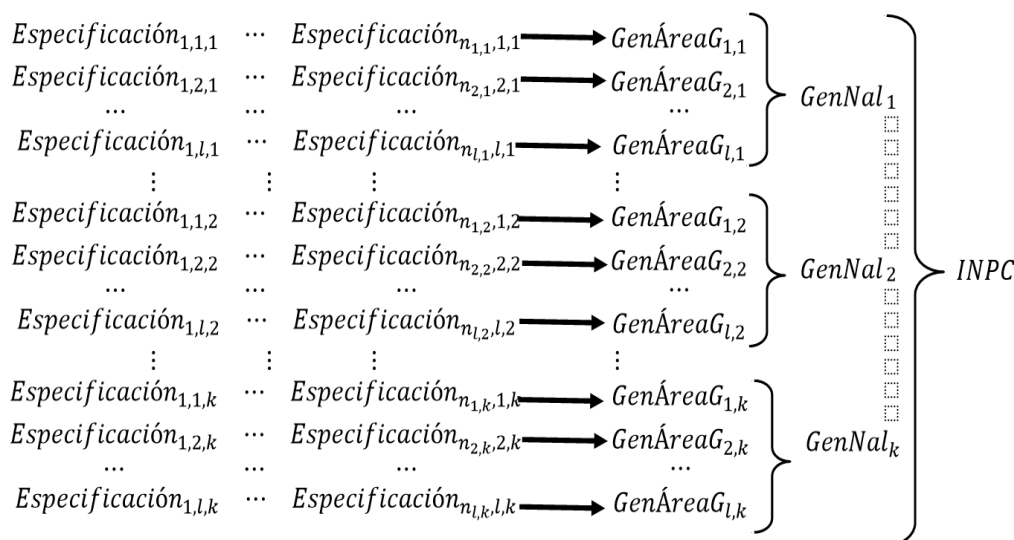
Los agregados elementales y sus Índices de precios son los componentes básicos del INPC. Los agregados elementales son grupos de bienes y servicios relativamente homogéneos (especificaciones), y son el nivel más bajo para el que existe información del gasto.

La estructura de agregación del INPC se muestra en la figura 2.

⁴² El INPC se divide en Especificaciones, Genéricos, Subíndices e Índice General (INPC). Las especificaciones son productos o servicios que cuentan con gran detalle en su descripción. Los genéricos agrupan productos específicos con características similares y constituyen la menor unidad de ponderación dentro del INPC, por ejemplo, *Cereales en hojuelas*. Los subíndices, a su vez, agrupan genéricos siguiendo criterios definidos, por ejemplo, Alimentos, bebidas y tabaco. Finalmente, el INPC conjunta todos los anteriores.

Estructura de agregación del INPC

Figura 2



Donde:

- l = Área geográfica.
- k = Genérico.
- $n_{l,k}$ = Número de especificación para el k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica.

Las fórmulas empleadas para la estimación del INPC se presentan en el capítulo 9. Metodología de cálculo del INPC.

6.2 Muestreo no probabilístico en unidades económicas y viviendas

En el muestreo no probabilístico los resultados son válidos exclusivamente para el conjunto de elementos de la muestra. En este esquema se consideraron los genéricos cuyas tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, solo existe uno o pocos oferentes de los servicios, no se cuenta con un marco de muestreo u otros genéricos cuyo precio es muy semejante, por lo que no es necesario hacer un muestreo probabilístico.

En estos genéricos, la selección de fuentes de información para la cotización de los productos específicos se realiza de forma dirigida, esto es, cada una de las investigadoras y los investigadores de precios, dependiendo del genérico, propone el establecimiento o vivienda en la que se realizarán las cotizaciones, a partir de criterios previamente establecidos en Oficinas Centrales.

El muestreo dirigido se aplicó en 57 genéricos (ver anexo M Genéricos con diseño no probabilístico) por las siguientes razones:

- Tres genéricos relacionados con la vivienda (*Renta de vivienda, Vivienda propia y Servicio doméstico*) por qué no se cotizan en unidades económicas, sino que se visitan las viviendas para dar seguimiento a los precios;
- Tarifas que son autorizadas por el gobierno, como la *Expedición de documentos públicos, Derechos por el suministro de agua, Metro o transporte eléctrico, Cuotas de autopistas, Transporte público*, etcétera; los cuales dependen de una única fuente de información para las cotizaciones, o no se llevan a cabo en un establecimiento específico;
- Genéricos con tratamientos especiales o subsistemas. Estos genéricos son en los que es necesario emplear un modelo o tratamiento especial (por ejemplo, *Servicio de telefonía móvil, Electricidad*) para la compilación y cálculo de sus Índices de precios. Lo anterior, derivado de la complejidad y particularidad de los bienes o servicios.

A continuación, se resume el procedimiento aplicado para la selección de la muestra de fuentes de cotización de los genéricos con diseño no probabilístico más importantes.

• 138 Renta de vivienda y 139 Vivienda propia

Se considera un muestreo a juicio, estratificado por el nivel de renta en cada área geográfica: bajo, medio y alto. El tamaño de la muestra total es de 6 157 viviendas para las 55 áreas geográficas y su distribución por área depende del tamaño de la misma. La selección de las viviendas a cotizar se realiza a criterio del investigador o investigadora de precios en coordinación con su supervisor o supervisora, cuidando siempre que la muestra no esté concentrada en ciertas zonas. Para

esto se hace uso de un mapa de la ciudad en el que se ubican las viviendas seleccionadas, buscando que la muestra esté distribuida en toda la ciudad.

- **142 Derechos por suministro de agua**

Se aplica un muestreo dirigido, ya que las tarifas de suministro de agua son establecidas por el gobierno. El ayuntamiento de cada ciudad determina estas tarifas, por lo que no procede aplicar un diseño muestral probabilístico.

- **144 Electricidad**

Al ser la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el único comercializador del servicio de electricidad residencial, se construye un modelo que refleja las diferentes tarifas según la región del país y/o área geográfica, rangos de consumo en kilowatt-hora y la temporada del año. Se cotizan las diferentes tarifas por área geográfica en el portal de la CFE, las cuales se definen previamente con información proporcionada directamente por la Comisión (ver anexo N Metodología de cálculo del Índice del genérico *Electricidad*).

- **206 Automóviles**

La cotización de este genérico se realiza en agencias de automóviles con base en una muestra dirigida, obtenida con información de las ventas de autos que proporciona la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA). Cada investigador o investigadora de precios, en coordinación con su supervisor o supervisora, selecciona la agencia de acuerdo con el modelo de auto buscado. En caso de contar con varias opciones de agencias, se elige la más representativa en función de sus ventas.

- **216 Mantenimiento de automóvil y 217 Reparación de automóvil**

Se utiliza un muestreo a juicio por tratarse de dos genéricos de difícil cotización. Como el Censo Económico no separa estos tipos de servicio entre particulares o flotillas, aunado a que los establecimientos que brindan este tipo de servicios a particulares son propensos a desaparecer o cambiar de giro comercial, no es fácil identificarlos a través del Censo, por lo que es más factible identificar los establecimientos representativos en la ciudad a través de la experiencia de las y los investigadores de precios, en coordinación con el personal supervisor.

- **218 Cuotas de autopista**

Los oferentes de estos servicios son únicos por lo que no es necesario hacer una selección de puntos de venta. La recolección de precios se hace de forma centralizada, mediante los portales de internet. Se cotizan las rutas entre las ciudades del INPC en el portal de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) con la aplicación "Traza tu ruta".

- **221 Metro o transporte eléctrico**

Los precios del *Metro o transporte eléctrico* son tarifas establecidas por el gobierno para las áreas geográficas que cuentan con este genérico: CDMX, Guadalajara y Monterrey. Por consiguiente, la fuente de información es única y no se requiere utilizar un muestreo probabilístico.

- **225 Taxi**

El marco muestral no considera unidades que presten este tipo de servicio. El muestreo se realiza con base en la experiencia de campo de los investigadores e investigadoras de precios, que conocen cuáles son los sitios de taxi más representativos, así como sus tarifas, cuidando siempre que la muestra no esté concentrada.

- **227 Transporte aéreo**

En el caso de *Transporte aéreo* se realizó un análisis de los principales vuelos por origen-destino, con información proveniente del *Compendio Estadístico del Turismo en México*. De esta forma se determinaron los destinos a cotizar, la participación de cada aerolínea y las fuentes de información representativas, por lo que no fue necesario que se incluyera en el diseño probabilístico.

- **233 Servicio de telefonía móvil**

Se incluyen las compañías más importantes del mercado (Telcel, AT&T y Movistar) que ofrecen el servicio de telefonía móvil, las cuales tienen constantes modificaciones en cuanto a sus precios y oferta de paquetes. Por este motivo, se crea un modelo hedónico para captar las variaciones de precios. El modelo considera los siguientes servicios: los números gratis; números con tarifa preferente; tarifas *on net*, *off net* y preferente; planes; servicios adquiridos (voz, SMS y datos). La muestra se modifica en función de la oferta disponible de los planes, tanto en prepago como en pospago, seleccionando los planes que mejor representen las preferencias de las y los consumidores.

- **235 Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga, 234 Servicio de internet y 232 Servicios de telefonía fija**

Con información del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se seleccionaron las compañías más importantes donde se ofrece este tipo de servicios y que tienen cobertura a nivel nacional o regional. Esta muestra se modifica en función de la oferta disponible y se seleccionan los servicios que mejor representen las preferencias de las y los consumidores.

- **263 Barbacoa o birria y 264 Carnitas**

La barbacoa o birria y las carnitas se venden en infinidad de establecimientos, de manera que si se consideraran dentro del muestreo probabilístico se tendría que incluir un gran número de clases de actividad de los Censos Económicos sin que necesariamente fueran representativas de la venta de estos productos. Derivado de lo anterior, se continúa con el muestreo a juicio a

través de la experiencia de las investigadoras y los investigadores de precios en coordinación con su supervisor o supervisora.

- **290 Expedición de documentos del sector público**

Se trata de tarifas asignadas por el gobierno, generalmente, en cada entidad, por lo que la fuente de información es única.

7. Captación de precios

Los precios de los bienes y servicios cambian con el paso del tiempo. La investigación de precios consiste en buscar y registrar los precios de los bienes y servicios de la canasta definida de bienes y servicios con el fin de darles seguimiento, para poder observar y medir los cambios de los precios en diferentes momentos. Para obtener un conjunto de precios comparables y de calidad, se debe tener una serie de consideraciones para la recopilación de los precios.

De conformidad con la Resolución de la Organización Internacional de Trabajo de 2003 que establece:

*“La cantidad y la calidad de los precios recogidos resultan esenciales para determinar la fiabilidad del índice, así como las especificaciones de los productos cuyos precios son observados. Habría que desarrollar métodos normalizados de recolección y procesamiento de los precios y establecer procedimientos para su recolección sistemática y exacta a intervalos regulares. Los agentes encargados de recolectar los precios deberían contar con una formación y supervisión adecuadas, y disponer de un manual detallado de instrucciones que explique claramente los procedimientos que deben aplicarse.”*⁴³

se han diseñado estrategias concretas para asegurar que los resultados obtenidos a partir de la investigación de precios sean de calidad y confiables, y para que los investigadores y las investigadoras apliquen criterios homogéneos en las cotizaciones de precios.

Para ello, es importante considerar los hábitos de compra y los patrones de consumo de la población, identificar los productos específicos más representativos y mantener las especificaciones a fin de garantizar la comparabilidad y representatividad de la muestra.

7.1 Selección de los establecimientos donde se levantan los precios

Como se mencionó en el apartado 6.1 Muestreo probabilístico de 235 genéricos, se utilizó un muestreo aleatorio para la selección de la muestra de establecimientos y puntos de venta en el caso de 235 genéricos, y un muestreo no probabilístico para el resto de los 57 genéricos de la canasta.

Una vez seleccionada la muestra de establecimientos por área geográfica para cada uno de los genéricos, personal de Oficinas Centrales establece el calendario de actividades del levantamiento de campo; con base en este y la frecuencia de cotización de los artículos o servicios específicos (semanal, quincenal o semestral), se programan las cotizaciones diarias que realizará el personal investigador de precios durante el mes.

7.2 Características del personal investigador de precios

Las investigadoras y los investigadores de precios son una parte fundamental en la elaboración del Índice, pues proporcionan la materia prima (precios) con la que se elabora el Índice, y constituyen el enlace entre el INEGI y la fuente de información o establecimiento. Son quienes cotizan, analizan, capturan y envían cotidianamente desde la ciudad donde se encuentran, la información de los precios a la oficina central. Este proceso se realiza bajo un estricto protocolo de identificación y presentación del personal de campo, que da seguridad al informante de la confidencialidad de los datos que proporciona, y que será utilizada únicamente con fines estadísticos.

Para asegurar la calidad de la información, destaca la capacitación continua que se realiza al personal de campo, tanto para el levantamiento de precios como para el manejo del dispositivo de cómputo. De acuerdo con las recomendaciones de buenas prácticas, se implementan controles para incrementar la eficiencia de los procesos de detección y corrección de posibles

⁴³ Organización Internacional de Trabajo. Resolución sobre índices de precios al consumidor. [En línea] 2003. [Citado el: 13 de julio de 2018]. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087523.pdf. Párrafo 48, p. 7.

errores. Para ello, el trabajo de recopilación de los investigadores y las investigadoras es planificado y monitoreado de manera permanente por parte del personal supervisor y de oficinas centrales, mediante la calendarización de las actividades y de las rutas de cotización, de la sincronización y de la validación de la información levantada en campo y en oficinas centrales. Adicionalmente, se realizan Auditorías internas y externas de calidad de acuerdo con los controles establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, en el marco del cual, los procesos de elaboración de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor están certificados (ver apartado 11. Aseguramiento de la calidad).

7.3 Proceso de la investigación de precios

La investigación de precios tiene como objetivo proveer los datos insumo que alimentan al sistema de cálculo de los índices de precios. Esta información contiene la totalidad de los precios de las especificaciones de los bienes y servicios que componen la canasta del INPC, tomados periódicamente de los establecimientos seleccionados en las muestras probabilística y no probabilística.

El trabajo de campo del investigador o de la investigadora de precios consiste, en la primera etapa, en la visita al establecimiento seleccionado centralmente, de acuerdo con el esquema de muestreo (probabilístico o no), y establecer contacto con la o el encargado, a fin de explicarle la finalidad de la información de precios solicitada. Enseguida, y con base en la importancia de las ventas reportadas por la o el informante, el personal investigador identifica el artículo específico (la marca, la variedad, el contenido, la presentación, etcétera) más importante del genérico buscado, al cual se hará el seguimiento periódico del precio.

De acuerdo con lo reportado por el personal encargado, la o el investigador registra el artículo representativo, así como sus características específicas en el Dispositivo de Cómputo Móvil (DCM), a fin de poder identificarlo en las visitas subsecuentes y hacer el seguimiento a su precio. Adicionalmente, durante las visitas de seguimiento, el personal investigador registra los posibles cambios en la capacidad o presentación del artículo, si se encuentra en escasez, en oferta, etcétera, y propone al personal supervisor su sustitución, en caso del que el bien o servicio haya entrado en liquidación o se dejó de vender en el establecimiento. En cualquier caso, el personal investigador debe asegurarse de hacer el seguimiento de los precios del mismo artículo (variedad, marca, presentación, etcétera) en el mismo establecimiento, con el objetivo de identificar el "cambio puro de precios" y evitar el riesgo

de registrar variaciones en el mismo causadas por alteraciones en el contenido, características o calidad del producto.

El producto específico a cotizar se elige tomando como referencia el *Catálogo de Variedades Representativas*⁴⁴ y lo reportado por el personal encargado de la tienda. Una vez seleccionado, la especificación debe de guardar la estructura definida que identifica perfectamente al producto a fin de garantizar que siempre se cotice el mismo producto específico en los periodos sucesivos. El mismo proceso aplica cuando se requiere sustituir un específico. Las cotizaciones siempre se realizan en el mismo establecimiento.

En caso de que el artículo entre en escasez por más del tiempo permitido, de acuerdo con su frecuencia de cotización, el personal investigador de precios deberá proponer a su supervisor o supervisora, opciones de artículos sustitutos del mismo establecimiento, de precios y características similares, de acuerdo con el *Catálogo de Variedades Representativas*, y hacer la sustitución una vez autorizada, con el procedimiento estándar de encadenamiento establecido. Si ninguna de las variedades del *Catálogo* se vende en el establecimiento, entonces, el personal investigador deberá solicitar a Oficinas Centrales la sustitución de la tienda, de acuerdo con el procedimiento de sustitución definido. En todos los casos, el investigador o la investigadora de precios debe asegurarse de que los bienes y servicios estén disponibles regularmente y mantengan la misma calidad.

Además del levantamiento de precios por visita directa al establecimiento por parte del personal investigador, el seguimiento de precios se realiza también por personal de Oficinas Centrales. Tal es el caso de los bienes o servicios comercializados por pocos oferentes, o bien, cuando se trata de productos cuyos precios son regulados por el gobierno. Normalmente este tipo de cotizaciones se realizan por internet, teléfono o mediante registros administrativos.

De acuerdo con las recomendaciones de buenas prácticas se implementan controles para incrementar la eficiencia de los procesos de detección y corrección de posibles errores. Para ello, el trabajo de recopilación de los y las investigadoras es planificado y monitoreado de manera permanente por parte del personal supervisor y de oficinas centrales, mediante la calendarización de las actividades y las rutas de cotización, la sincronización y la validación diaria de la información levantada en campo y en Oficinas Centrales.

⁴⁴ El *Catálogo de Variedades Representativas* es el documento que especifica las variedades que se deben cotizar para cada genérico, así como la unidad de medida de cada variedad.

7.3.1 Procedimientos de cotización

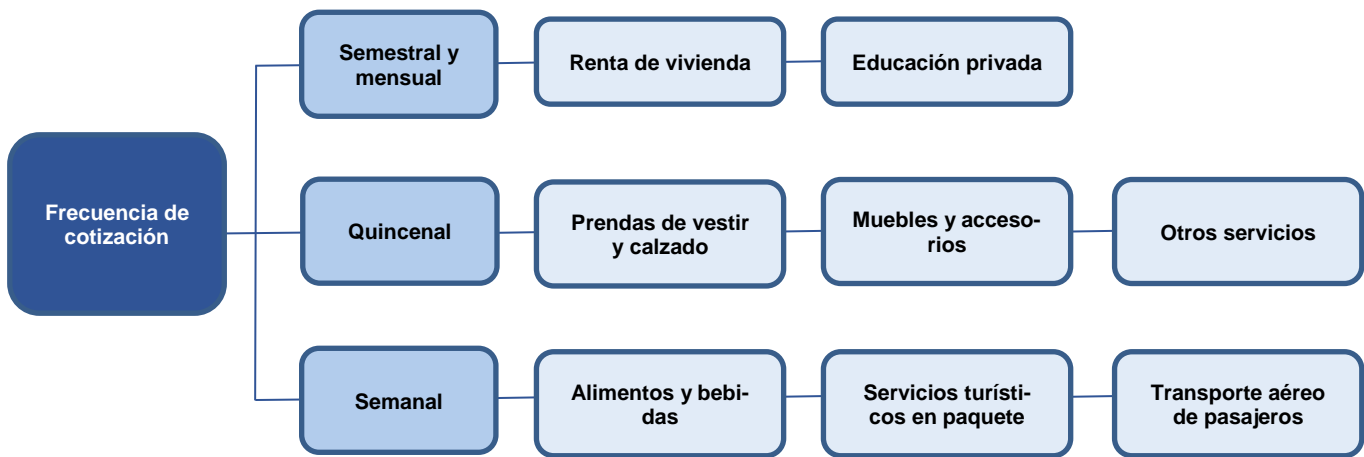
La cotización consiste en recopilar periódicamente los precios de las especificaciones de los diferentes bienes y servicios que integran la Canasta. La mayoría de los precios se levantan directamente en los puntos de venta: mercados, supermercados, tiendas de abarrotes, específicas del ramo, etcétera, ubicados en las 55 áreas geográficas (ver apartado 3.2.4 Cobertura geográfica del Índice). Los otros precios se investigan por internet como por ejemplo el *Transporte aéreo* y los *Servicios turísticos en paquete*; o por correo electrónico, como en el caso del grupo de Salud y cuidado personal (*Hospitalización general, Análisis clínicos*, etcétera).

La frecuencia de las cotizaciones de los específicos es siempre la misma, en los mismos días y el periodo al que se refieren. De esta manera el cálculo de los índices será representativo de la totalidad del periodo y no solo de una parte de este.

Las cotizaciones se realizan de manera semanal y quincenal. El grupo de genéricos que se cotiza de manera semanal son los Alimentos, Bebidas y Tabaco, algunas tarifas autorizadas por el gobierno como *Gas doméstico LP* y algunos servicios como *Transporte aéreo* y *Servicios turísticos en paquete*. En el caso de los genéricos de Educación y *Renta de vivienda* cuentan con un calendario especial. El resto de los genéricos que son principalmente servicios y mercancías no alimentarias se cotizan de manera quincenal.

Ejemplo de frecuencia de cotización

Figura 3



Fuente: Elaboración propia.

7.3.2 Criterios de cotización

Se refiere a los criterios necesarios para asegurar la calidad de los Índices de precios y facilitar la investigación de los precios. Estos criterios se enlistan a continuación:

- Trazabilidad: cada específico se identifica con una clave única definida en Oficinas Centrales.
- Calidad: los bienes y servicios deben ser de calidad y abasto regular.
- Precios a cotizar: precio al menudeo de contado, con impuestos, incluyendo descuentos por ofertas no condicionadas.
- Precios excluidos: precios al mayoreo, en liquidación, ofertas condicionadas (3X2) o segundas ofertas. Tampoco se cotizan grandes cantidades del mismo producto, con la finalidad de evitar economías de escala.
- Variaciones atípicas: las variaciones irregulares de precios se investigan a fondo y se confirman con el o la informante de los precios, de manera que se tenga el sustento de la variación.
- Ajustes en los precios: cuando existe un cambio en la capacidad del producto, se realiza un ajuste de precio que refleje la variación al alza o a la baja según sea el caso, debido al aumento o disminución de la capacidad. También se realizan ajustes cuando aparece en el mercado un nuevo modelo del producto; este el caso para tres genéricos: *Automóviles, Motocicletas* y *Consolas, discos y descargas de videojuegos*.

7.3.3 Escasez de productos

Existen cuatro tipos de escasez que se presentan en los productos que se cotizan en el Índice:

- Escasez por desabasto (ES): cuando el producto no está disponible por haberse agotado el inventario de la tienda.
- Escasez por cierre de la fuente de información (EF): cuando la tienda cerró de manera definitiva.
- Escasez definitiva del genérico (EG): cuando la tienda ya no vende ninguna variedad permitida del genérico de acuerdo al Catálogo.
- Escasez estacional (EE): cuando un específico o todas las variedades de un genérico no están disponibles en alguna época del año. Un ejemplo es el genérico de *Ropa de abrigo*, que generalmente se tiene disponible de agosto a febrero. Se tiene diseñada una matriz con los periodos estacionales de los genéricos considerados, la cual sirve de guía para las cotizaciones.

Si el producto que se viene cotizando no está disponible por alguna de las causas ya mencionadas, excepto por EE, se registra escasez en el periodo. De acuerdo con la frecuencia de cotización, la escasez se puede mantener por un determinado periodo de cotizaciones:

- Semanal: hasta por cuatro ocasiones consecutivas;
- Quincenal: hasta por tres quincenas consecutivas.

Cuando se llega al límite de escasez permitido o se tiene la certeza de que el producto ya no estará disponible de manera permanente, se inicia el proceso de sustitución del bien o servicio mediante el desencadenamiento.

7.3.4 Medios de captura y registro de la información

Los investigadores y las investigadoras registran los precios levantados en campo en los dispositivos de cómputo móvil y los envían a través de internet al sistema central para su validación y procesamiento mediante un proceso denominado “sincronización”. Este permite el resguardo de los precios, verificar el cumplimiento oportuno del calendario de actividades y realizar un seguimiento de las actividades del personal investigador de precios.

7.4 Validación de precios

En una primera etapa, toda la información de los precios es revisada en Oficinas Centrales por el supervisor o la supervisora responsable de cada área geográfica antes de su ingreso en el sistema de cálculo, verificando la calidad de la información recolectada. Se revisan todos los precios mediante listados de variaciones semanales y quincenales, poniendo principal atención en el caso de las cotizaciones semanales con variaciones mayores a 15 % y, en el caso de las quincenales, a las mayores al 10 %, a fin de detectar posibles inconsistencias en la recolección o captura, y verificar el cumplimiento de todas las cotizaciones. Si se detecta algún precio inconsistente, se verifica con la investigadora o el investigador y, de ser necesario, se visita nuevamente el establecimiento o se hace la confirmación del precio vía telefónica. Previo al cálculo del Índice se realiza nuevamente una revisión de los precios capturados. En esta revisión se busca identificar inconsistencias que no se detectaron en las revisiones anteriores.

El DCM incluye una serie de controles que permiten detectar errores desde el proceso de captura de los datos, cotejando los rangos de las variaciones de los precios para cada una de las especificaciones, a fin de evitar una captura de precios equivocada o no verificada. Asimismo, existen “botones de opción” para diversos conceptos con la finalidad de estandarizar la información y evitar errores; por ejemplo, los puntos de venta se despliegan en una ventana y la o el investigador elige el indicado en cada registro.

Conforme a los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015 para la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, se llevan a cabo Programas anuales de Supervisión y Auditoría de Calidad del trabajo de campo de los y las investigadoras. Los supervisores y las supervisoras los visitan periódicamente en campo para verificar la correcta aplicación de los criterios de cotización, proporcionar asistencia técnica y corroborar la validez de los precios. Por su parte, las Auditorías de Calidad programan revisiones periódicas a muestras de establecimientos para confirmar los precios y la correcta aplicación de los lineamientos. Los resultados de estas revisiones son integrados en los informes de auditoría, y enviados a los supervisores y las supervisoras y personal investigador para la atención de las observaciones levantadas, de ser el caso.

8. Tratamiento de la información y Subsistemas

Este capítulo tiene como finalidad describir los procedimientos utilizados para el tratamiento de la información por precios faltantes en la recolección, derivados de la estacionalidad, escasez temporal, desabasto o liquidación de las diversas marcas y modelos de los productos, así como los ajustes de precios por cambio de calidad y el tratamiento de los índices especiales.

8.1 Tratamiento de precios faltantes

Se consideran como faltantes los precios correspondientes a lo siguiente:

- Precios erróneos;
- Escasez de alguna de las presentaciones, marcas o modelos;
- Estacionalidad del producto específico;
- Cuando el establecimiento dejó de comercializar el producto; y
- Cotizaciones que no se realizaron debido a que el establecimiento estaba cerrado temporalmente o el o la investigadora de precios no pudo acceder a él por otro motivo.

Cuando el personal investigador de precios visita el punto de venta y no encuentra el producto a cotizar por cualquiera de las causas mencionadas, lo indica en el DCM y posteriormente realiza de tres a cinco visitas más para obtener el precio, dependiendo si el periodo de la cotización es semanal, quincenal, mensual o semestral. De no tener éxito, se procede a sustituir el producto por otro con características similares.

De conformidad con las recomendaciones de buenas prácticas, en el caso de precio faltante de un producto se imputa al específico no encontrado, la variación de la muestra presente del genérico en el área geográfica o la región; este método se conoce como “imputación de la media global”.

8.2 Ajustes por diferencias de calidad

Para mantener la representatividad y calidad de la Canasta del INPC, cuando se presentan cambios en las características de algunos productos, es necesario hacer un ajuste de precios por cambio de calidad, para lo cual se utilizan dos métodos:

- El primero es un ajuste explícito conocido como de costeo directo, que se aplica cuando se pueden valorar las características cambiantes y por tanto es posible ajustar el precio del producto descontando o agregando a dicho precio el valor de los cambios. De esta manera se asegura que se continúe cotizando el mismo producto con características similares.
- El segundo método se trata de un ajuste implícito denominado “imputación de la media global”, el cual se aplica cuando no es posible valorar las características cambiantes del producto, durante el periodo en que se sustituye el producto anterior por el que presenta las nuevas características. Este método consiste en utilizar la variación de precios de otros artículos equiparables como estimaciones de las variaciones de precios de los artículos faltantes.⁴⁵

8.3 Proceso de introducción de nuevos productos

El dinamismo del mercado de bienes y servicios hace necesario la incorporación de nuevos productos, que, sin necesidad de esperar cualquier actualización del Índice, son incluidos a nivel de producto específico, sin modificar los ponderadores de los productos genéricos. Cuando se actualizan los ponderadores, las especificaciones que así lo ameriten se elevan a nivel de genérico con su respectiva ponderación.

⁴⁵ IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods*, 2020. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 6, párrafos 6.87 -6.95, págs. 132 -134.

8.4 Procedimiento para productos estacionales

Los productos estacionales son aquellos productos que no están disponibles en determinadas épocas del año como, por ejemplo: el mango, la guayaba, mandarina, ropa de abrigo, los libros de texto, aparatos de aire acondicionado, uniformes escolares, etcétera. De acuerdo con el producto que se trate se adoptan los siguientes procedimientos:

- Artículos alimenticios: se captan los precios de aquellos alimentos estacionales solamente en los periodos de producción y, cuando desaparecen, se imputa el precio de la media global en ese periodo. No está permitido hacer “arrastré de precios” conforme a las recomendaciones para buenas prácticas.
- Prendas de vestir y calzado: se mantienen grupos de artículos propios para cada estación del año, de manera que en invierno se consideran artículos apropiados de esa estación, y en verano se toman los correspondientes a dicha época.

8.5 Índices especiales (Subsistemas)

Son los genéricos en los que es necesario emplear un modelo o tratamiento especial para la recolección de sus precios, tratamiento y cálculo de sus índices, derivado de su complejidad y particularidades.

A estos Índices especiales se les denomina internamente como subsistemas (ver cuadro 26). A continuación, se presenta una explicación de cada uno de estos:

• Renta de vivienda y Vivienda propia

El objetivo de este subsistema es calcular las variaciones de precios para integrarlas al sistema de cálculo del INPC. El genérico *Renta de vivienda* considera la cotización de viviendas⁴⁶ en cada área geográfica que integra al INPC. Para la selección de las viviendas se considera un muestreo no probabilístico estratificado, en el marco del cual el personal investigador de precios, en coordinación con el o la supervisora, propone viviendas a cotizar por estrato de nivel de renta: bajo, medio y alto, cuidando siempre que la muestra no esté concentrada en ciertas zonas de la ciudad. Por lo anterior, los rangos de los niveles de renta en cada estrato pueden variar entre las áreas geográficas.

A nivel nacional, el tamaño de muestra de viviendas por estrato es: 1 668 en el estrato bajo, 2 484 en el medio y 2 005 en el alto, sumando un total de 6 157 viviendas.

La distribución de las rentas por área geográfica depende del tamaño de esta, por lo que van de 50 hasta 150 rentas por área, con excepción del área geográfica

Subsistemas		Integración de resultados	Genéricos
i.	Renta de vivienda y Vivienda propia	Variaciones	2
ii.	Gas doméstico natural		1
iii.	Seguro de automóvil		1
iv.	Electricidad	Índices	1
v.	Cuotas de autopistas		1
vi.	Servicios de telefonía fija		1
vii.	Servicio de telefonía móvil		1
viii.	Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga		1
ix.	Computadoras		1
x.	Hoteles		1
xi.	Gasolinas de bajo y alto octanaje		2
xii.	Educación y Guarderías y estancias infantiles		Precios integrados

Fuente: Elaboración propia.

⁴⁶ Se entiende por vivienda al espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que ha sido construido para la habitación de personas y que, al momento de la cotización, es utilizado para vivir. No considera el servicio proporcionado por una casa de huéspedes.

de Guadalajara, Jal.; Monterrey, N.L.; y el Área Metropolitana de la Ciudad de México con 188, 200 y 874 cotizaciones respectivamente.

Para cada ciudad, la muestra se distribuye en un semestre, es decir, cada vivienda es visitada una vez en un semestre, con la finalidad de que sean reportadas al menos cuatro rentas por quincena, y todas al finalizar el periodo. Por ejemplo, una vivienda de la muestra es visitada en enero y la próxima cotización será en julio, es decir, 6 meses después. La cotización se realiza por la investigadora o el investigador mediante entrevista al propietario o propietaria, el o la conserje o inquilino o inquilina en el domicilio, o bien, vía telefónica. Los criterios de inclusión de una vivienda en la muestra son: casa o departamento de uso habitacional, no se permiten las rentas de cuartos sin baño de uso exclusivo; el precio que se obtiene es el del costo de la renta sin incluir los pagos de servicios de la vivienda como agua, luz, mantenimiento, etcétera, los cuales son registrados en el área de observaciones.

Se investiga cualquier modificación en la calidad de la vivienda, tal como remodelaciones, ampliación o modificación de la superficie rentada del inmueble, etcétera, para analizar su impacto en el precio de la renta, tenga cambio o no. Una vivienda sale de la muestra cuando deja de cumplir con los criterios de inclusión, es decir, si la vivienda se renta a un familiar, se destina a un uso no residencial, ya no se encuentra en renta o está deshabitada por más de seis meses, entre otros criterios.

Para el cálculo del Índice, los y las investigadoras de precios cotizan las viviendas correspondientes a la quincena en turno, cuyos precios se integran y procesan en el subsistema de *Renta de vivienda y Vivienda propia* en las Oficinas Centrales.

El Índice del genérico *Renta de vivienda* se calcula con el promedio aritmético de los precios de cada estrato, luego se obtiene el relativo de ese promedio, por estrato. Y se agregan los tres estratos de cada área geográfica mediante media geométrica ponderada, para obtener el índice del área geográfica. Finalmente, los Índices por área geográfica se agregan a través de una media aritmética ponderada para obtener el Índice del genérico a nivel nacional, donde las ponderaciones se obtienen con información de la ENIGH Estacional 2022 actualizada vía índices relativos de precios.

Para la estimación del Índice del genérico *Vivienda propia* se hace uso del enfoque de renta equivalente, en donde las cotizaciones de viviendas rentadas son utilizadas para el genérico de *Vivienda propia*, ya que este último genérico se refiere a las viviendas ocupadas por los propietarios. Por lo tanto, los precios para ambos genéricos son los mismos, pero los índices son diferentes, ya que consideran ponderaciones diferentes por ciudad-genérico-estrato (bajo, medio y alto)

para el Índice por ciudad y, posteriormente ponderados por ciudad-genérico para la construcción del Índice del genérico nacional; dichas ponderaciones se obtienen con información de la ENIGH Estacional 2022 actualizadas vía precios relativos al periodo de referencia.

• Seguro de automóvil

El Índice de este genérico es calculado con un modelo que incluye el costo de la prima que se cobra por la protección del automóvil considerando ponderaciones por tipo de cobertura –amplia y limitada–, participación de las aseguradoras en muestra y la importancia de los vehículos en muestra.

La selección de los vehículos de la muestra en las 55 áreas geográficas se determina con base en el número de unidades vendidas, de acuerdo con información de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA). Las cotizaciones se hacen en las 55 ciudades del INPC para los modelos de los últimos tres años. La información es obtenida vía internet o folleto de las principales aseguradoras. El perfil consultado es el de una persona de sexo masculino, de 35 años y con código postal en el centro del área geográfica y para cobertura amplia y limitada.

El cálculo del Índice de precios de este genérico se realiza en tres etapas:

- La primera consiste en calcular el precio integrado por cobertura y compañía;
- En la segunda, se calculan los relativos de precios por vehículo; y
- Finalmente, se calcula el Índice de precios y sus variaciones para integrarse al INPC.

• Electricidad

El objetivo de este subsistema es calcular el Índice del genérico *Electricidad*, considerando que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es el único proveedor para el servicio de energía eléctrica y que establece tarifas diferenciadas (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F) según el área geográfica, la temporada del año (horario de verano y fuera de horario de verano) y el rango de consumo (de 25 a 10 mil kilowatts-hora). Por lo anterior, es necesario aplicar un modelo de cálculo que refleje el comportamiento de los precios de manera representativa, considerando ponderaciones para las diferentes tarifas.

Para la fijación de tarifas y aplicación de subsidios se emplea un enfoque de acuerdo al perfil de los y las usuarias, ya que la CFE clasifica a sus clientes de acuerdo con el volumen promedio de kilowatts por mes consumidos en el último año. Entonces, el subsistema incluye dos categorías de uso: tarifa Doméstica y Doméstica de Alto Consumo.

Con información proporcionada por la CFE se definieron 38 rangos de consumo general, así como la participación de cada uno de ellos dentro de las 55 áreas geográficas del INPC, de modo que se refleje el patrón de consumo promedio para cada categoría del personal usuario. Para estimar el precio del servicio que se debe de pagar en promedio en cada periodo se recurre a las tarifas publicadas por la CFE para cada región, que resulten aplicables en cada rango de consumo.

Las cotizaciones se obtienen directamente del portal de internet de la CFE de manera mensual; adicionalmente, los y las investigadoras recopilan recibos en las viviendas visitadas para corroborar que la información obtenida del portal de la CFE corresponda con las tarifas que los hogares están pagando.

El cálculo del Índice de *Electricidad* se divide en dos etapas principales. En la primera, se recopilan datos de las tarifas y se calculan los precios de los rangos de consumo con los que se obtienen los relativos de precios. En la segunda, mediante una media aritmética ponderada, se calculan los Índices por área geográfica. Finalmente, los Índices por área geográfica se agregan mediante una media aritmética ponderada para obtener el Índice a nivel nacional. Para mayor detalle en la metodología ver anexo N Metodología de cálculo del Índice del genérico *Electricidad*.

• Cuotas de autopistas

El objetivo es calcular el Índice de precios del genérico considerando las rutas de cada área geográfica respecto a las de otras áreas geográficas del INPC.

La muestra se compone de 231 casetas con las cuales se construyen las rutas entre las áreas geográficas que integran al INPC. La cotización se hace de forma centralizada vía internet en la página de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, considerando las tarifas vigentes y las rutas de punto a punto, a fin de obtener el precio actualizado de cada una de las casetas en muestra. Las cotizaciones consideran el costo de las casetas para vehículos automotores de dos ejes, es decir, automóviles y camionetas que no sean de carga.

El cálculo del Índice del genérico consiste en calcular los relativos de precios de la ruta del área geográfica de origen al área geográfica de destino. Las rutas se definen entre cada área geográfica utilizando la aplicación de CAPUFE y considera las casetas de autopistas que existen entre las áreas geográficas de la muestra. Posteriormente, mediante una media aritmética ponderada (la ponderación se construye con una matriz de atracción entre las áreas geográficas origen – destino, donde se da mayor peso a las áreas geográficas que se encuentran cercanas, ya que su probabilidad de ser visitadas en automóvil es mayor; y si no existen casetas de cobro entre dos áreas geográficas, se asigna

una ponderación igual a cero). El Índice nacional del genérico se obtiene a través de una media aritmética ponderada con los índices de las áreas geográficas.

• Servicio de telefonía fija

Este genérico requiere de un tratamiento especial con el fin de reflejar el comportamiento de los precios del *Servicio de telefonía local fija* y larga distancia internacional, considerando a las operadoras más importantes del país. Estas compañías están en la muestra y se utiliza información del Instituto Federal de Telecomunicaciones para validar si hay nuevos participantes. Esta muestra se modifica en función de la oferta disponible y se seleccionan los servicios que mejor representen las preferencias de los y las consumidoras.

Para obtener los relativos de precios se conforman precios integrados considerando artículos representativos para cada uno de los servicios: telefonía local fija y larga distancia internacional. Los precios integrados se calculan como el monto de consumo de una canasta de servicios compuesta por el precio unitario de cada uno de ellos.

El *Servicio de telefonía local fija* incluye la renta mensual, llamadas de voz de fijo a fijo y llamadas de voz de fijo a celular. Por otro lado, el servicio de Larga distancia internacional considera las llamadas de larga distancia internacional por minuto para las regiones: Europa, América Latina y el Caribe y Norte América, ya que representan más del 95 % del tráfico. Adicionalmente, se construyen ponderadores utilizando la información de las operadoras de telecomunicaciones que ofrecen un servicio que contemple únicamente telefonía fija con base en la cobertura y distribución de líneas por operador de uso residencial.

El Índice de precios por área geográfica se calcula con los relativos de precios y se integran mediante una media geométrica ponderada para los Índices de precios por Servicio de telefonía local fija y Larga distancia internacional. Finalmente, el Índice del genérico nacional se agrega a través de una media aritmética ponderada.

• Servicio de telefonía móvil

Para capturar las variaciones de precios del genérico *Servicio de telefonía móvil* se creó un modelo hedónico que permite dar seguimiento a los precios del servicio debido a las constantes modificaciones en cuanto a precio y oferta de paquetes. Se consideran los siguientes servicios: números gratis; números con tarifa preferente; tarifas *on net*, *off net* y preferente; planes; y servicios adquiridos (voz, SMS y datos). La muestra se modifica en función de la oferta disponible de los planes tanto en prepago y pospago, seleccionando los planes que mejor representen las preferencias de los y las consumidoras. La cotización se realiza

directamente en las páginas de internet, líneas telefónicas, chats y redes sociales de las compañías operadoras.

Para la construcción de las ponderaciones se construye un perfil de las y los usuarios de telefonía móvil con una muestra de facturas para determinar las ponderaciones de gasto promedio en recargas y la ponderación de gasto promedio por servicio (voz, SMS y datos), las cuales se contrastan y validan con información del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y diversas fuentes de información como las Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares, entre otras fuentes. Por su parte, la participación en el mercado por empresa en las áreas geográficas se estimó con base en la información que publica el IFT y diversas encuestas realizadas por el INEGI.

El cálculo del Índice de precios del genérico se divide en cuatro etapas. En la primera, se calculan los Índices por tipo de plan (pospago o prepago) para cada compañía⁴⁷ y por área geográfica. En la segunda etapa se calcula el índice de precios por compañía y área geográfica como una media aritmética ponderada de los tipos de planes. En la tercera etapa se calcula el Índice de precios por área geográfica como una media aritmética ponderada de los Índices de precios de cada compañía. Finalmente, la cuarta etapa consiste en calcular el Índice nacional del genérico a través de una media aritmética ponderada de las áreas geográficas. Para mayor detalle en la metodología ver anexo O Metodología de cálculo del Índice del genérico *Servicio de telefonía móvil*.

- **Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga**

Con información del Instituto Federal de Telecomunicaciones se seleccionan las compañías más importantes que ofrecen este tipo de servicios y que tienen cobertura a nivel nacional o regional. Esta muestra se modifica en función de la oferta disponible y se seleccionan los servicios que mejor representen las preferencias de los y las consumidoras.

Las cotizaciones de este genérico consideran los paquetes de internet y teléfono fijo; e internet, telefonía y televisión (*triple play*), que se ofertan en el mercado de telecomunicaciones del país a nivel nacional.

⁴⁷ En el caso de prepago se calculan precios implícitos dentro de los cuales se consideran las tarifas para voz (*on y off net*), SMS y datos que aplican de acuerdo con el monto de la recarga y plan contratado. Las promociones se distribuyen conforme a las políticas de uso que determina la compañía. A partir de los precios implícitos, se calcularon precios promedio por servicio y por monto de recarga, los cuales se ponderan por el número de días que tiene vigencia. Cabe mencionar que este proceso se repite por cada una de las compañías y por área geográfica. En tanto, para pospago se integra un índice para cada compañía y área geográfica en las que se tomó la ponderación correspondiente de pospago.

El cálculo del genérico se divide en tres etapas. En primera instancia se calcula para cada subgenérico su Índice de precios a nivel nacional como una media geométrica no ponderada. La segunda etapa consiste en calcular el Índice por área geográfica como una media aritmética ponderada de los Índices por subgenérico, donde las ponderaciones se obtienen con información de la ENIGH Estacional 2022 actualizada vía precios relativos al periodo de referencia. Finalmente, para obtener el Índice nacional del genérico se construye a través de una media aritmética ponderada de los Índices de precios de las áreas geográficas que integran el INPC.

- **Computadoras**

La complejidad de este subsistema proviene de la comparabilidad de los equipos de cómputo en el tiempo, dada la dinámica del cambio tecnológico que deriva en cambios en muy corto tiempo en el procesador, el sistema operativo, la capacidad de memoria RAM, la capacidad en memoria en disco duro, entre otras. Esto lleva a realizar ajustes de calidad con la finalidad de hacer comparables los equipos.

La muestra está compuesta por equipos de escritorio y portátiles. La información se recolecta entre los fabricantes más importantes de computadoras tomando el precio del equipo al público, además de considerar sus descuentos en caso de existir. La información se revisa y se valida utilizando el método de costo de las opciones para evitar que las variaciones de precios sean distorsionadas por los cambios de calidad.

El procedimiento de cálculo del Índice de precios del genérico se divide en dos etapas. La primera etapa consiste en hacer una comparación de la muestra actual respecto a la del periodo anterior y, de esta forma, se realiza el cálculo del precio ajustado, sumando o restando el efecto del cambio tecnológico. Utilizando este precio ajustado se calcula el relativo de precios y se multiplica por 100 para obtener el Índice de precios ajustado por específico. En la segunda etapa se calcula el Índice de precios ajustado como la media geométrica de los Índices de precios ajustados. Finalmente, el Índice de precios ajustado del genérico a nivel nacional se obtiene como la variación del Índice de precios ajustado por el Índice de precios del genérico en el periodo anterior.

- **Hoteles**

Este genérico se calcula como subsistema debido a que los hogares de un área geográfica usualmente no realizan gastos de hospedaje en su propia área geográfica. Por lo anterior, se construye un modelo en el cual se capturan las variaciones de precios que los hogares pagarían por hospedarse en otras áreas geográficas del INPC. Primero se obtiene una muestra seleccionada a juicio considerando los hoteles más importantes dentro de cada área geográfica. Se cotiza quincenalmente únicamente el costo de una habitación estándar para dos personas. Adicionalmente, se construye la matriz origen–destino de las áreas geográficas del INPC como el cociente entre el gasto medio por oferta de cuartos, y considera esta información y el gasto promedio de alojamiento por área geográfica, y la distancia entre dichas áreas geográficas.

Para el cálculo del Índice de precios del genérico, primero se calculan los relativos de precios de los específicos por área geográfica para después calcular el Índice de precios del área geográfica destino. Posteriormente, con la información del Índice de precios del área geográfica destino se calcula el Índice de precios por área geográfica origen, a través de una media aritmética ponderada utilizando las ponderaciones de una matriz origen–destino. Finalmente, el Índice por área geográfica se agrega a través de una media aritmética para obtener el Índice nacional del genérico.

- **Educación privada y Guarderías y estancias infantiles**

El subsistema surge debido a que el modelo integra el precio de distintos conceptos como colegiaturas, inscripción y otros gastos escolares. Únicamente se cotizan los precios en los colegios particulares de los siguientes niveles de educativos (genéricos): *Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Carrera corta, Universidad, Enseñanza adicional y Guarderías y estancias infantiles*.

La muestra de colegios privados es no probabilística en cada área geográfica por nivel educativo. Para la selección de las fuentes de información el criterio es elegir los colegios más representativos en la ciudad, de acuerdo con el número de alumnos y alumnas inscritas. El número de colegios seleccionados depende del tamaño del área geográfica y la disponibilidad de los niveles educativos en cada una de las áreas. El tamaño de muestra para los genéricos *Secundaria, Carrera corta y Enseñanza adicional* es de 230 específicos a nivel nacional, mientras que para los genéricos *Preescolar, Primaria, Preparatoria y Universidad* son 232 específicos; *Guarderías y estancias infantiles* considera 229 específicos, para una muestra total de 1 847 específicos.

La cotización de precios se realiza mensualmente mediante visita directa del investigador o investigadora

de precios al colegio para recolectar el folleto o circular administrativa con las cuotas del periodo correspondiente; los precios cotizados son: inscripción, colegiatura y otros gastos escolares, como cuota de sociedad de padres de familia, seguro de accidentes escolares, material, cuota anual, credencial, actividades deportivas y culturales, laboratorio, entre otros.

El cálculo del Índice de precios de cada genérico se realiza en tres etapas. Primero, por cada área geográfica, se construye un precio integrado para cada colegio, compuesto por la inscripción, colegiatura y otros gastos escolares considerando la periodicidad de los pagos (anual, semestral, trimestral, etcétera), el cual se prorratea y calcula el costo mensual. Posteriormente, con los relativos de precios por genérico, se calcula el Índice de precios del área geográfica a través de una media geométrica no ponderada. Finalmente, los Índices de precios de las áreas geográficas se agregan a través de una media aritmética ponderada para obtener el Índice nacional del genérico.

- **Gas doméstico natural**

El Índice de precios del genérico integra el precio de distintos conceptos como el consumo en metros cúbicos, el cargo mensual por servicio y la tarifa de distribución.

El muestreo de establecimientos de este genérico es de cobertura completa en cada una de las áreas geográficas donde se cuenta con este servicio. La cotización de precios en las compañías que prestan el servicio se hace mensualmente y se valida periódicamente con facturas que recolectan los investigadores e investigadoras de precios.

El cálculo del Índice de precios de este genérico se obtiene considerando el precio integrado de los conceptos: consumo en metros cúbicos, cargo mensual por servicio y tarifa de distribución. Posteriormente, se calculan los relativos de precios y con estos, el Índice por área geográfica donde se presta el servicio. Finalmente, se integra el Índice nacional del genérico con una media aritmética ponderada.

- **Gasolinas de bajo octanaje y Gasolinas de alto octanaje**

El objetivo del subsistema es calcular las variaciones de precios de los genéricos de gasolinas con la finalidad de captar mejor la evolución de estos. Para ello, se hace uso del *web scraping*, el cual es el proceso de recopilación automatizada de datos de sitios *web* a través de *software* especializado. Con el *web scraping* se identifican y recuperan datos relevantes; se descargan y organizan los datos en formatos adecuados para utilizarlos en el cálculo de un índice de precios. Así, se hace la extracción de los precios de gasolina reportados por los permisionarios publicados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en su página de internet.

El proceso consiste en realizar diariamente, de forma automática de 8:30 a 15:30, la extracción de los precios de 12 545 gasolineras existentes ubicadas en las 55 áreas geográficas que conforman el INPC. De este modo, para el genérico *Gasolina de bajo octanaje* se tienen en promedio 25 mil cotizaciones diarias y para *Gasolina de alto octanaje* 23 400. Finalmente, de acuerdo con la metodología del *Matched Method Model*, se estima el cambio de precio entre dos periodos, utilizando únicamente los productos disponibles en ambos periodos de tiempo, es decir, excluyendo los precios de los productos nuevos y/o desaparecidos.

Para el cálculo de los Índices se realizan los siguientes pasos:

- Para cada estación de servicio se calcula el promedio por día, con los precios extraídos el

mismo día (en ambos horarios), después se calcula el promedio de la quincena, con los promedios diarios (sin tomar en cuenta nulos o vacíos).

- Con el precio promedio quincenal se calcula el precio relativo, para cada estación de servicio.
- Para cada ciudad INPC se agregan los precios relativos que pertenezcan a la ciudad por medio de una media geométrica.
- Cada índice-genérico-área geográfica de la quincena previa se multiplica por su correspondiente variación.
- El Índice nacional del genérico se obtiene como la media aritmética ponderada de los índices de las 55 áreas geográficas.

9. Metodología de cálculo y procesamiento

Este capítulo tiene como finalidad explicar, de manera general, la forma de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual se realiza en tres etapas:

- 1) En la primera etapa se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica, mediante un Índice de Jevons.
- 2) Durante la segunda etapa se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres (ver 3. Diseño conceptual y metodológico del INPC 2024).
- 3) En la etapa final se encadenan los índices resultantes de la etapa 2 a los publicados en el periodo previo.

Un Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico con el que se miden los cambios en los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares.⁴⁸ Es importante señalar que como no todos los precios de los distintos bienes y servicios cambian en la misma proporción, un índice de precios solo muestra la variación promedio. El índice de precios tiene un periodo de referencia en donde es igual a 100, por lo que los valores del índice en los periodos subsiguientes, indican la variación porcentual promedio de los precios con respecto a dicho periodo de referencia.

A continuación, se explica la metodología general de cálculo del INPC.

9.1 Cálculo del Índice elemental

Un índice elemental es un índice de precios para un agregado elemental. Los agregados elementales son grupos de bienes o servicios relativamente homogéneos, que pueden abarcar todo el país o solo regiones individuales.⁴⁹

⁴⁸ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 1, párrafo, 1.3 pág. 1.

⁴⁹ Ibídem. Capítulo 8, párrafo 8.7, p.175.

9.1.1 Índice elemental probabilístico

Al agregar productos de grupos de bienes y servicios homogéneos, no solo en términos físicos y características económicas, sino también, respecto de variaciones de precios, se está en presencia de sustitutos cercanos entre sí; por tanto, es más probable que tenga lugar una cantidad significativa de sustituciones que la ausencia total de sustitución.

Ante sustitutos, las preferencias subyacentes se denominan Cobb-Douglas. Con ellas, el Laspeyres geométrico brinda una mejor medición de los índices de precios. El Laspeyres geométrico es la media geométrica ponderada de los índices de precios, donde se utilizan las participaciones del gasto actualizadas como ponderadores.⁵⁰

Los precios se recopilan a partir de diferentes unidades económicas o puntos de venta por dos tipos de mercado: moderno y tradicional (ver 6.1.4 Estratificación). La información relativa a la participación de mercado de los puntos de venta se utilizó para formar ponderaciones de agregados elementales de acuerdo con el mercado al que pertenece. De tal modo que el Índice-genérico-área geográfica se agrega de dos formas, dependiendo de la información disponible en cada caso.

a) Caso uno: existen ponderaciones por tipo de mercado

Existen ponderaciones por tipo de mercado, en este caso el índice del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica se calcula mediante la fórmula siguiente:

$$I_{lk} = \prod_{j=1}^2 (I_{lkj})^{\omega_{lkj}} ; \sum_{j=1}^2 \omega_{lkj} = 1$$

Donde:

I_{lk} = Índice en el k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

⁵⁰ Ibídem Capítulo 9, párrafo 9.33, p.187.

I_{lkj} = Índice en el j -ésimo tipo de mercado del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

ω_{lkj} = Ponderación del gasto en el j -ésimo tipo de mercado del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

b) Caso dos: no existen ponderaciones por tipo de mercado

Si no se realizan desagregaciones por mercado, el genérico-área geográfica completo se convierte en el agregado elemental y se pondera con la participación que se tenga en el área geográfica.

La calidad del INPC depende en gran medida de la calidad de los índices elementales ya que constituyen la materia prima con que se elabora INPC. Para mejorar la eficiencia de los procedimientos de muestreo utilizados en la recopilación de precios, se incluyó dentro de la definición de los estratos el criterio del tipo de mercado. De este modo, el genérico-área geográfica se divide en estratos para la recopilación de datos; así dichos estratos se convierten en los agregados elementales (ver 6.1.4 Estratificación).

De tal suerte que el índice elemental puede ser I_{lkj} o I_{lk} , esto dependerá de la información con que se cuenta para el genérico-área geográfica:

- I_{lkj} si existen ponderaciones por tipo de mercado;
- I_{lk} si no existen ponderaciones por tipo de mercado

Existen dos opciones básicas para un índice elemental:

- El promedio simple de los cocientes de precios;
- El cociente del promedio simple de los precios.

En el caso de la media geométrica, los dos métodos coinciden, ya que la media geométrica de los cocientes de precios es idéntica al cociente de las medias geométricas de los precios. Esto da como resultado lo que se conoce como índice de Jevons y que se muestra a continuación:

$$I_{elem} = \prod_{e \in \text{estrato}} \left(\frac{p_e^t}{p_e^0} * 100 \right)^{\frac{1}{n}}; \quad I_{elem} = \{I_{lkj}, I_{lk}\}$$

Donde:

I_{elem} = Índice elemental que corresponde a los estratos del muestreo.

p_e^0 = Precio de la e -ésima especificación, en el estrato, en la l -ésima área geográfica, para el k -ésimo genérico, en el periodo base.

p_e^t = Precio de la e -ésima especificación, en el estrato, en la l -ésima área geográfica, para el k -ésimo genérico, en el periodo corriente.

I_{lk} = Índice en el k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

I_{lkj} = Índice en el j -ésimo tipo de mercado, en el k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.

Según el enfoque económico, la elección de la forma funcional del índice elemental depende de cuál es el que tenga mayor probabilidad de aproximarse al índice teórico subyacente.

“[...] Se puede conjeturar que, en promedio, es probable que las elasticidades cruzadas se acerquen más a la unidad que a cero para la mayoría de los agregados elementales, de modo que, en general, es más probable que el índice de Jevons arroje una mejor aproximación al índice del costo de vida [...]”⁵¹

Sin perder generalidad se puede concluir que, según el enfoque económico y el axiomático, el índice de Jevons, en líneas generales, resulta ser la mejor elección como índice elemental.

9.1.2 Índice elemental no probabilístico

El índice de precios al nivel más desagregado o elemental para el k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica, se calcula mediante una media geométrica no ponderada de los relativos de precios⁵² (índice de Jevons), como:

$$I_{lk} = \prod_e (\rho_{lke})^{\frac{1}{n_{lk}}}$$

⁵¹ Traducido del inglés. IMF, ILO, Eurostat, United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Cooperation and Development, World Bank. *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods, 2020*. ISBN 978-1-51354-298-0 (PDF). Capítulo 8, párrafo 8.40, pág. 181.

⁵² Relativo de precios: es el cociente entre el precio de un producto específico en el periodo t y el precio del mismo en el periodo $t-1$, multiplicado por el índice relativo acumulado del específico, desde el periodo 0 o base, hasta el periodo $t-1$.

Donde:

- I_{lk} = Índice del k -ésimo genérico, en la l -ésima área geográfica.
- ρ_{lke} = Relativo de precio de la e -ésima especificación del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica.
- n_{lk} = Número de especificaciones del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica.

9.2 Cálculo de los Índices superiores

Un índice superior se define como el índice de determinado agregado de gasto por encima del nivel de un agregado elemental, como, por ejemplo, un índice de precios general.⁵³

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. El Índice de Laspeyres se define como un índice de precios que calcula la variación del valor de una canasta compuesta por n bienes y servicios, bajo el supuesto de que las cantidades de compra de cada artículo de la canasta son las mismas que se realizan en el periodo base. Se define como:

$$\begin{aligned} P_L^{0:t} &= \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} = \sum_{i=1}^n \frac{p_i^t q_i^0}{(\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0)} \\ &= \sum_{i=1}^n \frac{p_i^t q_i^0}{(\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0)} \cdot \frac{p_i^0}{p_i^0} \\ &= \sum_{i=1}^n \left(\frac{p_i^t}{p_i^0} \right) \cdot \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0} \\ &= \sum_{i=1}^n \left(\frac{p_i^t}{p_i^0} \right) \omega_i^0 \end{aligned}$$

Donde:

- $P_L^{0:t}$ = Índice de precios de Laspeyres en el periodo t respecto al periodo de referencia 0.
- p_i^t = Precio del producto i en el tiempo t .
- p_i^0 = Precio del producto i en el periodo de referencia 0.
- q_i^0 = Cantidad del producto i en el periodo de referencia 0.

⁵³ Ibidem. Capítulo 8, párrafo 8.100, p.192.

ω_i^0 = Participación del gasto (ponderación de gasto) del producto i en el periodo 0, es decir, $p_i^0 q_i^0 / \sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0$.

El Índice de precios del genérico de las 55 áreas geográficas se calcula como:

$$I_k = \sum_{l=1}^{55} \omega_{lk} * I_{lk}; \quad \sum_{l=1}^{55} \omega_{lk} = 1$$

Donde:

- I_k = Índice del k -ésimo genérico, $k = 1, 2, \dots, 292$.
- ω_{lk} = Ponderador correspondiente al k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica, correspondiente al porcentaje de gasto de los hogares estimado a partir de la ENIGH Estacional 2022.⁵⁴
- I_{lk} = Índice del k -ésimo genérico en la l -ésima área geográfica.

9.3 Estimación del Índice Nacional

El Índice Nacional de Precios al Consumidor está dado por la media aritmética ponderada de los Índices de precios de los 235 genéricos probabilísticos y de los Índices de precios de los 57 genéricos no probabilísticos (ver 6. Diseño estadístico para la selección de los puntos de venta), conforme al Índice de Laspeyres:

$$INPC = \sum_{k=1}^{292} \omega_k * I_k; \quad \sum_{k=1}^{292} \omega_k = 1$$

Donde:

- $INPC$ = Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la 2ª. Quincena de julio de 2024=100.
- I_k = Índice del k -ésimo genérico con base en la 2ª. Quincena de julio de 2024.
- ω_k = Ponderador de gasto correspondiente al k -ésimo genérico que se mantiene fijo de acuerdo con la estructura de gasto en la 2ª. Quincena de julio de 2024.

Al utilizar el índice de precios de Laspeyres, se ha realizado un supuesto económico implícito sobre la función de utilidad de los y las consumidoras; las mismas

⁵⁴ Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional llevada a cabo en el año 2022, tuvo como propósito obtener información estadística de la distribución de los ingresos y gastos de los hogares. Esta información es el principal insumo para la construcción de la Canasta y el cálculo de la Estructura de ponderación de los Índices de precios por genérico.

cantidades relativas, cualesquiera que fueran los precios relativos, serán consumidas por las y los consumidores, es decir, no sustituyen entre genéricos ante variaciones en los precios relativos de los genéricos porque estos son complementarios. Las elasticidades cruzadas de demanda son nulas. En los estudios económicos se hace referencia a las preferencias de este tipo de demanda como preferencias de “Leontief”.

Resultado de la actualización de la estructura de ponderación con la cual se calcula el Índice Nacional de Precios al Consumidor, y con la finalidad de mantener la continuidad de las series que integran el INPC, se forma un índice encadenado entre el calculado con las ponderaciones obtenidas de la ENGASTO 2012-2013 y la ENIGH 2014 y el calculado con la ENIGH Estacional 2022. Debido a este encadenamiento, la manera en que el INPC se venía calculando se modificó, agregando un paso adicional.

Hasta julio de 2024, el índice se construía en dos etapas principales: en la primera, se calculaban los índices elementales, es decir, los agregados más pequeños para los cuales se dispone de datos del gasto (genéricos), que a su vez están compuestos por grupos de bienes y servicios relativamente homogéneos denominados “específicos”; en la segunda etapa, los índices elementales se promedian para construir índices superiores. Estas etapas se mantuvieron sin cambio; el paso adicional consistió en multiplicar por un factor de escala para encadenar el índice obtenido hasta julio, para poder dar continuidad a la serie calculada con las ponderaciones anteriores.

El cálculo de los índices elementales o genéricos y el cálculo de los índices superiores se realiza como se describe en la sección 9.1 y 9.2 respectivamente. Los índices elementales o genéricos se agregan en niveles superiores por subíndices primero, y después los subíndices se agrupan para formar el INPC. La agregación a partir de los índices de genéricos se lleva a cabo mediante una media aritmética ponderada (fórmula de Laspeyres). Así, el índice superior se calcula de la siguiente forma:

$$I_{INS}^t = \sum \omega_k * I_k^t ; \text{ en donde } \sum \omega_k = 1$$

Donde:

I_{INS}^t = Índice de nivel superior del periodo t .

ω_k = Ponderador del k -ésimo genérico.

I_k^t = Índice de precios del k -ésimo genérico en el periodo t .

Cálculo de índices encadenados

Los índices de nivel superior se encadenan para mantener la continuidad histórica de las series, para lo cual se realiza el siguiente procedimiento:

- a) Obtener los factores de encadenamiento; estos solo se obtienen una vez durante el periodo de traslape, y se mantienen fijos hasta el siguiente periodo de actualización:

$$f_h = \frac{I_{h,ENGASTO12}^{2QJul2024}}{100} \text{ tal que } h \text{ es un índice de nivel superior}$$

Donde:

f_h = Factor de encadenamiento para el índice h de nivel superior.
Valor del índice h , en la segunda quincena de julio de 2024 con ponderaciones ENGASTO 2012-2013 y ENIGH 2014.

- b) Obtener el índice encadenado como el producto del factor de encadenamiento y el índice de nivel superior.

$$I_{h,E}^t = f_h * I_{h,ENIGH E 22}^t$$

Donde:

$I_{h,E}^t$ = Índice h encadenado.

f_h = Factor de encadenamiento para el índice h de nivel superior.

$I_{h,ENIGH}^t$ = Índice h calculado con ponderaciones ENIGH Estacional 2022.

t = Periodo de cálculo (posterior a la segunda quincena de julio de 2024).

Cabe mencionar que los índices encadenados tienen varias características importantes:

- La fórmula del índice en cadena permite actualizar más frecuentemente las ponderaciones, facilita la incorporación de nuevos artículos y subíndices, y la eliminación de los obsoletos.
- A fin de encadenar la nueva serie con la anterior se requiere un periodo de superposición en el cual el índice debe calcularse utilizando ambos conjuntos de ponderaciones, las nuevas y las anteriores.
- El periodo de encadenamiento puede ser un mes o un año, con la condición de que las ponderaciones y los índices se refieran al mismo periodo.
- El encadenamiento le quita a la serie su característica aditiva. Cuando la nueva serie se encadena con la anterior, los índices de nivel superior posteriores al eslabón no se pueden obtener como las medias ponderadas de los índices individuales utilizando las nuevas ponderaciones.

Procedimiento general para obtener índices de nivel superior usando los índices publicados, a partir de la segunda quincena de julio de 2024

A continuación, se describe el procedimiento general para obtener índices de nivel superior, tomando los índices publicados a partir de la primera quincena de agosto de 2024, es decir, después de la actualización de ponderadores, cuando las series han perdido su propiedad aditiva:

- I. Se obtiene un factor que hace aditivas a las series, para cada índice. Este será el inverso multiplicativo del factor de encadenamiento publicado por el INEGI. Estos factores también se pueden obtener al dividir 100 entre el valor del índice que corresponde a la segunda quincena de julio de 2024 del índice publicado:

$$\theta_j = \frac{1}{f_h} = \frac{100}{I_j^{2QJul24}}$$

j = índices que conforman el índice superior a calcular.

- II. Se multiplica cada índice publicado en el periodo t , por los factores θ_j obtenidos en el paso I, para obtener los índices aditivos.

$$I_{j,ENIGH E 22}^t = \theta_j * I_j^t$$

- III. Se agregan los índices aditivos del periodo t , obtenidos en el paso anterior, usando la fórmula de Laspeyres con las ponderaciones vigentes (las ponderaciones calculadas con la ENIGH Estacional 2022). El resultado de esto es el índice de nivel superior, referido a la segunda quincena de julio de 2024:

$$I_{h,ENIGH E 22}^t = \sum \omega_j * I_{j,ENIGH E 22}^t$$

- IV. Finalmente, para obtener el índice de nivel superior publicado I_h^t se multiplica por su factor de encadenamiento:

$$I_{h,E}^t = f_h * I_{h,ENIGH E 22}^t$$

Ejemplo de cálculo utilizando la fórmula descrita anteriormente

El siguiente ejemplo muestra el cálculo del INPC para agosto de 2024 a partir de los índices encadenados: Subyacente y No subyacente publicados, con base de

comparación en la segunda quincena de julio de 2018. Como se mencionó, el periodo de empalme es la segunda quincena de julio de 2024, de tal forma que después de ese periodo, es cuando las series pierden su propiedad de aditividad.

Los datos con las series encadenadas de los Índices Subyacente ($I_{Sub,E}^{Ago24}$), No subyacente ($I_{NoSub,E}^{Ago24}$) y el General ($I_{INPC,E}^{Ago24}$) para el mes de agosto de 2024 son: 134.112, 135.521 y 134.471, respectivamente. Una vez encadenada la serie, la suma ponderada de los componentes del INPC para el mes de agosto de 2024, no es igual al índice general, esto es: el producto del Índice Subyacente (134.112) y su ponderador (0.7718) da como resultado 103.508 y el producto del Índice No subyacente (134.112) y su ponderador (0.2282) da como resultado 30.926, por lo que la suma ponderada del Índice Subyacente (103.508) más el Índice No subyacente (30.926) da como resultado 134.434, de tal forma que no es igual al 134.471 del Índice General una vez que se ha encadenado la serie por medio del factor, con lo que se comprueba la pérdida de aditividad entre los componentes del INPC.

Para obtener las series base segunda quincena de julio de 2024=100 se deben de multiplicar por el factor θ_j (el cual se describe arriba); así se obtienen los Índices Subyacente ($I_{Sub,ENIGH E 22}^{Ago24}$), No subyacente ($I_{NoSub,ENIGH E 22}^{Ago24}$) y el General ($I_{INPC,ENIGH E 22}^{Ago24}$) para el mes de agosto de 2024:

$$I_{Sub,ENIGH E 22}^{Ago24} = 0.74893 * 134.112 = 100.440$$

$$I_{NoSub,ENIGH E 22}^{Ago24} = 0.73671 * 135.521 = 99.840$$

$$I_{INPC,ENIGH E 22}^{Ago24} = 0.74591 * 134.471 = 100.303$$

Cabe señalar que, con estas series, se da la aditividad de la serie:

$$I_{INPC,ENIGH E 22}^{Ago24} = 0.7718 * 100.440 + 0.2282 * 99.840 = 100.303$$

Finalmente, para obtener el índice encadenado del INPC para agosto de 2024, se multiplica por su factor de encadenamiento:

$$I_{INPC,E}^{Ago24} = 100.303 * 1.34065 = 134.471$$

Ejemplo del cálculo del INPC-agosto 2024

Cuadro 28

Índice	Ponderación 2Q Jul 2024	Factor f	Factor θ	Jul 2024	Ago 2024
INPC	1.0000	1.34065	0.74591	134.065	134.471
Subyacente	0.7718	1.33524	0.74893	133.524	134.112
No subyacente	0.2282	1.35738	0.73671	135.738	135.521

Fuente: Elaboración propia.

10. Difusión de los índices y relación con usuarios

10.1 Publicación y divulgación

Derivado de la importancia del INPC, el cual se ha consolidado como uno de los principales indicadores del desempeño económico del país, y de conformidad con las recomendaciones internacionales de buenas prácticas y los principios rectores del Sistema Nacional de Información Estadística, el INEGI aplica una política de transparencia, accesibilidad e independencia en la difusión del índice, a fin de promover la confianza de las y los usuarios:

- Se publica lo antes posible, dentro de los 10 días siguientes al término del mes o la quincena, conforme al *Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2024*;
- Se difunde a través de Comunicados quincenales de prensa, los cuales incluyen también Notas metodológicas y explicativas para el personal usuario, así como los vínculos para dirigirse a las herramientas de análisis publicadas en el sitio de internet, a fin de favorecer el mejor entendimiento de los índices de precios; y
- La difusión del INPC está acompañada por el documento metodológico correspondiente, el cual considera los elementos conceptuales y metodológicos del Índice.

El Servicio Público de Información del INEGI se orienta a atender las necesidades de información de los diversos sectores de la sociedad, conforme a los requerimientos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y las recomendaciones de buenas prácticas. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio considera los siguientes aspectos específicos para la divulgación:

- Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el DOF o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas

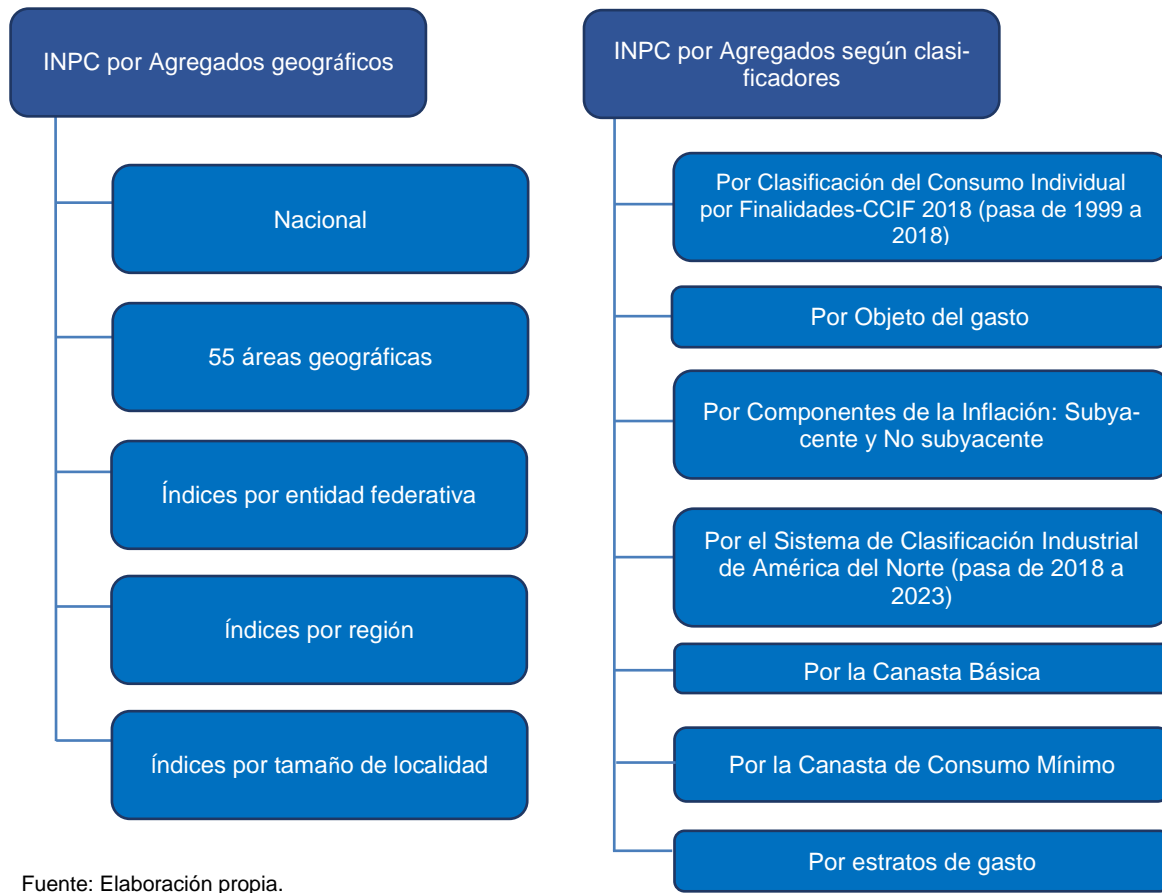
sean sábado, domingo o día festivo. Los índices de la primera quincena del mes se publican el día 25 del mismo mes, mientras que el dato mensual y el de la segunda quincena, se difunden el día 10 del mes siguiente.

- Un día previo a la publicación en el DOF, a las 8:00 horas, el Instituto difunde el Comunicado de Prensa en la página electrónica: www.inegi.org.mx. Este comunicado contiene un análisis descriptivo de la evolución reciente del indicador, acompañado de cuadros y gráficas para facilitar la comprensión de la información.
- Las fechas de publicación se anuncian con anticipación en el sitio de internet en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/calendario/>. Como el INPC es considerado Información de Interés Nacional, se publica y divulga puntualmente de acuerdo con este Calendario.
- Los datos publicados son definitivos; no se efectúan revisiones posteriores.
- La divulgación que hace el Instituto otorga acceso simultáneo a todas las personas interesadas, es decir, no hay acceso previo a la información por parte de la prensa, ni otras oficinas, dependencias gubernamentales o personal usuario.

10.1 Series de Índices de bienes y servicios

La presentación de los cuadros y datos publicados del INPC es acorde a las necesidades de las y los usuarios, y de la disponibilidad de los datos. En el sitio de internet del Instituto se incluyen numerosas presentaciones complementarias que amplían el alcance del análisis y facilitan la comprensión de las cifras.

Los Índices que se difunden en la página de internet del Instituto, en el siguiente enlace <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/#tabulados> son amplios y diversos. (Ver figura 4).



Fuente: Elaboración propia.

10.2 Índice de precios al Consumidor de la Canasta Básica y la Canasta de Consumo Mínimo

Además del INPC, el INEGI publica los siguientes índices, que también se actualizaron en agosto de 2024:

- Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM), cuyo propósito es dar seguimiento a las variaciones de los precios de una Canasta de Consumo Mínimo integrada por un subconjunto de 176 bienes y servicios genéricos de la Canasta del INPC, y que se definieron de manera coordinada con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a partir del contenido de las canastas alimentarias y no alimentarias de los ámbitos rural y urbano, empleadas por el Consejo para la medición de la pobreza en México. Por las fusiones en la Canasta del INPC ahora son 170 genéricos.

El seguimiento a las variaciones de los precios de los productos que componen esta canasta es de particular interés para la población, pues permite medir el impacto en el poder adquisitivo de requeri-

mientos esenciales. El enlace de acceso a la información de la Canasta de Consumo Mínimo es el siguiente: [https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112001300020&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Principales%20%C3%ADndices%20\(mensual\)](https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112001300020&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Principales%20%C3%ADndices%20(mensual)).

- En julio de 2011, a partir de la transferencia de la elaboración de los índices de precios del Banco de México al INEGI, este asumió el compromiso de continuar con la publicación mensual de las variaciones de precios de la Canasta Básica, la cual abarcaba alimentos elaborados, bienes administrados y concertados, y medicamentos. Con el Cambio de Base del INPC a la segunda quincena de julio de 2018, en el que se realizaron desagregaciones de algunos genéricos, la Canasta Básica quedó conformada por 84 productos.

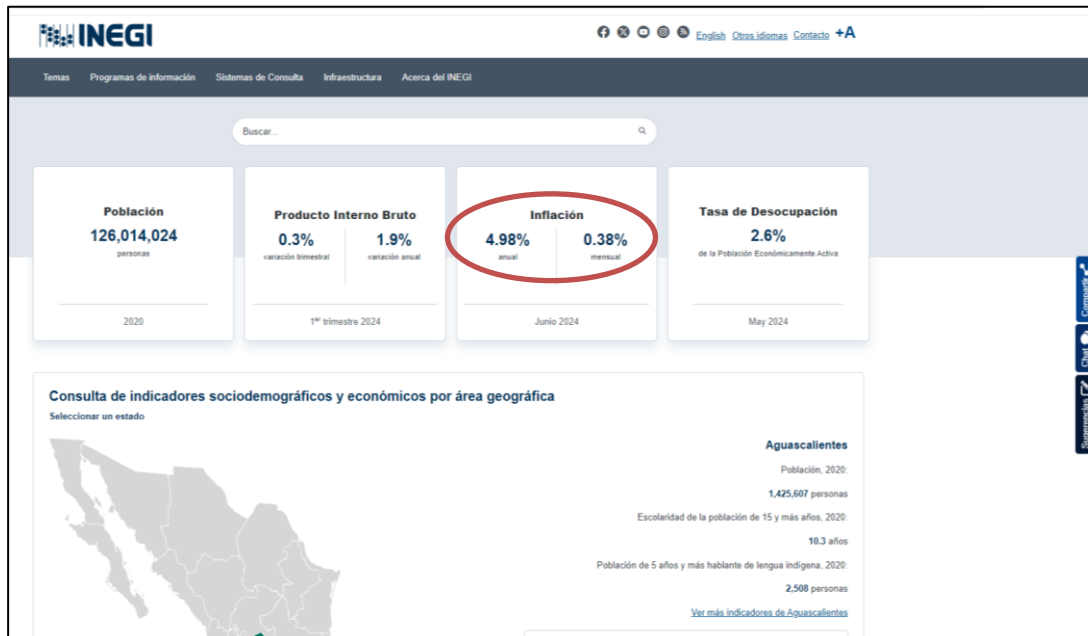
Para consultar los datos concernientes a la Canasta Básica, se debe acceder al siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112001300110&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Otros%20tabulados>.

10.3 Ruta para acceder a la sección de los índices de precios en el sitio de internet

A continuación, se presenta de manera esquemática la ruta para ingresar a la sección de los Índices de precios en el sitio de internet del INEGI:

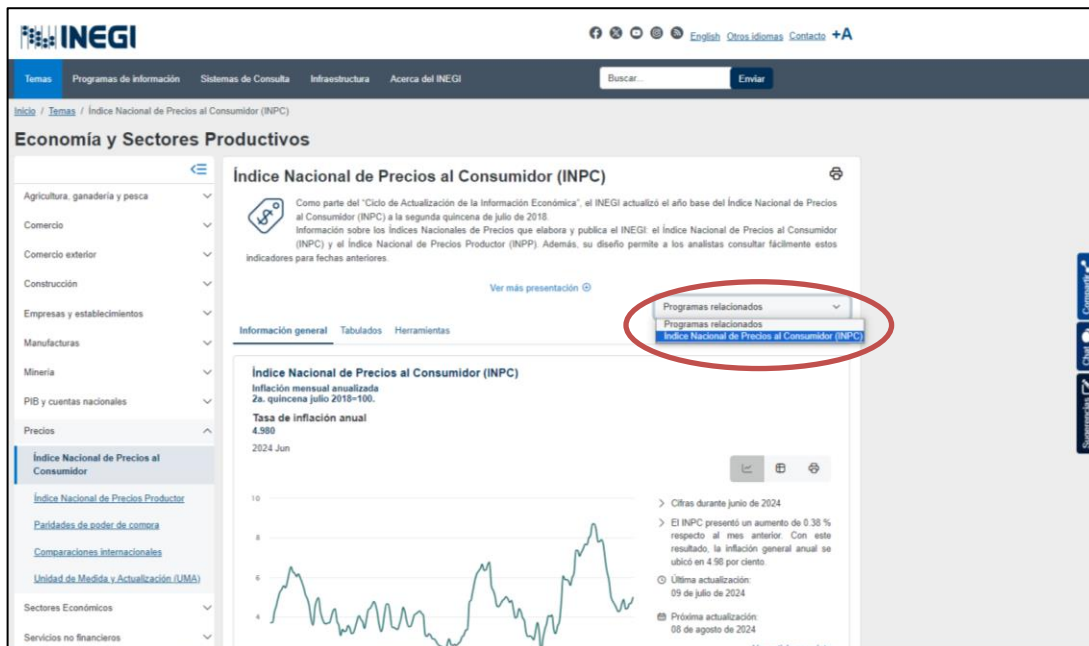
Sitio de internet del Instituto

Imagen 1



- Al acceder al tema *Inflación* se muestra lo siguiente:

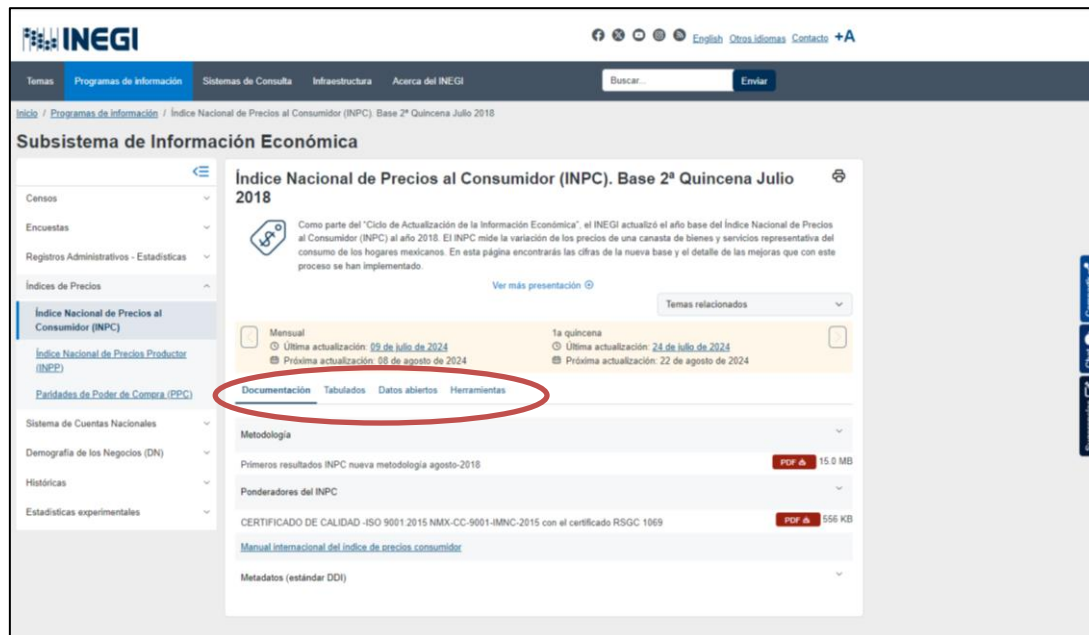
Imagen 2



Dar clic en el rubro *Programas relacionados* para ingresar a *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)*, donde se abre la siguiente pantalla:

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Imagen 3



En este apartado se presenta información que permite a los usuarios consultar el indicador a través de las siguientes pestañas:

- **Documentación.** Los documentos que se pueden consultar son los siguientes:
 - Metodología;
 - Primeros resultados INPC nueva metodología agosto-2018;
 - Ponderadores del INPC;
 - Certificado de Calidad -ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015 con el certificado RSGC 1069;
 - Manual internacional 2020 del Índice de Precios Consumidor;
 - Metadatos estándar (DDI).
- **Tabulados.** Los tabulados predefinidos muestran los datos del INPC a diferentes niveles: cuadro resumen de Índices de precios y sus variaciones, por objeto de gasto y actividad económica, por estrato de gasto y Objeto del gasto, así como por la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades.
- **Datos abiertos.** Se presentan algunos archivos para descarga en CSV.
- **Herramientas.** En esta pestaña se pueden realizar consultas interactivas donde el usuario puede seleccionar los datos de interés, u observar mediante gráficas o mapa, el comportamiento de las variaciones del Índice. Estas herramientas son:
 - **Calculadora de inflación.** Permite conocer la inflación en el periodo que el usuario desee a partir de 1969.
 - **Consulta de Precios promedio.** El usuario puede consultar los precios promedio de los productos⁵⁵ cotizados de 2011 a la fecha. Esta consulta puede hacerse por ciudad y producto.
 - **Caleidoscopio.** Esta herramienta muestra la evolución de las variaciones anuales para cada grupo de productos al que se le denomina "gajo", los cuales representan la ponderación o peso que tiene cada uno en la canasta del INPC. Las variaciones de precios se representan por colores: a una menor variación le corresponde un verde claro mientras que a mayor variación, le corresponde un color rojo intenso.

⁵⁵ Los precios promedio se calculan como la media aritmética de los precios observados en las semanas o quincenas de todo el mes, para una presentación en particular.

- **Gráfica dinámica.** Combina los diferentes indicadores y visualiza su comportamiento en el tiempo a través de gráficas interactivas.
- **Mapa de precios.** Muestra las ciudades y regiones de cobertura del INPC indicando su variación anual y peso. El usuario puede consultar la información para cada grupo de productos por ciudad o región. Las variaciones de precios se representan por colores como en el caso del Caleidoscopio.

10.4 Servicios de usuarios y usuarias

La relación que el INEGI mantiene con las personas interesadas en el INPC se da en dos vertientes. Por un lado, el Instituto busca facilitar la comprensión y el acceso a los resultados y los aspectos metodológicos y, por el otro, identificar sus necesidades de información, sometiendo a su consideración los cambios o actualizaciones metodológicas de los Índices.

Con respecto a lo primero, al presentar los resultados del INPC de manera quincenal, el Instituto los acompaña de una interpretación, incluyendo un análisis de las contribuciones o incidencias de los diversos

productos a la variación general del Índice. Para atender las necesidades analíticas y de investigación, se calculan y publican mensualmente en diversos formatos (HTML, XLS, IQY, CSV y XML).

Para atender solicitudes de información estadística y geográfica que no se publican regularmente, el INEGI pone a disposición del público en general, los siguientes servicios:

- Orientación telefónica:
 - Nacional: 800 111 46 34,
 - Internacional: + 52 449 149 1300.
- Chat uno a uno;
- Correo electrónico: atención.usuarios@inegi.com.
- Solicitud de información.
- Solicitudes a la Unidad de Transparencia.

Así mismo, se ponen a disposición de las personas interesadas las redes sociales del Instituto:

- *Facebook*;
- *X*;
- *YouTube*;
- *Instagram*;
- *RSS*.

11. Aseguramiento de la calidad

11.1 Sistema de Gestión de Calidad⁵⁶

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) fue diseñado por el INEGI para controlar los procesos de elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor, así como los Estudios de Precios del Programa de Paridades de Poder de Compra; lo anterior, con fundamento en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), la cual establece que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.⁵⁷

El Instituto tomó la decisión de implementar y mantener actualizado el SGC con el fin de enmarcar la elaboración de los Índices de precios en un modelo de mejora continua, facilitar la estandarización y documentación de los procesos, establecer mecanismos para el control y medición del producto no conforme, y administrar los riesgos en los procesos de elaboración del Índice. El Sistema permite acreditar:

- Que el Índice Nacional de Precios al Consumidor cumple con los requisitos legales y reglamentarios,

así como con los requerimientos de las partes interesadas o clientes del Sistema.

- La mejora continua de sus procesos, mediante mecanismos de control e indicadores de calidad que permiten la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos de calidad.
- El control y la mitigación de los riesgos asociados que pudieran ocasionar desviaciones del alcance de los resultados.

El SGC tiene como eje rector la siguiente política de Calidad:

“Elaborar Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, así como Estudios de Precios del Programa de Paridades de Poder de Compra, que cumplan con los atributos de calidad de la Norma para el aseguramiento de la calidad de la información estadística y geográfica del INEGI.”⁵⁸

En el marco del SGC, la evaluación de la calidad estadística se realiza con base en los atributos de calidad establecidos en la norma antes mencionada que se muestran en el cuadro 29.

Atributos de calidad

Cuadro 29

Atributo	Objetivo
1. Pertinencia	• Mantener la calificación de la encuesta de satisfacción del cliente en un promedio superior a 8.0.
2. Accesibilidad	• Mantener actualizada la información de los micro sitios de Precios y PPC.
3. Oportunidad y puntualidad	• Publicar el INPC de manera quincenal los días 10 y 25 de cada mes en el DOF.
4. Metadatos estandarizados	• Mantener actualizado el INPC en la Red Nacional de Metadatos a través del estándar DDI.

(Continúa)

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Manual de Sistema de Gestión de Calidad, Dirección General Adjunta de Índices de Precios. México, CDMX., octubre de 2023. P. 17.

⁵⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Tercera edición. *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Última reforma DOF 01-12-2023. [En línea] 29 de marzo de 2024. [Citado el: 15 de mayo de 2024]. https://sc.inegi.org.mx/repositorio-Normateca/Lmj2_SNIEG.pdf.

⁵⁸ FO-140 Política y Objetivos de Calidad. Versión 3 (actualización a marzo 2024).

Atributo	Objetivo
5.Veracidad (precisión y comparabilidad)	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el producto no conforme del INPC por debajo del 0.85 %.
6. Coherencia y Comparabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Obtener un porcentaje de cotización efectiva del INPC que sea equivalente por lo menos al 90 % de confianza para el tamaño de muestra probabilística. **

*DDI: (Data Documentation Initiative – Iniciativa de Documentación de Datos).

** Nuevo objetivo a partir del 2020.

Fuente: FO-140 Política y Objetivos de la Calidad (Act. mar 2024). Comunidad Digital de la DGAIP.

Los requisitos del SGC incluyen los siguientes aspectos:⁵⁹

- Definición de los procesos que respaldan el Sistema.
- Documentación de la identificación, interacción y secuencia de los procesos del SGC.
- Determinación de los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y control de los procesos es eficaz.
- Disponibilidad de la información y los recursos necesarios para garantizar la operación, seguimiento y la medición.
- Seguimiento, medición y análisis de los procesos involucrados en el cálculo del INPC.
- Adopción de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planeados y la mejora continua.

se verifica su conformidad con los requisitos establecidos.

- Proceso de Cálculo: después de verificar y aceptar la información, se procede a calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) siguiendo las pautas establecidas.
- Proceso de Evaluación del desempeño del Sistema: valora la satisfacción del cliente; mide la conformidad del producto (los Índices) y sus insumos (los precios), así como el cumplimiento de los criterios metodológicos y operativos, a través de la ejecución de auditorías internas de calidad y supervisiones, y lleva a cabo la revisión por la Dirección a través del seguimiento y medición del desempeño de los procesos y el control del producto no conforme.
- Proceso de Mejora: transforma en acciones los resultados de las auditorías de calidad y de la revisión por la Dirección.

11.2 Descripción y secuencia de interacción de los procesos

El Sistema está conformado por los siguientes procesos que corresponden a los procesos generales de elaboración de los Índices de precios:

- Proceso de Diseño metodológico del INPC: define el marco conceptual para la elaboración de los Índices de precios. La frecuencia de rediseño se lleva a cabo en función de los cambios en los patrones de consumo de los hogares que se experimentan a través del tiempo, las recomendaciones de buenas prácticas internacionales y los lineamientos internos para la producción de las estadísticas económicas.
- Proceso Operativo: considera la programación, recopilación y verificación de los precios por parte de los y las investigadoras de precios en las 55 áreas geográficas objeto de estudio y su envío a la oficina central, donde a través de los procesos de análisis y crítica de la información,

La secuencia e interacción de los procesos inicia con el proceso de Liderazgo, a partir del cual se define y actualiza periódicamente la política y los objetivos de la calidad, los requisitos de la documentación, y las responsabilidades de la Dirección, que sirven como base para la planificación del SGC. En la planificación de los productos se consideran: los requisitos del cliente, los legales y reglamentarios aplicables. Así mismo, se define la responsabilidad, autoridad y comunicación de todas las figuras que participan en el SGC, y la forma en que se realiza la revisión por la Dirección. Con base en lo anterior se elaboró el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad para la elaboración de los índices de precios.

El análisis de riesgos se realiza por cada dirección de área y de manera integral para todo el Sistema. El análisis de riesgos se enlaza con los objetivos de la calidad y se documenta como parte del proceso de Planificación. La manera en que se atienden los riesgos inherentes a la operación de los procesos se determina en el Plan de Continuidad Operativa para la Generación y Publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, y de manera específica en los Lineamientos Generales para el

⁵⁹ Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, versión 19. Dirección General Adjunta de Índices de Precios. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, octubre 2023.

11.3 Conservación y resguardo de información

El SGC preserva la conformidad del INPC durante el proceso de cálculo hasta la entrega al Cliente y su publicación, a fin de mantener la concordancia con los requisitos y resguardar la información necesaria a través de la bitácora de operación de respaldos.

Este resguardo incluye tres acciones:

- **Identificación:** el modo de identificar la información es a través de un número clave.
- **Manipulación:** esta se describe en el Manual del Investigador de Precios para el Manejo del Sistema de Captura del INPC.
- **Almacenamiento y protección:** es responsabilidad de la Dirección de Tratamiento de la Información asegurar el almacenamiento y respaldo de la información contenida en el Sistema de Captura del INPC, dejando evidencia de esta acción en la Bitácora de operación de respaldos.

11.4 Certificación de procesos

El certificado de calidad ISO 9001 de los procesos de elaboración de los Índices de Precios se ha mantenido desde 2011. El seguimiento constante, la verificación y la mejora continua de cada una de las etapas que conforman estos procesos se hace a través de auditorías internas de calidad y supervisiones mensuales, que se programan anualmente en todas las áreas geográficas donde se cotizan los precios y en las Oficinas Centrales.

La certificación de los procesos avala la estandarización de la producción de los índices de precios, ya que demuestra que se apegan a las metodologías establecidas para el diseño, la recopilación, verificación, análisis, crítica, tratamiento y divulgación de la información.

El Sistema de Gestión de la Calidad garantiza la obtención de Índices de Precios confiables y oportunos, a satisfacción del cliente, y conforme a los requisitos del producto, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por medio de la operación sistemática de sus procesos y los mecanismos de control y mejora continua.

El 1 de diciembre de 2023, el INEGI renovó la certificación ISO 9001:2015 para la Elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 17 de diciembre de 2026.

Anexos

A. Áreas geográficas del INPC: por región, entidad federativa y tamaño de área

Región INPC	Entidad	Área Geográfica INPC	Tamaño de área geográfica
1. Frontera Norte	Baja California	Mexicali	Grande
	Baja California	Tijuana	Grande
	Baja California Sur	La Paz	Mediana
	Chihuahua	Ciudad Juárez	Grande
	Coahuila	Acuña	Pequeña
	Tamaulipas	Matamoros	Mediana
2. Noroeste	Nayarit	Tepic	Mediana
	Sinaloa	Culiacán	Mediana
	Sonora	Hermosillo	Mediana
	Sonora	Huatabampo	Pequeña
3. Noreste	Sonora	Esperanza	Mediana
	Chihuahua	Chihuahua	Grande
	Chihuahua	Jiménez	Pequeña
	Coahuila	Monclova	Mediana
	Coahuila	Saltillo	Grande
	Coahuila	Torreón	Grande
	Durango	Durango	Mediana
	Nuevo León	Monterrey	Grande
	Tamaulipas	Tampico	Mediana
	Zacatecas	Fresnillo	Pequeña
4. Centro Norte	Zacatecas	Zacatecas	Mediana
	Aguascalientes	Aguascalientes	Grande
	Colima	Colima	Mediana
	Guanajuato	Cortázar	Mediana
	Guanajuato	León	Grande
	Jalisco	Guadalajara	Grande
	Jalisco	Tepatitlán	Pequeña
	Michoacán	Jacona	Mediana
	Michoacán	Morelia	Mediana
	Querétaro	Querétaro	Grande
5. Centro Sur	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Grande
	Estado de México	Atlacomulco	Pequeña
	Estado de México	Toluca	Grande
	Guerrero	Acapulco	Mediana
	Guerrero	Iguala	Pequeña
	Hidalgo	Pachuca	Mediana
	Hidalgo	Tulancingo	Mediana
	Morelos	Cuernavaca	Mediana
	Puebla	Izúcar de Matamoros	Pequeña
	Puebla	Puebla	Grande
	Tlaxcala	Tlaxcala	Mediana
	Veracruz	Córdoba	Mediana
6. Sur	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Pequeña
	Veracruz	Veracruz	Mediana
	Campeche	Campeche	Mediana
	Chiapas	Tapachula	Mediana
	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Mediana
	Oaxaca	Oaxaca	Mediana
	Oaxaca	Tehuantepec	Pequeña
	Veracruz	Coatzacoalcos	Mediana
	Yucatán	Mérida	Grande
	Quintana Roo	Cancún	Grande
	Quintana Roo	Chetumal	Mediana
	Tabasco	Villahermosa	Mediana
7. Área Metropolitana de la Ciudad de México	Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	Grande

A.1 Rangos para la definición del tamaño del área geográfica

Considerando el número de habitantes en cada una de las áreas geográficas, se establecieron rangos para clasificarlas en pequeñas, medianas y grandes. Tomando en cuenta el crecimiento de la población se actualizaron los rangos utilizando la información del Censo de Población y Vivienda 2020, levantado por el INEGI.

Los rangos establecidos para la definición del tamaño de las áreas geográficas son:

Rangos para la actualización del INPC: 2.a quincena de julio de 2024	
Por tamaño de localidad	Pequeña (de 20 mil a 190 mil habitantes)
	Mediana (de más de 190 mil hasta 930 mil habitantes)
	Grande (Más de 930 mil habitantes)

De acuerdo con estos rangos, la clasificación de las áreas geográficas queda como sigue:

Tamaño de las ciudades	Clasificación de las 55 áreas geográficas INPC 2018	Clasificación de las 55 áreas geográficas INPC 2024
	Número de ciudades	
Pequeñas	13	10
Medianas	28	28
Grandes	14	17
Total	55	55

B. Claves de los conceptos de gasto de la ENIGH Estacional 2022 utilizadas en el diseño de la Canasta del INPC 2024

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
A001	Maíz en grano (de todo tipo y color)	A051	Machaca y carne seca
A002	Harina de maíz, maicena, fécula, nixtamalizada para tortillas, para atole y harina para tamales	A052	Jamón de puerco
A003	Masa de maíz (de todo tipo y color)	A053	Mortadela, queso de puerco y salami, bolonia de carnes surtidas
A004	Tortilla de maíz (de todo tipo y color)	A054	Lardo procesado (tocino)
A005	Tostadas, raspadas, tostitos, totopos, tlayudas	A055	Salchichas y salchichón
A006	Otros productos de maíz (excepto cereal)	A056	Otras carnes procesadas, cueritos
A007	Harina de trigo	A057	Pierna, muslo o pechuga de pollo con hueso
A008	Tortilla de harina	A058	Pierna, muslo o pechuga de pollo sin hueso
A009	Pasta para sopa	A059A	Pollo entero
A010	Galletas dulces	A059B	Piezas de pollo (excepto pierna, muslo y pechuga)
A011	Galletas saladas	A060	Visceras y otras partes del pollo
A012	Pan blanco: bolillo, telera, baguete, etcétera	A061	Otras aves
A013	Pan dulce en piezas (de todo tipo)	A062A	Carne seca, salada, ahumada o procesada, de pollo o pavo, <i>nuggets</i> de pollo o pavo, etcétera
A014	Pan dulce empaquetado	A062B	Chorizo, longaniza o chistorra de pavo, de pollo y con cualquier condimento
A015	Pan para sándwich, hamburguesa, <i>hot dog</i> y tostado	A062C	Jamón y mortadela de pavo o pollo
A016	Pasteles y pastelillos en piezas o a granel, pastel casero	A062D	Salchichas y salchichón de pavo y pollo
A017	Pasteles y pastelillos empaquetados	A062E	Tocino de pavo o pollo
A018	Trigo en grano, otros productos de trigo (excepto cereal)	A063	Borrego y carnero
A019	Arroz en grano	A064	Chivo y cabrito
A020	Otros productos de arroz	A065	Otras carnes: caballo, conejo, iguana, jabalí, rana, tortuga, venado
A021	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena, de granola, etcétera	A066	Pescado entero limpio y sin limpiar
A022	Botanas: frituras, palomitas, cheetos, doritos, etcétera (excepto papas)	A067	Filete de pescado
A023	Sopas instantáneas	A068	Atún enlatado
A024	Otros cereales (excepto cereal)	A069	Salmón y bacalao procesado
A025	Bistec de res (de cualquier parte que se saque)	A070A	Sardinias enlatadas
A026	Arrachera, filete	A070B	Pescado ahumado, seco, salado o procesado (barritas y <i>nuggets</i> de pescado)
A027	Milanesa de res	A070C	Pescado en conserva
A028	Chamorro de res	A070D	Pescado congelado
A029	Chuleta de costilla de res	A071	Anguilas, angulas, hueva de pescado, mantarraya, pejelagarto, etcétera
A030	Agujas, aldilla, chambarete, diezmillo, espinazo, fajilla de res para asar, retazo, tampiqueña	A072	Camarón fresco
A031	Cocido de res	A073	Mariscos frescos
A032	Cortes especiales de res	A074	Mariscos procesados
A033	Hamburguesas de res para asar	A075	Leche pasteurizada de vaca
A034	Molida de res	A076	Leche condensada
A035	Pulpa de res en trozo	A077	Leche evaporada
A036	Carne de otras partes de la res	A078	Leche en polvo entera o descremada
A037	Visceras de res	A079	Leche modificada o maternizada
A038	Bistec de puerco (de cualquier parte que se saque)	A080	Leche no pasteurizada (leche bronca)
A039	Pierna de puerco en trozo	A081	Otras leches: de burra, de cabra, de soya
A040	Pulpa de puerco en trozo	A082	Queso amarillo en rebanadas o para untar
A041	Molida de puerco	A083	Queso añejo y cotija
A042	Costilla y chuleta de puerco	A084	Queso chihuahua
A043	Espaldilla de puerco	A085	Queso fresco
A044	Codillo de puerco	A086	Queso manchego
A045A	Lomo de puerco	A087	Queso oaxaca o asadero
A045B	Cabeza, espinazo y otras partes del puerco	A088	Otros quesos
A046	Visceras de puerco	A089	Crema
A047	Carne enchilada	A090	Mantequilla
A048	Chicharrón de puerco	A091A	Yogurt batido o para beber
A049	Chorizo con cualquier condimento y color y longaniza	A091B	Lácteo fermentado
A050	Chuleta ahumada de puerco	A092	Otros derivados de la leche

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
A093	Huevo de gallina blanco y rojo	A148	Cereza, frambuesa, fresa, zarzamora
A094	Otros huevos: codorniz, pata, pava, etcétera	A149	Chabacano, durazno, melocotón
A095	Aceite vegetal: canola, cártamo, girasol, maíz, etcétera	A150	Chicozapote y mamey
A096	Aceite de coco, oliva, soya	A151	Ciruela y jobo
A097	Margarina	A152	Guayaba
A098	Manteca de puerco	A153	Lima
A099	Manteca vegetal	A154	Limón
A100	Otros aceites: de bacalao, de tiburón, de tortuga, enjundia	A155	Mandarina, nectarina, tangerina
A101	Betabel y camote	A156	Toronja
A102	Papa	A157	Mango
A103	Rábano	A158	Manzana y perón
A104	Otros tubérculos	A159	Melón
A105	Harina para puré de papa	A160	Naranja
A106	Papas fritas en bolsa o a granel	A161	Papaya
A107	Acelgas, espinacas y verdolagas, quintolines, quelites y pipica	A162	Pera
A108	Aguacate	A163	Piña
A109	Ajo	A164	Pitahaya y tuna
A110	Brócoli	A165	Plátano macho y de castilla
A111	Calabacita y calabaza	A166	Plátano verde y tabasco
A112	Cebolla	A167	Otros plátanos (chiapas, dominico, guineo, manzano, dorado, portalimón y roatán)
A113	Chayote	A168	Sandía
A114	Chicharo	A169	Uva
A115	Chile jalapeño	A170	Otras frutas: garambullo, granada, higo, jícama, kiwi, etcétera, arreglo frutal
A116	Chile poblano	A171	Frutas en almíbar y conserva
A117	Chile serrano	A172	Frutas cristalizadas, enchiladas y secas
A118	Otros chiles	A173	Azúcar blanca y morena
A119	Cilantro	A174	Miel de abeja
A120	Col y repollo	A175A	Sustitutos de azúcar: azúcar <i>light</i> , fructosa, dextrosa, sacarina, edulcorantes sintéticos (Splenda, Canderel, etcétera)
A121	Ejote	A175B	Otras mieles: de maple, para bebé, etcétera
A122	Elote	A176	Café tostado en grano molido
A123	Epazote	A177	Café tostado soluble, capuchino
A124	Jitomate	A178	Flor y hojas para té
A125	Lechuga	A179	Té soluble (cualquier sabor)
A126	Nopal	A180	Chocolate en tableta
A127	Pepino	A181	Chocolate en polvo
A128	Perejil y yerbabuena	A182A	Betún y natilla de chocolate, alimentos con cobertura de chocolate; cualquier postre cuya preparación está basada en el chocolate
A129	Tomate verde	A182B	Chocolate líquido
A130	Zanahoria	A183	Canela
A131	Otras verduras, pápalo, aceitunas, flor de calabaza, chaya	A184	Clavo
A132	Germinados de maíz, de soya, de trigo, de alfalfa	A185	Yerbas de olor
A133	Chiles envasados	A186	Concentrados de pollo, tomate, camarón y res
A134	Chile secos o en polvo	A187	Mayonesa
A135	Verduras y legumbres envasadas, aceitunas, verduras encurtidas	A188	Mole en pasta o en polvo
A136	Verduras y legumbres congeladas	A189	Mostaza
A137	Frijol en grano	A190	Pimienta
A138	Garbanzo en grano	A191	Sal
A139	Haba amarilla o verde en grano	A192	Salsas dulces y picantes
A140	Lenteja en grano	A193	Vinagre
A141	Otras leguminosas en grano	A194	Otros aderezos, especias y salsas, vainilla
A142	Frijol procesado	A195	Cereal de arroz, avena, plátano, manzana, mixto para bebé
A143	Otras leguminosas procesadas	A196	Papillas para bebé
A144	Semillas a granel	A197	Jugos de frutas y verduras de cualquier combinación para bebé
A145	Semillas envasadas	A198	Pizzas preparadas
A146	Semillas procesadas, soya texturizada	A199	Carnitas
A147	Anona, chirimoya, guanábana	A200	Pollo rostizado

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
A201	Barbacoa y birria	B004	Colectivo, combi o microbús
A202	Otros alimentos preparados: atole, flautas, guisados, hot dog, sopas, tacos, tamales, tortas, sopes, menudo, pozole, licuados, gelatinas, elotes, etcétera	B005	Taxi, radio-taxi (sitio)
A203	Hongos frescos: champiñones, huitlacoche y setas	B006	Autobús foráneo
A204	Insectos: chapulines, chinicuiles, escamoles, gusanos de maguey, hormigas (chicataná), jumiles	B007	Otros transportes: lancha, panga o peaje, coche, camioneta, pick up
A205	Flanes, gelatinas y pudines en polvo	C001	Detergentes (polvo, líquido, pasta, gel)
A206	Cajetas, dulces de leche, jamoncillos y natillas	C002	Jabón de barra
A207	Ates, crema de cacahuete, jaleas, mermelada	C003	Blanqueadores
A208	Helados, nieves y paletas de hielo	C004	Suavizantes de telas
A209	Otras golosinas, canasta de dulces	C005	Limpiadores (en polvo o líquido)
A210	Molienda de nixtamal	C006	Servilletas y papel absorbente
A211	Otros gastos relacionados con la preparación de alimentos, cal para nixtamal	C007	Platos y vasos desechables, papel aluminio y encerado
A212	Alimentos y/o bebidas en paquete, despensa de alimentos que otorgan otros hogares	C008	Escobas, trapeadores, recogedor
A213	Alimento para animales domésticos	C009	Fibras, estropajos, escobetas, pinzas para ropa, lazos
A214	Alimento para animales para uso del hogar	C010	Jergas y trapos de cocina
A215	Agua natural embotellada	C011	Cerillos
A216	Agua mineral, quina, desmineralizada con o sin sabor	C012	Pilas
A217	Agua preparada y jugos naturales	C013	Focos
A218	Jugos y néctares envasados	C014	Cera y limpia muebles
A219	Concentrados y polvos para preparar bebidas	C015	Insecticidas líquido, en polvo, pastilla, raid eléctrico
A220	Refrescos de cola y de sabores	C016	Desodorante ambiental y sanitario
A221	Bebida energética	C017	Recipientes de lámina (cubetas, tinas, etcétera)
A222	Hielo, Jarabe natural, lechuguilla, sangrita, tascalate	C018	Recipientes de plástico (cubetas, tinas, mangueras, etcétera)
A223	Coñac y brandy	C019	Otros artículos
A224	Cerveza	C020	Servicio doméstico
A225	Anís (licor)	C021	Lavandería
A226	Jerez	C022	Tintorería
A227	Licor o cremas de frutas	C023	Jardinería
A228	Aguamiel, pulque, tlachique, tepache, tuba y bebidas fermentadas de maíz	C024	Otros servicios: fumigación, limpieza de albercas, etcétera
A229	Aguardiente, alcohol de caña, charanda, mezcal	D001	Jabón de tocador
A230	Ron añejo, blanco, con limón	D002	Lociones y perfumes
A231	Rompo	D003	Pasta dental y enjuague bucal
A232	Sidra blanca y rosada	D004	Hilo y cepillo dental
A233	Tequila añejo, azul y blanco	D005	Champús, enjuagues, tratamiento para el cabello
A234	Vino de mesa blanco, rosado, tinto	D006	Tintes y líquidos para permanente
A235	Vodka	D007	Desodorante y talco
A236	Whisky	D008	Bronceadores y bloqueadores
A237	Bebida alcohólica preparada	D009	Crema para el cuerpo, para la cara y tratamiento facial
A238	Otras bebidas alcohólicas: champaña	D010	Gel, spray, mousse para el cabello
A239	Cigarros	D011A	Rastrillos, cuchillas y navajas
A240	Puros	D011B	Crema, jabón y espuma de afeitar
A241	Tabaco en hoja y picado	D012	Cosméticos, polvo y maquillaje sombra, lápiz labial, delineador de ojos, etcétera
A243	Desayuno	D013	Esmalte para uñas
A244	Comida	D014A	Papel sanitario
A245	Cena	D014B	Pañuelos desechables
A246	Entrecomidas	D015	Toallas sanitarias
A247	Otros eventos fuera de casa	D016	Pañales desechables
B001A	Metro	D017	Artículos de tocador para bebé, toallas húmedas, talco para bebé
B001B	Tren ligero	D018	Cepillos y peines
B001C	Tren suburbano	D019	Artículos eléctricos: rasuradora, secadora, lámpara para uñas, plancha de cabello, etcétera
B002	Autobús	D020	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores
B003A	Trolebús	D021	Otros: donas y mariposas para el cabello, limas de uñas, pasadores, moños, estuche de manicure, etcétera
B003B	Metrobús	D022	Corte de cabello y peinado
B003C	Cablebús	D023	Baños y masajes

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
D024	Permanentes y tintes	E032A	Cuotas para centros sociales, asociaciones, clubes, gimnasio, etcétera
D025	Manicure	E032B	Alimentos y bebidas consumidos en centros sociales, asociaciones, clubes, gimnasio, etcétera
D026A	Rasurar, depilar, etcétera	E033	Renta de casetes para videojuegos, discos compactos y videocasetes
D026B	Tatuar	E034A	Servicios recreativos: entradas, boletos y cuotas
E001	Preescolar	E034B	Suscripción al servicio de <i>streaming</i> de música y video
E002	Primaria	E034C	Alimentos y bebidas consumidos en los servicios recreativos
E003	Secundaria	F001	Instalación de la línea de teléfono particular
E004	Preparatoria o bachillerato	F002	Teléfonos celulares, pago inicial, equipo y accesorios
E005	Profesional	F003	Compra de tarjeta para servicio de teléfono celular
E006	Maestría y doctorado	F004	Teléfono público
E007	Educación Técnica	F005	Estampillas para correo, paquetería, telégrafo
E008	Estancias infantiles (excepto preprimaria)	F006	Otros servicios: internet público, fax público, etcétera
E009	Enseñanza adicional	F007	Gasolina magna
E010	Educación especial para discapacitados	F008	Gasolina premium
E011	Internados	F009	Diesel y gas
E012	Cuidado de niños (persona particular)	F010	Aceites, lubricantes y aditivos
E013	Transporte escolar	F011	Reparación de llantas
E014	Libros para la escuela	F012	Pensión y estacionamiento
E015A	Seguros: médicos, de vida, etcétera	F013	Lavado y engrasado
E015B	Cuotas a padres de familia	F014	Otros servicios: encerado, inflado de llantas, etcétera
E015C	Credenciales	G005	Recolección de basura
E016	Pago de imprevistos como: derecho a examen, examen extraordinario, cursos de regularización, titulación, etcétera	G006	Cuotas de vigilancia
E017	Equipo escolar: máquinas de escribir, calculadora, etcétera	G007	Cuotas de administración
E018A	Seguros para educación técnica: médicos, de vida, etcétera	G008	Otros servicios
E018B	Cuotas a padres de familia de educación técnica	G009	Gas licuado de petróleo
E018C	Credenciales para educación técnica	G010	Petróleo
E019	Pago de imprevistos para educación técnica, como: derecho a examen, cursos de regularización, etcétera	G011	Diesel
E020	Material para la educación adicional, libros para colorear	G012	Carbón
E021	Reparación y/o mantenimiento de equipo escolar	G013	Leña
E022	Enciclopedia y libros (excluya los de la escuela)	G014	Combustible para calentar
E023	Periódicos	G015	Velas y veladoras
E024	Revistas	G016	Otros combustibles: cartón, papel, etcétera
E025A	CD's, casetes y discos de vinilo (música)	H001	Pantalones para niño de 0 a 4 años
E025B	Discos de BLU-RAY, videos y DVD's; videocasetes (películas y series)	H002A	Abrigos y chamarras para niños de 0 a 4 años
E025C	Descargas de video (renta)	H002B	Trajes, gabardinas, impermeables, sacos y conjuntos para niños de 0 a 4 años
E025D	Descargas de video (compra)	H003	Camisas para niño de 0 a 4 años
E025E	Descargas de audio (renta)	H004	Playeras para niño de 0 a 4 años
E025F	Descargas de audio (compra)	H005	Camisetas para niño de 0 a 4 años
E026	Otros, tarjetas de felicitación, bolsas para regalo, álbum fotográfico, agendas, pósteres, pinturas acrílicas, (material)	H006	Suéteres, sudaderas y chambritas para niño de 0 a 4 años
E027A	Entradas para Cines	H007	<i>Pants</i> para niño de 0 a 4 años
E027B	Alimentos y bebidas consumidos en el cine	H008	Trusas y bóxer para niño de 0 a 4 años
E028A	Entradas para Teatros y conciertos	H009	Calcetines, calcetas y tines para niño de 0 a 4 años
E028B	Alimentos consumidos en el teatro y conciertos	H010	Calzones de hule para niño de 0 a 4 años
E029A	Cover y entradas para centros nocturnos	H011	Pañales de tela para niño de 0 a 4 años
E029B	Alimentos y bebidas consumidos en centros nocturnos, tabaco y propinas	H012	Telas, confecciones y reparaciones para niño de 0 a 4 años
E030A	Entradas para espectáculos deportivos	H013	Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera para niño de 0 a 4 años
E030B	Alimentos y bebidas consumidos en espectáculos deportivos	H014	Pantalones para niña de 0 a 4 años

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
H015A	Abrigos y chamarras para niñas de 0 a 4 años	H054	Telas, confecciones y reparaciones para niña de 5 a 17 años
H015B	Trajes, gabardinas, impermeables, sacos y conjuntos para niñas de 0 a 4 años	H055	Otras prendas de vestir para mujer: rebozo, pijamas, camisones, batas, etcétera para niña de 5 a 17 años
H016	Vestidos y faldas para niña de 0 a 4 años	H056	Pantalones para hombre de 18 o más años
H017	Playeras para niña de 0 a 4 años	H057	Camisas para hombre de 18 o más años
H018	Camisetas para niña de 0 a 4 años	H058	Playeras para hombre de 18 o más años
H019	Suéteres, sudaderas y chambritas para niña de 0 a 4 años	H059A	Abrigos para hombres de 18 o más años
H020	Blusas para niña de 0 a 4 años	H059B	Gabardinas e impermeables para hombres de 18 o más años
H021	<i>Pants</i> para niña de 0 a 4 años	H059C	Traje, sacos y conjuntos para hombres de 18 o más años
H022	Pantaletas para niña de 0 a 4 años	H060	Suéteres y sudaderas para hombre de 18 o más años
H023	Calcetas, tobilleras y tines para niña de 0 a 4 años	H061	Chamarras para hombre de 18 o más años
H024	Calzones de hule para niña de 0 a 4 años	H062	Trusas y bóxer para hombre de 18 o más años
H025	Pañales de tela para niña de 0 a 4 años	H063	Camisetas para hombre de 18 o más años
H026	Telas, confecciones y reparaciones para niña de 0 a 4 años	H064	Calcetines, calcetas y tines para hombre de 18 o más años
H027	Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera (para niña de 0 a 4 años)	H065	<i>Pants</i> para hombre de 18 o más años
H028	Pantalones para niño de 5 a 17 años	H066	Telas, confecciones y reparaciones para hombre de 18 o más años
H029	Camisas para niño de 5 a 17 años	H067A	Batas, pijamas, trajes de baño, etcétera para hombres de 18 o más años
H030	Playeras para niño de 5 a 17 años	H067B	Corbatas, pañuelos, bufandas, guantes, mitones, orejeras, etcétera para hombres de 18 o más años
H031A	Abrigos para hombres de 5 a 17 años	H068	Pantalones para mujer de 18 o más años
H031B	Gabardinas e impermeables para hombres de 5 a 17 años	H069	Blusas para mujer de 18 o más años
H031C	Trajes, sacos para hombres de 5 a 17 años	H070	Playeras para mujer de 18 o más años
H032	Chamarras para niño de 5 a 17 años	H071A	Abrigos, gabardinas e impermeables para mujeres de 18 o más años
H033	Suéteres y sudaderas para niño de 5 a 17 años	H071B	Traje, sacos y conjuntos para mujeres de 18 o más años
H034	Trusas y bóxer para niño de 5 a 17 años	H072	Vestidos para mujer de 18 o más años
H035	Camisetas para niño de 5 a 17 años	H073	Faldas para mujer de 18 o más años
H036	Calcetines, calcetas y tines para niño de 5 a 17 años	H074	Suéteres y sudaderas para mujer de 18 o más años
H037	<i>Pants</i> para niño de 5 a 17 años	H075	Chamarras para mujer de 18 o más años
H038	Telas, confecciones y reparaciones para niño de 5 a 17 años	H076	Calcetas, tobilleras, tines y mallas para mujer de 18 o más años
H039	Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera para niño de 5 a 17 años	H077	Pantaletas y fajas para mujer de 18 o más años
H040	Pantalones para niña de 5 a 17 años	H078	Brassieres para mujer de 18 o más años
H041	Blusas para niña de 5 a 17 años	H079	Fondos y corpiños para mujer de 18 o más años
H042	Playeras para niña de 5 a 17 años	H080	Medias, pantimedias y tobimedias para mujer de 18 o más años
H043A	Abrigos para mujeres de 5 a 17 años	H081	<i>Pants</i> para mujer de 18 o más años
H043B	Trajes, sacos, conjuntos, gabardinas e impermeables para mujeres de 5 a 17 años	H082	Telas, confecciones y reparaciones para mujer de 18 o más años
H044	Vestidos para niña de 5 a 17 años	H083A	Pijamas, camisones, batas, trajes de baño, etcétera para mujeres de 18 o más años
H045	Faldas para niña de 5 a 17 años	H083B	Pañuelos, bufandas, guantes, mitones, orejeras, delantales, sombreros, etcétera para mujeres de 18 o más años
H046	Suéteres y sudaderas para niña de 5 a 17 años	H084	Zapatos para niño de 0 a 4 años
H047	Chamarras para niña de 5 a 17 años	H085	Botas para niño de 0 a 4 años
H048	Calcetas, tobilleras, tines y mallas para niña de 5 a 17 años	H086	Tenis para niño de 0 a 4 años
H049	Pantaletas y fajas para niña de 5 a 17 años	H087	Huaraches para niño de 0 a 4 años
H050	Brassieres para niña de 5 a 17 años	H088	Sandalias para baño o descanso para niño de 0 a 4 años
H051	Fondos y corpiños para niña de 5 a 17 años	H089	Pantuflas para niño de 0 a 4 años
H052	Medias, pantimedias y tobimedias para niña de 5 a 17 años	H090	Zapatos y sandalias para vestir para niña de 0 a 4 años
H053	<i>Pants</i> para niña de 5 a 17 años	H091	Botas para niña de 0 a 4 años

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
H092	Tenis para niña de 0 a 4 años	H132	Artículos y accesorios para el cuidado del bebé, bañera, carriola, pañalera, cobertor, moisés, chupón, esterilizador de biberones
H093	Huaraches para niña de 0 a 4 años	H133	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores
H094	Sandalias para baño o descanso para niña de 0 a 4 años	H134A	Uniformes escolares para todos los niveles educativos
H095	Pantuflas para niña de 0 a 4 años	H134B	Uniformes deportivos
H096	Zapatos para niño de 5 a 17 años	H135	Prendas de vestir para eventos especiales derivados de la educación
H097	Botas para niño de 5 a 17 años	H136A	Tela para confeccionar uniformes escolares
H098	Tenis para niño de 5 a 17 años	H136B	Otras telas, confecciones y reparaciones
H099	Huaraches para niño de 5 a 17 años	I001	Vajilla completa de cristal, barro, plástico, etcétera
H100	Sandalias para baño o descanso para niño de 5 a 17 años	I002	Piezas sueltas de vajilla de cristal, barro, plástico, etcétera
H101	Pantuflas para niño de 5 a 17 años	I003	Recipientes o cajas de plástico para la cocina
H102	Zapatos y sandalias para vestir para niña de 5 a 17 años	I004A	Vasos, copas, jarras, loza, etcétera de cristal, vidrio y cerámica
H103	Botas para niña de 5 a 17 años	I004B	Vasos, jarras y demás utensilios del hogar de plástico
H104	Tenis para niña de 5 a 17 años	I005	Cubiertos
H105	Huaraches para niña de 5 a 17 años	I006A	Plantas y flores artificiales
H106	Sandalias para baño o descanso para niña de 5 a 17 años	I006B	Plantas y flores artificiales, objetos de cerámica, orfebrería, porcelana, portarretratos, cajas de música, pinturas al óleo, dispensador de agua, tortillero de palma y otros artículos decorativos
H107	Pantuflas para niña de 5 a 17 años	I007	Accesorios de hule y plástico: jabonera, tapetes, espejos, etcétera
H108	Zapatos para hombre de 18 o más años	I008	Reloj de pared o mesa
H109	Botas para hombre de 18 o más años	I009	Batería de cocina y piezas sueltas
H110	Tenis para hombre de 18 o más años	I010	Olla express
H111	Huaraches para hombre de 18 o más años	I011	Otros utensilios: tijeras, abrelatas, pinzas para hielo, molino manual, hielera, etcétera
H112	Sandalias para baño o descanso para hombre de 18 o más años	I012A	Herramientas y equipo grande para el hogar: taladro, motosierra, caladora, podadora, etcétera
H113	Pantuflas para hombre de 18 o más años	I012B	Herramientas pequeñas y accesorios diversos: martillo, pinzas, desarmadores, soldadura, tijeras para podar, juego de herramientas, etcétera
H114	Zapatos y sandalias para vestir para mujer de 18 o más años	I013	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores
H115	Botas para mujer de 18 o más años	I014	Colchones
H116	Tenis para mujer de 18 o más años	I015	Colchonetas
H117	Huaraches para mujer de 18 o más años	I016	Cobertores y cobijas
H118	Sandalias para baño o descanso para mujer de 18 o más años	I017	Sábanas
H119	Pantuflas para mujer de 18 o más años	I018	Fundas
H120	Servicio de limpieza y reparación de calzado	I019	Colchas, edredones
H121	Crema para calzado	I020	Manteles y servilletas
H122	Otros: agujetas, cepillos, etcétera	I021	Toallas
H123	Bolsas	I022	Cortinas
H124A	Cinturones para hombre	I023	Telas, confecciones y reparaciones de artículos anteriores
H124B	Cinturones para mujer	I024	Hilos, hilazas y estambres
H124C	Carteras	I025A	Botones, broches de presión, cierres, adornos, encajes, etcétera
H124D	Monederos	I025B	Alfileres, seguros, agujas de coser, agujas de tejer, dedales, etcétera
H125	Diademas	I026	Otros artículos: hamacas, almohadas, cojines, secadores, petates, cojín para quinceañera, asadores, discos de arado, bol
H126	Encendedores, cigarreras y polveras	J001	Honorarios por servicios profesionales: cirugía, anestesia, etcétera, durante el parto
H127	Joyería de fantasía, bisutería y material para bisutería	J002	Hospitalización, durante el parto
H128	Portafolios, mochilas	J003	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X, ultrasonido, etcétera, durante el parto
H129	Relojes de pulso	J004A	Medicamentos recetados, durante el parto
H130	Sombreros, gorros y cachuchas	J004B	Material de curación, durante el parto
H131	Otros accesorios: lentes oscuros, rosarios, escapularios, maletas, loncheras, llaveros, paraguas, etcétera	J005	Servicios de partera, durante el parto

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
J006A	Servicio de ambulancia, durante el parto	J047	Medicamentos sin receta para: alergias
J006B	Otros: aplicación de inyecciones, vacunas, etcétera, durante el parto	J048	Medicamentos sin receta para: tos
J007	Consultas médicas, durante el embarazo	J049	Medicamentos sin receta para: infecciones de la garganta
J008	Consultas, placas, puentes dentales y otros, durante el embarazo	J050	Medicamentos sin receta para: fiebre
J009	Medicamentos recetados, durante el embarazo	J051	Medicamentos sin receta para: inflamación
J010	Vitaminas y complementos alimenticios, durante el embarazo	J052	Medicamentos sin receta para: otras infecciones (antibióticos)
J011	Análisis clínicos y estudios médicos: rayos X, ultrasonidos, durante el embarazo	J053	Medicamentos sin receta para: dolor de cabeza y migraña
J012	Hospitalización durante el embarazo (no parto)	J054	Medicamentos sin receta para: otro tipo de dolores
J013	Servicios de partera, durante el embarazo	J055	Medicamentos sin receta para: vitaminas
J015A	Servicio de ambulancia, durante el embarazo	J056	Medicamentos sin receta para: presión arterial
J015B	Otros servicios, durante el embarazo	J057	Medicamentos sin receta para: diabetes
J016	Consultas médico general	J058	Medicamentos sin receta para: anticonceptivos
J017	Consultas médico especialista (pediatría y ginecología, etcétera)	J059	Otros medicamentos sin receta
J018	Consultas dentales (placas dentales o prótesis dentales, etcétera)	J060	Algodón, gasas, vendas, jeringas, etcétera
J019	Análisis clínicos y estudios médicos: rayos X	J061	Alcohol, merthiolate, solución antiséptica, botiquín de primeros auxilios, etcétera
J020	Medicamentos recetados para: diarrea, infecciones y malestar estomacal	J062	Consultas con el curandero, huesero, quiropráctico, etcétera
J021	Medicamentos recetados para: gripe	J063	Medicamentos naturistas, hierbas medicinales, remedios caseros, Omnilife, Herbalife
J022	Medicamentos recetados para: piel	J064	Medicamentos homeopáticos
J023	Medicamentos recetados para: alergias	J065	Anteojos y lentes de contacto e intraoculares
J024	Medicamentos recetados para: tos	J066	Aparatos para sordera
J025	Medicamentos recetados para: infecciones de la garganta	J067	Aparatos ortopédicos y para terapia, silla de ruedas, andadera, muletas, etcétera
J026	Medicamentos recetados para: fiebre	J068	Reparación y mantenimiento de aparatos ortopédicos
J027	Medicamentos recetados para: inflamación	J069A	Pago de enfermeras y personal al cuidado de enfermos, terapias, etcétera
J028	Medicamentos recetados para: otras infecciones (antibióticos)	J069B	Aparatos médicos, tales como: baumanómetro, glucómetro, tiras reactivas, cómodo, etcétera
J029	Medicamentos recetados para: dolor de cabeza y migraña	J070	Cuotas a hospitales o clínicas
J030	Medicamentos recetados para: otro tipo de dolores	K001	Ventilador
J031	Medicamentos recetados para: presión arterial	K002	Aparatos telefónicos
J032	Medicamentos recetados para: diabetes	k003	Identificador de llamadas, fax, etcétera
J033	Medicamentos recetados para: vitaminas	K004	Aparatos de aire acondicionado para casa (incluye refrigeración o clima)
J034	Medicamentos recetados para: anticonceptivos	K005	Máquina de coser y accesorios
J035A	Vacunas	K006	Cocina integral
J035B	Otros medicamentos: psiquiatría, neurología, oncología, etcétera	K007	Estufa de gas
J036	Consultas médicas para el control de peso	k008	Estufa de otro combustible: electricidad, petróleo (estufa SEDESOL)
J037A	Medicamentos para el control de peso	K009	Refrigerador
J037B	Productos para el control de peso	K010	Licuada
J038	Tratamiento para el control de peso	K011	Batidora
J039	Honorarios por servicios profesionales: cirujano, anestesista, etcétera	K012	Plancha
J040	Hospitalización	k013	Extractor de jugos
J041	Análisis clínicos y estudios médicos (rayos X, electros, etcétera)	K014	Horno de microondas
J042A	Medicamentos recetados	K015	Lavadora
J042B	Material de curación	K016	Aspiradora
J043A	Servicio de ambulancia	K019	Lámparas eléctricas (incluye candiles)
J043B	Otros: oxígeno, suero, sondas, bolsas de diálisis y de orina, cómodos, nebulizaciones, etcétera	K020	Lámparas de otro combustible, lámpara de mano (sorda)
J044	Medicamentos sin receta para: diarrea, infecciones y malestar estomacal	K022C	Bomba de agua
J045	Medicamentos sin receta para: gripe	K024A	Cafeteras, tostadoras y ventiladores
J046	Medicamentos sin receta para: piel	K024B	Calefactor, horno eléctrico, fuente de chocolate, etcétera

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
K025	Reparación, y/o mantenimiento de los artículos anteriores	L025	Instrumentos musicales
K026	Juego de recámara	L026	Artículos de deporte y cacería (aparatos para ejercicio, etcétera), balón de fútbol, alberca inflable
k027	Piezas sueltas de recámara: camas, tocadores, literas, buró, etcétera	L027	Artículos de jardinería: plantas, flores, macetas, tierra, abono, arreglos florales naturales, fertilizantes
K028	Juego de comedor o antecomedor	L029A	Compra de animales domésticos: patos, perros, peces, gallinas, pollitos, caballos de recreación, accesorios, etcétera
K029	Piezas sueltas para comedor o antecomedor (mesas, sillas)	L029B	Cuidado de animales domésticos: patos, perros, peces, gallinas, pollitos, caballos de recreación, accesorios, consultas
K030	Juego de sala	M001	Transporte foráneo
k031	Piezas sueltas para sala (mesa de centro)	M002	Transporte ferroviario
k032	Muebles para cocina (gabinete, mesa, etcétera)	M003	Transporte aéreo
K033	Muebles para baño (taza, tina, tina de hidromasaje, etcétera)	M004	Servicio de carga y mudanza
K034	Muebles para jardín	M005	Cuotas de autopista
K035A	Alfombras y piso sintético	M006	Otros: lancha, barco, carreta, alquiler de vehículos, etcétera
K035B	Tapetes	M007	Automóvil y/o guayín
K036	Otros muebles: libreros, escritorio, mesa para televisión, clóset, cuna, corral, perquera, burro de planchar	M008	Camioneta (<i>pick up</i>)
K037	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores	M009	Motoneta, motocicleta
K038	Materiales para reparación y mantenimiento	M010	Bicicleta
K039	Servicios de reparación y mantenimiento	M011	Otros: remolque, lancha, triciclo, etcétera
L001	Radio y radio despertador	M012	Llantas
L002	Estéreo y modular	M013	Acumulador
L003	Grabadora	M014	Refacciones: bujías, bandas, filtros, etcétera
L004	Televisión blanco y negro (incluye portátil)	M015	Partes de vehículos: vidrios, salpicaderas, etcétera
L005	Televisión color (incluye portátil), LCD y plasma	M016	Accesorios: espejos, manijas, antenas, etcétera
L006	Lector de DVD y Blu-Ray (incluye portátil)	M017	Servicios de afinación, alineación y balanceo
L007	Computadora, tabletas	M018A	Reparación de automóvil: ajuste de motor, reparación de caja de velocidades, reparación de frenos, etcétera
L008	Accesorios para computadora (mouse, memorias usb, etcétera)	M018B	Mantenimiento de automóvil: afinación, revisión de niveles, cambio de aceite, hojalatería y pintura, etcétera
L009	Decodificador de TV, control remoto, etcétera	N001	Servicios profesionales de abogados, notarios, arquitectos, etcétera (no médicos)
L010A	Accesorios para equipo de audio	N002	Funerales y cementerios, cruz de madera
L010B	Accesorios para equipo de video	N003	Paquetes para fiesta (salón, comida, orquesta, ropa y accesorios para el festejado), serenatas
L011A	Videocasetes, cartuchos y discos para videojuegos	N004A	Servicios turísticos en paquete: aéreo, terrestre, marítimo, etcétera
L011B	Tarjeta para descarga de videojuegos	N004B	Paseos turísticos
L011C	Servicios de <i>streaming</i> para videojuegos	N004C	Hospedaje o alojamiento con fines turísticos
L012	Reproductor de discos compactos, MP3 y <i>Ipod</i>	N004D	Alimentos y bebidas consumidos en el lugar
L013	Reproductor de discos compactos, DVD para vehículos y autoestéreo	N004E	Recuerdos (<i>souvenirs</i>)
L014	Alquiler de televisión, videocaseteras, computadoras, etcétera	N004F	Otros gastos turísticos
L015	Otros aparatos: <i>walkman</i> , etcétera	N005A	Hospedaje o alojamiento sin fines turísticos
L016	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores	N005B	Alimentos y bebidas consumidos en el lugar
L017	Proyectores	N008	Seguro de automóvil
L018	Cámaras fotográficas y de video	N015	Servicios del sector público: expedición de pasaporte, actas, títulos, etcétera
L019	Material fotográfico, películas	N016	Trámites para vehículos: licencias, placas, verificación vehicular, etcétera
L020	Servicio fotográfico, revelado e impresión	R001	Energía eléctrica
L021	Otros artículos y servicios: tripié, alquiler de equipo, proyectores, etcétera	R002	Agua
L022	Reparación y mantenimiento de los artículos anteriores	R003	Gas natural
L023	Juguetes, juegos de mesa, globos de helio, peluches, bicicletas, patinetas, patines	R005	Largas distancias de línea particular
L024	Juegos electrónicos, videojuegos	R006	Llamadas locales de línea particular

(Continúa)

Clave	Concepto de gasto	Clave	Concepto de gasto
R007	Teléfonos celulares (plan mensual)	R011C	Paquete de teléfono fijo y televisión de paga
R008	Internet	R011D	Paquete de internet y televisión de paga
R009	Televisión de paga	R013	Alarmas para la casa
R010	Paquete de internet y teléfono	alquiler	Alquileres brutos
R011A	Paquete de internet, telefonía fija y televisión (triple <i>play</i>)	estim_alqu	Estimación del alquiler
R011B	Paquete de internet, televisión y telefonía fija y móvil (cuádruple <i>play</i>)		

C. Canasta del INPC clasificada por la CCIF 2018 y ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda quincena de julio de 2024

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas		22.0523
01.1 Alimentos		19.9420
01.1.1 Cereales y productos a base de cereales		4.4916
001 Arroz	No duradero	0.1891
002 Botanas elaboradas con cereales	No duradero	0.0786
003 Cereales en hojuelas	No duradero	0.1386
004 Galletas	No duradero	0.2348
005 Harinas de trigo	No duradero	0.0384
006 Maíz	No duradero	0.2441
007 Masa y harinas de maíz	No duradero	0.1312
008 Pan blanco	No duradero	0.2690
009 Pan de caja	No duradero	0.1956
010 Pan dulce	No duradero	0.5795
011 Pasta para sopa	No duradero	0.1683
012 Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	No duradero	0.0671
013 Pastelillos y pasteles a granel	No duradero	0.0770
014 Tortilla de maíz	No duradero	1.8672
015 Tortillas de harina de trigo	No duradero	0.1037
016 Tostadas	No duradero	0.1093
01.1.2 Animales vivos, carne y otras partes comestibles de animales terrestres		5.4213
017 Carne de cerdo	No duradero	0.9322
018 Carne de res	No duradero	1.7028
019 Carnes secas, procesadas y otros embutidos	No duradero	0.2049
020 Chorizo	No duradero	0.2666
021 Jamón	No duradero	0.3114
022 Pollo	No duradero	1.7883
023 Salchichas	No duradero	0.1577
024 Tocino	No duradero	0.0238
025 Vísceras de res	No duradero	0.0336
01.1.3 Pescados y otros mariscos		0.5452
026 Atún y sardina en lata	No duradero	0.1277
027 Camarón	No duradero	0.0872
028 Pescado	No duradero	0.2848
029 Otros pescados y mariscos en conserva	No duradero	0.0454
01.1.4 Leche, otros productos lácteos y huevos		3.1895
030 Crema y otros productos a base de leche	No duradero	0.1761
031 Huevo	No duradero	1.0237
032 Leche en polvo	No duradero	0.0505
033 Leche evaporada y condensada	No duradero	0.0195
034 Leche pasteurizada y fresca	No duradero	0.9891
035 Leches de origen vegetal	No duradero	0.0198
036 Queso amarillo	No duradero	0.0191
037 Queso fresco	No duradero	0.2592

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
038 Queso manchego y Chihuahua	No duradero	0.0967
039 Queso Oaxaca y asadero	No duradero	0.2097
040 Otros quesos	No duradero	0.1988
041 Yogurt	No duradero	0.1273
01.1.5 Aceites y grasas		0.4053
042 Aceites y grasas vegetales comestibles	No duradero	0.3499
043 Manteca de cerdo	No duradero	0.0262
044 Mantequilla	No duradero	0.0293
01.1.6 Frutas y frutos secos		1.6175
045 Aguacate	No duradero	0.2123
046 Durazno	No duradero	0.0125
047 Guayaba	No duradero	0.0598
048 Limón	No duradero	0.0981
049 Manzana	No duradero	0.2066
050 Melón	No duradero	0.0491
051 Naranja	No duradero	0.1875
052 Papaya	No duradero	0.0867
053 Pera	No duradero	0.0282
054 Piña	No duradero	0.0588
055 Plátanos	No duradero	0.2634
056 Sandía	No duradero	0.0385
057 Uva	No duradero	0.0548
058 Otras conservas de frutas	No duradero	0.0173
059 Otras frutas	No duradero	0.2437
01.1.7 Hortalizas, tubérculos, plátanos de cocción y legumbres		3.4943
060 Calabacita	No duradero	0.1416
061 Cebolla	No duradero	0.2399
062 Chayote	No duradero	0.1292
063 Chile poblano	No duradero	0.0510
064 Chile seco	No duradero	0.0491
065 Chile serrano	No duradero	0.0928
066 Chiles envasados	No duradero	0.0400
067 Ejotes	No duradero	0.0327
068 Frijol	No duradero	0.4110
069 Frijol procesado	No duradero	0.0907
070 Jitomate	No duradero	0.7892
071 Lechuga y col	No duradero	0.1444
072 Nopales	No duradero	0.0724
073 Papa y otros tubérculos	No duradero	0.3213
074 Papas fritas	No duradero	0.0542
075 Pepino	No duradero	0.0572
076 Tomate verde	No duradero	0.1449
077 Verduras envasadas	No duradero	0.0732
078 Zanahoria	No duradero	0.1170
079 Otras legumbres secas	No duradero	0.0920
080 Otras verduras y legumbres	No duradero	0.2594
081 Otros chiles frescos	No duradero	0.0910

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
01.1.8 Azúcar, productos para confitería y postres		0.4074
082 Azúcar	No duradero	0.2509
083 Chocolate líquido y para preparar bebida	No duradero	0.0200
084 Chocolate y productos de confitería	No duradero	0.0459
085 Gelatina, miel y mermeladas	No duradero	0.0336
086 Helados, nieves y paletas de hielo	No duradero	0.0571
01.1.9 Alimentos preparados y otros productos alimenticios		0.3699
087 Cilantro, epazote y perejil	No duradero	0.0345
088 Concentrados de pollo y sal	No duradero	0.0523
089 Gelatina en polvo	No duradero	0.0201
090 Leche maternizada y alimentos para bebé	No duradero	0.0673
091 Mayonesa y mostaza	No duradero	0.0731
092 Moles y salsas	No duradero	0.0712
093 Sopas instantáneas y puré de tomate	No duradero	0.0223
094 Otros condimentos	No duradero	0.0291
01.2 Bebidas no alcohólicas		2.1103
01.2.1 Jugos de frutas y hortalizas		0.1739
095 Jugos o néctares envasados	No duradero	0.1739
01.2.2 Café y sustitutos de café		0.1726
096 Café soluble	No duradero	0.1305
097 Café tostado	No duradero	0.0420
01.2.3 Té, yerba mate y otros productos vegetales para infusión		0.0302
098 Té	No duradero	0.0302
01.2.5 Agua		0.4590
099 Agua embotellada	No duradero	0.4590
01.2.6 Refrescos		1.2335
100 Refrescos envasados	No duradero	1.2335
01.2.9 Otras bebidas no alcohólicas		0.0411
101 Bebidas energéticas	No duradero	0.0177
102 Concentrados para refrescos	No duradero	0.0234
02 Bebidas alcohólicas y tabaco		2.2900
02.1 Bebidas alcohólicas		1.6657
02.1.1 Bebidas destiladas y licores		0.6274
103 Brandy	No duradero	0.0865
104 Ron	No duradero	0.1643
105 Tequila	No duradero	0.2953
106 Otros licores	No duradero	0.0812
02.1.2 Vino		0.2702
107 Vino de mesa	No duradero	0.2702
02.1.3 Cerveza		0.7681
108 Cerveza	No duradero	0.7681
02.3 Tabaco		0.6243
02.3.0 Tabaco		0.6243
109 Cigarrillos	No duradero	0.6243
03 Ropa y calzado		4.2551
03.1 Ropa		2.9649

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
03.1.2 Prendas de vestir		2.7301
110 Blusas y playeras para mujer	Semiduradero	0.2173
111 Calcetas, medias y pantimedias	Semiduradero	0.0124
112 Calcetines y calcetas para hombre	Semiduradero	0.0200
113 Calcetines y calcetas para niños	Semiduradero	0.0266
114 Camisas y playeras para hombre	Semiduradero	0.2859
115 Camisas y playeras para niños	Semiduradero	0.1016
116 Pantalones para hombre	Semiduradero	0.3616
117 Pantalones para mujer	Semiduradero	0.2825
118 Pantalones para niño	Semiduradero	0.1167
119 Ropa de abrigo	Semiduradero	0.3039
120 Ropa interior para hombre	Semiduradero	0.0440
121 Ropa interior para mujer	Semiduradero	0.0908
122 Ropa interior para niños, niñas y adolescentes	Semiduradero	0.0401
123 Ropa para bebés	Semiduradero	0.1783
124 Traje para hombre	Semiduradero	0.0322
125 Uniformes escolares	Semiduradero	0.1909
126 Vestidos y faldas para mujer	Semiduradero	0.1319
127 Vestidos, faldas y pantalones para niñas	Semiduradero	0.2287
128 Otras prendas de vestir para hombre	Semiduradero	0.0247
129 Otras prendas de vestir para mujer	Semiduradero	0.0401
03.1.3 Otras prendas y complementos de vestir		0.0477
130 Complementos de vestir	Semiduradero	0.0477
03.1.4 Limpieza, reparación, confección y alquiler de ropa		0.1871
131 Servicio de lavandería	Servicio	0.1258
132 Servicio de tintorería	Servicio	0.0613
03.2 Calzado		1.2902
03.2.1 Calzado y otros tipos de calzado		1.2902
133 Sandalias y huaraches	Semiduradero	0.0762
134 Zapatos para hombre	Semiduradero	0.1821
135 Zapatos para mujer	Semiduradero	0.1854
136 Zapatos para niños y niñas	Semiduradero	0.1579
137 Zapatos tenis	Semiduradero	0.6886
04 Vivienda, agua, electricidad y gas		20.8808
04.1 Alquileres reales de vivienda		2.7889
04.1.1 Alquileres reales pagados por los inquilinos de la residencia principal		2.7889
138 Renta de vivienda	Servicio	2.7889
04.2 Alquileres imputados para vivienda		13.7742
04.2.1 Alquileres imputados de propietarios-ocupantes para residencia principal		13.7742
139 Vivienda propia	Servicio	13.7742
04.3 Mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda		0.4820
04.3.1 Materiales para el mantenimiento y reparación de la vivienda		0.2647
140 Productos para reparación menor de la vivienda	No duradero	0.2647
04.3.2 Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda		0.2173
141 Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda	Servicio	0.2173
04.4 Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda		1.1198
04.4.1 Suministro de agua		0.8198

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
142 Derechos por el suministro de agua	Servicio	0.8198
04.4.4 Otros servicios relacionados con la vivienda		0.2999
143 Otros servicios relacionados con la vivienda	Servicio	0.2999
04.5 Electricidad, gas y otros combustibles		2.7160
04.5.1 Electricidad		1.1235
144 Electricidad	Servicio	1.1235
04.5.2 Gas		1.5925
145 Gas doméstico LP	No duradero	1.4661
146 Gas doméstico natural	No duradero	0.1264
05 Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar		5.3354
05.1 Muebles, mobiliario y alfombras sueltas		0.4214
05.1.1 Muebles, mobiliario y alfombras sueltas		0.4214
147 Colchones	Duradero	0.1633
148 Comedores y antecomedores	Duradero	0.0417
149 Muebles diversos para el hogar	Duradero	0.0469
150 Muebles para cocina	Duradero	0.0304
151 Recámaras	Duradero	0.0788
152 Salas	Duradero	0.0603
05.2 Textiles para el hogar		0.1683
05.2.1 Textiles para el hogar		0.1683
153 Colchas y cobijas	Semiduradero	0.0750
154 Sábanas	Semiduradero	0.0347
155 Toallas, cortinas y otros blancos	Semiduradero	0.0587
05.3 Electrodomésticos		0.5810
05.3.1 Grandes electrodomésticos, eléctricos o no		0.4768
156 Aparatos de aire acondicionado	Duradero	0.0485
157 Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	Duradero	0.0405
158 Estufas	Duradero	0.0754
159 Horno de microondas	Duradero	0.0254
160 Lavadoras de ropa	Duradero	0.1400
161 Refrigeradores	Duradero	0.1470
05.3.2 Electrodomésticos pequeños		0.1041
162 Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	Semiduradero	0.0589
163 Licuadoras	Semiduradero	0.0333
164 Planchas eléctricas	Semiduradero	0.0119
05.4 Cristalería, vajillas y utensilios para el hogar		0.1613
05.4.0 Cristalería, vajillas y utensilios para el hogar		0.1613
165 Artículos y utensilios para el hogar	Semiduradero	0.0104
166 Baterías de cocina	Semiduradero	0.0551
167 Loza, cristalería y cubiertos	Semiduradero	0.0530
168 Utensilios de plástico para el hogar	Semiduradero	0.0429
05.5 Herramienta y equipo para casa y jardín		0.1290
05.5.2 Herramientas no motorizadas y accesorios diversos		0.1290
169 Focos	Semiduradero	0.0799
170 Herramientas y equipo para el hogar	Semiduradero	0.0194
171 Pilas	Semiduradero	0.0297
05.6 Bienes y servicios para el mantenimiento rutinario del hogar		3.8744

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
05.6.1 Artículos domésticos no duraderos		2.8997
172 Artículos desechables y no duraderos	No duradero	0.0501
173 Blanqueadores	No duradero	0.2854
174 Cerillos	No duradero	0.0395
175 Desodorantes ambientales	No duradero	0.1017
176 Detergentes	No duradero	0.9387
177 Escobas, fibras y estropajos	No duradero	0.1846
178 Jabón para lavar	No duradero	0.1907
179 Plaguicidas	No duradero	0.1131
180 Servilletas de papel	No duradero	0.1629
181 Suavizantes y limpiadores	No duradero	0.7520
182 Velas y veladoras	No duradero	0.0810
05.6.2 Servicios domésticos y para el hogar		0.9747
183 Servicio doméstico	Servicio	0.9747
06 Salud		4.1289
06.1 Medicamentos y productos sanitarios		1.6806
06.1.1 Medicamentos		1.3536
184 Analgésicos	No duradero	0.1310
185 Antibióticos	No duradero	0.1490
186 Antigripales	No duradero	0.0771
187 Antiinflamatorios	No duradero	0.0529
188 Cardiovasculares	No duradero	0.1216
189 Dermatológicos	No duradero	0.0159
190 Expectorantes y descongestivos	No duradero	0.0385
191 Gastrointestinales	No duradero	0.0707
192 Medicamentos para alergias	No duradero	0.0260
193 Medicamentos para diabetes	No duradero	0.1607
194 Medicinas homeopáticas y naturistas	No duradero	0.0400
195 Nutricionales	No duradero	0.1262
196 Otros medicamentos	No duradero	0.3441
06.1.2 Productos médicos		0.1448
197 Material de curación	No duradero	0.1448
06.1.3 Productos de apoyo		0.1821
198 Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos	Duradero	0.1821
06.2 Servicios de atención para pacientes ambulatorios		0.8060
06.2.1 Servicios de atención preventiva		0.5970
199 Consulta médica	Servicio	0.5970
06.2.2 Servicios dentales para pacientes ambulatorios		0.2090
200 Consulta y prótesis dental	Servicio	0.2090
06.3 Servicios de atención para pacientes hospitalizados		1.3603
06.3.1 Servicios curativos y de rehabilitación para pacientes hospitalizados		1.3603
201 Atención médica durante el parto	Servicio	0.1048
202 Hospitalización general	Servicio	0.7084
203 Hospitalización parto	Servicio	0.1015
204 Operación quirúrgica	Servicio	0.4456
06.4 Otros servicios de salud		0.2820
06.4.1 Servicios de diagnóstico por imágenes y servicios de laboratorio médico		0.2820

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
205 Análisis clínicos	Servicio	0.2820
07 Transporte		13.4849
07.1 Compra de vehículos		2.8553
07.1.1 Automóviles		2.5590
206 Automóviles	Duradero	2.5590
07.1.2 Motocicletas		0.2718
207 Motocicletas	Duradero	0.2718
07.1.3 Bicicletas		0.0245
208 Bicicletas	Duradero	0.0245
07.2 Funcionamiento del equipo de transporte personal		6.4322
07.2.1 Partes y accesorios para equipo de transporte personal		0.3004
209 Acumuladores	Semiduradero	0.0383
210 Neumáticos	Semiduradero	0.2144
211 Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos	Semiduradero	0.0477
07.2.2 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal		5.4193
212 Aceites lubricantes	No duradero	0.0895
213 Gasolina de alto octanaje	No duradero	0.5053
214 Gasolina de bajo octanaje	No duradero	4.8245
07.2.3 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte personal		0.4782
215 Lavado y engrasado de automóvil	Servicio	0.0711
216 Mantenimiento de automóvil	Servicio	0.2894
217 Reparación de automóvil	Servicio	0.1176
07.2.4 Otros servicios relacionados con equipos de transporte personal		0.2344
218 Cuotas de autopistas	Servicio	0.0583
219 Estacionamiento	Servicio	0.0331
220 Trámites vehiculares	Servicio	0.1430
07.3 Servicios de transporte de pasajeros		4.1974
07.3.1 Transporte de pasajeros por ferrocarril		0.0867
221 Metro o transporte eléctrico	Servicio	0.0867
07.3.2 Transporte de pasajeros por carretera		3.8331
222 Autobús foráneo	Servicio	0.4690
223 Autobús urbano	Servicio	0.7586
224 Colectivo	Servicio	1.5995
225 Taxi	Servicio	0.9744
226 Transporte escolar	Servicio	0.0316
07.3.3 Transporte de pasajeros por vía aérea		0.2776
227 Transporte aéreo	Servicio	0.2776
08 Información y comunicación		4.7375
08.1 Equipo de información y comunicación		0.7450
08.1.2 Equipo de telefonía móvil		0.3385
228 Equipo terminal de comunicación	Duradero	0.3385
08.1.3 Equipo de procesamiento de información		0.1505
229 Computadoras	Duradero	0.1505
08.1.4 Equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido y video		0.2561
230 Reproductores de audio y video, y sus accesorios	Duradero	0.0567
231 Televisores	Duradero	0.1993
08.3 Servicios de información y comunicaciones		3.9925

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
08.3.1 Servicios de comunicaciones fijas		0.0335
232 Servicios de telefonía fija	Servicio	0.0335
08.3.2 Servicios de comunicaciones móviles		1.8964
233 Servicio de telefonía móvil	Servicio	1.8964
08.3.3 Servicios de provisión de acceso a internet y servicios de almacenamiento en red		0.4386
234 Servicio de internet	Servicio	0.4386
08.3.4 Servicios de telecomunicaciones agrupados		1.2347
235 Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga	Servicio	1.2347
08.3.9 Otros servicios de información y comunicación		0.3892
236 Servicio de televisión de paga	Servicio	0.2857
237 <i>Streaming</i> de películas y música	Servicio	0.1035
09 Recreación, deporte y cultura		2.5295
09.1 Bienes recreativos duraderos		0.0147
09.1.1 Equipos e instrumentos ópticos fotográficos y cinematográficos		0.0147
238 Material y aparatos fotográficos	Duradero	0.0147
09.2 Otros bienes recreativos		0.2171
09.2.1 Juguetes, juegos y pasatiempos		0.2001
239 Consolas, discos y descargas de videojuegos	Semiduradero	0.0522
240 Juguetes y juegos de mesa	Semiduradero	0.1479
09.2.2 Equipo para deportes, campismo y recreación al aire libre		0.0170
241 Artículos deportivos	Semiduradero	0.0170
09.3 Productos de jardín y mascotas		0.4370
09.3.1 Productos de jardinería, plantas y flores		0.0186
242 Plantas y flores	No duradero	0.0186
09.3.2 Mascotas y productos relacionados		0.3687
243 Alimento para mascotas	No duradero	0.3687
09.4.5 Veterinarios y otros servicios para mascotas		0.0497
244 Servicios para mascotas	Servicio	0.0497
09.4 Servicios recreativos		0.1230
09.4.6 Servicios recreativos y deportivos		0.1230
245 Club deportivo	Servicio	0.1014
246 Servicios recreativos y centros nocturnos	Servicio	0.0217
09.5 Bienes culturales		0.0149
09.5.1 Instrumentos musicales		0.0149
247 Instrumentos musicales y descargas de audio y video	Duradero	0.0149
09.6 Servicios culturales		0.8703
09.6.1 Cines, teatros y conciertos		0.1491
248 Cine	Servicio	0.1491
09.6.2 Museos, bibliotecas y sitios culturales		0.0281
249 Museos y sitios culturales	Servicio	0.0281
09.6.9 Otros servicios culturales		0.6931
250 Paquetes para fiesta	Servicio	0.6931
09.7 Periódicos, libros y artículos de papelería		0.6615
09.7.1 Libros		0.1961
251 Libros de texto	Semiduradero	0.1546
252 Otros libros	Semiduradero	0.0415
09.7.2 Periódicos y publicaciones periódicas		0.0168

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
253 Periódicos y revistas	No duradero	0.0168
09.7.4 Material de papelería y dibujo		0.4486
254 Material escolar	No duradero	0.4486
09.8 Paquetes de vacaciones		0.1911
09.8.0 Paquetes de vacaciones		0.1911
255 Servicios turísticos en paquete	Servicio	0.1911
10 Servicios educativos		2.4872
10.1 Educación preescolar y primaria		0.5939
10.1.0 Educación preescolar y primaria		0.5939
256 Preescolar	Servicio	0.1549
257 Primaria	Servicio	0.4389
10.2 Educación secundaria		0.1934
10.2.0 Educación secundaria		0.1934
258 Secundaria	Servicio	0.1934
10.3 Educación postsecundaria no terciaria		0.4026
10.3.0 Educación postsecundaria no terciaria		0.4026
259 Preparatoria	Servicio	0.4026
10.4 Educación terciaria (universitaria)		1.1334
10.4.0 Educación terciaria (universitaria)		1.1334
260 Universidad	Servicio	1.1334
10.5 Educación no definida por nivel		0.1640
10.5.0 Educación no definida por nivel		0.1640
261 Carrera corta	Servicio	0.0287
262 Enseñanza adicional	Servicio	0.1354
11 Restaurantes y servicios de alojamiento		11.5525
11.1 Servicios de alimentos y bebidas		11.3787
11.1.1 Restaurantes, cafés y similares		11.3787
263 Barbacoa o birria	No duradero	0.2237
264 Carnitas	No duradero	0.1991
265 Loncherías, fondas, torterías y taquerías	Servicio	5.0479
266 Pizzas	No duradero	0.3068
267 Pollos rostizados	No duradero	0.6521
268 Restaurantes y similares	Servicio	2.8006
269 Otros alimentos cocinados	No duradero	2.1484
11.2 Servicios de alojamiento		0.1738
11.2.0 Servicios de alojamiento		0.1738
270 Hoteles	Servicio	0.1738
12 Seguros y servicios financieros		0.2378
12.1 Seguros		0.2378
12.1.4 Seguros relacionado con el transporte		0.2378
271 Seguro de automóvil	Servicio	0.2378
13 Cuidado personal, protección social y bienes diversos		6.0279
13.1 Cuidado personal		5.2279
13.1.1 Aparatos eléctricos para el cuidado personal		0.0213
272 Aparatos eléctricos para el cuidado personal	Duradero	0.0213
13.1.2 Otros aparatos, artículos y productos para el cuidado personal		4.4833
273 Artículos de maquillaje	No duradero	0.1457

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada de acuerdo con la CCIF 2018	Durabilidad	Ponderador
274 Crema y productos para higiene dental	No duradero	0.4390
275 Cremas para la piel	No duradero	0.3388
276 Desodorantes personales	No duradero	0.4465
277 Jabón de tocador	No duradero	0.3730
278 Lociones y perfumes	No duradero	0.3989
279 Navajas y máquinas de afeitar	Duradero	0.1812
280 Pañales	No duradero	0.3848
281 Papel higiénico y pañuelos desechables	No duradero	0.7466
282 Productos para el cabello	No duradero	0.6769
283 Toallas sanitarias	No duradero	0.2257
284 Otros artículos de tocador	No duradero	0.1264
13.1.3 Salones de peluquería y establecimientos de aseo personal		0.7233
285 Corte de cabello	Servicio	0.4629
286 Sala de belleza y masajes	Servicio	0.2604
13.2 Efectos personales		0.1547
13.2.1 Joyas y relojes		0.0490
287 Relojes, joyas y bisutería	Duradero	0.0490
13.2.9 Otros efectos personales		0.1057
288 Bolsas y mochilas	Semiduradero	0.1057
13.3 Protección social		0.0335
13.3.0 Protección social		0.0335
289 Guarderías y estancias infantiles	Servicio	0.0335
13.9 Otros servicios		0.6118
13.9.0 Otros servicios		0.6118
290 Expedición de documentos del sector público	Servicio	0.0816
291 Servicios funerarios	Servicio	0.2855
292 Servicios profesionales	Servicio	0.2447
	Total general	100.0000

D. Canasta del INPC clasificada por SCIAN 2023 y ponderadores actualizados vía precios relativos a la segunda quincena de julio de 2024

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza		6.5294
1111 Cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales		0.7471
001 Frijol	Primario	0.4110
002 Maíz	Primario	0.2441
003 Otras legumbres secas	Primario	0.0920
1112 Cultivo de hortalizas		2.8554
004 Calabacita	Primario	0.1416
005 Cebolla	Primario	0.2399
006 Chayote	Primario	0.1292
007 Chile poblano	Primario	0.0510
008 Chile seco	Primario	0.0491
009 Chile serrano	Primario	0.0928
010 Cilantro, epazote y perejil	Primario	0.0345
011 Ejotes	Primario	0.0327
012 Jitomate	Primario	0.7892
013 Lechuga y col	Primario	0.1444
014 Melón	Primario	0.0491
015 Nopales	Primario	0.0724
016 Otras verduras y legumbres	Primario	0.2594
017 Otros chiles frescos	Primario	0.0910
018 Papa y otros tubérculos	Primario	0.3213
019 Pepino	Primario	0.0572
020 Sandía	Primario	0.0385
021 Tomate verde	Primario	0.1449
022 Zanahoria	Primario	0.1170
1113 Cultivo de frutales y nueces		1.5125
023 Aguacate	Primario	0.2123
024 Durazno	Primario	0.0125
025 Guayaba	Primario	0.0598
026 Limón	Primario	0.0981
027 Manzana	Primario	0.2066
028 Naranja	Primario	0.1875
029 Otras frutas	Primario	0.2437
030 Papaya	Primario	0.0867
031 Pera	Primario	0.0282
032 Piña	Primario	0.0588
033 Plátanos	Primario	0.2634
034 Uva	Primario	0.0548
1114 Cultivo en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, y floricultura		0.0186
035 Plantas y flores	Primario	0.0186
1123 Explotación avícola		1.0237
036 Huevo	Primario	1.0237

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
1141 Pesca		0.3721
037 Camarón	Primario	0.0872
038 Pescado	Primario	0.2848
22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final		1.9433
2211 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica		1.1235
039 Electricidad	Secundario	1.1235
2213 Captación, tratamiento y suministro de agua		0.8198
040 Derechos por el suministro de agua	Secundario	0.8198
31 Industrias manufactureras		22.5422
3111 Elaboración de alimentos balanceados para animales		0.3687
041 Alimento para mascotas	Secundario	0.3687
3112 Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas		0.8473
042 Aceites y grasas vegetales comestibles	Secundario	0.3499
043 Arroz	Secundario	0.1891
044 Cereales en hojuelas	Secundario	0.1386
045 Harinas de trigo	Secundario	0.0384
046 Masa y harinas de maíz	Secundario	0.1312
3113 Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares		0.3167
047 Azúcar	Secundario	0.2509
048 Chocolate líquido y para preparar bebida	Secundario	0.0200
049 Chocolate y productos de confitería	Secundario	0.0459
3114 Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados		0.5745
050 Chiles envasados	Secundario	0.0400
051 Concentrados de pollo y sal	Secundario	0.0523
052 Frijol procesado	Secundario	0.0907
053 Gelatina, miel y mermeladas	Secundario	0.0336
054 Jugos o néctares envasados	Secundario	0.1739
055 Moles y salsas	Secundario	0.0712
056 Otras conservas de frutas	Secundario	0.0173
057 Sopas instantáneas y puré de tomate	Secundario	0.0223
058 Verduras envasadas	Secundario	0.0732
3115 Elaboración de productos lácteos		2.3194
059 Crema y otros productos a base de leche	Secundario	0.1761
060 Helados, nieves y paletas de hielo	Secundario	0.0571
061 Leche en polvo	Secundario	0.0505
062 Leche evaporada y condensada	Secundario	0.0195
063 Leche maternizada y alimentos para bebé	Secundario	0.0673
064 Leche pasteurizada y fresca	Secundario	0.9891
065 Leches de origen vegetal	Secundario	0.0198
066 Mantequilla	Secundario	0.0293
067 Otros quesos	Secundario	0.1988
068 Queso amarillo	Secundario	0.0191
069 Queso fresco	Secundario	0.2592
070 Queso manchego y Chihuahua	Secundario	0.0967
071 Queso Oaxaca y asadero	Secundario	0.2097

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
072 Yogurt	Secundario	0.1273
3116 Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles		5.4474
073 Carne de cerdo	Secundario	0.9322
074 Carne de res	Secundario	1.7028
075 Carnes secas, procesadas y otros embutidos	Secundario	0.2049
076 Chorizo	Secundario	0.2666
077 Jamón	Secundario	0.3114
078 Manteca de cerdo	Secundario	0.0262
079 Pollo	Secundario	1.7883
080 Salchichas	Secundario	0.1577
081 Tocino	Secundario	0.0238
082 Vísceras de res	Secundario	0.0336
3117 Preparación y envasado de pescados y mariscos		0.1731
083 Atún y sardina en lata	Secundario	0.1277
084 Otros pescados y mariscos en conserva	Secundario	0.0454
3118 Elaboración de productos de panadería y tortillas		3.5622
085 Galletas	Secundario	0.2348
086 Pan blanco	Secundario	0.2690
087 Pan de caja	Secundario	0.1956
088 Pan dulce	Secundario	0.5795
089 Pasta para sopa	Secundario	0.1683
090 Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	Secundario	0.0671
091 Pastelillos y pasteles a granel	Secundario	0.0770
092 Tortilla de maíz	Secundario	1.8672
093 Tortillas de harina de trigo	Secundario	0.1037
3119 Otras industrias alimentarias		0.5907
094 Botanas elaboradas con cereales	Secundario	0.0786
095 Café soluble	Secundario	0.1305
096 Café tostado	Secundario	0.0420
097 Concentrados para refrescos	Secundario	0.0234
098 Gelatina en polvo	Secundario	0.0201
099 Mayonesa y mostaza	Secundario	0.0731
100 Otros condimentos	Secundario	0.0291
101 Papas fritas	Secundario	0.0542
102 Té	Secundario	0.0302
103 Tostadas	Secundario	0.1093
3121 Industria de las bebidas		3.3759
104 Agua embotellada	Secundario	0.4590
105 Bebidas energéticas	Secundario	0.0177
106 Brandy	Secundario	0.0865
107 Cerveza	Secundario	0.7681
108 Otros licores	Secundario	0.0812
109 Refrescos envasados	Secundario	1.2335
110 Ron	Secundario	0.1643
111 Tequila	Secundario	0.2953

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
112 Vino de mesa	Secundario	0.2702
3122 Industria del tabaco		0.6243
113 Cigarrillos	Secundario	0.6243
3141 Confección de alfombras, blancos y similares		0.1683
114 Colchas y cobijas	Secundario	0.0750
115 Sábanas	Secundario	0.0347
116 Toallas, cortinas y otros blancos	Secundario	0.0587
3151 Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto		0.0590
117 Calcetas, medias y pantimedias	Secundario	0.0124
118 Calcetines y calcetas para hombre	Secundario	0.0200
119 Calcetines y calcetas para niños	Secundario	0.0266
3152 Confección de prendas de vestir		2.6064
120 Blusas y playeras para mujer	Secundario	0.2173
121 Camisas y playeras para hombre	Secundario	0.2859
122 Camisas y playeras para niños	Secundario	0.1016
123 Pantalones para hombre	Secundario	0.3616
124 Pantalones para mujer	Secundario	0.2825
125 Pantalones para niño	Secundario	0.1167
126 Ropa de abrigo	Secundario	0.3039
127 Ropa interior para hombre	Secundario	0.0440
128 Ropa interior para mujer	Secundario	0.0908
129 Ropa interior para niños, niñas y adolescentes	Secundario	0.0401
130 Ropa para bebés	Secundario	0.1783
131 Traje para hombre	Secundario	0.0322
132 Uniformes escolares	Secundario	0.1909
133 Vestidos y faldas para mujer	Secundario	0.1319
134 Vestidos, faldas y pantalones para niñas	Secundario	0.2287
3159 Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte		0.1124
135 Complementos de vestir	Secundario	0.0477
136 Otras prendas de vestir para hombre	Secundario	0.0247
137 Otras prendas de vestir para mujer	Secundario	0.0401
3162 Fabricación de calzado		1.2902
138 Sandalias y huaraches	Secundario	0.0762
139 Zapatos para hombre	Secundario	0.1821
140 Zapatos para mujer	Secundario	0.1854
141 Zapatos para niños y niñas	Secundario	0.1579
142 Zapatos tenis	Secundario	0.6886
3169 Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos		0.1057
143 Bolsas y mochilas	Secundario	0.1057
32 Industrias manufactureras		16.3252
3222 Fabricación de productos de cartón y papel		1.9686
144 Material escolar	Secundario	0.4486
145 Pañales	Secundario	0.3848
146 Papel higiénico y pañuelos desechables	Secundario	0.7466
147 Servilletas de papel	Secundario	0.1629
148 Toallas sanitarias	Secundario	0.2257

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
3241 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón		7.0118
149 Aceites lubricantes	Secundario	0.0895
150 Gas doméstico LP	Secundario	1.4661
151 Gas doméstico natural	Secundario	0.1264
152 Gasolina de alto octanaje	Secundario	0.5053
153 Gasolina de bajo octanaje	Secundario	4.8245
3253 Fabricación de fertilizantes, plaguicidas y otros agroquímicos		0.1131
154 Plaguicidas	Secundario	0.1131
3254 Fabricación de productos farmacéuticos		1.3536
155 Analgésicos	Secundario	0.1310
156 Antibióticos	Secundario	0.1490
157 Antigripales	Secundario	0.0771
158 Antiinflamatorios	Secundario	0.0529
159 Cardiovasculares	Secundario	0.1216
160 Dermatológicos	Secundario	0.0159
161 Expectorantes y descongestivos	Secundario	0.0385
162 Gastrointestinales	Secundario	0.0707
163 Medicamentos para alergias	Secundario	0.0260
164 Medicamentos para diabetes	Secundario	0.1607
165 Medicinas homeopáticas y naturistas	Secundario	0.0400
166 Nutricionales	Secundario	0.1262
167 Otros medicamentos	Secundario	0.3441
3255 Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos		0.2647
168 Productos para reparación menor de la vivienda	Secundario	0.2647
3256 Fabricación de jabones, limpiadores y preparaciones de tocador		5.2136
169 Artículos de maquillaje	Secundario	0.1457
170 Blanqueadores	Secundario	0.2854
171 Crema y productos para higiene dental	Secundario	0.4390
172 Cremas para la piel	Secundario	0.3388
173 Desodorantes ambientales	Secundario	0.1017
174 Desodorantes personales	Secundario	0.4465
175 Detergentes	Secundario	0.9387
176 Jabón de tocador	Secundario	0.3730
177 Jabón para lavar	Secundario	0.1907
178 Lociones y perfumes	Secundario	0.3989
179 Otros artículos de tocador	Secundario	0.1264
180 Productos para el cabello	Secundario	0.6769
181 Suavizantes y limpiadores	Secundario	0.7520
3259 Fabricación de otros productos químicos		0.0395
182 Cerillos	Secundario	0.0395
3261 Fabricación de productos de plástico		0.0930
183 Artículos desechables y no duraderos	Secundario	0.0501
184 Utensilios de plástico para el hogar	Secundario	0.0429
3262 Fabricación de productos de hule		0.2144
185 Neumáticos	Secundario	0.2144
3271 Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios		0.0530

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
186 Loza, cristalería y cubiertos	Secundario	0.0530
33 Industrias manufactureras		5.9739
3322 Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos		0.2661
187 Artículos y utensilios para el hogar	Secundario	0.0104
188 Baterías de cocina	Secundario	0.0551
189 Herramientas y equipo para el hogar	Secundario	0.0194
190 Navajas y máquinas de afeitar	Secundario	0.1812
3333 Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios		0.0147
191 Material y aparatos fotográficos	Secundario	0.0147
3334 Fabricación de equipo de aire acondicionado, calefacción, y de refrigeración industrial y comercial		0.0485
192 Aparatos de aire acondicionado	Secundario	0.0485
3341 Fabricación de computadoras y equipo periférico		0.1505
193 Computadoras	Secundario	0.1505
3342 Fabricación de equipo de comunicación		0.3385
194 Equipo terminal de comunicación	Secundario	0.3385
3343 Fabricación de equipo de audio y de video		0.2561
195 Reproductores de audio y video, y sus accesorios	Secundario	0.0567
196 Televisores	Secundario	0.1993
3351 Fabricación de accesorios de iluminación		0.0799
197 Focos	Secundario	0.0799
3352 Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico		0.5537
198 Aparatos eléctricos para el cuidado personal	Secundario	0.0213
199 Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	Secundario	0.0405
200 Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	Secundario	0.0589
201 Estufas	Secundario	0.0754
202 Horno de microondas	Secundario	0.0254
203 Lavadoras de ropa	Secundario	0.1400
204 Licuadoras	Secundario	0.0333
205 Planchas eléctricas	Secundario	0.0119
206 Refrigeradores	Secundario	0.1470
3359 Fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos		0.0680
207 Acumuladores	Secundario	0.0383
208 Pilas	Secundario	0.0297
3361 Fabricación de automóviles y camiones		2.5590
209 Automóviles	Secundario	2.5590
3363 Fabricación de partes para vehículos automotores		0.0477
210 Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos	Secundario	0.0477
3369 Fabricación de otro equipo de transporte		0.2963
211 Bicicletas	Secundario	0.0245
212 Motocicletas	Secundario	0.2718
3371 Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería		0.2582
213 Comedores y antecomedores	Secundario	0.0417
214 Muebles diversos para el hogar	Secundario	0.0469
215 Muebles para cocina	Secundario	0.0304
216 Recámaras	Secundario	0.0788

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
217 Salas	Secundario	0.0603
3379 Fabricación de colchones, persianas y cortineros		0.1633
218 Colchones	Secundario	0.1633
3391 Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos		0.3270
219 Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos	Secundario	0.1821
220 Material de curación	Secundario	0.1448
3399 Otras industrias manufactureras		0.5466
221 Artículos deportivos	Secundario	0.0170
222 Consolas, discos y descargas de videojuegos	Secundario	0.0522
223 Escobas, fibras y estropajos	Secundario	0.1846
224 Instrumentos musicales y descargas de audio y video	Secundario	0.0149
225 Juguetes y juegos de mesa	Secundario	0.1479
226 Relojes, joyas y bisutería	Secundario	0.0490
227 Velas y veladoras	Secundario	0.0810
48 Transportes, correos y almacenamiento		4.2557
4811 Transporte aéreo regular		0.2776
228 Transporte aéreo	Terciario	0.2776
4851 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de ruta fija		2.4448
229 Autobús urbano	Terciario	0.7586
230 Colectivo	Terciario	1.5995
231 Metro o transporte eléctrico	Terciario	0.0867
4852 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija		0.4690
232 Autobús foráneo	Terciario	0.4690
4853 Servicio de taxis y limusinas		0.9744
233 Taxi	Terciario	0.9744
4854 Transporte escolar y de personal		0.0316
234 Transporte escolar	Terciario	0.0316
4884 Servicios relacionados con el transporte por carretera		0.0583
235 Cuotas de autopistas	Terciario	0.0583
51 Información en medios masivos		4.3545
5121 Industria filmica y del video		0.1491
236 Cine	Terciario	0.1491
5131 Edición de periódicos, revistas, libros, directorios y otros materiales		0.2129
237 Libros de texto	Terciario	0.1546
238 Otros libros	Terciario	0.0415
239 Periódicos y revistas	Terciario	0.0168
5173 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas		3.9925
240 Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga	Terciario	1.2347
241 Servicio de internet	Terciario	0.4386
242 Servicio de telefonía móvil	Terciario	1.8964
243 Servicio de televisión de paga	Terciario	0.2857
244 Servicios de telefonía fija	Terciario	0.0335
245 <i>Streaming</i> de películas y música	Terciario	0.1035
52 Servicios financieros y de seguros		0.2378
5241 Compañías de seguros y fianzas		0.2378

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
246 Seguro de automóvil	Terciario	0.2378
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles		17.7734
5311 Alquiler sin intermediación de bienes raíces		17.2561
247 Paquetes para fiesta	Terciario	0.6931
248 Renta de vivienda	Terciario	2.7889
249 Vivienda propia	Terciario	13.7742
5313 Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios		0.5172
250 Otros servicios relacionados con la vivienda	Terciario	0.2999
251 Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda	Terciario	0.2173
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos		0.2944
5411 Servicios legales		0.2447
252 Servicios profesionales	Terciario	0.2447
5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		0.0497
253 Servicios para mascotas	Terciario	0.0497
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación		0.1911
5615 Agencias de viajes y servicios de reservaciones		0.1911
254 Servicios turísticos en paquete	Terciario	0.1911
61 Servicios educativos		2.4872
6111 Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales		1.1898
255 Preescolar	Terciario	0.1549
256 Preparatoria	Terciario	0.4026
257 Primaria	Terciario	0.4389
258 Secundaria	Terciario	0.1934
6112 Escuelas de educación técnica superior		0.0287
259 Carrera corta	Terciario	0.0287
6113 Escuelas de educación superior		1.1334
260 Universidad	Terciario	1.1334
6114 Escuelas comerciales, de computación y de capacitación para ejecutivos		0.1354
261 Enseñanza adicional	Terciario	0.1354
62 Servicios de salud y de asistencia social		2.4818
6211 Consultorios médicos		0.5970
262 Consulta médica	Terciario	0.5970
6212 Consultorios dentales		0.2090
263 Consulta y prótesis dental	Terciario	0.2090
6215 Laboratorios médicos y de diagnóstico		0.2820
264 Análisis clínicos	Terciario	0.2820
6221 Hospitales generales		1.3603
265 Atención médica durante el parto	Terciario	0.1048
266 Hospitalización general	Terciario	0.7084
267 Hospitalización parto	Terciario	0.1015
268 Operación quirúrgica	Terciario	0.4456
6244 Guarderías		0.0335
269 Guarderías y estancias infantiles	Terciario	0.0335
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos		0.1511
7113 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares		0.0217
270 Servicios recreativos y centros nocturnos	Terciario	0.0217

(Continúa)

Canasta del INPC clasificada por Ramas SCIAN 2023	Sector	Ponderador
7121 Museos, sitios históricos, zoológicos y similares		0.0281
271 Museos y sitios culturales	Terciario	0.0281
7139 Otros servicios recreativos		0.1014
272 Club deportivo	Terciario	0.1014
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas		11.5525
7211 Hoteles, moteles y similares		0.1738
273 Hoteles	Terciario	0.1738
7223 Servicios de preparación de alimentos por encargo		3.5302
274 Barbacoa o birria	Terciario	0.2237
275 Carnitas	Terciario	0.1991
276 Otros alimentos cocinados	Terciario	2.1484
277 Pizzas	Terciario	0.3068
278 Pollos rostizados	Terciario	0.6521
7225 Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas		7.8485
279 Loncherías, fondas, torterías y taquerías	Terciario	5.0479
280 Restaurantes y similares	Terciario	2.8006
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales		2.6819
8111 Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones		0.4782
281 Lavado y engrasado de automóvil	Terciario	0.0711
282 Mantenimiento de automóvil	Terciario	0.2894
283 Reparación de automóvil	Terciario	0.1176
8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boleterías		0.7233
284 Corte de cabello	Terciario	0.4629
285 Sala de belleza y masajes	Terciario	0.2604
8122 Lavanderías y tintorerías		0.1871
286 Servicio de lavandería	Terciario	0.1258
287 Servicio de tintorería	Terciario	0.0613
8123 Servicios funerarios y administración de cementerios		0.2855
288 Servicios funerarios	Terciario	0.2855
8124 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores		0.0331
289 Estacionamiento	Terciario	0.0331
8141 Hogares con empleados domésticos		0.9747
290 Servicio doméstico	Terciario	0.9747
93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales		0.2246
9312 Administración pública en general		0.2246
291 Expedición de documentos del sector público	Terciario	0.0816
292 Trámites vehiculares	Terciario	0.1430
Total general		100.0000

E. Ponderadores por entidad federativa

Entidad	Ponderador
Aguascalientes	1.2697
Baja California	4.2764
Baja California Sur	0.8341
Campeche	0.6859
Coahuila de Zaragoza	3.1159
Colima	0.8009
Chiapas	2.5594
Chihuahua	3.2074
Ciudad de México	22.4291
Durango	1.0257
Guanajuato	4.1591
Guerrero	1.6942
Hidalgo	1.9657
Jalisco	7.3551
México	3.1078
Michoacán de Ocampo	3.5837
Morelos	1.3313
Nayarit	1.0393
Nuevo León	5.4385
Oaxaca	2.3118
Puebla	3.7570
Querétaro	2.1040
Quintana Roo	1.9637
San Luis Potosí	2.0448
Sinaloa	2.5171
Sonora	2.4910
Tabasco	1.4097
Tamaulipas	2.7572
Tlaxcala	0.7337
Veracruz de Ignacio de la Llave	5.2033
Yucatán	1.8707
Zacatecas	0.9568
Total	100.0000

F. Ponderadores por área geográfica

Área geográfica	Ponderador
Área Metropolitana de la Cd. de México	22.4293
Mérida	1.8707
Morelia	1.8868
Guadalajara	6.4169
Monterrey	5.4385
Mexicali	1.9436
Ciudad Juárez	1.4941
Acapulco	1.0068
Culiacán	2.5171
León	2.2238
Puebla	3.1953
San Luis Potosí	2.0448
Tapachula	0.7187
Toluca	2.4083
Torreón	1.0449
Veracruz	2.9928
Villahermosa	1.4097
Tampico	1.3739
Chihuahua	1.4568
Hermosillo	1.6715
Monclova	0.4687
Córdoba	0.8185
Aguascalientes	1.2697
Tijuana	2.3328
Matamoros	1.3834
Colima	0.8009
La Paz	0.8341
Chetumal	0.6777

Área geográfica	Ponderador
Jacona	1.6969
Fresnillo	0.3313
Iguala	0.6873
Huatabampo	0.2307
Tulancingo	0.3036
Cortazar	1.9352
Cd. Jiménez	0.2565
Durango	1.0257
Tepic	1.0393
Oaxaca	1.8077
Querétaro	2.1040
Cuernavaca	1.3313
Tlaxcala	0.7337
San Andrés Tuxtla	0.3875
Campeche	0.6859
Tepatitlán	0.9383
Tehuantepec	0.5040
Cd. Acuña	0.5006
Atzacmulco	0.6994
Cancún	1.2860
Coatzacoalcos	1.0045
Esperanza	0.5888
Izúcar de Matamoros	0.5616
Pachuca	1.6621
Saltillo	1.1017
Tuxtla Gutiérrez	1.8408
Zacatecas	0.6255
Total	100.0000

G. Genéricos probabilísticos por Clases de Actividad SCIAN y Lugar de compra

Clase	Descripción	Lugar de compra	Genéricos
311812	Panificación tradicional	Tiendas específicas del ramo	008, 010, 013, 015
311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Tiendas específicas del ramo	007, 014
461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Tiendas de abarrotes	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 014, 015, 016, 019, 020, 021, 023, 024, 026, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 047, 058, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 088, 089, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 243, 269, 274, 275, 279, 280, 281, 282, 283, 284
461121	Comercio al por menor de carnes rojas	Tiendas específicas del ramo	017, 018, 024, 025, 029, 043
461122	Comercio al por menor de carne de aves	Tiendas específicas del ramo	022
461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Tiendas específicas del ramo	027, 029
461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	Tiendas específicas del ramo	045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 067, 070, 071, 072, 073, 075, 076, 078, 079, 080, 081, 087
461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Tiendas específicas del ramo	006, 058, 068, 092, 094
461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	Tiendas específicas del ramo	019, 020, 021, 023, 024, 030, 032, 033, 037, 038, 039, 040, 041, 085
461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	Tiendas específicas del ramo	084, 085
461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	Tiendas específicas del ramo	086
461190	Comercio al por menor de otros alimentos	Tiendas específicas del ramo	008, 098
461211	Comercio al por menor de vinos y licores	Tiendas específicas del ramo	103, 104, 105, 106, 107
461212	Comercio al por menor de cerveza	Tiendas específicas del ramo	108
461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo	Tiendas específicas del ramo	086, 095, 099, 101
462111	Comercio al por menor en supermercados	Supermercados / Tiendas con membresía	001, 002, 003, 004, 005, 007, 009, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 066, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 119, 121, 123, 128, 129, 130, 149, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 188, 195, 197, 210, 212, 240, 241, 242, 243, 253, 269, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 288
462112	Comercio al por menor en minisúpers	Tiendas de conveniencia	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 009, 011, 012, 015, 016, 021, 023, 026, 030, 031, 032, 033, 034, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 044, 066, 068, 069, 074, 077, 082, 084, 085, 086, 088, 089, 091, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 106, 108, 109, 150, 169, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 253, 274, 279, 280, 281, 282, 283, 284

(Continúa)

Clase	Descripción	Lugar de compra	Genéricos
462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales	Tiendas departamentales	110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 240, 241, 253, 273, 278, 287, 288
463111	Comercio al por menor de telas	Tiendas específicas del ramo	155
463112	Comercio al por menor de blancos	Tiendas específicas del ramo	147, 153, 154, 155
463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	Tiendas específicas del ramo	110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129
463212	Comercio al por menor de ropa de bebé	Tiendas específicas del ramo	113, 123
463213	Comercio al por menor de lencería	Tiendas específicas del ramo	111, 121
463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	Tiendas específicas del ramo	130, 287
463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	Tiendas específicas del ramo	119, 126, 130, 288
463218	Comercio al por menor de sombreros	Tiendas específicas del ramo	130
463310	Comercio al por menor de calzado	Tiendas específicas del ramo	133, 134, 135, 136, 137, 241
464111	Farmacias sin minisúper	Tiendas específicas del ramo	090, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 273, 274, 275, 276, 280, 283, 284
464112	Farmacias con minisúper	Tiendas específicas del ramo	090, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 273, 274, 275, 276, 280, 282, 283, 284
464113	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos	Tiendas específicas del ramo	035, 194, 195
464121	Comercio al por menor de lentes	Tiendas específicas del ramo	198, 288
464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	Tiendas específicas del ramo	198
465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	Tiendas específicas del ramo	273, 275, 276, 278, 284
465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	Tiendas específicas del ramo	287
465212	Comercio al por menor de juguetes	Tiendas específicas del ramo	240
465213	Comercio al por menor de bicicletas	Tiendas específicas del ramo	208
465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	Tiendas específicas del ramo	241
465311	Comercio al por menor de artículos de papelería	Tiendas específicas del ramo	254
465312	Comercio al por menor de libros	Tiendas específicas del ramo	252
465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos	Tiendas específicas del ramo	253
465913	Comercio al por menor de artículos religiosos	Tiendas específicas del ramo	182
465914	Comercio al por menor de artículos desechables	Tiendas específicas del ramo	172, 180
465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	Tiendas específicas del ramo	149

(Continúa)

Clase	Descripción	Lugar de compra	Genéricos
465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	Tiendas específicas del ramo	098, 291
466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar	Tiendas específicas del ramo	147, 148, 149, 150, 151, 152
466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Tiendas específicas del ramo	156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 272
466113	Comercio al por menor de muebles para jardín	Tiendas específicas del ramo	149
466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina	Tiendas específicas del ramo	165, 166, 167, 168
466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	Tiendas específicas del ramo	242
466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	Tiendas específicas del ramo	149
467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Tiendas específicas del ramo	140, 169, 170, 171, 179
467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	Tiendas específicas del ramo	140
467113	Comercio al por menor de pintura	Tiendas específicas del ramo	140
467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos	Tiendas específicas del ramo	140
467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Tiendas específicas del ramo	168, 176, 177
467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas	Tiendas específicas del ramo	140
468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Tiendas específicas del ramo	209, 211
468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones	Tiendas específicas del ramo	210
468311	Comercio al por menor de motocicletas	Tiendas específicas del ramo	207
468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	Tiendas específicas del ramo	212
541110	Bufetes jurídicos	Tiendas específicas del ramo	292
541120	Notarías públicas	Tiendas específicas del ramo	292
541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Tiendas específicas del ramo	292
541211	Servicios de contabilidad y auditoría	Tiendas específicas del ramo	292
541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Tiendas específicas del ramo	292
541310	Servicios de arquitectura	Tiendas específicas del ramo	292
541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado	Tiendas específicas del ramo	244
611621	Escuelas de deporte del sector privado	Tiendas específicas del ramo	245

(Continúa)

Clase	Descripción	Lugar de compra	Genéricos
621111	Consultorios de medicina general del sector privado	Tiendas específicas del ramo	199
621113	Consultorios de medicina especializada del sector privado	Tiendas específicas del ramo	199
621115	Clínicas de consultorios médicos del sector privado	Tiendas específicas del ramo	199
621211	Consultorios dentales del sector privado	Tiendas específicas del ramo	200
621331	Consultorios de psicología del sector privado	Tiendas específicas del ramo	199
621398	Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud	Tiendas específicas del ramo	203
621511	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado	Tiendas específicas del ramo	205
621910	Servicios de ambulancias	Tiendas específicas del ramo	203
622111	Hospitales generales del sector privado	Tiendas específicas del ramo	202, 203, 204
622311	Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas	Tiendas específicas del ramo	201, 202
713941	Clubes deportivos del sector privado	Tiendas específicas del ramo	245
713943	Centros de acondicionamiento físico del sector privado	Tiendas específicas del ramo	245
713950	Boliches	Tiendas específicas del ramo	245
713992	Clubes o ligas de aficionados	Tiendas específicas del ramo	245
722412	Bares, cantinas y similares	Tiendas específicas del ramo	268
722511	Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida	Tiendas específicas del ramo	268, 269
722512	Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos	Tiendas específicas del ramo	268
722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos	Tiendas específicas del ramo	268, 269
722515	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	Tiendas específicas del ramo	268
722517	Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar	Tiendas específicas del ramo	266, 267
722518	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	Tiendas específicas del ramo	269
722519	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	Tiendas específicas del ramo	269
811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	Tiendas específicas del ramo	215
812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	Tiendas específicas del ramo	285, 286
812210	Lavanderías y tintorerías	Tiendas específicas del ramo	131, 132
812310	Servicios funerarios	Tiendas específicas del ramo	291

(Continúa)

Clase	Descripción	Lugar de compra	Genéricos
812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	Tiendas específicas del ramo	219
812990	Otros servicios personales	Tiendas específicas del ramo	244

H. Situación de los genéricos y sus ponderadores a la segunda quincena de julio de 2024

Núm.	Genéricos iguales	Ponderador	Núm.	Genéricos iguales	Ponderador
001	Arroz	0.1891	044	Mantequilla	0.0293
002	Botanas elaboradas con cereales	0.0786	045	Aguacate	0.2123
003	Cereales en hojuelas	0.1386	046	Durazno	0.0125
004	Galletas	0.2348	047	Guayaba	0.0598
005	Harinas de trigo	0.0384	048	Limón	0.0981
006	Maíz	0.2441	049	Manzana	0.2066
007	Masa y harinas de maíz	0.1312	050	Melón	0.0491
008	Pan blanco	0.2690	051	Naranja	0.1875
009	Pan de caja	0.1956	052	Papaya	0.0867
010	Pan dulce	0.5795	053	Pera	0.0282
011	Pasta para sopa	0.1683	054	Piña	0.0588
012	Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	0.0671	056	Sandía	0.0385
013	Pastelillos y pasteles a granel	0.0770	057	Uva	0.0548
014	Tortilla de maíz	1.8672	058	Otras conservas de frutas	0.0173
015	Tortillas de harina de trigo	0.1037	059	Otras frutas	0.2437
016	Tostadas	0.1093	060	Calabacita	0.1416
017	Carne de cerdo	0.9322	061	Cebolla	0.2399
018	Carne de res	1.7028	062	Chayote	0.1292
019	Carnes secas, procesadas y otros embutidos	0.2049	063	Chile poblano	0.0510
020	Chorizo	0.2666	064	Chile seco	0.0491
021	Jamón	0.3114	065	Chile serrano	0.0928
022	Pollo	1.7883	066	Chiles envasados	0.0400
023	Salchichas	0.1577	067	Ejotes	0.0327
024	Tocino	0.0238	068	Frijol	0.4110
025	Vísceras de res	0.0336	069	Frijol procesado	0.0907
026	Atún y sardina en lata	0.1277	070	Jitomate	0.7892
028	Pescado	0.2848	071	Lechuga y col	0.1444
029	Otros pescados y mariscos en conserva	0.0454	072	Nopales	0.0724
030	Crema y otros productos a base de leche	0.1761	073	Papa y otros tubérculos	0.3213
031	Huevo	1.0237	074	Papas fritas	0.0542
032	Leche en polvo	0.0505	075	Pepino	0.0572
034	Leche pasteurizada y fresca	0.9891	076	Tomate verde	0.1449
035	Leches de origen vegetal	0.0198	077	Verduras envasadas	0.0732
036	Queso amarillo	0.0191	078	Zanahoria	0.1170
037	Queso fresco	0.2592	079	Otras legumbres secas	0.0920
038	Queso manchego y Chihuahua	0.0967	081	Otros chiles frescos	0.0910
039	Queso Oaxaca y asadero	0.2097	082	Azúcar	0.2509
040	Otros quesos	0.1988	083	Chocolate líquido y para preparar bebida	0.0200
041	Yogurt	0.1273	084	Chocolate y productos de confitería	0.0459
042	Aceites y grasas vegetales comestibles	0.3499	085	Gelatina, miel y mermeladas	0.0336
043	Manteca de cerdo	0.0262	086	Helados, nieves y paletas de hielo	0.0571

(Continúa)

Núm.	Genéricos iguales	Ponderador
088	Concentrados de pollo y sal	0.0523
089	Gelatina en polvo	0.0201
091	Mayonesa y mostaza	0.0731
092	Moles y salsas	0.0712
093	Sopas instantáneas y puré de tomate	0.0223
094	Otros condimentos	0.0291
095	Jugos o néctares envasados	0.1739
096	Café soluble	0.1305
097	Café tostado	0.0420
098	Té	0.0302
099	Agua embotellada	0.4590
102	Concentrados para refrescos	0.0234
103	Brandy	0.0865
104	Ron	0.1643
105	Tequila	0.2953
106	Otros licores	0.0812
107	Vino de mesa	0.2702
108	Cerveza	0.7681
109	Cigarrillos	0.6243
110	Blusas y playeras para mujer	0.2173
111	Calcetas, medias y pantimedias	0.0124
112	Calcetines y calcetas para hombre	0.0200
113	Calcetines y calcetas para niños	0.0266
114	Camisas y playeras para hombre	0.2859
115	Camisas y playeras para niños	0.1016
116	Pantalones para hombre	0.3616
117	Pantalones para mujer	0.2825
118	Pantalones para niño	0.1167
120	Ropa interior para hombre	0.0440
121	Ropa interior para mujer	0.0908
122	Ropa interior para niños, niñas y adolescentes	0.0401
124	Traje para hombre	0.0322
125	Uniformes escolares	0.1909
126	Vestidos y faldas para mujer	0.1319
127	Vestidos, faldas y pantalones para niñas	0.2287
131	Servicio de lavandería	0.1258
132	Servicio de tintorería	0.0613
133	Sandalias y huaraches	0.0762
134	Zapatos para hombre	0.1821
135	Zapatos para mujer	0.1854
136	Zapatos para niños y niñas	0.1579
137	Zapatos tenis	0.6886
138	Renta de vivienda	2.7889
139	Vivienda propia	13.7742

Núm.	Genéricos iguales	Ponderador
140	Productos para reparación menor de la vivienda	0.2647
142	Derechos por el suministro de agua	0.8198
144	Electricidad	1.1235
145	Gas doméstico LP	1.4661
146	Gas doméstico natural	0.1264
147	Colchones	0.1633
148	Comedores y antecomedores	0.0417
150	Muebles para cocina	0.0304
151	Recámaras	0.0788
152	Salas	0.0603
153	Colchas y cobijas	0.0750
154	Sábanas	0.0347
156	Aparatos de aire acondicionado	0.0485
158	Estufas	0.0754
159	Horno de microondas	0.0254
160	Lavadoras de ropa	0.1400
161	Refrigeradores	0.1470
163	Licuadoras	0.0333
164	Planchas eléctricas	0.0119
165	Artículos y utensilios para el hogar	0.0104
166	Baterías de cocina	0.0551
167	Loza, cristalería y cubiertos	0.0530
168	Utensilios de plástico para el hogar	0.0429
169	Focos	0.0799
171	Pilas	0.0297
173	Blanqueadores	0.2854
174	Cerillos	0.0395
175	Desodorantes ambientales	0.1017
176	Detergentes	0.9387
177	Escobas, fibras y estropajos	0.1846
178	Jabón para lavar	0.1907
179	Plaguicidas	0.1131
180	Servilletas de papel	0.1629
181	Suavizantes y limpiadores	0.7520
182	Velas y veladoras	0.0810
184	Analgésicos	0.1310
185	Antibióticos	0.1490
186	Antigripales	0.0771
187	Antiinflamatorios	0.0529
188	Cardiovasculares	0.1216
189	Dermatológicos	0.0159
190	Expectorantes y descongestivos	0.0385
191	Gastrointestinales	0.0707
192	Medicamentos para alergias	0.0260

(Continúa)

Núm.	Genéricos iguales	Ponderador
193	Medicamentos para diabetes	0.1607
194	Medicinas homeopáticas y naturistas	0.0400
195	Nutricionales	0.1262
196	Otros medicamentos	0.3441
197	Material de curación	0.1448
198	Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos	0.1821
199	Consulta médica	0.5970
200	Consulta y prótesis dental	0.2090
201	Atención médica durante el parto	0.1048
202	Hospitalización general	0.7084
203	Hospitalización parto	0.1015
204	Operación quirúrgica	0.4456
205	Análisis clínicos	0.2820
206	Automóviles	2.5590
207	Motocicletas	0.2718
208	Bicicletas	0.0245
209	Acumuladores	0.0383
210	Neumáticos	0.2144
211	Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos	0.0477
212	Aceites lubricantes	0.0895
213	Gasolina de alto octanaje	0.5053
214	Gasolina de bajo octanaje	4.8245
215	Lavado y engrasado de automóvil	0.0711
216	Mantenimiento de automóvil	0.2894
217	Reparación de automóvil	0.1176
218	Cuotas de autopistas	0.0583
219	Estacionamiento	0.0331
220	Trámites vehiculares	0.1430
221	Metro o transporte eléctrico	0.0867
223	Autobús urbano	0.7586
224	Colectivo	1.5995
225	Taxi	0.9744
226	Transporte escolar	0.0316
227	Transporte aéreo	0.2776
228	Equipo terminal de comunicación	0.3385
229	Computadoras	0.1505
231	Televisores	0.1993
232	Servicios de telefonía fija	0.0335
233	Servicio de telefonía móvil	1.8964
234	Servicio de internet	0.4386
235	Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga	1.2347
236	Servicio de televisión de paga	0.2857
238	Material y aparatos fotográficos	0.0147
240	Juguetes y juegos de mesa	0.1479
241	Artículos deportivos	0.0170

Núm.	Genéricos iguales	Ponderador
242	Plantas y flores	0.0186
243	Alimento para mascotas	0.3687
244	Servicios para mascotas	0.0497
245	Club deportivo	0.1014
251	Libros de texto	0.1546
252	Otros libros	0.0415
254	Material escolar	0.4486
255	Servicios turísticos en paquete	0.1911
256	Preescolar	0.1549
257	Primaria	0.4389
258	Secundaria	0.1934
259	Preparatoria	0.4026
260	Universidad	1.1334
261	Carrera corta	0.0287
262	Enseñanza adicional	0.1354
263	Barbacoa o birria	0.2237
264	Carnitas	0.1991
265	Loncherías, fondas, torterías y taquerías	5.0479
266	Pizzas	0.3068
267	Pollos rostizados	0.6521
268	Restaurantes y similares	2.8006
269	Otros alimentos cocinados	2.1484
270	Hoteles	0.1738
271	Seguro de automóvil	0.2378
272	Aparatos eléctricos para el cuidado personal	0.0213
273	Artículos de maquillaje	0.1457
274	Crema y productos para higiene dental	0.4390
275	Cremas para la piel	0.3388
276	Desodorantes personales	0.4465
277	Jabón de tocador	0.3730
278	Lociones y perfumes	0.3989
279	Navajas y máquinas de afeitar	0.1812
280	Pañales	0.3848
281	Papel higiénico y pañuelos desechables	0.7466
282	Productos para el cabello	0.6769
283	Toallas sanitarias	0.2257
284	Otros artículos de tocador	0.1264
285	Corte de cabello	0.4629
286	Sala de belleza y masajes	0.2604
287	Relojes, joyas y bisutería	0.0490
289	Guarderías y estancias infantiles	0.0335
290	Expedición de documentos del sector público	0.0816
291	Servicios funerarios	0.2855
292	Servicios profesionales	0.2447
Total		93.9456

(Continúa)

Núm.	Genéricos desagregados	Ponderador
033	Leche evaporada y condensada	0.0195
055	Plátanos	0.2634
080	Otras verduras y legumbres	0.2594
087	Cilantro, epazote y perejil	0.0345
090	Leche maternizada y alimentos para bebé	0.0673
100	Refrescos envasados	1.2335
101	Bebidas energéticas	0.0177
119	Ropa de abrigo	0.3039
128	Otras prendas de vestir para hombre	0.0247
129	Otras prendas de vestir para mujer	0.0401
130	Complementos de vestir	0.0477
141	Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda	0.2173

Núm.	Genéricos desagregados	Ponderador
143	Otros servicios relacionados con la vivienda	0.2999
157	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	0.0405
162	Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	0.0589
172	Artículos desechables y no duraderos	0.0501
183	Servicio doméstico	0.9747
237	Streaming de películas y música	0.1035
239	Consolas, discos y descargas de videojuegos	0.0522
247	Instrumentos musicales y descargas de audio y video	0.0149
248	Cine	0.1491
249	Museos y sitios culturales	0.0281
250	Paquetes para fiesta	0.6931
288	Bolsas y mochilas	0.1057
Total		5.0996

Núm.	Genéricos fusionados	Ponderador
027	Camarón	0.0872
123	Ropa para bebés	0.1783
149	Muebles diversos para el hogar	0.0469
155	Toallas, cortinas y otros blancos	0.0587
170	Herramientas y equipo para el hogar	0.0194

Núm.	Genéricos fusionados	Ponderador
222	Autobús foráneo	0.4690
230	Reproductores de audio y video, y sus accesorios	0.0567
246	Servicios recreativos y centros nocturnos	0.0217
253	Periódicos y revistas	0.0168
Total		0.9548

I. Fórmulas de integración de los genéricos de la Canasta del INPC 2024 con claves de la ENIGH Estacional 2022

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
001	Arroz	A019 + A020
002	Botanas elaboradas con cereales	A022
003	Cereales en hojuelas	A021 + A024
004	Galletas	A010 + A011
005	Harinas de trigo	A007 + A018
006	Maíz	A001 + A006 + A211
007	Masa y harinas de maíz	A002 + A003
008	Pan blanco	A012
009	Pan de caja	A015
010	Pan dulce	A013
011	Pasta para sopa	A009
012	Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	A014 + A017
013	Pastelillos y pasteles a granel	A016
014	Tortilla de maíz	A004
015	Tortillas de harina de trigo	A008
016	Tostadas	A005
017	Carne de cerdo	A038 + A039 + A040 + A041 + A042 + A043 + A044 + A045A_ + A045B_ + A046 + A048 + A204*0.169219482425262
018	Carne de res	A025 + A026 + A027 + A028 + A029 + A030 + A031 + A032 + A034 + A035 + A036 + A063 + A064 + A065 + A204*0.320874029190258
019	Carnes secas, procesadas y otros embutidos	A033 + A047 + A050 + A051 + A053 + A056 + A062A_ + A204*0.0376005178959347
020	Chorizo	A049 + A062B_ + A204*0.0472326347847876
021	Jamón	A052 + A062C_ + A204*0.0574070903303069
022	Pollo	A057 + A058 + A059A_ + A059B_ + A060 + A061 + A204*0.327291259063263
023	Salchichas	A055 + A062D_ + A204*0.0299067923634873
024	Tocino	A054 + A062E_ + A204*0.00445617356608801
025	Vísceras de res	A037 + A204*0.00601202038061291
026	Atún y sardina en lata	A068 + A070A_
027	Camarón	A072 + A073
028	Pescado	A066 + A067 + A070D_ + A071
029	Otros pescados y mariscos en conserva	A069 + A070B_ + A070C_ + A074
030	Crema y otros productos a base de leche	A089 + A092
031	Huevo	A093 + A094
032	Leche en polvo	A078
033	Leche evaporada y condensada	A076 + A077
034	Leche pasteurizada y fresca	A075 + A080
035	Leches de origen vegetal	A081
036	Queso amarillo	A082
037	Queso fresco	A085
038	Queso manchego y Chihuahua	A084 + A086
039	Queso Oaxaca y asadero	A087
040	Otros quesos	A083 + A088
041	Yogurt	A091A_ + A091B_
042	Aceites y grasas vegetales comestibles	A095 + A096 + A097 + A099

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
043	Manteca de cerdo	A098 + A100
044	Mantequilla	A090
045	Aguacate	A108
046	Durazno	A149
047	Guayaba	A152
048	Limón	A154
049	Manzana	A158
050	Melón	A159
051	Naranja	A160
052	Papaya	A161
053	Pera	A162
054	Piña	A163
055	Plátanos	A166 + A167
056	Sandía	A168
057	Uva	A169
058	Otras conservas de frutas	A171 + A172
059	Otras frutas	A147 + A148 + A150 + A151 + A153 + A155 + A156 + A157 + A164 + A170
060	Calabacita	A111
061	Cebolla	A112
062	Chayote	A113
063	Chile poblano	A116
064	Chile seco	A134
065	Chile serrano	A117
066	Chiles envasados	A133
067	Ejotes	A121
068	Frijol	A137
069	Frijol procesado	A142
070	Jitomate	A124
071	Lechuga y col	A120 + A125
072	Nopales	A126
073	Papa y otros tubérculos	A101 + A102 + A103 + A104
074	Papas fritas	A105 + A106
075	Pepino	A127
076	Tomate verde	A129
077	Verduras envasadas	A135 + A136
078	Zanahoria	A130
079	Otras legumbres secas	A138 + A139 + A140 + A141 + A143 + A144 + A145 + A146
080	Otras verduras y legumbres	A107 + A109 + A110 + A114 + A122 + A131 + A132 + A165 + A203
081	Otros chiles frescos	A115 + A118
082	Azúcar	A173 + A175A_
083	Chocolate líquido y para preparar bebida	A181 + A182B_
084	Chocolate y productos de confitería	A180 + A182A_ + A209
085	Gelatina, miel y mermeladas	A174 + A175B_ + A206 + A207
086	Helados, nieves y paletas de hielo	A208
087	Cilantro, epazote y perejil	A119 + A123 + A128
088	Concentrados de pollo y sal	A186 + A191

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
089	Gelatina en polvo	A205
090	Leche maternizada y alimentos para bebé	A079 + A195 + A196 + A197
091	Mayonesa y mostaza	A187 + A189
092	Moles y salsas	A188 + A192
093	Sopas instantáneas y puré de tomate	A023
094	Otros condimentos	A183 + A184 + A185 + A190 + A193 + A194
095	Jugos o néctares envasados	A217 + A218 + A222
096	Café soluble	A177
097	Café tostado	A176
098	Té	A178 + A179
099	Agua embotellada	A215 + A216
100	Refrescos envasados	A220
101	Bebidas energéticas	A221
102	Concentrados para refrescos	A219
103	Brandy	A223
104	Ron	A230
105	Tequila	A233
106	Otros licores	A225 + A226 + A227 + A228 + A229 + A231 + A235 + A236 + A237
107	Vino de mesa	A232 + A234 + A238
108	Cerveza	A224
109	Cigarrillos	A239 + A240 + A241
110	Blusas y playeras para mujer	H069 + H070
111	Calcetas, medias y pantimedias	H076 + H080
112	Calcetines y calcetas para hombre	H064
113	Calcetines y calcetas para niños	H009 + H023 + H036 + H048 + H052
114	Camisas y playeras para hombre	H057 + H058
115	Camisas y playeras para niños	H029 + H030 + H037 + H039*0.666576596853673
116	Pantalones para hombre	H056
117	Pantalones para mujer	H068
118	Pantalones para niño	H028
119	Ropa de abrigo	H002A_ + H015A_ + H031A_ + H031B_ + H032 + H033 + H043A_ + H046 + H047 + H059A_ + H060 + H061 + H071A_ + H074 + H075
120	Ropa interior para hombre	H062 + H063
121	Ropa interior para mujer	H077 + H078 + H079
122	Ropa interior para niños, niñas y adolescentes	H034 + H035 + H049 + H050 + H051
123	Ropa para bebés	H001 + H002B_ + H003 + H004 + H005 + H006 + H007 + H008 + H010 + H011 + H013 + H014 + H016 + H017 + H018 + H019 + H020 + H021 + H022 + H024 + H025 + H027 + H132
124	Traje para hombre	H031C_ + H059B_ + H059C_
125	Uniformes escolares	H134A_ + H134B_ + H135 + H136A_ + H136B_
126	Vestidos y faldas para mujer	H071B_ + H072 + H073
127	Vestidos, faldas y pantalones para niñas	H015B_ + H040 + H041 + H042 + H043B_ + H044 + H045 + H053 + H055
128	Otras prendas de vestir para hombre	H065 + H067A_
129	Otras prendas de vestir para mujer	H081 + H083A_
130	Complementos de vestir	H039*0.333423403146327 + H067B_ + H083B_ + H124A_ + H124B_ + H130 + I024 + I025A_ + I025B_
131	Servicio de lavandería	C021 + H012 + H026 + H038 + H054 + H066 + H082
132	Servicio de tintorería	C022

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
133	Sandalias y huaraches	H087 + H088 + H089 + H093 + H094 + H095 + H099 + H100 + H101 + H105 + H106 + H107 + H111 + H112 + H113 + H117 + H118 + H119 + H120*0.0594396378292669
134	Zapatos para hombre	H108 + H109 + H120*0.137089659145765
135	Zapatos para mujer	H114 + H115 + H120*0.141293818508367
136	Zapatos para niños y niñas	H084 + H085 + H090 + H091 + H096 + H097 + H102 + H103 + H120*0.118736709552814
137	Zapatos tenis	H086 + H092 + H098 + H104 + H110 + H116 + H120*0.543440174963787
138	Renta de vivienda	alquiler
139	Vivienda propia	estim_alqu
140	Productos para reparación menor de la vivienda	K038
141	Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda	G006 + G008 + K039
142	Derechos por el suministro de agua	R002
143	Otros servicios relacionados con la vivienda	A210 + C023 + G005 + G007 + K037 + R013
144	Electricidad	R001
145	Gas doméstico LP	G009 + G010 + G011 + G012 + G013 + G014 + G016
146	Gas doméstico natural	R003
147	Colchones	I014
148	Comedores y antecomedores	K028 + K029
149	Muebles diversos para el hogar	I006B_ + K019 + K020 + K033 + K034 + K035A_ + K035B_ + K036 + I008
150	Muebles para cocina	K006 + k032
151	Recámaras	K026 + k027
152	Salas	K030 + k031
153	Colchas y cobijas	I016 + I019
154	Sábanas	I017 + I018
155	Toallas, cortinas y otros blancos	I015 + I020 + I023 + I022 + I021 + I026
156	Aparatos de aire acondicionado	K004
157	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	K005 + K016 + K024B_ + K025
158	Estufas	K007 + k008
159	Horno de microondas	K014
160	Lavadoras de ropa	K015
161	Refrigeradores	K009
162	Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	K001 + K011 + k013 + K024A_
163	Licuadoras	K010
164	Planchas eléctricas	K012
165	Artículos y utensilios para el hogar	C017 + I011 + I013*0.0435313168359236
166	Baterías de cocina	I009 + I010 + I013*0.229467581684764
167	Loza, cristalería y cubiertos	I001 + I002 + I004A_ + I005 + I013*0.22196115444004
168	Utensilios de plástico para el hogar	C018 + I003 + I004B_ + I007 + I013*0.175894613896526
169	Focos	C013
170	Herramientas y equipo para el hogar	I012A_ + I012B_ + I013*0.0898285722725983 + K022C_
171	Pilas	C012
172	Artículos desechables y no duraderos	C007 + H121 + H122
173	Blanqueadores	C003
174	Cerillos	C011
175	Desodorantes ambientales	C016
176	Detergentes	C001

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
177	Escobas, fibras y estropajos	C008 + C009 + C010 + C019
178	Jabón para lavar	C002
179	Plaguicidas	C015
180	Servilletas de papel	C006
181	Suavizantes y limpiadores	C004 + C005 + C014
182	Velas y veladoras	G015
183	Servicio doméstico	C020 + C024 + E012
184	Analgésicos	J026 + J029 + J030 + J050 + J053 + J054
185	Antibióticos	J025 + J028 + J049 + J052
186	Antigripales	J021 + J045
187	Antiinflamatorios	J027 + J051
188	Cardiovasculares	J031 + J056
189	Dermatológicos	J022 + J046
190	Expectorantes y descongestivos	J024 + J048
191	Gastrointestinales	J020 + J044
192	Medicamentos para alergias	J023 + J047
193	Medicamentos para diabetes	J032 + J057
194	Medicinas homeopáticas y naturistas	J063 + J064
195	Nutricionales	J010 + J033 + J037B_ + J055
196	Otros medicamentos	J004A_ + J009 + J034 + J035A_ + J035B_ + J037A_ + J038 + J042A_ + J058 + J059
197	Material de curación	J004B_ + J042B_ + J060 + J061
198	Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos	J065 + J066 + J067 + J068 + J069B_
199	Consulta médica	J007 + J016 + J017 + J036 + J062
200	Consulta y prótesis dental	J008 + J018
201	Atención médica durante el parto	J001
202	Hospitalización general	J012 + J040 + J043A_ + J043B_ + J069A_ + J070
203	Hospitalización parto	J002 + J005 + J006A_ + J006B_ + J013 + J015A_ + J015B_
204	Operación quirúrgica	J039
205	Análisis clínicos	J003 + J011 + J019 + J041
206	Automóviles	M007 + M008
207	Motocicletas	M009
208	Bicicletas	M010
209	Acumuladores	M013
210	Neumáticos	F011 + M012
211	Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos	M014 + M015 + M016
212	Aceites lubricantes	F010
213	Gasolina de alto octanaje	F008
214	Gasolina de bajo octanaje	F007 + F009
215	Lavado y engrasado de automóvil	F013
216	Mantenimiento de automóvil	F014 + M017 + M018B_
217	Reparación de automóvil	M018A_
218	Cuotas de autopistas	M005
219	Estacionamiento	F012
220	Trámites vehiculares	N016
221	Metro o transporte eléctrico	B001A_ + B001B_ + B001C_ + B003A_ + B003C_
222	Autobús foráneo	B006 + B007 + F005 + M001 + M002 + M004 + M006 + M011

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
223	Autobús urbano	B002 + B003B_
224	Colectivo	B004
225	Taxi	B005
226	Transporte escolar	E013
227	Transporte aéreo	M003
228	Equipo terminal de comunicación	F002 + K002 + k003
229	Computadoras	L007 + L008
230	Reproductores de audio y video, y sus accesorios	L001 + L002 + L003 + L006 + L009 + L010A_ + L010B_ + L012 + L013 + L015 + L017
231	Televisores	L004 + L005 + L014
232	Servicios de telefonía fija	F001*0.023255316951493 + F004 + R005 + R006
233	Servicio de telefonía móvil	F003 + R007
234	Servicio de internet	F006 + R008
235	Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga	F001*0.976744683048507 + R010 + R011A_ + R011B_ + R011C_ + R011D_
236	Servicio de televisión de paga	R009
237	Streaming de películas y música	E025C_ + E025E_ + E034B_
238	Material y aparatos fotográficos	L016 + L018 + L019 + L020 + L021 + L022
239	Consolas, discos y descargas de videojuegos	L011A_ + L011B_ + L024
240	Juguetes y juegos de mesa	L023
241	Artículos deportivos	L026
242	Plantas y flores	I006A_ + L027
243	Alimento para mascotas	A213 + A214 + L029A_
244	Servicios para mascotas	L029B_
245	Club deportivo	E032A_
246	Servicios recreativos y centros nocturnos	E029A_ + E030A_ + E033 + L011C_
247	Instrumentos musicales y descargas de audio y video	E025A_ + E025B_ + E025D_ + E025F_ + L025
248	Cine	E027A_ + E028A_
249	Museos y sitios culturales	E034A_
250	Paquetes para fiesta	N003
251	Libros de texto	E014
252	Otros libros	E022
253	Periódicos y revistas	E023 + E024
254	Material escolar	Mat_esc + E017 + E020 + E021 + E026
255	Servicios turísticos en paquete	N004A_ + N004B_ + N004E_ + N004F_
256	Preescolar	E001_ + E015A_*0.0660073634081875 + E015B_*0.0660073634081875 + E015C_*0.0660073634081875 + E016*0.0660073634081875
257	Primaria	E002_ + E015A_*0.182621057123085 + E015B_*0.182621057123085 + E015C_*0.182621057123085 + E016*0.182621057123085
258	Secundaria	E003_ + E015A_*0.0859110925402825 + E015B_*0.0859110925402825 + E015C_*0.0859110925402825 + E016*0.0859110925402825
259	Preparatoria	E004_ + E015A_*0.162044316864663 + E015B_*0.162044316864663 + E015C_*0.162044316864663 + E016*0.162044316864663
260	Universidad	E005_ + E006_ + E015A_*0.447035604526688 + E015B_*0.447035604526688 + E015C_*0.447035604526688 + E016*0.447035604526688
261	Carrera corta	E007_ + E018A_ + E018B_ + E018C_ + E019
262	Enseñanza adicional	E009 + E010 + E015A_*0.0563805655370941 + E015B_*0.0563805655370941 + E015C_*0.0563805655370941 + E016*0.0563805655370941
263	Barbacoa o birria	A201
264	Carnitas	A199

(Continúa)

Control (CCIF)	Genérico	Fórmulas
265	Loncherías, fondas, torterías y taquerías	LC_010 + LC_020 + LC_030 + LC_040 + LC_051 + LC_052 + LC_120 + LC_150 + LC_170 + LC_0000*0.672022568075171 + LC_000*0.672022568075171
266	Pizzas	A198
267	Pollos rostizados	A200
268	Restaurantes y similares	LC_061 + LC_062 + LC_071 + LC_072 + LC_091 + LC_092 + LC_100 + LC_111 + LC_112 + LC_130 + LC_140 + LC_0000*0.327977432 + LC_000*0.327977432 + E027B_ + E028B_ + E029B_ + E030B_ + E032B_ + E034C_ + N004D_
269	Otros alimentos cocinados	A202 + A212
270	Hoteles	E011 + N004C_ + N005A_ + N005B_
271	Seguro de automóvil	N008
272	Aparatos eléctricos para el cuidado personal	D019 + D020
273	Artículos de maquillaje	D012
274	Crema y productos para higiene dental	D003 + D004
275	Cremas para la piel	D008 + D009
276	Desodorantes personales	D007
277	Jabón de tocador	D001 + D011B_
278	Lociones y perfumes	D002
279	Navajas y máquinas de afeitar	D011A_
280	Pañales	D016
281	Papel higiénico y pañuelos desechables	D014A_ + D014B_
282	Productos para el cabello	D005 + D006 + D010
283	Toallas sanitarias	D015
284	Otros artículos de tocador	D013 + D017 + D018 + D021 + H125
285	Corte de cabello	D022
286	Sala de belleza y masajes	D023 + D024 + D025 + D026A_ + D026B_
287	Relojes, joyas y bisutería	H127 + H129 + H133 + I013*0.239316760870148
288	Bolsas y mochilas	H123 + H124C_ + H124D_ + H126 + H128 + H131
289	Guarderías y estancias infantiles	E008
290	Expedición de documentos del sector público	N015
291	Servicios funerarios	N002
292	Servicios profesionales	N001

J. Genéricos con diseño probabilístico

Núm.	Genérico
001	Arroz
002	Botanas elaboradas con cereales
003	Cereales en hojuelas
004	Galletas
005	Harinas de trigo
006	Maíz
007	Masa y harinas de maíz
008	Pan blanco
009	Pan de caja
010	Pan dulce
011	Pasta para sopa
012	Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado
013	Pastelillos y pasteles a granel
014	Tortilla de maíz
015	Tortillas de harina de trigo
016	Tostadas
017	Carne de cerdo
018	Carne de res
019	Carnes secas, procesadas y otros embutidos
020	Chorizo
021	Jamón
022	Pollo
023	Salchichas
024	Tocino
025	Vísceras de res
026	Atún y sardina en lata
027	Camarón
029	Otros pescados y mariscos en conserva
030	Crema y otros productos a base de leche
031	Huevo
032	Leche en polvo
033	Leche evaporada y condensada
034	Leche pasteurizada y fresca
035	Leches de origen vegetal
036	Queso amarillo
037	Queso fresco
038	Queso manchego y Chihuahua
039	Queso Oaxaca y asadero
040	Otros quesos
041	Yogurt
042	Aceites y grasas vegetales comestibles

Núm.	Genérico
043	Manteca de cerdo
044	Mantequilla
045	Aguacate
046	Durazno
047	Guayaba
048	Limón
049	Manzana
050	Melón
051	Naranja
052	Papaya
053	Pera
054	Piña
055	Plátanos
056	Sandía
057	Uva
058	Otras conservas de frutas
059	Otras frutas
060	Calabacita
061	Cebolla
062	Chayote
063	Chile poblano
064	Chile seco
065	Chile serrano
066	Chiles envasados
067	Ejotes
068	Frijol
069	Frijol procesado
070	Jitomate
071	Lechuga y col
072	Nopales
073	Papa y otros tubérculos
074	Papas fritas
075	Pepino
076	Tomate verde
077	Verduras envasadas
078	Zanahoria
079	Otras legumbres secas
080	Otras verduras y legumbres
081	Otros chiles frescos
082	Azúcar
083	Chocolate líquido y para preparar bebida

(Continúa)

Núm.	Genérico
084	Chocolate y productos de confitería
085	Gelatina, miel y mermeladas
086	Helados, nieves y paletas de hielo
087	Cilantro, epazote y perejil
088	Concentrados de pollo y sal
089	Gelatina en polvo
090	Leche maternizada y alimentos para bebé
091	Mayonesa y mostaza
092	Moles y salsas
093	Sopas instantáneas y puré de tomate
094	Otros condimentos
095	Jugos o néctares envasados
096	Café soluble
097	Café tostado
098	Té
099	Agua embotellada
100	Refrescos envasados
101	Bebidas energéticas
102	Concentrados para refrescos
103	Brandy
104	Ron
105	Tequila
106	Otros licores
107	Vino de mesa
108	Cerveza
109	Cigarrillos
110	Blusas y playeras para mujer
111	Calcetas, medias y pantimedias
112	Calcetines y calcetas para hombre
113	Calcetines y calcetas para niños
114	Camisas y playeras para hombre
115	Camisas y playeras para niños
116	Pantalones para hombre
117	Pantalones para mujer
118	Pantalones para niño
119	Ropa de abrigo
120	Ropa interior para hombre
121	Ropa interior para mujer
122	Ropa interior para niños, niñas y adolescentes
123	Ropa para bebés
124	Traje para hombre
125	Uniformes escolares
126	Vestidos y faldas para mujer

Núm.	Genérico
127	Vestidos, faldas y pantalones para niñas
128	Otras prendas de vestir para hombre
129	Otras prendas de vestir para mujer
130	Complementos de vestir
131	Servicio de lavandería
132	Servicio de tintorería
133	Sandalias y huaraches
134	Zapatos para hombre
135	Zapatos para mujer
136	Zapatos para niños y niñas
137	Zapatos tenis
140	Productos para reparación menor de la vivienda
147	Colchones
148	Comedores y antecomedores
149	Muebles diversos para el hogar
150	Muebles para cocina
151	Recámaras
152	Salas
153	Colchas y cobijas
154	Sábanas
155	Toallas, cortinas y otros blancos
156	Aparatos de aire acondicionado
157	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar
158	Estufas
159	Horno de microondas
160	Lavadoras de ropa
161	Refrigeradores
162	Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños
163	Licuadoras
164	Planchas eléctricas
165	Artículos y utensilios para el hogar
166	Baterías de cocina
167	Loza, cristalería y cubiertos
168	Utensilios de plástico para el hogar
169	Focos
170	Herramientas y equipo para el hogar
171	Pilas
172	Artículos desechables y no duraderos
173	Blanqueadores
174	Cerillos
175	Desodorantes ambientales
176	Detergentes
177	Escobas, fibras y estropajos

(Continúa)

Núm.	Genérico
178	Jabón para lavar
179	Plaguicidas
180	Servilletas de papel
181	Suavizantes y limpiadores
182	Velas y veladoras
184	Analgésicos
185	Antibióticos
186	Antigripales
187	Antiinflamatorios
188	Cardiovasculares
189	Dermatológicos
190	Expectorantes y descongestivos
191	Gastrointestinales
192	Medicamentos para alergias
193	Medicamentos para diabetes
194	Medicinas homeopáticas y naturistas
195	Nutricionales
196	Otros medicamentos
197	Material de curación
198	Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos
199	Consulta médica
200	Consulta y prótesis dental
201	Atención médica durante el parto
202	Hospitalización general
203	Hospitalización parto
204	Operación quirúrgica
205	Análisis clínicos
207	Motocicletas
208	Bicicletas
209	Acumuladores
210	Neumáticos
211	Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos
212	Aceites lubricantes
215	Lavado y engrasado de automóvil
219	Estacionamiento

Núm.	Genérico
240	Juguetes y juegos de mesa
241	Artículos deportivos
240	Juguetes y juegos de mesa
241	Artículos deportivos
242	Plantas y flores
243	Alimento para mascotas
244	Servicios para mascotas
245	Club deportivo
252	Otros libros
253	Periódicos y revistas
254	Material escolar
266	<i>Pizzas</i>
267	Pollos rostizados
268	Restaurantes y similares
269	Otros alimentos cocinados
272	Aparatos eléctricos para el cuidado personal
273	Artículos de maquillaje
274	Crema y productos para higiene dental
275	Cremas para la piel
276	Desodorantes personales
277	Jabón de tocador
278	Lociones y perfumes
279	Navajas y máquinas de afeitar
280	Pañales
281	Papel higiénico y pañuelos desechables
282	Productos para el cabello
283	Toallas sanitarias
284	Otros artículos de tocador
285	Corte de cabello
286	Sala de belleza y masajes
287	Relojes, joyas y bisutería
288	Bolsas y mochilas
291	Servicios funerarios
292	Servicios profesionales

K. Tamaño de muestra por genérico probabilístico de la Canasta del INPC 2024

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
001	Arroz	324
002	Botanas elaboradas con cereales	309
003	Cereales en hojuelas	309
004	Galletas	704
005	Harinas de trigo	298
006	Maíz	388
007	Masa y harinas de maíz	390
008	Pan blanco	325
009	Pan de caja	340
010	Pan dulce	319
011	Pasta para sopa	367
012	Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	336
013	Pastelillos y pasteles a granel	276
014	Tortilla de maíz	512
015	Tortillas de harina de trigo	383
016	Tostadas	289
017	Carne de cerdo	1217
018	Carne de res	2085
019	Carnes secas, procesadas y otros embutidos	418
020	Chorizo	332
021	Jamón	402
022	Pollo	978
023	Salchichas	366
024	Tocino	321
025	Vísceras de res	352
026	Atún y sardina en lata	379
027	Camarón	187
029	Otros pescados y mariscos en conserva	318
030	Crema y otros productos a base de leche	410
031	Huevo	336
032	Leche en polvo	288
033	Leche evaporada y condensada	292
034	Leche pasteurizada y fresca	406
035	Leches de origen vegetal	330
036	Queso amarillo	284
037	Queso fresco	340
038	Queso manchego y Chihuahua	336
039	Queso Oaxaca y asadero	373
040	Otros quesos	387
041	Yogurt	387

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
	Total	90,578
042	Aceites y grasas vegetales comestibles	398
043	Manteca de cerdo	305
044	Mantequilla	280
045	Aguacate	245
046	Durazno	423
047	Guayaba	413
048	Limón	402
049	Manzana	401
050	Melón	409
051	Naranja	372
052	Papaya	201
053	Pera	390
054	Piña	363
055	Plátanos	203
056	Sandía	425
057	Uva	403
058	Otras conservas de frutas	499
059	Otras frutas	1281
060	Calabacita	386
061	Cebolla	469
062	Chayote	397
063	Chile poblano	376
064	Chile seco	394
065	Chile serrano	458
066	Chiles envasados	277
067	Ejotes	368
068	Frijol	393
069	Frijol procesado	302
070	Jitomate	502
071	Lechuga y col	394
072	Nopales	334
073	Papa y otros tubérculos	422
074	Papas fritas	338
075	Pepino	415
076	Tomate verde	421
077	Verduras envasadas	394
078	Zanahoria	416
079	Otras legumbres secas	417
080	Otras verduras y legumbres	225
081	Otros chiles frescos	521

(Continúa)

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
082	Azúcar	343
083	Chocolate líquido y para preparar bebida	256
084	Chocolate y productos de confitería	797
085	Gelatina, miel y mermeladas	418
086	Helados, nieves y paletas de hielo	361
087	Cilantro, epazote y perejil	227
088	Concentrados de pollo y sal	369
089	Gelatina en polvo	299
090	Leche maternizada y alimentos para bebé	310
091	Mayonesa y mostaza	277
092	Moles y salsas	272
093	Sopas instantáneas y puré de tomate	319
094	Otros condimentos	425
095	Jugos o néctares envasados	394
096	Café soluble	338
097	Café tostado	251
098	Té	383
099	Agua embotellada	423
100	Refrescos envasados	526
101	Bebidas energéticas	544
102	Concentrados para refrescos	327
103	Brandy	285
104	Ron	275
105	Tequila	297
106	Otros licores	488
107	Vino de mesa	272
108	Cerveza	406
109	Cigarrillos	315
110	Blusas y playeras para mujer	455
111	Calcetas, medias y pantimedias	482
112	Calcetines y calcetas para hombre	449
113	Calcetines y calcetas para niños	471
114	Camisas y playeras para hombre	470
115	Camisas y playeras para niños	466
116	Pantalones para hombre	515
117	Pantalones para mujer	507
118	Pantalones para niño	485
119	Ropa de abrigo	809
120	Ropa interior para hombre	464
121	Ropa interior para mujer	581
122	Ropa interior para niños, niñas y adolescentes	1377
123	Ropa para bebés	319
124	Traje para hombre	352
125	Uniformes escolares	345
126	Vestidos y faldas para mujer	651

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
127	Vestidos, faldas y pantalones para niñas	429
128	Otras prendas de vestir para hombre	439
129	Otras prendas de vestir para mujer	412
130	Complementos de vestir	238
131	Servicio de lavandería	231
132	Servicio de tintorería	242
133	Sandalias y huaraches	426
134	Zapatos para hombre	364
135	Zapatos para mujer	336
136	Zapatos para niños y niñas	395
137	Zapatos tenis	420
140	Productos para reparación menor de la vivienda	231
147	Colchones	420
148	Comedores y antecomedores	309
149	Muebles diversos para el hogar	297
150	Muebles para cocina	304
151	Recámaras	332
152	Salas	315
153	Colchas y cobijas	548
154	Sábanas	304
155	Toallas, cortinas y otros blancos	642
156	Aparatos de aire acondicionado	271
157	Aspiradoras y otros aparatos para el hogar	287
158	Estufas	309
159	Horno de microondas	340
160	Lavadoras de ropa	361
161	Refrigeradores	341
162	Cafeteras, tostadoras, ventiladores y otros electrodomésticos pequeños	376
163	Licuadoras	345
164	Planchas eléctricas	331
165	Artículos y utensilios para el hogar	250
166	Baterías de cocina	265
167	Loza, cristalería y cubiertos	351
168	Utensilios de plástico para el hogar	284
169	Focos	286
170	Herramientas y equipo para el hogar	303
171	Pilas	287
172	Artículos desechables y no duraderos	487
173	Blanqueadores	294
174	Cerillos	243
175	Desodorantes ambientales	245
176	Detergentes	300
177	Escobas, fibras y estropajos	377
178	Jabón para lavar	337
179	Plaguicidas	315

(Continúa)

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
180	Servilletas de papel	262
181	Suavizantes y limpiadores	366
182	Velas y veladoras	395
184	Analgésicos	312
185	Antibióticos	291
186	Antigripales	273
187	Antiinflamatorios	252
188	Cardiovasculares	273
189	Dermatológicos	275
190	Expectorantes y descongestivos	234
191	Gastrointestinales	263
192	Medicamentos para alergias	272
193	Medicamentos para diabetes	268
194	Medicinas homeopáticas y naturistas	236
195	Nutricionales	328
196	Otros medicamentos	961
197	Material de curación	293
198	Lentes, aparatos para sordera y ortopédicos	248
199	Consulta médica	648
200	Consulta y prótesis dental	301
201	Atención médica durante el parto	200
202	Hospitalización general	213
203	Hospitalización parto	208
204	Operación quirúrgica	214
205	Análisis clínicos	374
207	Motocicletas	393
208	Bicicletas	413
209	Acumuladores	261
210	Neumáticos	368
211	Partes, accesorios y otras refacciones para vehículos	446
212	Aceites lubricantes	272
215	Lavado y engrasado de automóvil	311
219	Estacionamiento	209

Clave genérico	Genérico CCIF 2018	Tamaño de muestra final
240	Juguetes y juegos de mesa	331
241	Artículos deportivos	484
242	Plantas y flores	515
243	Alimento para mascotas	302
244	Servicios para mascotas	208
245	Club deportivo	256
252	Otros libros	272
253	Periódicos y revistas	309
254	Material escolar	625
266	Pizzas	289
267	Pollos rostizados	233
268	Restaurantes y similares	1162
269	Otros alimentos cocinados	231
272	Aparatos eléctricos para el cuidado personal	296
273	Artículos de maquillaje	341
274	Crema y productos para higiene dental	450
275	Cremas para la piel	280
276	Desodorantes personales	273
277	Jabón de tocador	315
278	Lociones y perfumes	251
279	Navajas y máquinas de afeitar	318
280	Pañales	319
281	Papel higiénico y pañuelos desechables	525
282	Productos para el cabello	384
283	Toallas sanitarias	380
284	Otros artículos de tocador	421
285	Corte de cabello	245
286	Sala de belleza y masajes	297
287	Relojes, joyas y bisutería	616
288	Bolsas y mochilas	553
291	Servicios funerarios	204
292	Servicios profesionales	221

L. Tamaño de muestra de especificaciones por área geográfica de los genéricos probabi- lísticos

Clave	Nombre Área Geográfica	Tamaño de muestra final	Clave	Nombre Área Geográfica	Tamaño de muestra final
				Total	90 578
1	Área Metropolitana de la Cd. De México	6 172	29	Jacona	1 381
2	Mérida	1 798	30	Fresnillo	1 169
3	Morelia	1 597	31	Iguala	1 196
4	Guadalajara	2 414	32	Huatabampo	1 069
5	Monterrey	2 528	33	Tulancingo	1 093
6	Mexicali	1 566	34	Cortazar	1 317
7	Ciudad Juárez	1 320	35	Jiménez	1 064
8	Acapulco	1 404	36	Durango	1 820
9	Culiacán	1 983	37	Tepic	2 126
10	León	1 792	38	Oaxaca	1 735
11	Puebla	2 109	39	Querétaro	1 886
12	San Luis Potosí	2 102	40	Cuernavaca	1 833
13	Tapachula	1 365	41	Tlaxcala	1 742
14	Toluca	1 546	42	San Andrés Tuxtla	1 036
15	Torreón	1 481	43	Campeche	1 988
16	Veracruz	1 528	44	Tepatitlán	1 142
17	Villahermosa	1 786	45	Tehuantepec	1 031
18	Tampico	1 608	46	Acuña	1 077
19	Chihuahua	1 489	47	Atacomulco	1 161
20	Hermosillo	1 530	48	Cancún	1 340
21	Monclova	1 311	49	Coatzacoalcos	1 455
22	Córdoba	1 424	50	Esperanza	1 472
23	Aguascalientes	2 015	51	Izúcar de Matamoros	1 094
24	Tijuana	1 436	52	Pachuca	1 535
25	Matamoros	1 404	53	Saltillo	1 520
26	Colima	2 303	54	Tuxtla Gutiérrez	1 496
27	La Paz	1 916	55	Zacatecas	1 607
28	Chetumal	1 266			

M. Genéricos con diseño no probabilístico

Núm.	Genérico
028	Pescado
138	Renta de vivienda
139	Vivienda propia
141	Servicios para el mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda
142	Derechos por el suministro de agua
143	Otros servicios relacionados con la vivienda
144	Electricidad
145	Gas doméstico LP
146	Gas doméstico natural
183	Servicio doméstico
206	Automóviles
213	Gasolina de alto octanaje
214	Gasolina de bajo octanaje
216	Mantenimiento de automóvil
217	Reparación de automóvil
218	Cuotas de autopistas
220	Trámites vehiculares
221	Metro o transporte eléctrico
222	Autobús foráneo
223	Autobús urbano
224	Colectivo
225	Taxi
226	Transporte escolar
227	Transporte aéreo
228	Equipo terminal de comunicación
229	Computadoras
230	Reproductores de audio y video, y sus accesorios
231	Televisores
232	Servicios de telefonía fija

Núm.	Genérico
233	Servicio de telefonía móvil
234	Servicio de internet
235	Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga
236	Servicio de televisión de paga
237	Streaming de películas y música
238	Material y aparatos fotográficos
239	Consolas, discos y descargas de videojuegos
246	Servicios recreativos y centros nocturnos
247	Instrumentos musicales, y descargas de audio y video
248	Cine
249	Museos y sitios culturales
250	Paquetes para fiesta
251	Libros de texto
255	Servicios turísticos en paquete
256	Preescolar
257	Primaria
258	Secundaria
259	Preparatoria
260	Universidad
261	Carrera corta
262	Enseñanza adicional
263	Barbacoa o birria
264	Carnitas
265	Loncherías, fondas, torterías y taquerías
270	Hoteles
271	Seguro de automóvil
289	Guarderías y estancias infantiles
290	Expedición de documentos del sector público

N. Metodología de cálculo del Índice del genérico de *Electricidad*

1. Objetivo del modelo utilizado

Calcular el Índice del genérico de *Electricidad* con una metodología reconocida de acuerdo con las mejores prácticas internacionales para que mantenga la representatividad y confiabilidad necesarias para reflejar la evolución en el tiempo del precio promedio pagado por los hogares urbanos del país, tomando en cuenta las diferentes tarifas, rangos de consumo y la temporada del año.

2. Enfoque del modelo de cálculo en el INPC

El tratamiento especial se aplica para aquellos bienes o servicios que son ofrecidos por uno o pocos informantes, y para los cuales la especificación implica una investigación especial. Se emplea el enfoque de perfiles de los usuarios y usuarias. Para los fines de fijación de tarifas y aplicación de subsidios, la Comisión Federal de Electricidad clasifica a sus clientes de acuerdo con el volumen promedio de kWh por mes consumidos en el último año. Por lo cual, el subsistema incluye dos categorías: usuarios o usuarias con tarifa Doméstica y Doméstica de Alto Consumo (DAC).

Con ayuda de la información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se definieron 38 rangos de consumo generales y la participación de cada uno de ellos dentro del cálculo de cada ciudad, de tal modo que se refleja el patrón de uso promedio para cada categoría de consumidores y consumidoras. Se recurre a las tarifas publicadas para cada región que resulten aplicables a cada rango de consumo con el objetivo de estimar el precio del servicio que se debe pagar en cada periodo en promedio

El Índice por área geográfica se calcula ponderando en forma conjunta los resultados de estos perfiles de usuarios, según la información sobre la importancia relativa de cada rango de consumo. De manera que es consistente con el enfoque de canasta fija, la actividad (en cuanto al consumo eléctrico) de los consumidores y consumidoras se mantiene constante entre los periodos de comparación.

3. Conceptos y alcance

a) Genéricos estacionales en los índices de precios

La existencia de productos estacionales plantea un gran desafío a los compiladores y compiladoras de índices de precios, a nivel mundial, así como a los usuarios y usuarias. Los productos estacionales son productos que:

- No están disponibles en el mercado durante determinadas épocas del año;
- Están disponibles todo el año, pero sus precios o cantidades están sujetos a fluctuaciones regulares sincronizadas con la estación o la época del año.⁶⁰

Los productos que cumplen con la primera de las características son denominados productos de fuerte estacionalidad, mientras que los que cumplen con la segunda característica son llamados productos de débil estacionalidad.

Existen dos fuentes principales de fluctuaciones estacionales en los precios y las cantidades:

- El clima, y
- los hábitos.⁶¹

En la primera categoría, las fluctuaciones de la temperatura, las precipitaciones y las horas de luz natural provocan fluctuaciones en la demanda o en la oferta de muchos productos; por ejemplo, entre la ropa de verano y de invierno, en la demanda de electricidad y combustibles para calefacción, etcétera. Respecto del hábito y de las convenciones como causa de fluctuaciones estacionales, se puede citar la temporada de vacaciones durante la cual, típicamente los pasajes aéreos y viajes turísticos presentan una mayor demanda o el cambio en la demanda de algunos productos alimenticios durante las semanas de cuaresma.

⁶⁰ Esta clasificación de los productos estacionales corresponde a la que establece Balk respecto de los productos estacionales en sentido amplio y en sentido estricto; véase Balk (1980a, pág. 7; 1980b, pág. 110; 1980c, pág. 68). Diewert (1998b, pág. 457); utilizó el término “estacionalidad de tipo 1” y “de tipo 2”.

⁶¹ Esta clasificación se remonta al menos a Wesley C. Mitchell (1927, pág. 236): “Hay dos tipos de estaciones que provocan variaciones anuales recurrentes en la actividad económica: las que se deben al clima y las que se deben a las convenciones”.

b) Conceptos del genérico de *Electricidad*

• Tarifa Doméstica

Esta tarifa solo se suministra en baja tensión y se aplica a los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, en función de la región y la temporada del año. Tarifas específicas 1, 1A, 1B, 1C, 1D y 1E:

Tarifa	Para localidades con temperatura media mínima en verano
1	Servicio doméstico
1A	de 25 °C
1B	de 28 °C
1C	de 30 °C
1D	de 31 °C
1E	de 32 °C
1F	de 33 °C

Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE.

• Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC)

Esta tarifa se aplica cuando el consumo mensual promedio registrado en los últimos 12 meses sea superior al límite de alto consumo definido para su localidad. El límite de alto consumo se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada.

Tarifa	Límite para ingresar a tarifa de alto consumo
1	250 kWh/ mes
1A	300 kWh/ mes
1B	400 kWh/ mes
1C	850 kWh/ mes
1D	1,000 kWh/ mes
1E	2,000 kWh/ mes
1F	2,500 kWh/ mes

Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE.

• Consumo mensual promedio

El consumo mensual promedio registrado se determinará con el promedio móvil del consumo durante los últimos 12 meses.

• Temporada de verano

El verano es el periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales se fijarán por el suministrador de acuerdo con los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

c) Alcance

Este indicador hace referencia al cambio promedio en el tiempo de los precios del servicio de electricidad, tomando en cuenta las tarifas de los diferentes rangos de consumo, así como la temporada del año en que se calcula y la región del país donde se contrata dicho servicio, dado que en el servicio existen tarifas diferenciadas.

La evolución del modelo es motivada por la manera en la cual se comporta el mercado mexicano de suministro de electricidad para calcular la variación de sus precios lo más fielmente posible. Por esta razón, el modelo se mantendrá en continua revisión dependiendo de los cambios en la distribución de los rangos de consumo eléctrico de las familias mexicanas.

De acuerdo con la información que se encuentre disponible, las ponderaciones dentro de los agregados elementales, así como los rangos de consumo, pueden actualizarse de manera independiente y con mayor frecuencia que las propias ponderaciones para la integración del INPC, obtenidas de la ENIGH Estacional 2022.

4. Metodología

El modelo se construye a partir de información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) acerca de la dinámica del gasto en las 55 áreas geográficas que integran el INPC, a través rangos de consumo. Al igual que otros servicios, la forma de construir el precio que se emplea para el cálculo del INPC está basada en perfiles de consumo. Para calcular la evolución del cambio promedio del precio pagado por los hogares, el modelo toma en cuenta las diferentes tarifas, rangos de consumo y la temporada del año.

a) Determinar los rangos de consumo a seguir

Los rangos, así como las ponderaciones que se emplean actualmente en el cálculo del Índice de *Electricidad*, dentro de cada una de las áreas geográficas del INPC, fueron estimados con base en información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad.⁶²

⁶² Reporte ABACO que contiene información anual sobre la proporción de consumo y de consumidores y consumidoras por rangos de Kwh consumido.

De tal manera que se definieron, en forma general, 38 rangos de consumo (ver cuadro 32), respetando la estructura de la información generada por la CFE; el número de rangos dentro de cada área geográfica depende de su propia dinámica, de acuerdo con información reportada por la CFE, sobre venta por rango de consumo; las áreas geográficas con menos rangos tienen 19 y las que cuentan con más rangos tienen 38. Se cuenta con ponderadores para cada perfil de consumo de los hogares dentro de cada una de las 55 áreas geográficas en las cuales se recopila información para el cálculo del INPC.

b) Estimación de las ponderaciones

Para el ajuste y cálculo de las ponderaciones de los rangos de consumo, se empleó la información sobre proporciones de consumo (en kWh), que genera la CFE en su reporte ABACO para el año 2023. Dicho reporte contiene información sobre proporción de usuarios y usuarias y proporción de consumo, desagregada por tarifa doméstica, DAC y total; de forma mensual, verano, invierno y anual. Adicionalmente, se calcula el precio promedio mensual durante 2023 para cada rango, de acuerdo con la tarifa que aplique cada mes y si el rango se considera de alto consumo o no.

Rangos definidos por área geográfica

Cuadro 32

Cota superior en kWh	Núm. de áreas geográficas en las que aplica	Áreas geográficas en las que no aplica
25	55	-
50	55	-
75	55	-
100	55	-
125	55	-
140	55	-
150	55	-
175	55	-
200	55	-
225	55	-
250	55	-
300	55	-
400	55	-
450	55	-
500	55	-
600	55	-
750	55	-
850	55	-
900	55	-
1 000	55	-
1 200	55	-
1 250	54	Campeche
1 500	55	-
1 750	54	Izúcar de Matamoros
2 000	54	Izúcar de Matamoros
2 250	53	Izúcar de Matamoros y Atlacomulco
2 500	53	Izúcar de Matamoros y Campeche
2 750	53	Izúcar de Matamoros y Tehuantepec
3 000	50	Izúcar de Matamoros, Córdoba, Chetumal, Cortazar y Campeche
3 250	46	Chetumal, Fresnillo, Iguala, Cortazar, Campeche, Tehuantepec, Atlacomulco, Izúcar de Matamoros y Zacatecas
3 500	47	Chetumal, Fresnillo, Iguala, Campeche, Tehuantepec, Atlacomulco, Izúcar de Matamoros y Zacatecas
3 750	47	Chetumal, Fresnillo, Tulancingo, Oaxaca, Campeche, Tehuantepec, Izúcar de Matamoros y Zacatecas

(Continúa)

Cota superior en kWh	Núm. de áreas geográficas en las que aplica	Áreas geográficas en las que no aplica
4 000	44	Colima, Chetumal, Iguala, Tulancingo, Tepic, Oaxaca, Tlaxcala, Campeche, Atlacomulco, Izúcar de Matamoros y Zacatecas
5 000	48	Colima, Chetumal, Fresnillo, Oaxaca, Tehuantepec, Atlacomulco e Izúcar de Matamoros
6 000	43	Morelia, Córdoba, Colima, Chetumal, Jacona, Tepic, Oaxaca, Campeche, Tepatlán, Tehuantepec, Atlacomulco e Izúcar de Matamoros
7 000	38	Morelia, San Luis Potosí, Monclova, Córdoba, Colima, Chetumal, Jacona, Tulancingo, Cortazar, Jiménez, Oaxaca, Cuernavaca, Tlaxcala, Campeche, Tehuantepec, Atlacomulco e Izúcar de Matamoros
8 000	31	Morelia, Puebla, San Luis Potosí, Aguascalientes, Colima, Chetumal, Jacona, Fresnillo, Iguala, Tulancingo, Cortazar, Jiménez, Durango, Tepic, Oaxaca, Querétaro, Cuernavaca, Tlaxcala, Campeche, Tepatlán, Tehuantepec, Atlacomulco, Izúcar de Matamoros y Zacatecas
10 000	33	Morelia, San Luis Potosí, Córdoba, Colima, Chetumal, Jacona, Fresnillo, Iguala, Tulancingo, Cortazar, Jiménez, Durango, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Campeche, Tepatlán, Tehuantepec, Cd. Acuña, Atlacomulco, Saltillo y Zacatecas

Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE.

Con esta información se estima el gasto promedio mensual en electricidad para cada área geográfica en 2022, calculando el precio unitario de cada kWh consumido por rango de consumo en cada área geográfica, como:

$$PrecioUnitario_r = \frac{PrecioProm_r}{KwH_r}$$

Donde:

- $PrecioUnitario_r$ = Precio Unitario por kWh consumido en el rango r .
- $PrecioProm_r$ = Precio Promedio pagado por el consumo total en el rango r .
- KwH_r = Cantidad de kWh que incluye el rango r .

El siguiente paso es multiplicar la ponderación de consumo por su precio unitario mensual en 2022, para después sumar el resultado de todos los rangos. Es decir, se obtienen el ingreso promedio que tuvo la CFE, por cada kWh vendido.

Finalmente, para obtener las ponderaciones por gasto para los rangos de consumo, se calcula la participación del gasto en cada rango con relación al gasto total para cada área geográfica. Lo anterior se realiza

empleando la siguiente igualdad que se basa en que conocemos las ponderaciones de consumo w_r y el precio de los kWh consumidos en cada rango. Sea:

$$p_r = PrecUni_r; \quad w_r = \frac{q_r}{Q}; \quad Q = \sum_r q_r; \quad G = \sum_r q_r p_r$$

Entonces:

$$\frac{w_r p_r}{\sum w_r p_r} = \frac{\frac{q_r}{Q} p_r}{\sum \frac{q_r}{Q} p_r} = \frac{q_r p_r}{\sum q_r p_r} = \frac{q_r p_r}{G} = \frac{Gasto_r}{Gasto_{tot}}$$

Donde:

- p_r = Precio unitario del rango r .
- w_r = Ponderaciones de consumo del rango r .
- q_r = Cantidades de consumo del rango r .
- Q = Cantidades de consumo totales

La participación de los rangos dentro de cada área geográfica se distribuye de forma proporcional entre las tarifas; Doméstica y Doméstica de Alto Consumo (DAC), en función de la tarifa que aplique (ver cuadro 33). A nivel nacional la participación de la tarifa Doméstica es de 83.2 % y la DAC de 16.8 por ciento.

Participación de las tarifas Doméstica y Doméstica de Alto Consumo (DAC) por región del INPC

Cuadro 33

Región	Doméstica	DAC
Frontera Norte	73.83	29.17
Noroeste	84.90	15.10
Noreste	62.52	37.48
Centro Norte	66.99	33.01
Centro Sur	72.82	27.18
Sur	75.38	24.62
Área Metropolitana de la Cd. De México	62.44	37.56
Nacional	70.14	29.86

Fuente: Elaboración propia con datos de CFE.

c) Recopilación de precios

La CFE es la encargada de brindar el servicio eléctrico en todo el país, lo que la hace el único proveedor del servicio y principal fuente de información para el cálculo del Índice del genérico *Electricidad*.

Se cotizan de forma mensual las tarifas: 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, en todos los casos en modalidad de verano y fuera de verano para el servicio básico, intermedio y excedente, correspondientes a consumos domésticos; y en el caso de domésticas de alto consumo, se cotiza un cargo fijo y la cuota por kWh consumida, tanto en verano como fuera de verano, según la región que aplique: Baja California, Baja California Sur, Noroeste, Norte y Noreste, Sur y Peninsular, y Central.

La recopilación se hace de la página electrónica de la CFE,⁶³ además de que periódicamente se realiza una recolección de recibos para confirmar la validez de la información publicada contra la que se está cobrando efectivamente.

5. Cálculo y agregación

De igual forma que en el INPC, el cálculo del Índice del genérico *Electricidad* se divide en dos etapas principales. En la primera se recopilan datos de tarifas y se calculan los precios de los rangos de consumo con los que se obtienen los precios relativos. En la segunda, esos precios relativos se ponderan para obtener índices con los cuales se integra el Índice del genérico *Electricidad* nacional.

Para cada una de las 55 áreas geográficas, en las cuales se recopila información para el cálculo del INPC se tiene una canasta de consumos representativos definidos específicamente en cuanto a kWh y la tarifa a aplicar por cada kWh consumido, los factores que se

identificaron que inciden sobre el precio pagado por el suministro de energía eléctrica y tomando en cuenta los siguientes:

- Tipo de consumo: Doméstica y Doméstica de Alto Consumo (DAC);
- Región del país;
- Rango promedio de consumo.

De acuerdo con la canasta de consumos definida, la tarifa a aplicar y la temporada (verano o fuera de verano) por área geográfica, se calculan los precios promedio para cada consumo; es decir, cada mes se emplean 1 161 precios promedio en el cálculo del Índice de *Electricidad*.

Con las ponderaciones para cada rango de consumo los 1 161 precios promedio se integran, mediante media aritmética ponderada, obteniendo primero 55 sub-índices para servicio doméstico y DAC, uno para cada área geográfica, y después, los sub-índices de la misma área geográfica se promedian obteniendo el Índice de *Electricidad* para cada área geográfica.

Finalmente, el Índice del genérico a nivel nacional se agrega con las ponderaciones que se obtuvieron de la ENIGH Estacional 2022 (ver cuadro 34), con base en la segunda quincena de julio de 2018. En seguida se presentan las fórmulas que se emplean en el cálculo del Índice de precios del genérico *Electricidad*, la exposición va de lo general a lo particular.

⁶³ <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRE/Casa/Casa.aspx>.

**Ponderaciones por región para el servicio del genérico
Electricidad del INPC**

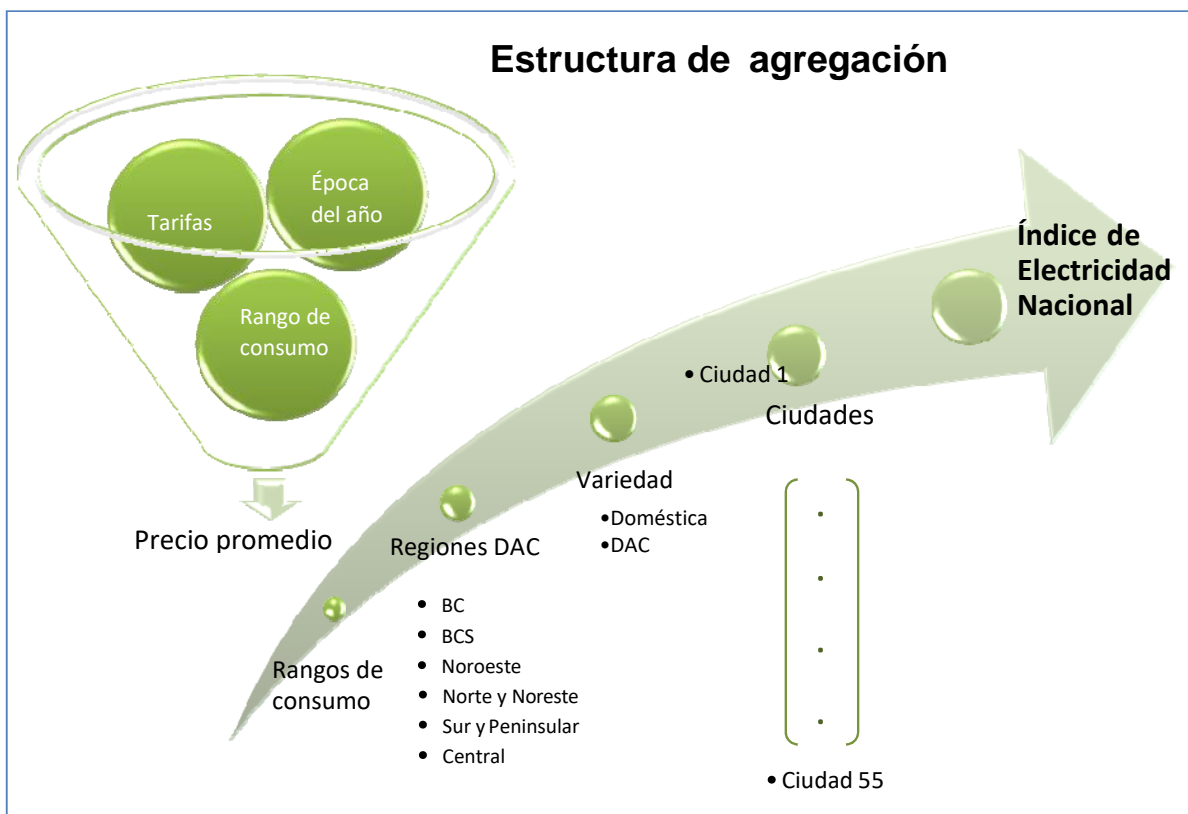
Cuadro 34

Región	Ponderador
Frontera Norte	12.51
Noroeste	9.90
Noreste	18.15
Centro Norte	18.08
Centro Sur	15.34
Sur	12.50
Área Metropolitana de la Cd. de México	13.52
Nacional	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y de la CFE.

Estructura de agregación

Figura 5



Índice de *Electricidad* nacional:

$$IE = \sum_{l=1}^{55} (\omega_l * Icd_l)$$

Índice de *Electricidad* por área geográfica:

$$Icd_l = \pi_l * IDom_l + (1 - \pi_l) * IDAC_l$$

Donde:

- ω_l = Ponderación del genérico para la l -ésima área geográfica;
 $l = \{1, 2, \dots, 55\}$.
- $IDom_l$ = Subíndice de consumo doméstico en la l -ésima área geográfica.
- $IDAC_l$ = Subíndice doméstico de alto consumo en la l -ésima área geográfica.
- π_l = Ponderación para consumo doméstico en la l -ésima área geográfica.

Subíndice de consumo doméstico:

$$IDom_l = \sum_j (\varphi_{lk} * PRDom_{lj})$$

Subíndice doméstico de alto consumo:

$$IDAC_l = \sum_k (\theta_{lk} * PRDAC_{lk})$$

$$Precio\ relativo = \frac{Precio_t}{Precio_{t-1}}$$

Donde:

- $PRDom_{lj}$ = Precio relativo del rango j en la l -ésima área geográfica que pertenece a tarifa doméstica.
- φ_{lj} = Ponderación para el rango de tarifa doméstica j de la l -ésima área geográfica.
- $PRDAC_{lk}$ = Precio relativo del rango k en la l -ésima área geográfica que pertenece a tarifa DAC.
- θ_{lk} = Ponderación para el rango de tarifa DAC k de la l -ésima área geográfica.

Las siguientes fórmulas se emplean dentro de cada área geográfica (se omite el subíndice l referente al área geográfica).

Precio promedio para rangos con tarifa doméstica:

$$PDom_j = \sum_n t_n Ran_{j,n}$$

$$PDAC_j = Cf + \sum_n t_n Ran_{j,n}$$

Donde:

- $PDom_j$ = Precio promedio para el rango j del servicio doméstico.
- $PDAC_j$ = Precio promedio para el rango j del servicio Doméstico de Alto Consumo.
- $Ran_{j,n}$ = kWh del rango de consumo j al que se le aplica la tarifa n .
- t_n = Tarifa n .
- Cf = Costo fijo.

O. Metodología de cálculo del Índice del genérico *Servicio de telefonía móvil*

1. Objetivo del modelo utilizado

Que el Índice del genérico *Servicio de telefonía móvil* conserve la representatividad y confiabilidad necesarias para poder reflejar el comportamiento de los precios del servicio, tomando en cuenta las diferentes tarifas, planes y servicios adquiridos (voz, SMS y datos).

2. Enfoques para medir los cambios en los precios de los servicios de telecomunicaciones

El sector de telecomunicaciones ha experimentado cambios vertiginosos en los últimos años. La innovación tecnológica ha dado lugar a la aparición de nuevos servicios, mientras que la desregulación ha provocado un incremento en la cantidad de compañías en numerosos países. En conjunto, estos factores llevaron a las compañías a adoptar una variedad de nuevas estrategias gama para diferenciar sus servicios con el fin de atraer y retener clientes.

Es cada vez más frecuente que las empresas de telecomunicaciones ofrezcan servicios a través de planes que obligan a los clientes a entablar relaciones contractuales a más largo plazo con la compañía. Ello plantea retos para elaborar el Índice. Generalmente, se ofrecen dos clases amplias de planes: la primera no tiene una duración fija y permite que la compañía, previo aviso a los consumidores, modifique las estructuras de fijación de precios (planes de prepago); la segunda clase de plan, cada vez más difundido, establece un contrato de duración fija (generalmente de uno a dos años) y precios fijos por el tiempo que dure el contrato. Estos planes se diferencian en función de los precios a cobrar por los distintos servicios (planes de pospago).

3. Conceptos y alcance

a) Enfoque de adquisición para los Índices de precios

De acuerdo con el *Consumer Price Index Manual, Concepts and Methods 2020* suele distinguirse entre la adquisición de los bienes y servicios de consumo por parte de los hogares y su posterior utilización para satisfacer sus necesidades o deseos. La distinción entre la adquisición y la utilización de un bien o servicio de consumo llevó a proponer dos conceptos diferentes de IPC:

- El IPC puede estar elaborado pensando en medir el cambio promedio, entre dos periodos de

tiempo, de los precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares.

- O bien, con un IPC se puede tratar de medir la variación media entre dos periodos, de los precios de los bienes y servicios de consumo que utilizan los hogares para satisfacer sus deseos y necesidades.

Un IPC basado en el enfoque de la utilización debe medir cambios de un periodo a otro en los precios de los flujos de servicios que prestan los bienes y servicios. El valor del flujo de los servicios de un bien puede estimarse mediante su “costo para el usuario”, que consiste esencialmente en la depreciación del activo (a precios corrientes) más el costo de los intereses. Es difícil estimar los valores y los precios de los flujos de servicios que se derivan de las existencias de bienes que poseen los hogares; en cambio, los precios a los que se compran resulta sencillo registrarlos. Debido a estas dificultades prácticas de medición, hasta ahora los IPC se basan en gran medida o por completo en el enfoque de adquisición.

b) Conceptos del *Servicio de telefonía móvil*

Prepago. Se describe como un pago anticipado por el servicio que se recibirá; no tiene una duración fija y permite a la compañía, previo aviso a los y a las consumidoras, modificar la estructura de fijación de precios. En esta modalidad una vez alcanzado el consumo comprado anticipadamente el servicio saliente se suspende y no es posible restablecerlo hasta que no se hace una recarga (compra adicional de tiempo aire). Este servicio se otorga con recargas desde \$20 en adelante, de acuerdo con información de la ENIGH Estacional 2022.

Postpago. Se establece un contrato de duración fija (generalmente de uno a dos años) y tarifas fijas por el tiempo que dure el contrato. Una vez consumida la canasta de servicios ofrecida por el plan se empezarán a facturar los servicios adicionales.

Mixtos. De igual manera que en el caso anterior, se establece un contrato de duración y tarifas fijas durante el tiempo establecido, con la diferencia de que al terminarse el paquete de servicios contratados se suspende el servicio saliente. Este puede reanudarse de dos formas: la primera es comprando tiempo aire adicional por medio de recargas y, la segunda, es esperar el inicio del siguiente periodo para obtener el paquete de servicios correspondiente.

Plan contratado. Estos son los productos que se ofrecen a los consumidores: pueden ser en la modalidad de prepago o pospago. Cada plan está dirigido a un perfil de usuario o usuaria dependiendo su necesidad

de consumo. También aquellos que ingresan al sistema con una línea nueva tienen servicios y tarifas diferenciadas a los que tienen antigüedad con el servicio de la misma compañía. En cuanto a modalidades, existen decenas de variantes entre las distintas compañías.

c) Alcance

Este indicador hace referencia al cambio promedio de los precios en los servicios de telefonía móvil adquiridos por los consumidores y las consumidoras de los servicios de voz, mensajes cortos (SMS por sus siglas en inglés) y datos, en planes de prepago y pospago.

La evolución del modelo es motivada por la manera en la cual se comporta el mercado mexicano de telefonía móvil para representar la realidad lo más fielmente posible. Por esta razón, el modelo se mantendrá en continua actualización dependiendo de los cambios en la forma de comercialización del servicio de telefonía móvil, así como de los nuevos servicios que vayan volviéndose representativos del consumo de la familia mexicana promedio.

4. Metodología

Esta metodología se basa en los diferentes enfoques recomendados en el Manual internacional, de acuerdo con la información disponible para México. A continuación, se describen los lineamientos generales que se utilizan para definir el modelo utilizado en el cálculo del Índice del genérico de *Servicio de telefonía móvil* del INPC.

a) Determinar los planes a seguir

Tomando en cuenta las características de los perfiles elaborados se asigna a cada perfil uno o más de los planes vigentes que resulten más aplicables para cada compañía de telefonía.

Esta muestra se modifica en función de la oferta disponible de planes, tanto en prepago como en pospago, seleccionando los planes que mejor representen las preferencias de las y los consumidores. Cuando es necesario sustituir alguno de los planes en muestra, sea porque se ha dejado de vender, se ha descontinuado o deje de ser representativo, el reemplazo se hace de forma gradual en un periodo de tres quincenas, debido a la migración que se dará del plan anterior al nuevo.

Para la selección de los planes a los cuales se da seguimiento, así como para determinar la fecha de vigencia, se considera la información que las compañías publican en sus páginas de internet, la cual se actualizará de forma periódica de acuerdo con la evolución del mercado.

b) Estimación de las ponderaciones

Recargas. Para la estimación del gasto promedio en recargas, así como para estimar la participación de los montos de dichas recargas, se tomó información del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Esta información de gasto y la participación se contrastó y validó con la información reportada por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).

De acuerdo con información publicada por *The Competitive Intelligence Unit*, dados los componentes principales de consumo móvil: voz, datos y SMS, se pueden clasificar tres niveles de conectividad respecto a la tendencia en el uso que le dan los usuarios.

De acuerdo con esta información se estimó la distribución que tienen los diferentes montos de recarga debido a que los usuarios acceden a tarifas y promociones diferentes dependiendo del monto recargado.

Participación de recarga empleada en el cálculo del subsistema de Servicio de telefonía móvil Cuadro 35

Gasto promedio	Ponderación
\$ 20	64.02 %
\$ 100	19.83 %
\$ 200	11.82 %
\$ 300	2.61 %
\$ 500	1.72 %

Fuente: Elaboración propia con datos del IFT.

Servicios. La participación de los principales servicios de telefonía móvil (voz, SMS y datos) para el personal usuario promedio, se estimó de acuerdo con las cifras reportadas por el IFT, debido a que en dicho informe se cuenta con una desagregación por tipo y uso de servicios (voz, SMS y datos). De las cifras publicadas se tiene una estimación del ARPU (acrónimo de *Average Revenue Per User*) o ingreso medio por usuario o usuaria para cada grupo en la clasificación por intensidad de uso de los servicios que utiliza, además de la proporción de gasto en cada servicio dentro de los grupos. Con esta información es posible estimar el gasto medio mensual por usuario o usuaria en cada servicio y, posteriormente, la participación de los servicios dentro del gasto del usuario o usuaria promedio.

Distribución del gasto promedio por servicio

Cuadro 36

Servicio	Porcentaje del gasto
SMS	48.01 %
Voz	7.40 %
Datos	44.58 %

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y *The Competitive Intelligence Unit*.

La participación de los planes de prepago y pospago se obtuvo de información proporcionada por el IFT, representando el prepago 82 % y el pospago 18 %.

Las ponderaciones por área geográfica están basadas en los resultados de la ENIGH Estacional 2022 para las 55 áreas geográficas, quedando distribuidas de la siguiente manera:

Ponderaciones normalizadas por ciudad del INPC

Cuadro 37

Núm.	Ciudad	Ponderador	Núm.	Ciudad	Ponderador
1	Área Metropolitana de la Cd. de México	0.201	29	Jacona	0.017
2	Mérida	0.019	30	Fresnillo	0.004
3	Morelia	0.019	31	Iguala	0.007
4	Guadalajara	0.067	32	Huatabampo	0.003
5	Monterrey	0.063	33	Tulancingo	0.003
6	Mexicali	0.020	34	Cortazar	0.020
7	Ciudad Juárez	0.020	35	Jiménez	0.003
8	Acapulco	0.011	36	Durango	0.011
9	Culiacán	0.030	37	Tepic	0.010
10	León	0.024	38	Oaxaca	0.014
11	Puebla	0.031	39	Querétaro	0.022
12	San Luis Potosí	0.021	40	Cuernavaca	0.014
13	Tapachula	0.007	41	Tlaxcala	0.009
14	Toluca	0.018	42	San Andrés Tuxtla	0.004
15	Torreón	0.012	43	Campeche	0.007
16	Veracruz	0.029	44	Tepatitlán	0.009
17	Villahermosa	0.014	45	Tehuantepec	0.004
18	Tampico	0.016	46	Acuña	0.005
19	Chihuahua	0.017	47	Atzacmulco	0.004
20	Hermosillo	0.018	48	Cancún	0.012
21	Monclova	0.005	49	Coatzacoalcos	0.009
22	Córdoba	0.007	50	Esperanza	0.007
23	Aguascalientes	0.013	51	Izúcar de Matamoros	0.004
24	Tijuana	0.026	52	Pachuca	0.017
25	Matamoros	0.017	53	Saltillo	0.011
26	Colima	0.008	54	Tuxtla Gutiérrez	0.015
27	La Paz	0.009	55	Zacatecas	0.007
28	Chetumal	0.006			

Nota: Los ponderadores se actualizarán de forma periódica de acuerdo con la disponibilidad de la información.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Para los servicios de voz, SMS y datos, el INEGI utilizó una recopilación de facturas de telefonía móvil emitidas y de información pública en diversos informes del IFT. Con esta información, se estimó el percentil 90, tomando en cuenta el consumo y uso de los usuarios en cada uno de los servicios mencionados.

c) Recopilación de precios

Las tarifas y promociones que aplican en el cálculo de este indicador se recopilan de las páginas electrónicas de los operadores en muestra y de información proporcionada por el IFT, así como de los diferentes medios de difusión que emplean las compañías para mantenerse en contacto con sus usuarios y usuarias para

aclarar y responder dudas: líneas de atención a clientes, chat de usuarios y redes sociales de las compañías, etcétera.

En el caso de planes de pospago, el precio considerado es el del paquete con características fijas. Para el caso de prepago, se da seguimiento a los paquetes de servicios que ofrecen para cada recarga, así como los precios unitarios de los servicios de voz, SMS y datos.

Las promociones que se incluyen en el cálculo son aquellas que cumplen con las siguientes características:

- Sean de aplicación general;
- No sean condicionadas, que al momento de la compra no se deba realizar una acción complementaria para recibirla, como enviar un mensaje de activación del servicio o promoción.

5. Cálculo y agregación

Características del modelo de cálculo del Índice del genérico *Servicio de telefonía móvil*:

- Considera los principales planes, tanto de prepago como de pospago de las compañías más importantes del mercado mexicano;
- Toma en cuenta la participación de mercado de las compañías que ofrecen el servicio, tanto en prepago como en pospago dentro de las 55 áreas geográficas que integran el INPC;
- Pondera la participación de los tres principales servicios de la telefonía móvil: voz, mensajes e internet;
- Se siguen las tarifas que se obtienen para cada servicio de acuerdo con la cantidad de recarga de \$20, \$100, \$200, \$300 y \$500 pesos, siendo la recarga de \$20 pesos la de mayor ponderación.
- Para cada plan en muestra se recopila información sobre promociones y tarifas que aplican para el uso de los servicios.

Los factores que se consideran para calcular el precio implícito de cada uno de los planes dentro de cada quincena son:

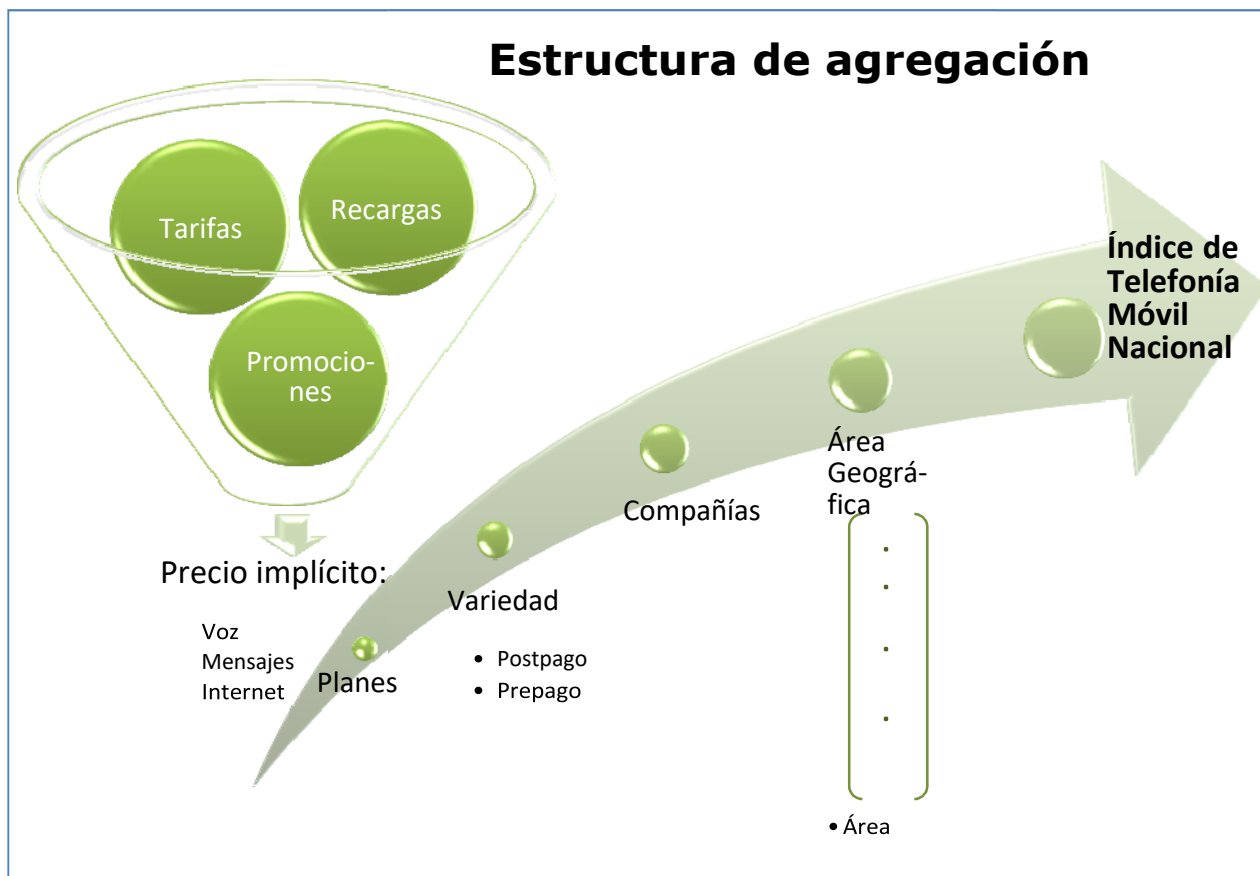
- Cantidad de minutos incluidos;
- Cantidad de SMS incluidos;
- Cantidad de KB incluidos;
- Precio unitario por minuto;
- Precio unitario por SMS;
- Precio unitario por KB;
- Números gratis incluidos;
- Números frecuentes;
- Saldo gratis de regalo;
- Redes sociales incluidas.

Las promociones se distribuyen conforme a las políticas de uso que determina la compañía. Un caso puede ser el de una promoción que otorga tiempo aire adicional al adquirido (por ejemplo, compra \$100 y recibe \$130) el tiempo aire adicional solo se puede usar en llamadas y mensajes entre usuarios de la misma compañía.

Con los precios implícitos de cada uno de los planes en muestra se calcula un precio promedio por servicio para cada recarga de acuerdo con el plan seleccionado, ponderado por el número de días de vigencia de cada promoción. Lo anterior en cada compañía y dentro de cada área geográfica, es decir, se calculan 2 750 precios promedio para cada uno de los servicios cotizados: voz, mensajes y datos.

Un procedimiento análogo se lleva a cabo para el caso de pospago, así se integra un índice para cada compañía dentro de cada ciudad tomando en cuenta la ponderación, tanto para prepago, como para pospago.

El índice de las ciudades se calcula como la media ponderada de los índices de las cuatro compañías más importantes, con su participación por ciudad. Finalmente, el Índice del genérico a nivel nacional se agrega con las ponderaciones que se obtuvieron de la ENIGH Estacional 2022, con base en la segunda quincena de julio de 2018. En seguida se presentan las fórmulas que se emplean en el cálculo del Índice de precios del genérico *Servicio de telefonía móvil*, la exposición va de lo general a lo particular.



Fuente: Elaboración propia

Índice de Servicio de telefonía móvil:

$$ITM = \sum_{l=1}^{55} (\omega_l * Icd_l)$$

Índice de Servicio de telefonía móvil por ciudad:

$$Icd_l = \sum_j (\gamma_{lj} * Icia_{jl})$$

Índice por compañía:

$$Icia_{jl} = \pi_{jl} * Ipre_{jl} + (1 - \pi_{jl}) * Ipost_{jl}$$

Donde:

ω = Ponderación del genérico para la l -ésima área geográfica; $l = \{1, 2, \dots, 55\}$.

γ_{lj} = Ponderación para la compañía j en la l -ésima área geográfica.

$Icia_{jl}$ = Índice de la compañía j en la l -ésima área geográfica.

$Ipre_{jl}$ = Índice de prepago para la compañía j en la l -ésima área geográfica.

$Ipost_{jl}$ = Índice de postpago para la compañía j en la l -ésima área geográfica.

π_{jl} = Ponderación para prepago en la compañía j en la l -ésima área geográfica.

Índice de postpago

$$Ipost_{jl} = \sum_k \varphi_{kj} * Prpost_{jlk}$$

Índice de prepago

$$Ipre_{jl} = \sum_m \theta_l Iser_{jlm}$$

Índice por servicio en prepago

$$Iser_{jlm} = \sum_r \lambda_{jr} Prser_{jmr}$$

$$\text{Precio relativo} = \frac{\text{Precio}_t}{\text{Precio}_{t-1}}$$

Donde:

$Prpost_{jlk}$ = Precio relativo del plan de postpago k en la l -ésima área geográfica para la compañía j .

φ_{kj} = Ponderación para el plan de postpago k de la compañía j .

$Iser_{jlm}$ = Índice del servicio m de la modalidad prepago en la l -ésima área geográfica para la compañía j . $m = \{voz, SMS, datos\}$.

θ_m = Ponderación de uso del servicio m de la modalidad prepago.

$Prser_{jmr}$ = Precio relativo del servicio m del plan de prepago r para la compañía j .

λ_{jr} = Ponderación para el plan de prepago r de la compañía j .

Precio promedio por servicio y plan:

$$Prppser_{jmr} = \sum_n \mu_n * Piser_{jmrn}$$

Donde:

$Prppser_{jmr}$ = Precio promedio del servicio⁶⁴ m en el plan r para la compañía j .

$Piser_{jmrn}$ = Precio implícito del servicio m en el plan de prepago r para la compañía j con la recarga n .

μ_n = Ponderación para la recarga n .

Precio implícito por servicio

Para calcular el precio por unidad de servicio se consideran promociones y tarifas que aplican tanto para el uso de servicio dentro de la red de cada compañía, como fuera de esta (*on net* y *off net*): lo anterior, de acuerdo con el monto de la recarga y plan contratado; y en el caso de prepago para las promociones que apliquen cada día de la quincena, tomando en cuenta la distribución del gasto de una consumidora o consumidor promedio y la composición del mercado de telefonía móvil del área geográfica. También se consideran las promociones de números de gratis, mensajes o MB incluidos que apliquen. El tiempo aire promocional se distribuye conforme a las políticas de uso que determina cada compañía.

En términos generales, la forma con la que se calcula el precio implícito de cada servicio correspondiente a los planes en muestra es la siguiente:

$$Piser_{jmrn} = \Phi_m Re_{jrn} \left[\sum_h \left(\frac{\Phi_m * S_{jrn} * \beta_j}{Ton_{jmrnh}} + \frac{\Phi_m * S_{jrn} * (1 - \beta_j)}{Toff_{jmrnh}} \right) + Pmser_{jmrn} \right]^{-1}$$

Donde:

j = Compañías en muestra.

m = $\{voz, SMS, datos\}$.

n = $\{\$100, \$200, \$300, \$400, \$500\}$.

h = $\{pagado, regalado\}$.

$Piser_{jmrn}$ = Precio del servicio⁶⁵ m en el plan de prepago r para la compañía j con la recarga

Re_{jrn} = Cantidad efectivamente pagada por la recarga n en el plan de prepago r de la compañía j (pesos corrientes).

Φ_m = Proporción del gasto destinada al uso del servicio m en la modalidad prepago.

S_{jrn} = Saldo recibido por la promoción h con la recarga n en el plan de prepago r para la compañía j .

β_j = Participación de mercado,⁶⁶ en líneas, de la compañía j .

Ton_{jmrnh} = Tarifa *on net* para la promoción h con la recarga n en el plan de prepago r del servicio m de la compañía j .

$Toff_{jmrnh}$ = Tarifa *off net* para la promoción h con la recarga n en el plan de prepago r del servicio m de la compañía j .

$Pmser_{jmrn}$ = Cantidad promocional incluida del servicio m en el plan de prepago r de la compañía j con la recarga n .

⁶⁴ En el caso de planes de pospago el precio considerado es el del plan considerado como un paquete con características fijas.

⁶⁵ Es medido en pesos por. minuto, mensaje o KB, según corresponda al servicio de voz, SMS o datos.

⁶⁶ Puede interpretarse como la probabilidad de que una llamada sea realizada dentro de la red de la compañía en la que está inscrita la línea.

Siglas

CAB	Cambio de Año Base
CCIF	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
CE	Censos Económicos
CFF	Código Fiscal de la Federación
COICOP	Classification of Individual Consumption according to Purpose
DCM	Dispositivo de Cómputo Móvil
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENA	Encuesta Nacional de Adicciones
ENGASTO	Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FMI	Fondo Monetario Internacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPP	Índice Nacional de Precios Productor
IPC	Índice de Precios al Consumidor
ISO	International Organization for Standardization
LP	Licudo de Petróleo
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
RENEM	Registro Estadístico de Negocios de México
ROSC	Reports on the Observance of Standards and Codes
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
UDI	Unidad de Inversión
UMA	Unidad de Medida y Actualización

Glosario

A

Agregado elemental. Conjunto de bienes o servicios relativamente homogéneos, con un uso final. Es la categoría primaria o agregado elemental para el cual se dispone de datos de gasto y ponderación propia con la que se calculan los índices de acuerdo a la fórmula de Laspeyres.

Área geográfica. Se refiere a un espacio geográfico que comparte características físicas, climáticas, culturales, etcétera. Puede variar en escala: estatal, municipal, rural o urbana.

B

Bien. Mercancía u objeto necesario para satisfacer necesidades que generalmente se adquieren en el mercado tras pagar determinado precio por ellos; es tangible.

Bienes de consumo. Son todas aquellas mercancías producidas por la sociedad en el territorio del país o importadas para satisfacer directamente una necesidad como: alimentos, bebidas, habitación, mobiliario, vestido, ornato, etcétera.

C

Cambio de base. Proceso mediante el cual en un índice de precios se actualizan el contenido de la canasta, las ponderaciones y el periodo de referencia de los precios. También se puede aprovechar el cambio para hacer modificaciones metodológicas o de cobertura geográfica del índice.

Canasta. En el contexto del INPC, es el conjunto de genéricos (bienes y servicios) que representa el consumo de los hogares urbanos y rurales mexicanos en el periodo base del INPC.

Catálogo de genéricos. Documento que describe en detalle la estructura de los genéricos del INPC. Se emplea para revisar en forma continua la cobertura y representatividad de los conceptos específicos que integran a dichos genéricos. Consta de los siguientes elementos: características que se deben considerar al cotizar cada producto genérico, hoja técnica, matrices de marcas, variedades, puntos de venta y fuentes de información.

Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF). Clasificación internacional donde los

bienes y servicios se clasifican de acuerdo con sus finalidades. En el nivel más agregado considera quince divisiones; para el INPC solo se utilizan las primeras trece.

Clasificación por Objeto del gasto. Clasificador con el que se asocia a los productos clasificados por su origen industrial. Mantiene una clasificación de ocho grupos.

Clasificador SCIAN. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Clasificación de actividades económicas construido con base en la función de producción. Por actividad económica considera al conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios. La estructura del SCIAN se compone de cinco niveles. Visto de menor a mayor desagregación, el orden es el siguiente: sector (categoría representada por dos dígitos), subsector (tres dígitos), rama (cuatro dígitos), subrama (cinco dígitos) y clase de actividad (seis dígitos).

Concepto de gasto. Producto o conjunto de productos adquiridos por los consumidores para la satisfacción directa de sus necesidades. Con él se representan los desembolsos de los consumidores en las encuestas de gasto de los hogares.

Consumidor o consumidora. Persona que adquiere productos de consumo.

Cotización. Recopilación de precios de las especificaciones que conforman a un genérico de la canasta del INPC en el punto de venta o fuente de información (vivienda, internet, registro, etcétera).

E

ENGASTO. Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares. Encuesta dirigida a los hogares, con cobertura anual, que tiene como objetivo estimar los gastos de consumo de bienes y servicios de los hogares con el fin de obtener la estructura de ponderaciones del INPC.

ENIGH. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Encuesta realizada a nivel nacional cuyo objetivo es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de

la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

Especificación. Artículo o servicio específico con la máxima descripción de sus características para poder identificarlo (variedad, marca, modelo, presentación, unidad de medida y punto de venta), que se cotiza para el cálculo del índice del genérico. Un conjunto de especificaciones con características similares forma un genérico (por ejemplo, el genérico *Frijol* que abarca diferentes variedades como el negro, pinto o peruano, de diversas marcas y presentaciones).

G

Genérico. Conjunto de bienes o servicios relativamente homogéneos, con un uso final. Es la categoría primaria o agregado elemental para el cual se dispone de datos de gasto y ponderación propia con la que se calculan los índices de acuerdo con la fórmula de Laspeyres.

Grupo. Corresponde a los tres primeros dígitos dentro de la estructura de la canasta. Es la desagregación de una división, según la clasificación CCIF. Para la Clasificación por Objeto del gasto, es el primer número dentro de la estructura de la canasta, mientras que para la clasificación CCIF es el segundo nivel que consta de tres dígitos.

H

Hogar. Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentarse, pueden ser parientes o no.

I

Imputar. Método de asignación de un precio a un bien o servicio que no se encuentra disponible para un periodo dado.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Indicador económico que mide a través del tiempo, la variación de precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. Es elaborado y difundido quincenal y mensualmente por el INEGI.

Inflación. Tasa de crecimiento del INPC de un periodo a otro.

Inflación Subyacente. Componente de la inflación que considera los genéricos cuyos precios no se ven afectados por influencias estacionales, alta volatilidad o decisiones administrativas; busca captar la tendencia

del movimiento en los precios. Se excluyen de esta inflación los productos agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno.

Inflación No subyacente. Componente de la inflación que considera los genéricos cuyos precios no están determinados por condiciones de mercado, sino que se ven afectados por influencias estacionales o son fijados por el gobierno; suelen presentar alta volatilidad. Incluye productos Agropecuarios, Energéticos y Tarifas autorizadas por el gobierno.

Informante. Persona que proporciona periódicamente información de precios y especificaciones de los bienes y servicios que intervienen en el cálculo del INPC.

Instituciones sin fines de lucro. Son las organizaciones no lucrativas del país en las que la sociedad civil participa activamente y de manera organizada, buscando el beneficio social.

Inventario de Genéricos y Variedades. Documento que contiene una relación detallada y estructurada de las variedades, subgenéricos y subvariedades de los genéricos de la canasta. Incluye también el número del genérico, la unidad de medida y la ponderación de los subgenéricos. Con base en este inventario, los investigadores e investigadoras de precios clasifican las especificaciones que se cotizarán para el cálculo del INPC.

Investigador o investigadora de precios. Es la persona encargada de hacer la recopilación de precios en campo, por internet o mediante registros administrativos.

L

Lugar de compra. Establecimiento en donde los integrantes del hogar realizan sus compras, de acuerdo con la ENIGH.

P

Periodo base o de referencia del INPC. Es el punto en el tiempo a partir del cual se efectúan las comparaciones de los cambios en los precios. El Índice se iguala a 100 en este periodo.

Periodo de referencia de las ponderaciones. Es el periodo de referencia de las ponderaciones o estimaciones de gasto de los hogares del país. Para el cálculo del INPC con la fórmula de Laspeyres, los periodos de referencia de las ponderaciones y de los precios deben coincidir.

Ponderación. Participación del gasto de un bien o servicio en la canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a 1. Para poder considerar un genérico en la canasta de

bienes y servicios del INPC su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01 por ciento%.

Producto estacional. Bien o servicio que se encuentra disponible solo en ciertas épocas del año.

Puntos de venta. Unidad económica o establecimiento donde los investigadores e investigadoras de precios cotizan los precios de las especificaciones de los genéricos de la canasta del INPC.

R

Relativo de precios. Es el cociente entre el precio de un producto específico en el periodo t y el precio del mismo en el periodo t-1, multiplicado por el índice relativo acumulado del específico, desde el periodo base hasta el periodo t-1.

S

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Clasificación de actividades económicas construido con base en la función de producción. La actividad económica considera al conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios. La estructura del SCIAN se compone de cinco niveles. Visto de menor a mayor desagregación, el orden es el siguiente: sector (categoría representada por dos dígitos), subsector (tres dígitos), rama (cuatro dígitos), subrama (cinco dígitos) y clase de actividad (seis dígitos).

Sector del SCIAN. Constituye el nivel más agregado de la clasificación SCIAN agrupando a las actividades económicas de una misma naturaleza. El SCIAN está compuesto por 20 sectores de actividad, cinco sectores son esencialmente productores de bienes y 15 son productores de servicios.

Servicio. Actividad que realiza una unidad económica para satisfacer necesidades del consumidor que son intangibles; por ejemplo: electricidad, agua potable, transporte, educación, salud, etcétera.

Subclase. Desagregación de una clase de acuerdo con la Clasificación CCIF. Corresponde a los cinco primeros dígitos dentro de la estructura de la canasta.

Subgenérico. Son aquellas variedades que tienen ponderación dentro de un genérico.

Subgrupo. Según la Clasificación por Objeto del gasto, son los dos primeros números dentro de la estructura de la canasta. Es la desagregación de un grupo.

Subsubgrupo. Según la clasificación por Objeto del gasto son los tres primeros números dentro de la estructura de la canasta y corresponde a la desagregación de un subgrupo.

Subvariedad. Nivel inferior de clasificación de algunas variedades. Su descripción es más concreta y ayuda a clasificar aquellos productos específicos que tienen cierto nivel de heterogeneidad. Un conjunto de subvariedades forma una variedad y, en su caso, un subgenérico.

Subsistema. Genéricos que requieren un modelo o tratamiento especial para la compilación y cálculo de sus índices de precios, derivado de su complejidad y particularidades. Ejemplo: *Servicio de telefonía móvil* y *Electricidad*.

U

Unidad de medida. Parámetro de medida de un bien o servicio de la canasta del INPC.

V

Variedad: Producto específico constitutivo de un genérico. Las variedades de un genérico tienen características similares. Por ejemplo, el genérico *Carne de Res* incluye como variedades al bistec, la chuleta y la carne molida, entre otras.